



Universidad de la Habana
BIBLIOTECA UNIV.

Revisado el 98-10-16

Valor \$ 10.000

Nº de clasificación 1998 M 737 A 36

< URBANISMO >
< CENTROS HISTÓRICOS >
< CATA COCHA >

712 720
Centro histórico
catacocha.
Inventario
LOSA

712 720
720.3
720.

1446 pag

**UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
FACULTAD DE ARQUITECTURA**

TESIS DE GRADO:

**"INVENTARIO Y PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTORICO
DE PROTECCION DE LA CIUDAD DE CATACOCCHA"**



LOJA - ECUADOR

AUTORES:

**ALEXANDRA MONCAYO VEGA
JULIO PALADINES BALCAZAR
HERNAN RUIZ**

DIRECTOR: ARQ. JUAN FLORES C.

1998



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2016



CERTIFICACIÓN:

Arq. Juan Andrés Flores C.

DIRECTOR DE TESIS

CERTIFICA:

Que una vez revisado el trabajo de tesis sobre "Inventario y Plan de Manejo Emergente del Centro Histórico de la Ciudad de Catacocha", realizado por los Srs. Alexandra Moncayo, Julio Paladines y Hernán Ruiz, se observa que ha sido elaborado en excelentes condiciones, el mismo que puede ser presentado de acuerdo a las normas pertinentes.

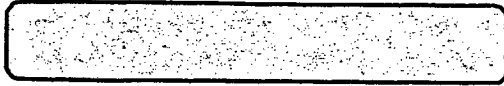
Es lo que puedo afirmar en honor a la verdad.

Loja, enero de 1998.

Arq. Juan Andrés Flores C.

DIRECTOR DE TESIS





AUTORÍA:

Las investigaciones, análisis y resultados son de exclusiva propiedad y responsabilidad de los autores.

Alexandra Moncayo

Julio Paladines

Hernán Ruiz.

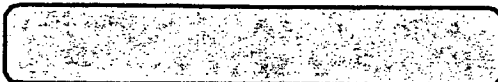




AGRADECIMIENTO:

Nuestro agradecimiento muy imperecedero al Sr. Arq. Juan Andrés Flores C., Director de la presente Tesis, así como a toda la Planta de Profesores de la Facultad de Arquitectura de la U.T.P.L., y a todas las personas que de una u otra manera nos brindaron su invaluable apoyo para poder culminar con éxito nuestro objetivo propuesto.

Los Autores.



DEDICATORIA:

El presente trabajo lo dedico con mucha gratitud y cariño a mis familiares, de manera muy especial a mi esposa e hijos por brindarme su apoyo y comprensión.

JULIO

A mi madre y hermanos, y de manera muy especial a mi esposa e hijos, por su invalorable apoyo moral y comprensión.

HERNAN

A mis Padres, Hermanos, Sobrinos y Amigos.
Y a la memoria de mi hermano Dieguito, quien compartió conmigo aciertos y sufrimientos en esta sacrificada carrera

ALEXANDRA





SUMARIO

CAPÍTULO 1:	MARCO TEÓRICO.
CAPÍTULO 2:	GENERALIDADES.
CAPÍTULO 3:	VALORACIÓN, ANÁLISIS FÍSICO-ESPACIAL Y CLASIFICACIÓN DE TIPOLOGÍAS.
CAPÍTULO 4:	DELIMITACIÓN DEL ÁREA HISTÓRICA Y REGISTRO GRÁFICO DEL INVENTARIO.
CAPÍTULO 5:	PLAN DE MANEJO EMERGENTE DEL ÁREA HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE CATACocha. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.
CAPÍTULO 6:	ANEXOS

ÍNDICE

CAPÍTULO 1.

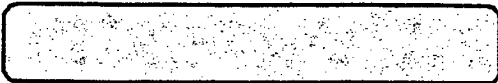
MARCO TEÓRICO.

1.1. Fundamentación de la Temática.	1
1.2. Justificación de la Temática.	3
1.3. Alcances y Objetivos.	4
1.4. Conceptos básicos de la Conservación del Patrimonio Cultural de un Pueblo	6

CAPÍTULO 2.

GENERALIDADES.

2.1. Aspectos Generales.	12
2.2. Antecedentes Históricos.	14
2.2.1. La Conquista y Colonización Española.	15
2.2.2. Origen del nombre de Catacocha.	16
2.2.3. División Política de Paltas.	18
2.2.4. Declaratoria de la Ciudad de Catacocha como Patrimonio Nacional del Ecuador.	23
2.3. Aspectos Físicos.	24
2.3.1. Ubicación.	24
2.3.2. Topografía.	25
2.3.3. Hidrografía.	26



2.3.4. Clima.	28
2.3.5. Vegetación.	29
2.3.6. Suelo.	30
2.4. Aspectos Demográficos.	31
2.5. Aspectos Socioeconómicos.	35

CAPÍTULO 3.
VALORACIÓN, ANÁLISIS FÍSICO-ESPACIAL Y CLASIFICACIÓN DE TIPOLOGÍAS.

3.1. La Valoración.	37
3.1.1. Preámbulo y Consideraciones previas.	37
3.1.2. Nociones para la Valoración.	40
3.1.3. Fundamentos y Criterios de la Preservación y Valoración de Centros Históricos.	41
3.1.4. Metodologías de Valoración.	44
3.1.4.1. Parámetros de Valoración Considerados.	44
3.1.4.2. Algunos aportes Metodológicos para la Valoración de las Estructuras Históricas	50
3.1.5. Sistematización de los Bienes Inmuebles Urbanos del Centro Histórico.	51
3.1.5.1. Criterios de Valoración de los Bienes Inmuebles.	52
3.2. Entorno Natural.	56
3.3. Entorno Urbano.	58
3.3.1. Localización Panorámica.	58
3.3.2. Hitos Físicos.	63
3.3.3. Tramos-Fachadas.	68



3.3.3.1. Análisis General de Tramos y Fachadas por Manzanas.	70
3.3.3.2. Análisis y Clasificación de Tramos con características predominantes dentro del centro Histórico.	223
3.3.4. Parques, Calles, Pasos Peatonales o Pasajes y Escalinatas.	229
3.4. Entorno Arquitectónico.	237
3.4.1. Antecedentes.	237
3.4.2. La Vivienda.	239
3.4.3. Aspectos Generales y Conceptualización de Tipologías.	241
3.4.3.1. Metodologías.	242
3.4.4. Análisis y Clasificación de las Tipologías del Área Histórica de Catacocha.	245

CAPÍTULO 4.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA HISTÓRICA Y REGISTRO GRÁFICO DEL INVENTARIO.

4.1. Delimitación del Área Histórica.	270
4.1.1. Aspectos Generales.	270
4.1.1.1. Catacocha, Patrimonio Cultural del Ecuador.	274
4.1.2. Área Histórica.	277
4.1.3. Zonificación del Área Histórica.	280
4.1.3.1. Zona de Primer Orden.	282
4.1.3.2. Zona de Segundo Orden.	285
4.1.3.3. Zona de Tercer Orden.	288
4.2. Registro Gráfico del Inventario.	290

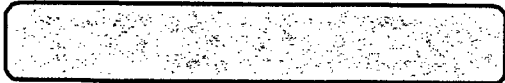


4.2.1. Análisis y Valoración de los Bienes Inmuebles inventariados dentro del Centro Histórico de la Ciudad de Catacocha.	290
4.2.2. Fichas de Inventario, Levantamientos Planimétricos, Fotografías y Cartilla de Detalles. (Ver. V, I y II de Registro Gráfico).	296
4.3. Análisis de Conjuntos Urbanos dentro del Área Histórica.	297

CAPÍTULO 5.

PLAN DE MANEJO EMERGENTE DEL ÁREA HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE CATACocha.

Introducción	321
Ordenanza para la Protección, Control y Administración Emergente del Centro Histórico.	322
CAPÍTULO I: Del Objetivo de la Ordenanza.	323
CAPÍTULO II: De la Comisión del Centro Histórico.	323
CAPÍTULO III: Atribuciones de la Comisión del Centro Histórico.	325
CAPÍTULO IV: Delimitación del Centro Histórico.	327
CAPÍTULO V: Modalidades de Protección de las Zonas del Centro Histórico.	327
CAPÍTULO VI: Del Procedimiento.	329
CAPÍTULO VII: Condiciones de Volumen.	332
CAPÍTULO VIII: De la Línea de Fábrica.	334
CAPÍTULO IX: Del Mantenimiento y Conservación.	334
CAPÍTULO X: De los Incentivos.	336
CAPÍTULO XI: De las Sanciones.	336



DISPOSICIONES GENERALES.	338
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.	338
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CATACocha.	339
CUADRO DE VARIABLES PARA LA PROTECCIÓN EMERGENTE DEL CENTRO HISTÓRICO.	340
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.	343

CAPÍTULO 6.

ANEXOS.

Anexo 1: LEY DE PATRIMONIO CULTURAL.	349
Anexo 2: REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL.	365
Anexo 3: CARTA DE VENECIA.	394
Anexo 4: CARTA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE CIUDADES HISTÓRICAS.	399
Anexo 5: NORMAS DE QUITO.	404
 BIBLIOGRAFÍA.	 425



INTRODUCCIÓN

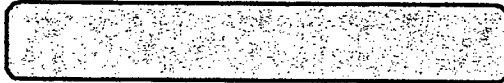
El hombre al transitar por el camino de la vida deja a su paso huellas que son el reflejo de su modo de vivir, sus costumbres, forma de vestirse, de alimentarse, etc., es decir marca su propio perfil de vida, dejándonos el sendero que no sólo será la guía para las generaciones posteriores sino que es una gran fuente de riqueza donde convergen los valores culturales, sociales, ideológicos, políticos de su sistema de vida en un determinado lugar y época.

Las grandes ciudades son espacios vivos de gran actividad, que albergan las principales industrias, la actividad comercial, las fábricas, etc., y todo el movimiento administrativo, político y de gestión; por lo tanto concentran grandes conglomerados humanos que se desenvuelven en una compleja estructura invadida de innumerables avances científicos, que si bien es cierto, por un lado han contribuido a su progreso y adelanto en todos los campos, por otro han producido efectos negativos como la contaminación ambiental, y lo que es más crítico aún han deshumanizado estos centros urbanos a tal punto que los han convertido en estructuras edificadas frías y casi se podría decir sin vida

No así la "pequeña ciudad" que tiene sus propias características, su propia idiosincrasia, donde existe una armoniosa relación entre sus habitantes, donde todos aportamos con nuestro esfuerzo para el desarrollo comunitario, no hay las grandes fábricas, ni el smog, ni el bullicio, todos respiramos aire puro, y llevamos una vida más tranquila y acogedora, razón por la cual, el nivel de vida del hombre es más alto.

Así es Catacocha cabecera cantonal de Paltas, formando parte de la frontera sur de nuestra Patria, incrustada estratégicamente en la parte alta de la cordillera Velacruz-Huato, con su gran y majestuoso SHIRICULAPO, balcón pétreo natural que fue,





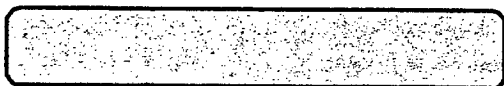
es y será el gran mirador de los paltas junto a las Colinas del Calvario, lugar de trascendencia religiosa, especialmente en la Semana Mayor de cada año. Ésta acogedora ciudad está escoltada por dos vigías permanentes el GUANCHURO y EL PISACA, donde desde su cima podemos divisar gran parte del Austro Ecuatoriano.

Catacocha tiene un sinnúmero de privilegios en muchos aspectos: sociales, culturales, políticos, arquitectónicos, arqueológicos, etc., donde todavía se conservan intactas sus costumbres y tradiciones, su lenguaje y forma de vida, la arquitectura con sus formas sencillas y la utilización de materiales del medio como son: la madera y la tierra (adobe y teja), conjugándose con la habilidad del hombre paltense en la construcción y utilización de los mismos.

Todos estos atributos y valores culturales de esta pintoresca ciudad han sido reconocidos por el Estado a través del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), dándole el mayor galardón y declarándola Patrimonio Cultural de la Nación, el día 25 de mayo de 1994.

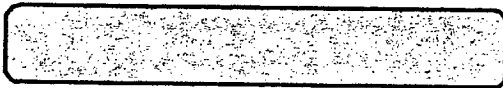
Este fue el motivo principal que condujo a realizar el presente trabajo, para que Catacocha disponga de un documento Gráfico-descriptivo, llamado INVENTARIO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL AREA HISTORICA declarados Patrimonio Cultural por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el mismo que es de gran importancia para perennizar los valores culturales, arquitectónicos, etc., y tener un documento que será el punto de partida para posteriores estudios de restauración, conservación o intervención dentro del Área Histórica de la ciudad.

Además se ha elaborado un "PLAN DE MANEJO" para el Centro Histórico, compuesto de ordenanzas, conformación de los organismos encargados de vigilar y hacer cumplir las normas así como todas las atribuciones y funciones de éstos; constan también las normas de intervención, incentivos y sanciones.



Consideramos que es necesaria la difusión por todos los medios posibles y adecuados, dar a conocer la importancia que la ciudad de Catacocha tiene en este momento por el título que ostenta, galardón que no sólo quede en documentos y letreros, sino empezar a elaborar proyectos de restauración e intervenciones en diferentes niveles con organismos Nacionales o buscando financiamiento económico en ONG'S (Organismos no Gubernamentales) y así darle a Catacocha el verdadero valor cultural que se merece.

Es necesario que el Ilustre Municipio de Paltas realice el Plan de Ordenamiento Urbano de la ciudad, para que haya un mejor control en el desarrollo físico y urbano una mejor utilización del suelo, densidad poblacional, estudio de infraestructura urbana etc, es decir, para que la ciudad se desarrolle en forma técnica, armónica y ordenada.



CAPITULO 1.

MARCO TEORICO

- 1.1. Fundamentación de la Temática.
- 1.2. Justificación de la Temática.
- 1.3. Alcances y Objetivos.
- 1.4. Conceptos Básicos de la Conservación del Patrimonio Cultural de un Pueblo.



1.1.- FUNDAMENTACION DE LA TEMÁTICA

La Arquitectura y el Urbanismo son el reflejo de los procesos sociales a través del tiempo; están condicionados al desarrollo socioeconómico en el que se ubican; pues, la estructura de estos factores incide directamente en su conformación.

Por lo tanto, al transformarse el hombre o las relaciones que lo dominan, se transforman también la arquitectura y su medio, en respuesta a las nuevas exigencias y necesidades.

En ocasiones, este proceso de cambio se presenta de manera que destruye totalmente las manifestaciones creadas en etapas anteriores desapareciéndolas, puesto que se produce un traslado e imposición de conceptos y formas que, en la mayoría de los casos, no atiende la presencia e importancia de las propias manifestaciones culturales de la comunidad que tienen su reflejo físico en el urbanismo y la arquitectura. En este aspecto, es la manifestación espacial y física de los procesos históricos de los pueblos".

Sin embargo, en muchas ciudades existen aún casas, calles, barrios o zonas que fueron partes integrantes de estructuras históricas que se conservan exactamente con sus características originales.

En vista de la incontenible alineación cultural que sufren las ciudades, sumada a su desarrollo económico y físico, se hace necesario el rescate de los valores culturales que precedieron a los actuales, siendo la arquitectura esencialmente y el urbanismo los principales vestigios físicos, en la búsqueda de nuestra propia identidad, como pueblo de profundas raíces enmarcadas en los pasados milenios que han sido parte de nuestra evolución y desarrollo .

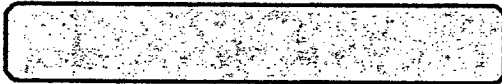


Se pretende con el presente trabajo, reconocer el valor práctico de la filosofía conservacionista de nuestro Patrimonio Cultural; además, acentuaremos la conciencia que cada día más personas van adquiriendo, respecto de la importancia de mantener las evidencias físicas que son la herencia histórica de nuestro pasado.

Asimismo, el presente estudio está encaminado a la investigación histórica y al análisis morfológico - descriptivo del centro histórico de la ciudad de Catacocha, buscando demostrar las raíces de su organización y cultura milenarias, que refuercen y guíen la recuperación y preservación de su identidad cultural.

Además, conscientes de cuan importante es la conservación de los componentes urbanos declarados bienes culturales y patrimoniales, por constituirse éstos en fuente de conocimiento de los procesos históricos sociales de nuestro pueblo, consideramos que deben ser conservados como testimonio para las generaciones presentes y futuras, ya que, "Todo pueblo tiene derechos y siempre debe tener una historia legítima".

Desde épocas anteriores, personas e instituciones comenzaron a interesarse por los monumentos y los conjuntos históricos y/o artísticos, promoviendo cruzadas culturales orientadas a la salvaguardia de las estructuras que presentan un valor Urbano-Arquitectónico, o demuestren ser tesoro de la HISTORIA. Nuestro interés y preocupación están encaminados a coadyuvar en la Conservación de los Bienes Patrimoniales Urbanos, por lo tanto, la presente investigación se orienta a elaborar un "Inventario y Plan de Manejo del Centro Histórico de la ciudad de Catacocha". Al proponernos este estudio, queremos enfrentar una problemática existente y, además, dar una apertura para que, en base del presente trabajo, queden establecidos los parámetros legales de Conservación y Preservación del Centro Histórico de la ciudad de Catacocha, cuyo uso y cumplimiento permitirá mantener un legado histórico tanto para la provincia de Loja, como para todo el país; pues éstos son fuente de inspiración y conocimiento de los procesos históricos y sociales de nuestro pueblo, siendo una necesidad el mantener su existencia como fieles testigos de nuestra identidad cultural.



1.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA TEMÁTICA.

Por lo general, hoy en día existe un interés por el mantenimiento de los Bienes Patrimoniales Urbanos; en parte ello es así por la seriedad con que debe ser tomado el asunto de la Identidad Cultural en nuestra formación ideológica, pues el hombre que viva en un espacio que tenga alguna trascendencia histórica debe recobrar aquellos valores que sean propios de su original forma de vida.

En nuestro caso, considerando que la ciudad de Catacocha ha sido declarada Patrimonio Cultural del Ecuador por sus relevantes aspectos de orden cultural, arquitectónico urbano, arqueológico-paisajístico, etc. es conveniente y necesario que elaboremos un registro "teórico-gráfico-descriptivo" de cada una de las edificaciones consideradas como bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural.

El inventario se basa estrictamente en un documento o testimonio tanto teórico como gráfico; TEÓRICO al referirnos al aspecto HISTÓRICO, en el cual establecemos y determinamos la participación que han tenido personajes, sitios o escenarios y hechos en lo que hoy es nuestra Identidad Cultural; y GRÁFICO, por tratarse de un estudio morfológico representado en forma gráfica y que se reflejan en objetos naturales y creados (edificados) constituyéndose en testimonios fieles de dichos acontecimientos.

Este estudio consiste en un registro minuciosamente clasificado que parte de una zonificación urbana en la que se establece una Área Histórica que abarca tres zonas: de primer orden, de segundo y tercer orden. Dentro de estas zonas se registrarán las manzanas para analizar las edificaciones civiles; posteriormente las edificaciones religiosas, así como también las plazas y parques que conforman esta área histórica edificada. Para cada uno de éstos bienes inmuebles, se elaboraran fichas de registro, que nos explicarán, en forma teórica y gráfica, las diferentes características históricas, formales, funcionales, estructurales, constructivas, decorativas, etc.; acompañadas de los



respectivos levantamientos planimétricos y, a la vez, de una memoria técnica descriptiva del conjunto; se aplicará aproximadamente a un centenar de edificaciones que presentan características dignas de conservación y preservación.

Lastimosamente, la ciudad de Catacocha está sufriendo un proceso de cambio y sustitución generalizada por la adaptación de modelos y formas modernas en su Arquitectura Tradicional así como en los materiales utilizados, lo que distorsiona la realidad peculiar y propia del lugar.

Este proceso de transformación arquitectónica desvirtuador debe ser controlado con medidas tendientes a la preservación de este importante patrimonio con una labor mancomunada del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, de la Ilustre Municipalidad de Paltas, de toda la comunidad de Catacocha, así como de la U.T.P.L a través de su facultad de Arquitectura y el Colegio de Arquitectos, etc

Pretendemos con esta investigación brindar a la Municipalidad y a la ciudad de Catacocha un trabajo que sirva de pauta para, en lo posterior, reconstruir, restaurar y preservar cualquier monumento que sufra algún deterioro por causas naturales (terremotos, sismos, deslaves, etc.) o provocadas y que puedan alterar su integridad histórica urbano-arquitectónica.

Por lo tanto, nuestro anhelo será el de aportar con este trabajo a las instituciones encargadas de la conservación y protección de los Bienes Patrimoniales y, de esta manera, conocer e impulsar la difusión de lo que es nuestra Identidad Cultural.

1.3.- ALCANCES Y OBJETIVOS.

Para el desarrollo de la presente investigación y de acuerdo al tipo de estudio que se pretende realizar, se planteas como objetivos generales los siguientes:



OBJETIVOS GENERALES:

- Generar e impulsar los métodos y acciones de conservación de los bienes patrimoniales urbanos edificados, en beneficio de nuestra identidad cultural.
- Precautelar el legado cultural de nuestros antepasados, las creaciones notables y edificaciones, realizando el inventario de dicho patrimonio como medida fundamental para su conservación y para que su conocimiento sea ampliamente difundido.
- Concientizar a nuestras autoridades y a la comunidad en general respecto a la importancia que debemos dar a todos y cada uno de los valores artísticos dejados por nuestros antecesores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Elaborar la ficha de inventario de cada una de las edificaciones catalogadas por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
 - Realizar el levantamiento y calificación de tramos urbanos de las diferentes manzanas del área histórica.
 - Formular una legislación adecuada a través de un Plan de Manejo Emergente, que permita la preservación y el mantenimiento del Centro Histórico de Catacocha, así como también el control de las modificaciones del entorno urbano y natural.
 - Elaborar un catálogo de detalles decorativos y constructivos predominantes en el Area Histórica.
 - Proponer la organización de un departamento técnico específico (Orgánico-Institucional).
- Para que vele por el cumplimiento y ejecución del Plan de Manejo.



En cuanto a los alcances, se debe recalcar que mas allá de un trabajo teórico descriptivo, pretendemos sentar las bases de una toma de conciencia, tanto en las autoridades actuales como en las futuras, para un control adecuado en lo referente a la Construcción, Conservación, Protección del Centro Histórico de Catacocha, mediante la redacción de un Plan de Manejo, que contemple ordenanzas y normas que permitan mantener estos bienes patrimoniales, a la vez conciencientizar a la ciudadanía que es la llamada a precautelar su legado físico que representa nuestra heredad cultural.

1.4.- CONCEPTOS BASICOS DE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE UN PUEBLO.

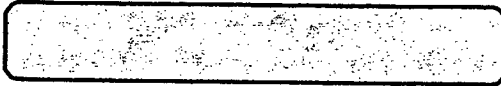
Qué significa Patrimonio Cultural?

Entendemos por tal el conjunto de las creaciones realizadas por un pueblo a lo largo de su historia. Esas creaciones lo distinguen de los demás pueblos y le dan su sentido de identidad.

Así, nuestro pueblo Ecuatoriano posee un riquísimo Patrimonio Cultural que se remonta a las épocas prehispánicas, pasa por el legado de los 300 años de la colonia y continúa con los logros del período independiente hasta nuestros días.¹

LA CULTURA no es algo estático que se crea una sola vez y permanece siempre igual; la cultura se va haciendo. Sería equivocado considerar como Patrimonio Cultural sólo a los viejos edificios y a los objetos que hicieron nuestros antepasados y que hoy yacen en bóvedas y museos;

¹. - Folleto Dirección del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Quito-Ecuador.



todas esas creaciones materiales son manifestaciones de la creatividad de nuestro pueblo en algún momento de su historia, y esta creatividad sigue expresándose continuamente.

Aquellos objetos antiguos y más recientes creados por nuestro pueblo forman parte del proceso dinámico de la cultura, en la que se van inventando, cambiando, adaptando los elementos de nuestro modo de vida peculiar.

A grandes rasgos, podemos dividir el Patrimonio Cultural en dos grupos: los bienes materiales y los bienes espirituales. Entre los bienes **MATERIALES** cabe mencionar los objetos de las culturas prehispánicas (los múltiples hallazgos arqueológicos que actualmente nos están permitiendo conocer un poco mejor aquella tan prolongada y rica fase de nuestra historia).

Igualmente, deben contarse entre ellos las innumerables obras de arte arquitectónico, escultórico y pictórico de los siglos coloniales; los libros, documentos y demás objetos que reflejan el estilo de vida que, impuesto por España, llegó a mestizarse con el indígena para darle al Ecuador sus actuales características culturales.

Además, los edificios individuales que en cada ciudad o pueblo se destacan por sus méritos de construcción y ornamentación, o por ser representativos de un estilo de Arquitectura religiosa, civil o popular; se incluyen por lo tanto al Patrimonio Cultural material, los conjuntos pueblerinos y urbanos completos.

La ciudad de Catacocha, catalogada como bien cultural, representa lo anotado anteriormente con sus plazas, iglesias, sus casas de muros encalados y techos de tejas; formando parte de este patrimonio, su armoniosa formalidad acentuada con sus calles y casas de patios, traspatios y balcones, que nos permiten visualizar el paisaje exuberante y su geografía caprichosa, que nos lleva a mencionar la estrecha relación que existe entre patrimonio cultural (creado por el hombre) y el patrimonio natural, que Catacocha posee.



No escapa nuestro criterio la gran riqueza natural arqueológica y Paleontológica que Paltas posee representadas por los restos de bosques petrificados encontrados en los Valles del río Playas, Yamana y San Vicente del Río, considerados como verdaderos testimonios naturales a nivel Nacional y Mundial.

En cuanto a los bienes **ESPIRITUALES**, estos comprenden desde la inquietud del hombre por explicarse del universo de su propia existencia, hasta la necesidad de comunicarse con sus prójimos. Entre tales bienes deben mencionarse el lenguaje hablado y escrito, el gran acervo de mitos, leyendas, cuentos, coplas y dichos que forman la tradición oral de un pueblo. A la literatura escrita y obras de música académica se unen la danza y los ritos tradicionales que acompañan las ceremonias y fiestas que reflejan las creencias religiosas y aún mágicas de amplios y diversos sectores del pueblo ecuatoriano.

El Patrimonio espiritual de la cultura Palta, contó con un lenguaje propio y único: la Lengua Palta, la misma que se perdió con la colonización Española, que implantó el idioma Castellano, actualmente nuestro idioma Nacional. Lo espiritual también se manifiesta con el gran espíritu religioso que posee la ciudad de Catacocha; sus fiestas patronales y religiosas son muy conocidas y difundidas; esto se refleja en la construcción de varios templos religiosos que son verdaderas obras de arte del sentir popular Paltense.

Una vez realizado un enfoque global de lo que es el Patrimonio Cultural y su entorno, es preciso mencionar las diferentes manifestaciones que se han dado en torno a la conservación de este Patrimonio a nivel mundial y Nacional; por ello, a continuación realizamos un desglose de lo que fue la "Evolución Filosófica de la Conservación de Bienes Patrimoniales Arquirurbanos", así como de los diferentes congresos y convenciones realizados con la finalidad de discutir y normar la conservación y protección de documentos históricos patrimoniales:



1.- LUDOVICO VITET.- Inspector General de monumentos en Francia de 1830 a 1834.

" Es necesario no permitirse corregir las irregularidades, ni alienar las desviaciones, porque las desviaciones, las irregularidades, los defectos de simetría, son hechos históricos llenos de interés que dan criterios arqueológicos para descubrir una época, una escuela, una idea simbólica ".

2.- EUGENIO VIOLET LE-DUC (1814-1879).- Destaca el valor estético, la forma, la volumetría, el estilo, la composición, el color.

" Devolver al edificio el estado que pudo haber tenido o un estado que nunca llegó a tener ". (Este concepto ya es inadmisibile).

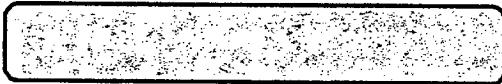
3.- JOHN RUSKIN (1818-1900).- Destaca el valor histórico.

" El monumento no debe ser tocado y nada debe hacerse para que caiga en ruinas".

- " Una buena ruina es el mejor testimonio histórico".

- Las 7 Lámparas de la arquitectura, de JOHN RUSKIN, publicada en 1849:

- 3.1.- Lámpara del Sacrificio: Hacer arquitectura lo mejor posible, no escatimar esfuerzo, con todo amor.
- 3.2.- Lámpara de la Verdad: La formación, mostrar la cualidades de los materiales, expresar su función estructural.
- 3.3.- Lámpara del Poder: Debe haber una jerarquización entre los elementos y con el todo, de acuerdo a su importancia.
- 3.4.- Lámpara de la Belleza: Inspirarse en la naturaleza y expresar en la obra su fácil relación con lo natural.
- 3.5.- Lámpara de la Vida: Debe ser una creación fresca, variada, rica. Sin caer en recetas rígidas y absurdas.
- 3.6.- Lámpara de la Memoria: Evocar una evolución cultural, respetar lo anterior porque generacionalmente no nos pertenece.
- 3.7.- Lámpara de la Obediencia: Conocer y acatar las leyes universales, mantenerse dentro de su marco y contribuir al orden universal (Ecología)



4.- CAMILO BOITO (1834-1914).- Autor de la primera Carta de Restauro - 1883.

- El monumento considerado como obra de arte y como documento histórico.
- La verdad debe primar.
- Realizar un registro fotográfico: antes, durante y después de la intervención. Mantener los agregados valiosos y que no afecten al edificio primitivo.
- Los agregados o renovaciones se deben completar con un carácter diverso a aquel del monumento.

5.- GUSTAVO GEOVANNONI (1873-1948).- En 1920 impartía la cátedra de Conservación de Monumentos en Roma.

- Se apoyó en la ciencia para la Conservación Monumental.
- La intervención termina donde comienza la hipótesis.
- Menos intervención es más.
- Clasificación de los monumentos en: vivos, muertos, mayores y menores.
- Dar énfasis al mantenimiento de los monumentos antes que a la restauración.
- Respetar todas las obras que tienen valor artístico, aunque sean de diversas épocas.

Entre los principales congresos y convenciones realizados para normar la protección y conservación de documentos históricos patrimoniales, tomando como base la filosofía crítica de los autores antes mencionados, tenemos:

LA CARTA DE VENECIA de 1964, (Carta Internacional sobre la conservación y la restauración de los monumentos y de los sitios).

Portadoras de un mensaje espiritual del pasado, las obras monumentales de cada pueblo son actualmente el testimonio vivo de sus tradiciones seculares.



La humanidad que cada día toma conciencia de la unidad de los valores humanos, las considera como un patrimonio común, y pensando en las generaciones futuras, se reconoce solidariamente responsable de su conservación. Ella aspira trasmitirlas con toda la riqueza de su autenticidad.

Así pues, es esencial que los principios que deben presidir la conservación y la restauración de los monumentos, sean elaborados en común y formulados en un plano internacional aunque se deje siempre a cada región el cuidado de asegurar su aplicación en el marco de su propia cultura y de sus tradiciones.

Al dar una expresión inicial a estos principios fundamentales, la Carta de Atenas de 1932 ha contribuido al desarrollo de un vasto movimiento internacional que se ha traducido principalmente en varios documentos nacionales, en la actividad de la ICOM y de la UNESCO, y en la creación, a través de esta última, del Centro Internacional de estudios para la conservación y restauración de los bienes culturales.

Dando prioridad a estos principios, la Carta de ATENAS ha contribuido al desarrollo de este gran movimiento cuya sensibilidad y espíritu crítico se han preocupado por problemas cada vez más complejos y más sutiles; examinando los principios de la Carta a fin de profundizar en ellos y de ampliar su contenido en un nuevo documento, el II Congreso Internacional de Arquitectos reunido en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, ha aprobado el texto que se describe en los anexos correspondientes. (Remitirse a los Anexos # 1, 2, 3, 4, 5)

CAPITULO 2.

GENERALIDADES

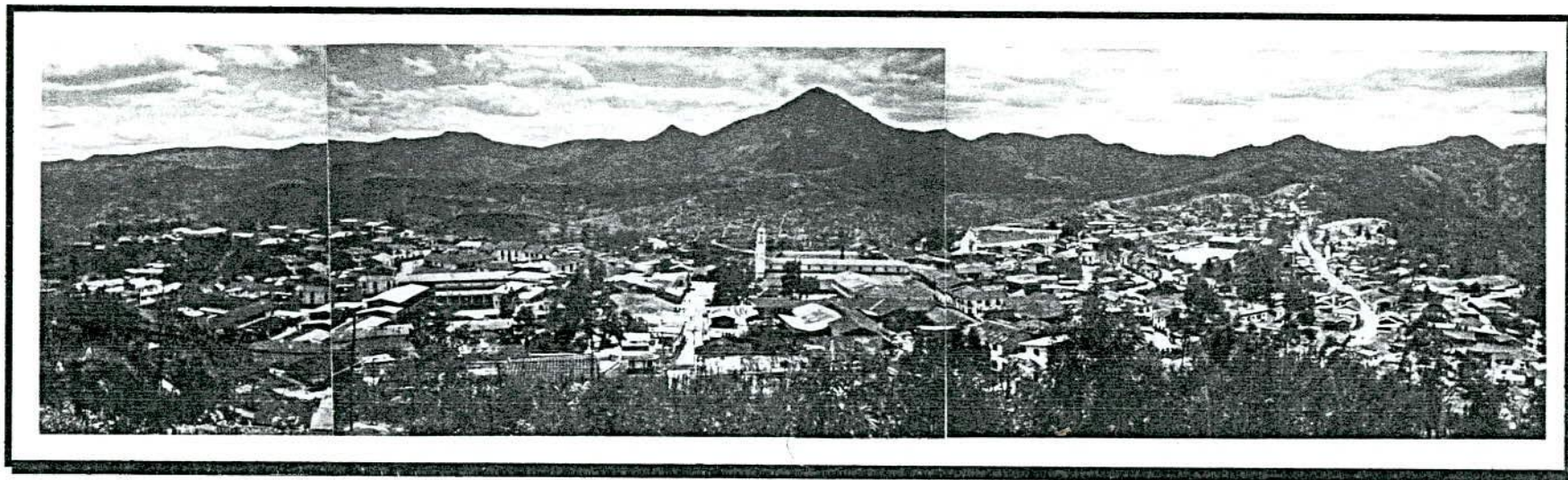
- 2.1. Aspectos Generales.
- 2.2. Antecedentes Históricos.
 - 2.2.1. La Conquista y Colonización Española.
 - 2.2.2. Origen del nombre de Catacocha.
 - 2.2.3. División Política de Paltas.
 - 2.2.4. Declaratoria de la Ciudad de Catacocha como Patrimonio Nacional del Ecuador
- 2.3 Aspectos Físicos.
 - 2.3.1. Ubicación.
 - 2.3.2. Topografía.
 - 2.3.3. Hidrografía.
 - 2.3.4. Clima.
 - 2.3.5. Vegetación.
 - 2.3.6 Suelo
- 2.4. Aspectos Demográficos.
- 2.5 . Aspectos Socioeconómicos.

2.1.- ASPECTOS GENERALES.-

Catacocha posee una estampa colonial, ubicada estratégicamente en la parte alta de la cadena montañosa Velacruz Huato por los naturales de Sangre Palta. Desde su origen mismo el Indio Palta tubo rasgos de progreso, y así surge exuberante, indomable, respetuoso pero muy defensor de su terruño. Los Shyris nunca pudieron conquistarlos frustrándose varios intentos. Los Incas quisieron someterlos por las armas, pero sus deseos fueron en vano, tuvieron que someterlos por la vía pacífica.

Catacocha, constituye un documento arqueológico, una joya incrustada en la roca serpenteada, vigilada por dos colosos: el Pisaca y el Guanchuro, junto a la ciudad se encuentra adosado el gran mirador pétreo denominado el Chiriculapo y la colina del Calvario.

Por la misma razón, el idioma Español desde 500 años se conserva puro, en la provincia de Loja debido a su aislamiento, al igual la arquitectura que trajeron los Españoles, y se fusionó con la tradicional y autóctona de esta patria chica, hoy esto merece atención para llevar a cabo un programa de mantenimiento, conservación, restauración y para que las nuevas construcciones se integren. En consecuencia y paralelo a esto es necesario incentivar el turismo en Catacocha, de esta manera difundir la cultura, el arte y sus costumbres hasta hoy desconocidos.



VISTA PANORAMICA DE LA CIUDAD DE CATACocha



2.2.- ANTECEDENTES HISTORICOS:

Al hablar del territorio Ecuatoriano, este comienza a poblarse por diferentes grupos étnicos que procedían de lo que hoy son los países vecinos como Colombia, del centro mismo de América del Sur, de Perú, Bolivia, etc., estos son hechos que suceden hace 1200 años atrás aproximadamente.

Historiadores importantes confirman que el hombre del Ecuador es el resultado de muchas razas, en sus venas corre sangre de los Mayas, Toltecas, Quiches, Chocoteas y Chibchas, como también de los Caribes, Araucanos y Chimú.

Como toda raza humana, también los primeros habitantes del Ecuador pasaron por una serie de etapas y transiciones dentro de su ritmo de vida, su hábitat fue evolucionando desde las cuevas o cavernas, para luego construir su morada en función de sus necesidades y de su vida sedentaria, descubren y practican la agricultura e inventan la cerámica.

Su familia, como célula social va evolucionando y formando grupos y éstos a la vez comarcas y pueblos progresivamente.

Es así que al sur de nuestro país surge un asentamiento de hombres muy laboriosos, trabajadores, guerreros indomables y temidos por los demás pueblos; ésta tribu es la de los PALTAS, que poblaron la provincia del mismo nombre.

Al describirlos el historiador Cieza de León dice:

"Los naturales Paltas son de mediano cuerpo y otros no, todos andan vestidos con sus camisetas y mantas y sus mujeres lo mismo. Como ya están cubiertos de sus armas de guerra, son señores de sus personas y haciendas."

Según Don Juan de Salinas para confirmar que era un pueblo de índole guerrero describe sus armas diciendo:



"Las armas que ejercitaban fueron hondas con piedra hechas a posta y varas arrojadizas con estólicas y hachuelas de cobre, rodela y lanzas. Seguían a sus caciques y capitanes, a los que obedecían en todo."

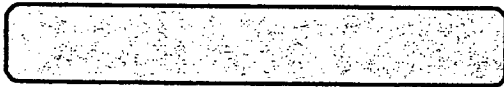
Una característica muy particular e interesante es la deformación de la cabeza similar a una Palta o Aguacate, llamando también a estos indígenas como ZAYTUUMA o PALTA UMA, que quiere decir cabeza con forma de Palta. Probablemente este es el origen del nombre de esta región.

De acuerdo a las crónicas escritas por varios historiadores coinciden que el pueblo Palta fue indómito, celoso, bravo y con tácticas belicosas muy avanzadas, estos prestaron gran resistencia a ser conquistados y sometidos, fueron defensores incansables de su "llacta" que prefirió remontarse, antes que someterse al yugo extranjero.

2.2.1. LA CONQUISTA Y COLONIZACIÓN ESPAÑOLA.-

La zona sur de nuestro país se convirtió en una área de gran importancia tanto por su situación geográfica, que era el paso hacia el Sur Oriente, y a la zona norte del Perú, como por su gran producción agrícola y minera. A la llegada de los Colonizadores ya habían formado asentamientos significativos. La riqueza minera se empezó a explotar a mediados del siglo XVI con la intervención de los Españoles, y entre otras tenemos las minas de oro de: Zaruma, Portovelo, Zamora, Yaguarzongo y Huato; que constituían la gran riqueza de la Real Audiencia de Quito.

El pueblo PALTA de esta forma se constituía en el mas floreciente de esta época, por su economía y comercio, por lo que a partir de 1575 en tiempos de la colonia se comienza a denominar Cantón Paltas con el surgimiento de los pueblos: Catacocha, Cangonamá, Chinchanga, Guachanamá, Celica, Pózul, Zapotillo, Alamor, Guzinimi, Domingullo y otras de menor importancia.



Por los años de 1580 la provincia Palta, comienza con la gran producción agropecuaria, en especial la caña de azúcar en los valles de Casanga y Catamayo, anotando a demás que para éstos trabajos fueron traídos esclavos de color de descendencia africana.

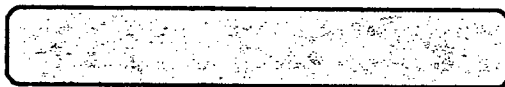
2.2.2. ORIGEN DEL NOMBRE DE CATACocha.-

El nombre de Catacocha hoy cabecera cantonal de Paltas, tiene dos hipótesis casi similares; la primera según las crónicas y tradiciones de los Paltas que manifiesta que en el centro de lo que hoy es la ciudad existía un gran lago formado por la acción de las aguas lluvias o por surtidores subterráneos de agua; según la leyenda se dice que una pareja de indios Paltas, al pasar por estos lugares quedó muy sorprendida ante la presencia de esta peculiar laguna, la indígena un tanto nerviosa resbaló y creyendo que estaba junto a un Dios pronunció la palabra TAYTA COCHA (Padre lago), la historia dice que estos se quedaron a vivir en éste lugar y con el tiempo se formó al rededor de esta masa de agua el pueblo que hoy se denomina CATACocha. Más tarde con la llegada de los Españoles cambió de nombre llamándose "Villa de San Pedro Apóstol de Catacocha"²

La otra versión del nombre de Catacocha se dice que se deriva de dos vocablos de la lengua Palta CATAY-COCHA que significa Aquí Lagunilla, en todo caso en base a estas dos tradicionales versiones anotamos que el nombre de esta ciudad posee un origen con características eminentemente indígenas.

Históricamente se sabe que el 22 de noviembre de 1751 se realizaron las primeras mediciones y adjudicaciones en un total de 37 cuadras dejando 1,5 cuadras para la iglesia, plaza y convento. Estas adjudicaciones fueron entregadas a los indígenas con la condición de que

2.- PATRIA CHICA.- Galo Rojas.



edificaran sus viviendas y por ningún motivo cambiar, vender o dejar baldíos los terrenos, caso contrario se les multaría con la cantidad de 200 pesos, los títulos fueron aprobados el 3 de marzo de 1752 en la ciudad de Quito siendo este el origen para que la ciudad de Catacocha inicie su evolución y crecimiento físico.

Al fundarse la ciudad lleva el nombre de "San Pedro Apóstol de Catacocha" y su primer cabildo a la manera hispana fue organizado el 4 de febrero de 1821.

El cantón Paltas fue erigido como cantón por la Ley de División territorial promulgada en tiempo de la Gran Colombia el 25 de junio de 1824 con el nombre de Catacocha.

La provincia de Loja fue creada con los cantones de: Loja, Zaruma, Catacocha, Cariamanga, esto sucede en la época de la Gran Colombia, luego la provincia ha tenido adiciones como desmembraciones especialmente en la era Republicana.

La parroquia Catacocha en 1956 cuenta con 16000 habitantes y 26 barrios o caseríos. Es importante citar personajes ilustres que se han destacado en el desarrollo y progreso de su tierra natal, es así que entre otros tenemos: Dr. Manuel Vivanco, Presbítero Domingo Celi, Teniente Coronel Lauro Guerrero B., Srta. Ventura Encalada, Monseñor Jorge Guillermo Armijos, Paltenses que no han escatimado esfuerzo por brindar mejores días a este floreciente cantón.

La llegada del Padre Armijos marca un hito en la historia, el comienzo de una era de surgimiento y desarrollo, esto se da en diferentes ámbitos en especial en la educación con la construcción de locales educativos y templos religiosos en casi todas las parroquias y del cantón. En 1957 llega a la ciudad de Catacocha la enseñanza de la Comunidad Marista, la misma que ha desarrollado junto con los Paltenses una serie importante de obras de tipo social, educativo y espiritual.



2.2.3. DIVISION POLITICA DE PALTAS.-

Paltas actualmente cuenta con 9 parroquias de las cuales 2 son urbanas y 7 rurales, así tenemos:

PARROQUIAS URBANAS:

CATACocha.- cabecera cantonal de Paltas. Se crea mediante la Ley de División Territorial el 25 de junio de 1824. Se desarrolla una gran producción agropecuaria: cereales, hortalizas, frutas, caña de azúcar; ganado: vacuno, porcino, caballar, caprino, aves de corral, etc.

LOURDES.- Creada el 15 de febrero de 1952, de acuerdo al decreto ejecutivo #176. Su producción agropecuaria es similar a la de la parroquia urbana de Catacocha.

PARROQUIAS RURALES:

GUACHANAMA.- creada como parroquia civil el 29 de mayo de 1861. Extensión de 270 Km². Su producción agrícola es fecunda en especial la de especies de clima frío. En ganadería: vacuno, caballar, lanar, etc.

CANGONAMA.- creada el 29 de mayo de 1861. Extensión de 43 Km². Su producción: café, maní, maíz, fréjol, caña de azúcar; y en ganadería: el ganado vacuno.

LAURO GUERRERO.- creada el 21 de mayo de 1912. Extensión de 80 Km². Con una producción variada especialmente en el clima frío.



ORIANGA.- creada el 5 de noviembre de 1948. Extensión de 188 Km2. Gran producción de café, caña de azúcar, banano, maíz; pose además zonas de clima frío, templado, y cálido por lo tanto la producción es variada y muy fecunda.

YAMANA.- creada el 20 de julio de 1990. Producción de café, maíz, banano, frutas y cítricos.

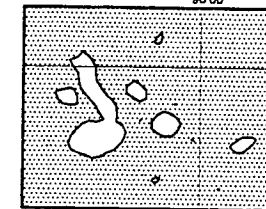
SAN ANTONIO.- Producción de caña de azúcar, frutales cítricos, y productos de clima templado.

CASANGA.- Producción de caña de azúcar, frutas y productos de clima cálido.

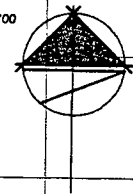
Estas tres últimas son parroquias nuevas, creadas en el año de 1990. Su producción agrícola es de clima cálido seco, y solamente durante época de invierno, aunque es un valle fértil pero desgraciadamente por falta de apoyo de las autoridades y organismos dedicados al desarrollo de los pueblos carece de canales de riego que serían la solución para Catacocha y sus parroquias.

DIVISION POLITICA DEL ECUADOR

SIMBOLOGIA	
CAPITAL DEL ECUADOR	■
CAPITAL PROVINCIAL	●
LIMITE PROVINCIAL	—
LIMITE INTERNACIONAL	- - -
PROVINCIA DE LOJA	▨



ARCHIPIELAGO DE COLON
PROVINCIA DE GALAPAGOS



OCEANO PACIFICO

COLOMBIA

PERU

ZONA EN LA QUE
EL PROTOCOLO DE
RIO DE JANEIRO
ES INEJECUTABLE

LINEA DEL PROTOCOLO
DE RIO DE JANEIRO



UBICACION POLITICA DEL CANTON PALTAS

SIMBOLOGIA

LIMITE INTERNACIONAL

LIMITE PROVINCIAL

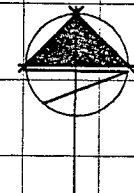
LIMITE CANTONAL

CABECERA CANTONAL

CAPITAL DE LA PROVINCIA

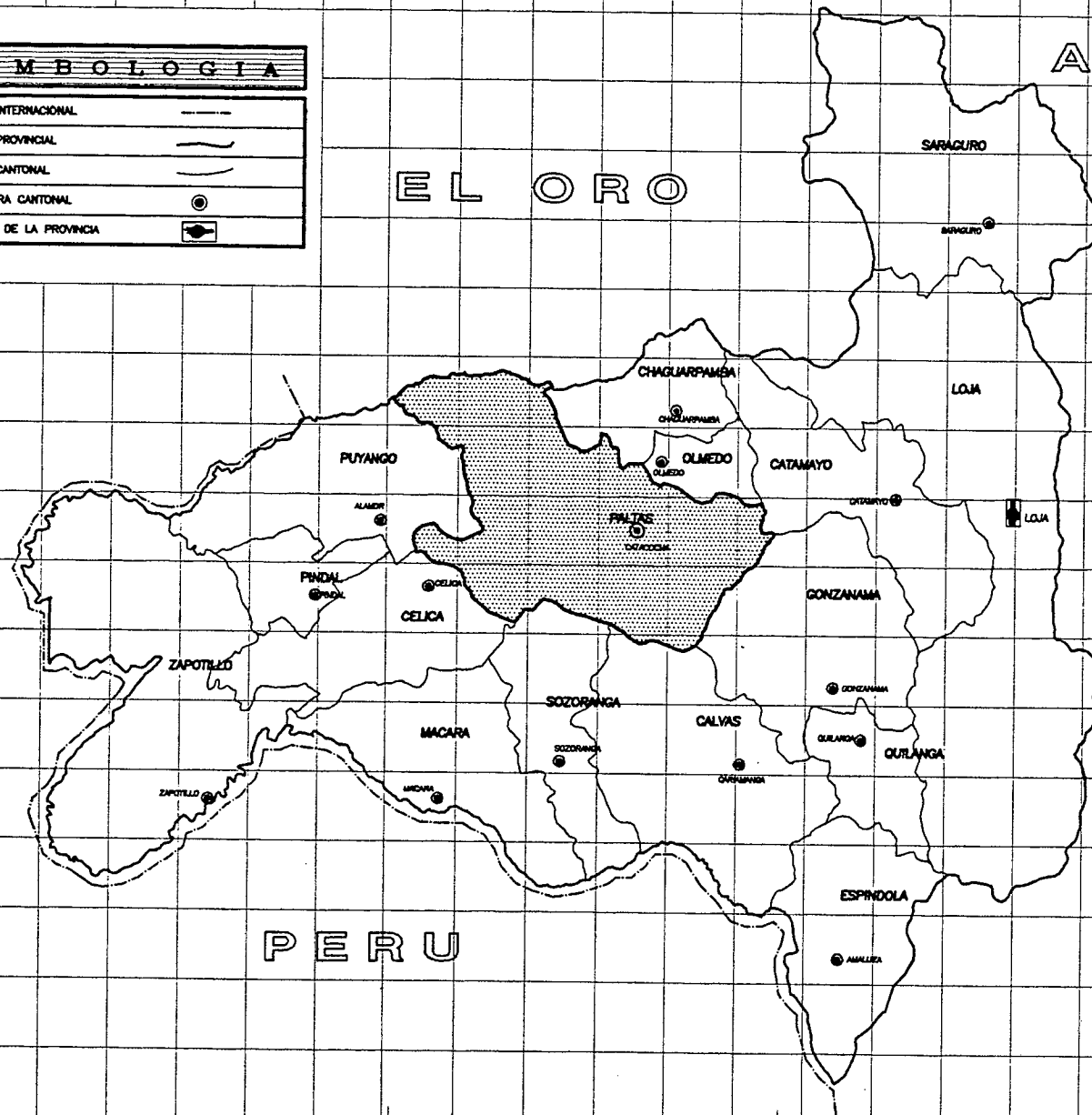
AZUAY

EL ORO



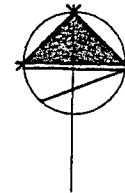
ZAMORA CHINCHIPE

PERU

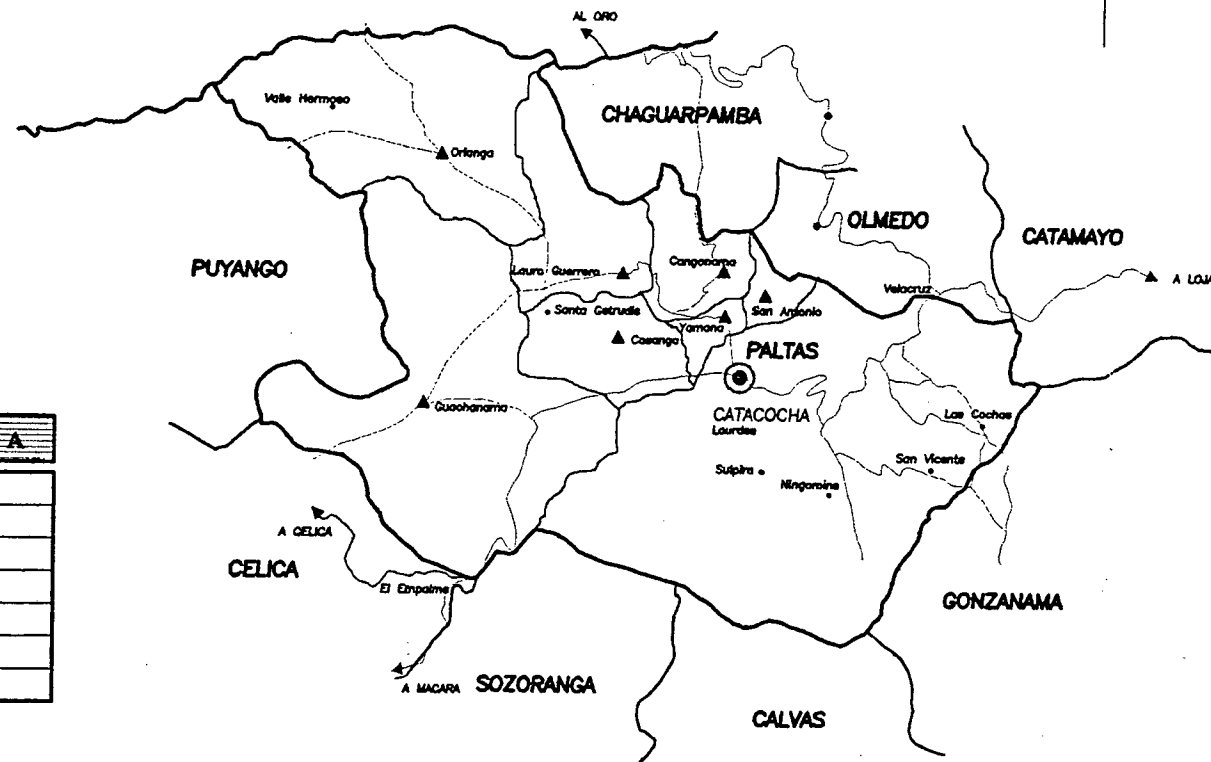


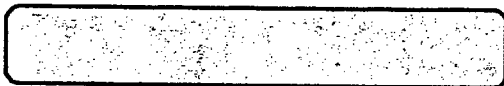
DIVISION POLITICA DEL CANTON PALTAS

EL ORO



SIMBOLOGIA	
LIMITE CANTONAL	—
LIMITE PARROQUIAL	- - -
VIA DE PRIMER ORDEN	—
VIA DE SEGUNDO ORDEN	- - -
CABECERA CANTONAL	⊙
PARROQUIAS	▲
POBLACIONES	•





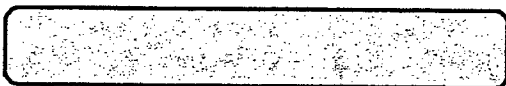
2.2.4. DECLARATORIA DE LA CIUDAD DE CATACOAHA COMO PATRIMONIO NACIONAL DEL ECUADOR.-

Los tesoros siempre se encuentran escondidos, a veces difícil de encontrar, de explotar, y es así que Loja posee una joya escondida en las recónditas rocas asentadas sobre una meseta y estratégicamente ubicada que basta caminar unos pocos metros y se puede observar un vasto valle en el que se encuentran los perfiles montañosos del sur del país y norte del Perú, este mirador natural se encuentra en el cantón Paltas. Con sus dos miradores prehistóricos el Chiriculapo y la Colina del Calvario.

Catacocha es una ciudad con muchos privilegios, arqueológicos, arquitectónicos, paleontológicos, esto en lo físico, sin olvidarnos de lo social, cultural, etc.; todos estos atributos han permitido que se le designe como Patrimonio del Estado por parte del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural del Ecuador.

Cabe anotar que esta es una retribución al trabajo tesonero de un grupo de Paltenses dedicados al progreso de esta tierra.

Después de una larga gestión y dando a conocer la riqueza turística de Catacocha se solicita la Declaratoria por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador de acuerdo al oficio # 0113 de D.N.P.C - 94. con fecha 21 de febrero de 1994. Dirigido al Ministerio de Educación y Cultura, el mismo que declara Bien Patrimonial del Estado a la ciudad de Catacocha el 25 de Mayo de 1994.



2.3. ASPECTOS FISICOS.-

Para referirnos a Catacocha es necesario anotar algunos aspectos fisiográficos del cantón Paltas.

Al observar el paisaje del altiplano y valle Paltense se aprecia un verdadero laberinto de accidentes geográficos, el perfil montañoso y caprichoso se recorta en el horizonte y en sus faldas y cuencas apacibles en donde descansan los fecundos valles que con el esfuerzo de sus habitantes le dan el colorido verdoso y productivo de sus cultivos, que con el paso de sus pequeños ríos van bañando externa área asentada en una irregular topografía.

2.3.1.- UBICACION.-

El cantón Paltas se encuentra ubicado en el centro de la provincia de Loja, limita al norte con el cantón Chaguarpamba y la provincia del Oro, al sur con los cantones de Calvas, Gonzanamá y Sozoranga, al este con el cantón Catamayo y al oeste con los cantones de Celica y Puyango.

La parroquia de Catacocha siendo su ciudad cabecera cantonal del cantón Paltas, y una de las mas extensas, limita al norte con el cantón Olmedo, San Antonio, Yamana y Casanga, al sur con la parroquia de Lourdes, al este con los cantones de Gonzanamá y Catamayo, y al oeste con Guachanamá.

La ciudad esta enclavada en el corazón del cantón Paltas a una altura de 1872 metros sobre el nivel del mar. Por el occidente la enmarcan pétreas y hermosas colinas. El Padre Alberto María Cortés manifiesta: "Bien puede tratarse de una cadena de fortificaciones y montículos que siguiendo la depresión del terreno, son los guardianes permanentes de los habitantes; pues el cortado de dichas colinas que



miran hacia los valles opuestos al pueblo, caen a pesar de la tierra y la maleza que los cubre en la actualidad perpendicularmente y como cortados a pico, en tanto que los costados que miran hacia el poblado bajan en suave y armonioso declive".

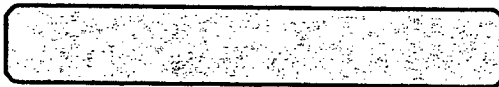
Cuando abordamos Catacocha, podemos admirar desde afuera que es una ciudad estratégicamente fortificada y defendida por una cadena de colinas como: el Chiriculapo, al Calvario, etc., forman la gran muralla en cuyas faldas descansa las viviendas encaladas que albergan a los pobladores de Catacocha.

2.3.2.- TOPOGRAFIA.-

Un Gobernante importante y muy ilustre como fue el Dr. García Moreno, al referirse a la topografía del suelo Lojano, decía que esta se parecía a "un papel restrujado", en efecto esto es una realidad.

El cantón Paltas posee una topografía muy irregular las montañas cada una quiere ser mas sobresaliente que otra, en una franca y natural competencia.

Refiriéndonos a la ciudad de Catacocha, al admirar sus calles inclinadas, escalinatas que acortan las distancias y sus viviendas sobre y bajo el nivel de la calzada podemos observar que la topografía es muy irregular, por ello sus habitantes han recurrido a diversos artificios en la conformación y solución al problema de la topografía en esta ciudad. Como ya hemos visto en los puntos anteriores la ciudad esta rodeada de colinas pétreas que al mirar hacia el valle se cortan casi verticalmente dando un aspecto atractivo.



El centro mismo de la ciudad es plano y en él se emplazan los principales edificios así: la iglesia y convento, el edificio municipal, la plaza y mas construcciones públicas, al rededor de estas en forma escalonada se ubican las manzanas y sus viviendas brindándonos un verdadero paisaje tradicional.

2.3.3.- HIDROGRAFIA.-

El cantón Paltas cuenta con dos ríos importantes que solucionan en parte la escasez de agua que requieren sus habitantes tanto para su consumo diario como para el riego. Entre los principales ríos tenemos:

EL CATAMAYO.- Río de gran importancia cuya longitud es de 153 Km, con un ancho promedio de 26 metros.

El río Catamayo sirve de límite natural entre los cantones de Calvas, Sozoranga, Gonzanamá y Catamayo. Este río se constituye en la vital arteria hidrográfica de la provincia de Loja; nace en el nudo de Sabanilla con el nombre de Piscobamba y al bajar al hondo valle de Catamayo toma este nombre, siguiendo su cauce se une a otros ríos pasando al vecino país del Perú con el nombre de Río Chira.

Entre sus principales afluentes tenemos: el río Malacatos, Guayabal, Nambacola y Bellamaría.

Sin el Catamayo la cuenca de este río sería imposible habitarla, debido a las altas temperaturas, por el suelo seco, pero felizmente recorre con sus aguas cristalinas estos sectores utilizándose para el riego. Una particularidad importante que tiene este río es que en cualquier punto puede ser repesado y con este embalse almacenar el agua suficiente para regar una basta zona de Paltas y los cantones vecinos, con esto la producción en el clima tropical en especial de frutas transformaría la economía de la provincia y porque no del país; otro



recurso que generaría esta gran represa sería la fuerza motriz e hidráulica, que según técnicos especializados podrían generar la suficiente energía eléctrica para toda la zona sur de la provincia.

EL RIO CASANGA.- este es un río de gran importancia que baña el valle del mismo nombre, dando a su paso el colorido verde característico de estos prodigios; tiene una longitud aproximada de 40Km y riega aproximadamente 400 hectáreas, es además afluente del río Catamayo.

Las quebradas mas importantes que alimentan este río son: Macanchamine, Consacola, Chapango, San Pedro Mártir, Naranjo Palto, al unirse todas estas quebradas forman unas cascadas impresionantes en especial en épocas de invierno entre otras tenemos el SALTO DE SORACOLA. Son muchísimas las quebradas que depositan sus aguas al río Casanga, (las quebradas de San Antonio, Yamana, Naranjo).

Es importante mencionar que el cantón Paltas también tiene quebradas que dejan sus aguas en el río Puyango entre otros tenemos: Tunima, Santa Ana, Santa Lucía, Chonta, estas formando el río Juntas, que llega al Puyango.

La hidrografía del cantón Paltas es analizada a partir de sus principales ríos y afluentes. La parroquia Catacocha tiene sus pequeñas quebradas que en especial llegan con sus aguas al Casanga, algo curioso que posee esta ciudad son los numerosos pozos de agua subterránea que en un gran porcentaje poseen las viviendas de Catacocha; por la escasez de agua potable que sufre esta ciudad, los surtidores naturales de agua alivian en gran parte este angustioso problema.



2.3.4.- CLIMA.-

El clima del cantón es muy variado a consecuencia de la topografía de su suelo, ya que posee desde los ardientes valles hasta las frías cordilleras.

Cuando descendemos al valle del Catamayo la temperatura es elevadísima alcanzando los 28 a 32 grados centígrados, de igual manera se registran en el valle del río Casanga; pero a medida que vamos subiendo el ambiente se vuelve mas agradable.

En época de invierno el clima desciende totalmente en las zonas altas como son: Cangonamá, Guachanamá, Lauro Guerrero, Catacocha, registrándose temperaturas de hasta 10 grados centígrados.

Catacocha experimenta dos tipos de clima en la época invernal de 10 a 15 grados centígrados, y en la época veraniega goza de un clima agradable, reconfortante que fluctúa de los 20 a 25 grados centígrados, en los meses de mayo hasta diciembre época de verano la ciudad posee un clima muy acogedor.

Realizando un promedio de su temperatura la ciudad de Catacocha experimenta una temperatura promedio de 18 grados C. Las tibias tardes y los límpidos cielos azules que solo los atraviesan golondrinas, gorriones, chirocas y llangache (hornero), interrumpen con su vuelo el infinito cielo, escenario paradisiaco que ha servido de fuente de inspiración a muchos escritores, cronistas y amantes de las letras.

Cuando nos sentamos en la cima del Chiriculapo en un atardecer se experimenta una extraordinaria sensación de paz, de tranquilidad y al admirar el valle observamos como un damero las múltiples plantaciones en cuyo fondo se levantan el sin fin de picos naturales que se recortan dando una rítmica escena natural digna de admirar.



2.3.5.- VEGETACION.-

La vegetación dentro del suelo Paltense es variada ya sea por su situación geográfica como por el clima que predomina en una determinada zona. Tenemos vegetación de clima frío, templado y cálido.

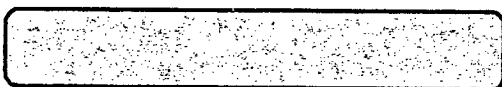
La zona de Catacocha desde los 2000 metros sobre el nivel del mar posee bosques de eucaliptos, arabiscos, chachacomos, higuerones y una variedad de arbustos de poca altura, esta misma vegetación tenemos en la parte alta de Cangonamá, Lauro Guerrero, Guachanamá y Orianga.

Cabe indicar que la mano del hombre se hace presente en estas cordilleras, cultivando los cafetales, frutales como el aguacate, la naranja, limón, zapote, banano, etc.; granos como: el maíz, la cebada, trigo, arveja, etc., mencionando además los bastos pastizales para la ganadería.

Bajo este nivel hasta los 1000 metros sobre el nivel del mar, encontramos gran variedad de plantas típicas del clima templado seco como: los eucaliptos que cubren grandes áreas, así mismo los laureles, faiques, nogales, guararos, etc., plantaciones de frutales muy amplios en los que se cultivan: maíz, caña de azúcar, maní, fréjol, yucas, camotes, etc.

Bajo los 1000 metros sobre el nivel del mar la zona es cálido seco donde la vegetación es escasa, la capa de suelo productiva ha sido erosionada, o sencillamente es muy débil.

Aquí las temperaturas son muy altas y corresponde al área de los valles; la cuenca norte del río Catamayo y el valle del río Casanga - Playas.



Encontramos los huayacanes, guallaches, guararos, sota, pasallos, los algarrobos, faiques, siendo esta vegetación el sustento primordial del ganado especialmente del caprino.

La producción generada por el hombre es abundante en esta zona en la época invernal, pero por la falta de agua para el riego su producción es escasa en época de verano.

Dentro de la vegetación de la micro - zona, Catacocha posee una variedad muy pintoresca en especial de plantas ornamentales, de jardín, frutales, etc.

2.3.6.- SUELO.-

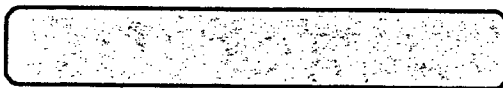
Posee un suelo, una morfología muy irregular. Paltas posee un suelo peculiar tiene desde los valles planos, hasta terrenos inclinados casi perpendiculares así como también desfiladeros, este laberinto de formas crea una vista muy agradable donde el protagonista principal es la vegetación natural, como la sembrada por el hombre.

Catacocha se asienta sobre una roca posiblemente de origen volcánico, incrustada en las entrañas de la tierra, posee una rica capa vegetal que la cubre aterciopelada y multicolor, característica de este escondido paisaje.

Ciudad tranquila, apacible, sus habitantes laboriosos, inteligentes y hospitalarios contrastan con la morfología de su suelo.

De acuerdo a criterios técnicos Catacocha es una de las ciudades con privilegios de su suelo por presentar las siguientes características:

- Esta asentada sobre una roca natural.



- Su suelo es productivo y rico en humus.
- Posee una falla geológica que no afecta a la ciudad.
- Posee gran cantidad de aguas subterráneas, etc.

Es importante citar que en el centro de la ciudad de Catacocha existe un gran número de pozos de los que se extrae aguas subterráneas lo que nos hace pensar que si se realizaran estudios técnicos dentro de la Geología, podríamos obtener y utilizar este recurso natural indispensable para la vida diaria del hombre.

2.4.- ASPECTOS DEMOGRAFICOS.-

En un diagnóstico socio - demográfico del Ecuador se señala que el incremento poblacional para la presente década será de aproximadamente 3'200.000 habitantes, aspecto que nos lleva a meditar sobre la problemática que tendremos que afrontar para satisfacer las demandas de vivienda y servicios básicos complementarios de las 650.000 nuevas familias que tendrá el país hasta finales de siglo.

Algunos análisis realizados por varios organismos nacionales e internacionales, respecto a los cambios sociales por los que el país pasará en esta época se presentan panoramas realmente dramáticos. Para el año 2000 se prevé una población urbana en las principales ciudades del país: Quito y Guayaquil de 8'000.000 de habitantes donde además se concentrará mas del 50% de la población pobre urbana del país.



De la misma manera en las ciudades capitales de provincia su incremento será proporcional en el mismo orden aunque en menor porcentaje, ante esta situación y con estas proyecciones es necesario que los Gobiernos busquen los medios necesarios y certeros para dar solución a la migración y al problema poblacional, causas directas de este angustiante crecimiento.

De acuerdo al Último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año de 1990, la población nacional del país es de: 9'648.189 habitantes, de los cuales 4'796.412 hab. son hombres y 4'851.777 hab. son mujeres, esta población se clasifica de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO Nro. 1

POBLACION DEL ECUADOR (CENSO DE 1990)	
POBLACION TOTAL	9'648.189 hab.
POBLACION HOMBRES	4'796.412 hab.
POBLACION MUJERES	4'851.777 hab.

CUADRO Nro. 2

PROYECCIONES	
POBLACION PARA 1996	10'961.008 hab.
POBLACION A 10 años	13'557.878 hab.
POBLACION A 15 años	15'078.645 hab.
POBLACION A 20 años	16'769.994 hab.

CUADRO Nro. 3

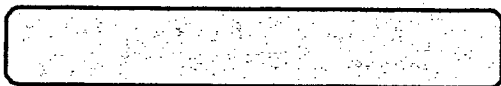
POBLACION DENTRO DEL CANTON PALTAS.	
Población total	33.751 hab.
% Cantonal	8.80 %
Superficie en Km2	1.265,5 Km ²
Densidad poblacional	26,7 h/Km ²

CUADRO Nro. 4

GRUPOS POR EDADES:		
GRUPO	POBLACION (hab.)	PORCENTAJE (%)
15 años	14.095	41.80
15 a 24 años	5.810	17.20
25 a 64 años	11.554	34.20
65 años y más	2.292	6.80

CUADRO Nro. 5

DATOS POBLACIONALES:		
HOMBRES	16.899	50.07
MUJERES	16.852	49.93
AREA URBANA	5.062	15.00
AREA RURAL	28.689	85.00
ALFABETOS	31.603	93.64
ANALFABETOS	2.148	6.36



Otro aspecto de suma importancia que esta directamente relacionado con la población es la vivienda.

De acuerdo al Censo de 1990 estos son los datos más importantes.

En cuánto a Viviendas Particulares y Colectivas por área según condición de ocupación, a nivel nacional tenemos el siguiente cuadro:

**VIVIENDAS PARTICULARES Y COLECTIVAS POR AREA SEGUN CONDICION DE OCUPACION
DE ACUERDO AL CENSO DEL AÑO 1990.**

CUADRO Nro. 6

Condición de Vida	TOTAL	URBANA	RURAL
Total de viviendas	2'339.281	1'204.470	1'074.811
Particulares	2'335.551	1'262.424	1'073.127
Ocupadas	2'111.121	1'195.378	915.743
Con personas presentes	2'008.655	1'148.342	860.313
Con personas ausentes	102.466	47.036	55.430
Desocupadas	224.430	67.046	157.384
Colectivas	3.730	2.046	1.684



Realizando un breve análisis deducimos que existe una vivienda por cada 4.1 habitantes, pero si hacemos un estudio minucioso podemos determinar que en nuestro país ayer, hoy y siempre el problema de la vivienda es realmente alarmante, en especial en las grandes ciudades, donde la gente ha inmigrado y esta viviendo en la mínima pobreza, originando verdaderos e inhumanos tugurios o viviendo simplemente en la calle, lo que acarrea consecuencias verdaderamente desastrosas si los gobiernos venideros no se preocupan por esta situación.

2.5.- ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS.-

La crisis económica actual difícilmente será solucionada a corto plazo, ya que se requiere implementar estrategias que permitan que el país logre avanzar hacia un crecimiento sostenido de su economía (I), como requisito previo para solucionar las demandas urbanas. Es decir mientras las oportunidades de empleo productivo no se incremente (especialmente en el sector agrícola e industrial); mientras los procesos inflacionarios se mantengan; mientras subsistan promedios de crecimiento económico inferiores a los índices de crecimiento difícilmente se podrá superar los niveles de pobreza y las diferencias de ingresos de la población, aspectos que son fundamentales para contar con las posibilidades reales de ampliar el acceso a los servicios de infraestructura urbana y de vivienda que requiere la mayoría de la población del Ecuador.

Loja es una provincia que por su situación geográfica es la más desatendida en todo aspecto: social, económico, etc., por parte de los gobiernos centrales. Marginación que afecta directamente en el desarrollo y progreso de sus pueblos, al observar ciudades (Cabecera, cantonales) que no cuentan con un sistema de agua potable suficiente, desgraciadamente esto sucede en todas las cabeceras cantonales, en las parroquias y barrios, viviendo en condiciones preocupantes.



No hay un sistema de riego integrado ni un Ministerio de Agricultura y Ganadería que llegue al campo, al agricultor, a compartir con el sus vivencias y así empaparse de las necesidades prioritarias de este universo de individuos.

Paltas es un cantón eminentemente agrícola y ganadero (ganado vacuno, cabrío lanar porcino y aves de corral), donde su gente trabaja con ahínco por el desarrollo de su tierra, la agricultura se da solo en época invernal, por falta de riego la producción es limitada.

Otro sector se dedica al pequeño negocio (Tiendas de abarrotes, comercio de ropa bisutería, etc.).

La ciudad de Catacocha esta conformada por habitantes que están radicados la mayor parte de tiempo en la ciudad, y otro gran porcentaje que llega a esta solo en época del año escolar, el resto del tiempo viven y trabajan en sus campos; estos tienen sus fincas o propiedades en las diferentes parroquias del cantón. Las casas que se encuentran en el centro de la ciudad, en especial las que rodean al parque central, son de tipo comercial y de vivienda, a medida que van alejándose del centro adquieren otro tipo de función, así tenemos pequeños talleres de costura, zapatería, sastrería, carpintería, mecánica, intercalando pequeños negocios pero con la característica de que todos estos comparten con su vivienda. Aspecto importante es la ausencia de ocupantes en ciertas casas, donde sus dueños solo llegan los fines de semana o muy casualmente.

Con todo este análisis podemos concretar que la ciudad de Catacocha alberga una población de diferentes ocupaciones que van desde el pequeño negocio, la artesanía, los talleres, en los cuales se genera la producción del auto - abastecimiento.

Debemos destacar que los días domingos son feriados y en ellos la mayor parte de las personas del medio rural salen a vender sus productos agrícolas y pecuarios y al mismo tiempo compran los artículos de primera necesidad, este día es de gran actividad comercial tanto para las personas que compran como para las que venden sus productos, colaborando así con el progreso económico de su ciudad.



CAPITULO 3.

VALORACION, ANALISIS FISICO - ESPACIAL Y CLASIFICACION DE TIPOLOGIAS

3.1. La Valoración.

3.1.1. Preámbulo y consideraciones previas.

3.1.2. Nociones para la valoración.

3.1.3. Fundamentos y Criterios de la Preservación y Valoración de Centros Históricos.

3.1.4. Metodologías de Valoración.

3.1.4.1. Parámetros de Valoración considerados.

3.1.4.2. Algunos aportes Metodológicos para la Valoración de las estructuras Históricas.

3.1.5. Sistematización e Inventario de los Bienes Inmuebles Urbanos del Centro Histórico.

3.1.5.1. Criterios de Valoración de los Bienes Inmuebles.

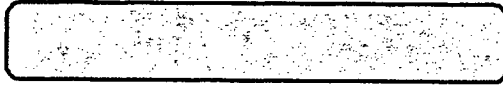
3.2. Entorno Natural.

3.3. Entorno Urbano.

3.3.1. Localización Panorámica.

3.3.2. Hitos Físicos.





3.3.3. Tramos - Fachadas.

3.3.3.1. Análisis General de Tramos y Fachadas por Manzanas.

3.3.3.2. Análisis y Clasificación de Tramos con características predominantes dentro del Centro Histórico.

3.3.4. Parques, Calles, Pasos Peatonales o Pasajes y Escalinatas.

3.4. Entorno arquitectónico.

3.4.1. Antecedentes.

3.4.2. La Vivienda.

3.4.3. Aspectos Generales y Conceptualización de Tipologías.

3.4.3.1. Metodologías.

3.4.4. Análisis y clasificación de las Tipologías del Area Histórica de Catacocha.

3.1.- LA VALORACION:

3.1.1.- PREAMBULO Y CONSIDERACIONES PREVIAS:

Es innegable la importancia que adquiere en los momentos actuales la necesidad de conservar las estructuras urbanas y arquitectónicas que son producto del desarrollo de nuestra sociedad y que, como resultante del acelerado proceso de urbanización, están sufriendo un continuo deterioro y destrucción. Esta necesidad surge como producto de dos vertientes identificables: la una en términos de valorarlas desde el punto de vista cultural propiamente dicho, es decir como manifestación y testimonio de nuestro pasado histórico; y, la segunda que se refiere a valorarlas desde el punto de vista económico - social, es decir, considerando a las estructuras patrimoniales, además de como un bien cultural inalienable, también asignarles un amplio valor como Patrimonio económico edificado, que de ninguna manera pueden ser desperdiciados y abandonados, pues es el resultado de la sucesiva acumulación de recursos y esfuerzos que muy bien pueden ser usufrutuados por los más amplios sectores de nuestra población.³

Enriqueciendo nuestra personalidad con los valores trascendentes del pasado, hemos de tomar conciencia y aprecio de lo que las generaciones de la Patria nos legaron sin mérito nuestro. La vida nos exige ser hombres y mujeres cultos, capaces de distinguir lo bueno y lo bello en todas las manifestaciones culturales de siglos pasados.

3.- *La Conservación de las Estructuras Edificadas anteriores - Ponencia: Criterios para la Valoración de las Estructuras Urbano Arquitectónicas. Arq. Francisco Naranjo. Pág. 113.*



Hemos recibido un Patrimonio Cultural admirable, procuremos ser dignos de poseerlo, preservándolo de las inclemencias del tiempo, y del pillaje estulto. Lo que poseemos, como legado de la riqueza cultural de generaciones pasadas, es un tesoro de altos quilates y que no ha sido suficientemente VALORADO por las juventudes ni por los intelectuales de la hora presente.

Adicionalmente a todo lo dicho a manera de preámbulo se suma el requerimiento de una tendencia a nivel de América Latina de establecer y reconocer nuestra identidad cultural, en términos de hacer posible su recreación en las circunstancias actuales considerando los importantes cambios que han ido surgiendo a través de los tiempos en nuestra sociedad. Es importante que esta recreación se establezca bajo parámetros claros de tal forma que son ejemplo dentro del campo del diseño de las estructuras urbanas y arquitectónicas y se mantenga una coherencia entre la producción anterior existente y los ingentes requerimientos actuales y futuros.

La Valoración del Patrimonio Monumental y artístico no contraviene teórica ni prácticamente una política de regulación urbanista científicamente desarrollada, lejos de ello debe constituir un complemento de la misma. Confirmando este criterio se manifiesta que es posible equipar a un país sin desfigurarlo: de preparar o servir al porvenir sin destruir el pasado, la elevación del nivel de vida debe limitarse a la realización de un bienestar material progresivo, debe ser asociado a la creación de un ambiente de vida mas dinámico y mas humano, en mutua relación con lo ya existente.

La valoración implica precisamente en darle toda la importancia al pasado, a la historia impregnada en cada uno de esos elementos arquitectónicos o monumentos que surgieron de una idiosincrasia que nos pertenece y que aún se manifiesta en esas sencillas pero hermosas edificaciones.

La continuidad del horizonte histórico y cultural de América viene comprometido por el entronizamiento de un proceso anárquico de modernización, exige y surge la adopción de medidas de defensa, de recuperación y sobre todo de VALORACION del patrimonio monumental de la región y la formulación de planes nacionales a corto y largo plazo.



Es importante revelar que ante este deseo de progreso o de modernizar las ciudades nos vemos abocados ante un peligro inminente de borrar las huellas de nuestro pasado, con la introducción de elementos extraños ajenos al lenguaje expresado en términos arquitectónicos por esas edificaciones antiguas, no podemos pues ante este hecho quedarnos estáticos simplemente como observadores. Es ante esta realidad que debemos tomar una actitud de valorización de lo histórico y antiguo frente al valor que supuestamente debe tener una construcción moderna; valor no en términos económicos, sino más bien en términos cualitativos de una enorme riqueza cultural que nos pertenece.

Lo hasta aquí anotado, nos da pautas para conceptualizar la VALORACION, del Patrimonio histórico, manifestando, que no es otra cosa que darle una calificación cualitativa a las estructuras edificadas, identificarlas cuantitativamente y llegar a una ponderación con base a las siguientes variables:

- a) Lo histórico, los centros históricos, los conjuntos históricos, los monumentos o edificaciones aisladas con valor histórico.
- b) La economía, las ventajas de las estructuras urbanas existentes tanto desde el punto de vista social, como estatal, pues son estructuras que cuentan con infraestructuras, servicios, equipamientos, lo que abarata las inversiones.
- c) La morfología, es decir, el tratado de las formas a partir de las tipologías urbanas (tratándose de la ciudad) o rurales (tratándose del campo).



Como la resolución de formas arquitectónicas con determinado criterio ha permitido la valoración de los sistemas constructivos tradicionales o la eliminación de ellos, en definitiva que criterios de ponderación desde el punto de vista conceptual son válidos para la conservación de las estructuras.⁴

3.1.2.- NOCIONES PARA LA VALORACION:

En primer lugar es necesario establecer que para determinar el VALOR de las estructuras edificadas, es necesario formular un sistema de análisis crítico que este dirigido "por un lado a interpretar una realidad, y por otro a establecer las relaciones entre las formulaciones teóricas y las formulaciones metodológicas que permitan interpretar y transformar esa realidad", es decir establecer a través de su lectura como se han expresado las formulaciones urbanísticas y arquitectónicas en el proceso histórico de la sociedad. Pero esta lectura tiene que estar definida por lo que se denominan las circunstancias generales fundadas en el sistema de relaciones sociales, políticas, ideológicas, económicas y culturales que definen la ubicación de la producción arquitectónica dentro de una determinada situación histórica.

En segundo lugar, partimos del criterio de que la ciudad y su proceso es el último y definitivo dato de la vida colectiva, es decir la ciudad se estructura y modifica adquiriendo características particulares, como consecuencia y resultado del proceso por el cual la colectividad crea y recrea el ambiente físico en el cual se desenvuelve su vida.

La ciudad es un producto de creación colectiva iniciado al mismo tiempo que el trazado de la ciudad convirtiéndose de esta manera en un hecho permanente, universal y necesario.

4.- *La Conservación de Estructuras Edificadas anteriores - Ponencia: Metodologías de Valoración. Ximena Vela (BCE). Pág. 103 y 104.*

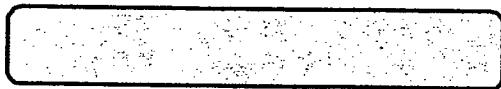


En tercer lugar es indispensable incorporar dentro del análisis los conceptos y criterios establecidos a partir de la Carta de Venecia, Las Normas de Quito, y, el Coloquio sobre los Centros Históricos de Quito (1977) y que definen el marco de referencia para la salvaguardia y conservación del patrimonio edificado. En estos documentos se sintetiza los planteamientos fundamentales sobre la conservación de las estructuras de valor patrimonial cuando expresan que: "SE DEFINE COMO CENTRO HISTORICO A TODO AQUEL ASENTAMIENTO FUERTEMENTE CONDICIONADO POR UNA ESTRUCTURA FISICA PROVENIENTE DEL PASADO, RECONOCIBLE COMO REPRESENTATIVA DE LA EVOLUCION DE UN PUEBLO" y continua "COMO TALES SE COMPRENDEN TANTO LOS ASENTAMIENTOS QUE SE MANTIENEN INTEGROS, DESDE ALDEAS Y CIUDADES COMO AQUELLOS QUE A CAUSA DE SU CRECIMIENTO CONSTITUYEN HOY PARTE O PARTES DE UNA ESTRUCTURA MAYOR", con lo cual se esta definiendo el carácter de las estructuras, su dimensión y el rol que desempeñan dentro de una estructura territorial. Así mismo se pone en énfasis la VALORACION, cuando se expresa: "El Centro Histórico por si mismo, y por acervo monumental que contiene, representa no solamente un incuestionable VALOR CULTURAL, sino también económico y social ", incorporando criterios de Valoración referidos a la pertenencia del patrimonio, a la colectividad en general, y a los sectores que lo habitan en particular.⁵

3.1.3.- FUNDAMENTOS Y CRITERIOS DE LA PRESERVACION Y VALORACION DE CENTROS HISTORICOS:

Los Centros Históricos Latinoamericanos, sobre todo aquellos con una población significativa y amenazados por un deterioro y degradación globales, nos plantean una problemática cultural, social y económica muy amplia. Especialmente por su dimensión cultural esta problemática debería ser afrontada por el conjunto de nuestras sociedades.

5.- *La Conservación de Estructuras Edificadas anteriores - Ponencia: Criterios para la Valoración de las estructuras Urbano Arquitectónicas. Arq. Francisco Naranjo. Pág. 145.*



La construcción de la ciudad resulta de múltiples esfuerzos, MUCHOS DE ELLOS ANONIMOS. Este quehacer ha plasmado en las áreas históricas, obras edilicias representativas de etapas sucesivas de la evolución de la sociedad. En los centros históricos, está presente un condicionamiento intenso del pasado, pues en el caso de los países latinoamericanos puede pertenecer a un pasado relativamente reciente. Las obras de los siglos XIX y XX reflejan en muchos casos hitos esenciales de la evolución de nuestras sociedades. El monumento arquitectónico y el conjunto urbanístico son una síntesis de acciones humanas y por ende la prueba sedimentada y física de la expresión cultural de estas sociedades. La preservación y valoración de los centros históricos, por ello, tiene que ver con el rescate de una amplia herencia cultural.

Sin embargo las áreas históricas son ámbitos donde se desarrollo la vida contingentes importantes de población de recursos escasos y necesidades de todo tipo. Por esta razón surge la conciencia de que nuestras sociedades tienen derecho a una vida mejor.

El inadecuado uso del suelo, la tugurización y el hacinamiento, la transformación inconveniente de los espacios, el deterioro de las casas, de los servicios, ambiental y paisajístico, la destrucción del tejido urbano, son fenómenos que se complementan en un mismo ámbito urbano.

De esta forma se genera una tensión entre situaciones en apariencia diversas cuya resolución no parece posible de compatibilizar fácilmente, o inclusive de ordenar jerárquicamente asignando prioridades entre ellas. Ignorar las necesidades sociales llevaría a descalificar una preocupación cultural, al mismo tiempo, el VALOR testimonial histórico de los bienes físicos puede perderse sino se actúa sobre ellos.

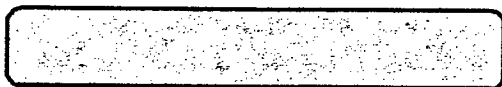
Las causas de la situación actual de los Centros históricos no son fáciles de responder y no resulta simple replicar a que atribuir lo que se observa. Como ejemplo, a que atribuir el deterioro residencial de un barrio histórico: ¿ se debe a la incapacidad económica de sus habitantes, del Municipio, o del sector privado o al desinterés general de la población de la ciudad o del Gobierno Nacional...?



Las respuestas que se encuentran sobre las causas, hacen posible poder, identificar los puntos de intervención más favorables. Actualmente existe ya un amplio consenso acerca del valor que tiene la estructura física de los centros históricos. Ella testimonia aspectos importantes de la evolución de la Comunidad, ya sean expresiones ambiguas de la vida social, corrientes culturales y estilísticas, transformaciones técnicas ocurridas a lo largo del tiempo sin embargo ese solo reconocimiento no ha bastado para inducir una intervención correcta. Su aporte, además de cultural, por constituir contextos urbano ambientales con una carga de bienes con gran VALOR histórico y estético es simultáneamente práctico, ya que siguen siendo lugares de vida y de trabajo para grupos de población importantes y conservan funciones urbanas significativas (residenciales, institucionales, comerciales, productivas), por más circunstancias que los aquejen y deterioren. Ello se debe a su privilegiada localización en la aglomeración y a la misma antigüedad de su emplazamiento.

Los Centros Históricos son barrios vivos que tienen amenazada su continuidad y vitalidad no solo por un decaimiento físico, sino esencialmente socio - económico e institucional. Si se VALORA su existencia como marco de vida y se piensa en su conformación física a escala, facilitan la convivencia y solidaridad social; al tiempo que nos ligan a nuestro pasado. Las formas de vida social existentes en muchos centros históricos albergan tradiciones y costumbres autóctonas que por una afinidad natural encuentran en ellos un hábitat cotidiano para subsistir. Esos recortes de cultura viviente no son menos importantes que las construcciones.

Se puede afirmar entonces que no se podría hacer justicia a sus VALORES culturales sin atender su realidad socio - económica actual. Es importante recuperar en ellos niveles superiores de calidad de vida, canalizando lo que la población ya posee como experiencia, en un proceso de articulación con el desarrollo de la totalidad de la ciudad y que determine recíprocos beneficios.



Las fuerzas que modificaron a los centros históricos en el pasado y las que continúan haciéndolo, tienen que ser identificadas para actuar con esa base, de lo contrario la valoración no tendría fundamento y caería en un vacío de criterios que desvalorizarían al conjunto histórico.⁶

3.1.4.- METODOLOGIAS DE VALORACION:

Se trata en este punto de enfocar desde una perspectiva crítica de tal manera que esta sirva para el soporte de una metodología sobre la VALORACION para la conservación de las estructuras edilicias anteriores que forman parte de un centro histórico.

3.1.4.1. - PARAMETROS DE VALORACION CONSIDERADOS:

Se establece en primer lugar una clasificación de las estructuras, edificaciones o monumentos que ameritan ser valorados como parte del patrimonio cultural e histórico de un pueblo:

- Monumentos Religiosos con gran valor artístico, arquitectónico: iglesias, conventos.
- Monumentos Religiosos con valor histórico: iglesias.
- Monumentos u obras civiles de gran valor arquitectónico, con base en los aspectos tipológicos de las distintas regiones como por ejemplo: casas particulares, conventos.
- Monumentos aislados de gran valor arquitectónico o históricos: haciendas.
- O edificaciones modestas con gran valor tecnológico tradicional.

6.- Centro Histórico de Quito Preservación y Desarrollo.



Es decir, los criterios de VALORACION están dados a partir de seleccionar la demanda, previa a la intervención; la valoración además deberá contemplar criterios de ponderación, de priorización, los mismos que se deberán implementar dentro de un nuevo marco político - económico; pues, de lo contrario se produce un despilfarro económico con características de orden político.

Retomando los criterios planteados, dentro de las variables a ser consideradas en primera instancia destacarían, los niveles HISTORICOS y los MORFOLOGICOS básicamente para luego incursionar en una Valoración dentro del orden ECONOMICO tanto en términos de inversiones como de beneficio social.

Una vez hecha esta clasificación de los niveles que determinan la Valoración: HISTORICOS, MORFOLOGICOS Y ECONOMICOS, procedemos a describir cada uno de ellos para una mejor comprensión.

1.- EL NIVEL HISTORICO.- En este nivel es necesario hacer un análisis crítico de orden conceptual, pues los criterios manejados en términos generales, son siempre subjetivos, es decir dependen de la formación ideológica del investigador o del técnico que esta a cargo de la Valoración del monumento y en esta medida un monumento o edificación puede tener un valor histórico apartado de la realidad social, de los intereses de las grandes mayorías.

Para profundizar un poco más en este aspecto de lo histórico hagamos un breve recuento de los hitos históricos sobresalientes que nos aclararan más las definiciones. Para los Romanos, herederos de la gran riqueza material, espiritual, filosófica de los griegos, la ciudad era una estructura organizada y con vida. Los espacios por consiguiente no podrían ser improvisados ya sea desde el punto de vista funcional como social. Esto significa que la conceptualización del elemento arquitectónico aislado no tuvo asidero pues siempre formaba parte de una estructura mayor.

Dentro de este marco del nivel histórico, existen algunos parámetros de Valoración que se denominan VALORES HISTORICOS:



1.1.- VALORES HISTORICOS:

Estos se refieren a la obra arquitectónica como una manifestación cultural de una época. Este tipo de análisis valorativo considera por igual a estructuras "Sobresalientes", cuanto a las más "Humildes", pues en ambos casos se les supone como "Documentos vivos", de las diferentes instancias históricas. La Valoración histórica puede ser planteada en tres niveles principales:

a) Valoración histórica por ubicación cronológica.- Esta valoración se asigna a la edificación según el "período histórico de conformación urbana", al que pertenece. (Ver capítulo 2, subtema 2.2, aspectos históricos de Catacocha)

b) Valoración histórica de connotación simbólica.- Se refiere a aquella valoración histórica que adquiere una edificación por la representatividad ideológica que adquirió en una época determinada. Esta representatividad le es atribuida, generalmente, por los sectores dominantes.

c) Valoración histórica relacionada con la memoria colectiva.- Esta valoración se asigna a las edificaciones que fueron escenarios de hechos históricos singulares o a aquellos que por sus características formales se convierten en elementos destacados de un determinado contexto urbano que actúa como su espacio de inclusión o entorno.⁷

2.- EL NIVEL MORFOLOGICO.- Dentro de este nivel se trata de aglutinar las variables de ponderación para el análisis, así por ejemplo ha sido una variable importante la tipología de las edificaciones tanto en las obras religiosas, como civiles o en cualquiera de los

7.- C + C CONSULCENTRO - Plan de Renovación Urbana de el Barranco Capítulo 4. Pág. 45.



que se mencionaron en la clasificación anterior, tanto en el campo como en la ciudad misma. Se trata de los análisis que se hagan, enmarcarlos dentro de una conceptualización que tenga efectos o resultados más amplios.

Otro criterio de análisis en las edificaciones, ha sido el uso de los materiales y las tecnologías aplicadas; de esta manera se ha logrado aplicar una metodología basada en los sistemas tradicionales, insertando en los casos que así lo ameriten la utilización de materiales y tecnologías importadas.

Vale la pena mencionar la valoración morfológica de los Romanos, que fue materializada en las tipologías espaciales: Tratamiento de los espacios abiertos y cerrados, las losas, patios interiores, etc. El tratamiento de las formas arquitectónicas en cuanto a color, texturas, valor estético, volumetría, respondiendo a tipologías y estilos perfectamente identificables; todo esto conllevó una imagen urbana unitaria un lenguaje arquitectónico claro y definido, fácil de interpretar y valorar, eso era lo que había que preservar.

En Latinoamérica es cada vez más evidente la falta de control y de dominio del espacio. El factor de dependencia se manifiesta en características de dominio en lo espacial, es así como la identidad morfológica expresada básicamente en las estructuras históricas, va cediendo paso a una diversidad de formas con alteración de tipologías, de estilos sin unidad que rompen con la trama original y con la unidad volumétrica de los conjuntos arquitectónicos; este aspecto conlleva a hacer una valoración morfológica en base a diferentes tipologías que corresponden a la trama original y que aún se conservan en muchos conjuntos históricos.

Al hacer referencia a las tipologías mencionaremos a continuación los parámetros en cuanto al valor tipológico.

2.1.- VALORES TIPOLOGICOS.- Es menester hacer en primera instancia referencia al concepto de tipología: " LA TIPOLOGIA NO ES OTRA COSA QUE LA CONSTANCIA DE MODOS Y FORMAS DE HACER Y DE VIVIR, QUE SE MANIFIESTA Y MATERIALIZA EN EDIFICIOS PARECIDOS Y REPETIDOS".



Tanto la tipología urbana como la edificación representa su propio papel en la constitución en la forma y estructura urbana y se sitúan como "constante" bastante rígida frente a la función "variable", ante a la continua transformación de las utilidades.

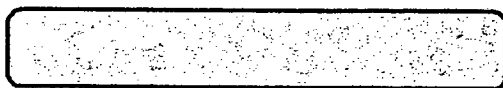
Desde esta óptica las tipologías urbana y edificación no son más que la forma de expresión objetiva, de respuestas comunes en lo espacial y estructural, a un determinado momento del desarrollo de las fuerzas productivas.

La ciudad entonces, históricamente es un universo tipológico que se ha ido formando a través de los diferentes períodos.

Vale destacar que el hombre no solo modifica las estructuras ambientales en su lucha por la subsistencia y el desarrollo social y económico sino que va adaptando dichas estructuras, por esta razón frecuentemente en los centros y ciudades históricas, las tipologías edificadas preexistentes, en relación a demandas espaciales puede satisfacer por adaptación funcional dichas demandas. DE ESTO CONCLUIMOS QUE LA TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN SIEMPRE SERÁ UNA CONSTANTE MIENTRAS QUE LOS USOS O DESTINACIONES CONSTITUYEN LAS VARIABLES.

Existen motivaciones de orden político e ideológico inclusive, que han introducido nuevas formas de expresión, nuevos estilos, formas, tecnologías para detectar el poder, además en lo espacial han arrasado con importantes estructuras de alto valor histórico y especialmente morfológico ideológico. Debemos tomar conciencia de que esto no puede seguir ocurriendo, por ello la valoración en el aspecto Morfológico y Tipológico deberá ser considerado como básico para rescatar lo que aún queda en nuestros centros históricos.⁸

8.- C + C CONSULCENTRO - Plan de Renovación Urbana de el Barranco. Capítulo 4. Pág. 45



3.- EL NIVEL ECONOMICO:

La valoración en este nivel se establece luego de las experiencias realizadas en el campo de las intervenciones, en el rescate de los centros históricos, esta se hace en base a términos de inversión, como de beneficio social.

En términos de valoración económica debemos manifestar que desde el punto de vista del costo social: " El patrimonio existente garantiza un tejido de construcciones ya organizadas urbanamente (en el caso de las áreas urbanas) y requiere de un esfuerzo financiero inferior por parte de la colectividad para su utilización". Esto es una realidad por cuanto son estructuras que ofrecen infraestructura, servicios, equipamientos, etc y así es como se justifica la toma de los centros históricos por parte de los estratos medios y bajos de la población.

Estas son estructuras que se van desvalorizando, no solo desde el punto de vista ideológico, sino económico, por consiguiente el metro cuadrado construido es considerablemente menor al de la obra nueva, y es justamente lo que posibilita el acceso a estas viviendas a costos más bajos y nos permite descubrir una valoración económica en aquellas estructuras que aparentemente ya no la tienen.

Finalmente otra consideración económica sería también el efecto que produciría la densificación de ciertas zonas sub-utilizadas y la considerable limitación de las áreas urbanas de expansión.



3.1.4.2.- ALGUNOS APORTES METODOLOGICOS PARA LA VALORACION DE LAS ESTRUCTURAS HISTORICAS:

Antes que desarrollar una amplia metodología específica acabada para la valoración de las estructuras históricas es prioritario, práctico y necesario en base a lo expuesto en el punto anterior y complementando aquello; reflexionar sobre algunos aspectos fundamentales para el objetivo perseguido desde el punto de vista histórico, económico, social y morfológico.

- Se deben eliminar los tratamientos especializados a los centros históricos, lo cual ha generado una serie de propuestas funcionalistas desligadas de la realidad social. No es conveniente ni práctico destinar por ejemplo a museo todo lo que se restaure y sacralizar los centros históricos, sin ninguna consideración de orden social.
- Otra consideración importante es la "reutilización de lo construido, entendida como "la operación de reinserción en el mercado de la vivienda" de un patrimonio actualmente inutilizado o infrautilizado. Consideración que deberá ser canalizada a través del Estado como una alternativa al problema de la vivienda.
- En lo que se refiere a la Valoración urbano-morfológica, otro aspecto digno de considerarse es: "las formas de utilización del tejido histórico-arquitectónico", lo cual también conlleva manifestaciones formales, en el caso de nuestros centros históricos por ejemplo, el uso múltiple de las viviendas, de los espacios colectivos, el intercambio, la gestión, la producción artesanal, han alterado en alguna medida la morfología original, situación que existe, esta presente, no puede ser desconocida, más por lo contrario tiene que ser abordada y resuelta.

Plantearse una recuperación a través de la Valoración morfológica tipológica por homogeneidad, sin contemplar los usos nuevos allí implementados sería irreal, pues a través de los procesos de reutilización social los espacios han sido alterados y por consiguiente las tipologías también han sufrido cambios; por consiguiente el criterio de volver a una recuperación original sería desconocer lo que esa



estructura histórica nos dice ahora en nuestro tiempo, es decir, "el uso del patrimonio en el tiempo por parte de distintos usuarios, con distintas necesidades y costumbres", es una variable más digna de ser considerada para el proceso de valoración.

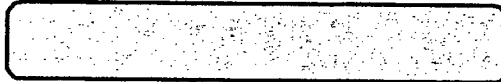
El uso también es una variable que debe tener ponderación en la valoración y conservación de las estructuras históricas.

Debemos manifestar además que no se podrá hacer conservación o recuperación de los Centros Históricos a partir de la restauración física únicamente, sino priorizando la reutilización social de estos espacios, pues queda establecido que la necesidad primordial es la social.

Finalmente consideramos que este aporte metodológico aplicado con plena conciencia y responsabilidad de conservar y valorar lo nuestro, nos llevará a un desarrollo y una evolución, se deberá pasar del concepto de "MONUMENTO", al de "ARQUITECTURA MODESTA", de las intervenciones en la ciudad a la Valoración de nuestra Arquitectura popular; de los conceptos ortodoxos de conservación, a un manejo más sencillo y más real, es decir, se va desmitificando los grandes discursos, de los únicos "dueños del saber" y se va haciendo más accesible al pueblo común, es decir a los dueños de un conocimiento que está plasmado en la ciudad, dejando de ser tan conservadores y siendo más técnicos y científicos en la conservación, como única garantía de la supervivencia dinámica de las estructuras y no como espacios sacralizados únicamente para la contemplación de la población.

3.1.5.- SISTEMATIZACION E INVENTARIO DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CENTRO HISTORICO.

Es preciso mencionar que el inventario es el medio fundamental con el cuál se realiza un amplio estudio que nos permitirá, conocer en forma integral un inmueble, sector urbano o la ciudad; con todos sus elementos arquitectónicos y urbanos, en relación a los aspectos concernientes a la cuestión ambiental, social, histórica y política.



Con el inventario se persigue realizar un registro mediante el mecanismo del fichaje en sitio, contando a las fichas como base; estas son documentos de registro emergente de los bienes inmuebles individuales, equipamiento cultural urbano y de conjuntos urbanos, que complementando con el registro gráfico (levantamientos planimétricos y detalles) y fotográfico, además de cuadros y esquemas, constituyen un instrumento de control, recuperación y preservación del patrimonio cultural edificado.

Este estudio de la ciudad y el respectivo fichaje plantea la necesidad de tener criterios definidos de clasificación, categorización, cuyo enfoque vaya desde el análisis y valorización arquitectónico, estético, histórico, de antigüedad, técnica constructiva, composición, así como la originalidad de materiales, etc., criterios que permitan al técnico poner el inmueble o el conjunto urbano como elementos componentes de un Patrimonio con muchísimo valor histórico.

3.1.5.1.- CRITERIOS DE VALORACION DE LOS BIENES INMUEBLES.-

Como se ha dicho la valoración requiere de muchísimos criterios que se deberán tomar en cuenta, tales como los que mencionamos a continuación.

EN CUANTO A LO ARQUITECTONICO-ESTETICO.-

Se refiere a aspectos y características relacionadas con la edificación propiamente y la función relacionada con el espacio y su uso; pues resulta que el cambio de uso y función de un espacio determinado conlleva a degradar el elemento arquitectónico lo que además de distorsionarlo le resta de por sí su valor.



Cuando los espacios donde se desarrolla una función tienen continuidad estamos hablando de un espacio, unitario y relevante; además de que esa función no se interrumpe y aún se conservan elementos propios del espacio tales como: patios, escaleras, corredores, portales, la estructura misma, etc.

Todo espacio debe conservar sus elementos tal y como fueron concebidos, de lo contrario la función se vería en serio peligro de desaparecer aunque este permanezca inalterable.

ES CLARO QUE TODO EDIFICIO POR PEQUEÑO O SENCILLO QUE SEA TIENE INDISCUTIBLEMENTE UN APOYO FORMAL QUE PERMITE IDENTIFICAR EN EL, UNA EPOCA DE CONSTRUCCION, UN ESTILO ARQUITECTONICO LO QUE TAMBIEN Y JUNTO A LAS FUNCIONES Y ESPACIOS PERMITIRA CLASIFICAR Y VALORAR A LOS ELEMENTOS COMO RELEVANTES O SOLAMENTE COMO PARTE DEL CONJUNTO URBANO.

Existen elementos arquitectónicos en las edificaciones que no pueden ser eliminados, pues forman parte de un todo que habla de un estilo del pasado y que se complementa con otros elementos que por sencillos que parezcan tienen un valor incluso estético dentro del conjunto.

EN CUANTO A LO HISTORICO.-

Todo aquello que fue creado por nuestros antecesores y que hoy consideramos como patrimonio tiene un valor histórico ya sea para el sector en donde el monumento se encuentre (Catacocha), a nivel Nacional o Mundial. El valor testimonial que nos refleja un pasado histórico impregnado fuertemente en sus elementos es una de las características ingénitas de un monumento o edificación, siempre permanece en el ese testimonio de una época que por naturaleza le es inseparable.



Un monumento Histórico o una edificación incrementa su valor cuando en el se realiza un acontecimiento trascendente o mas aún si está sirviendo para la realización de actividades que aportan notablemente al desarrollo cultural de un pueblo.

EN CUANTO A LA ANTIGÜEDAD.-

Es el valor que el tiempo imprime a los monumentos, los años van dejando su huella en ellos dándoles una característica especial que es como la pátina que refleja un cuadro de pintura antiguo. El transcurrir del tiempo va dejando su testimonio en aquellos muros, paredes, puertas, balcones, etc., que son como un lenguaje perennizado para la posteridad, formas de vida, costumbres, de nuestros antepasados y que hoy tenemos que valorar como un sello de distinción único.⁹

EN CUANTO A LA TECNOLOGIA.-

La técnica, factor determinante en la realización de la arquitectura, mediante su auxilio se conforma la expresión constructiva de su época, de tal forma que se puede evidenciar una correspondencia completa de los medios con el fin, aunque a cada cultura le corresponden materiales y métodos propios y propicios para un sitio, una zona o una región determinada.

Cada elemento utilizado sea un pilar, una viga, un balcón, una piedra, tiene su propia razón de ser y su forma constructiva; la tecnología empleada responde a una necesidad que no ha cambiado a pesar del transcurrir de los años, el fin sigue siendo el mismo lo que implica que los medios también deben permanecer invariables con el mismo valor tecnológico.

9.- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador.



El valor de un sistema constructivo en una edificación antigua radica principalmente en descubrir y entender los procedimientos de su construcción, los elementos estructurales utilizados, los materiales, las herramientas y la mano de obra empleados, todo esto tiene una valoración que nos permitirá rescatar una tecnología constructiva práctica y sencilla que casi está por extinguirse.

En base a estos criterios se fundamenta la selección y la valoración de un edificio catalogado como bien cultural dentro de un gran conjunto de construcciones de la ciudad. Igualmente este análisis nos permitirá mas allá de valorar el inmueble o monumento individual, interesarnos por el ámbito del sitio donde éste se encuentre enclavado o emplazado y más aun por un conjunto urbano significativo.

EN CUANTO AL CONTEXTO AMBIENTAL.-

EL ENTORNO:

TODO BIEN CULTURAL ES INSEPARABLE DE SU ENTORNO PUESTO QUE NO PUEDE SER NUNCA CONCEBIDO SIN EL, AMBOS CONSTITUYEN UN TODO FORMAL CON UNA INTERRELACION MUTUA.

El entorno como marco o escenario del monumento, bien inmueble o conjunto urbano, experimenta, generalmente a través del tiempo, una metamorfosis o transformación de sus elementos compositivos originales; esto significa que para que un edificio tenga un verdadero valor este debe mantenerse dentro de su entorno igualmente original, libre de transformaciones y cambios.

A manera de ilustración consideramos el caso de un monumento; por ejemplo si transformamos el entorno que lo rodea automáticamente estaría perdiendo su valor como elemento dentro de un contexto.



El entorno debe presentar una afinidad que debe ser dada por el estilo arquitectónico, los materiales constructivos, alturas, proporciones, e indudablemente el colorido; todo este conjunto de afinidades son los que determinan la valoración urbana.

Algunos otros elementos que conforman y forman parte del contexto urbano son las fuentes, estatuas, plazas etc.

El medio ambiente natural es considerado como un elemento constructivo y fundamental del contexto general en donde se ubica el monumento y/o el conjunto urbano.

Dentro de lo que significa la valoración del patrimonio histórico no podemos sustraernos de hacerlo considerando dentro de su contexto ambiental tal como fue en su origen, separado de este sería quitarle valor y significación y el valor que pretendemos darle no sería completo.¹⁰

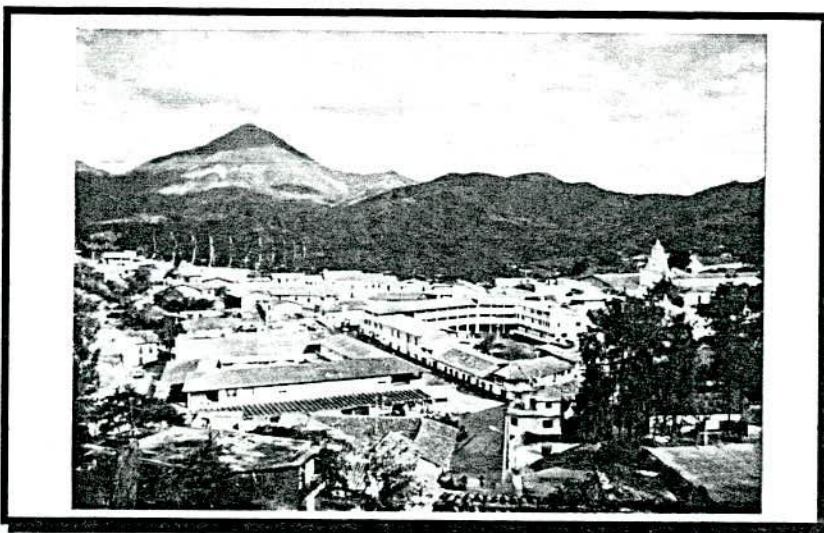
3.2.- ENTORNO NATURAL.

Como complicado y disímil se considera el relieve de todo el Cantón Paltas. En términos generales, si observamos las características geográficas de nuestra Provincia detectamos que la cordillera de los Andes al entrar a nuestro territorio pierde su paralelismo, bifurcándose en una confusa serie de ramales y contrafuertes que dejan entre ellos grietas y cañadas, mesetas y planicies, valles y hoyadas que forman un laberinto.

10.- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador.

El entorno paisajístico natural de Catacocha esta conformado por un arco caprichoso en el que se suceden montes atractivos y pintorescos, recortados admirablemente por la naturaleza. Este paisaje lo constituye la cordillera de Velacruz-Huato, con el punto más elevado el hermoso cerro Pisaca, guardián sin relevo de la ciudad, a uno y otro lado de este monte se levantan en menor dimensión el Pisaquita y Pisaquilla cuyas formas hacen evocar a las pirámides Egipcias.

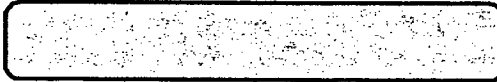
El Valle que merece especial atención es el de Casanga situado entre la cadena de colinas que rodean a la Ciudad de Catacocha y la cordillera de Chinchanga se encuentra bañada por el río del mismo nombre, que debido a la tala de los bosques, su caudal esta disminuyendo considerablemente.



VISTA DEL ENTORNO NATURAL DE LA CIUDAD

Forma parte importante del entorno, una flora variada exuberante producto de sierra y costa que se mezclan y forman un paisaje variado; la vegetación típica ha despertado el interés y entusiasmo en propios y extraños así tenemos los arupos, quinos, orquídeas y buganvillas.

El entorno natural se distingue por las colinas circundantes de la población como son la Cruz del Calvario y Portete, que forman una zona paisajista y ecológica hermosa que merece ser preservada y protegida rigurosamente, no se debe permitir que sea degradada talando los árboles y la vegetación existente para reemplazarlos con nuevas edificaciones que dañan y alteran el paisaje natural que rodea a la ciudad de Catacocha.



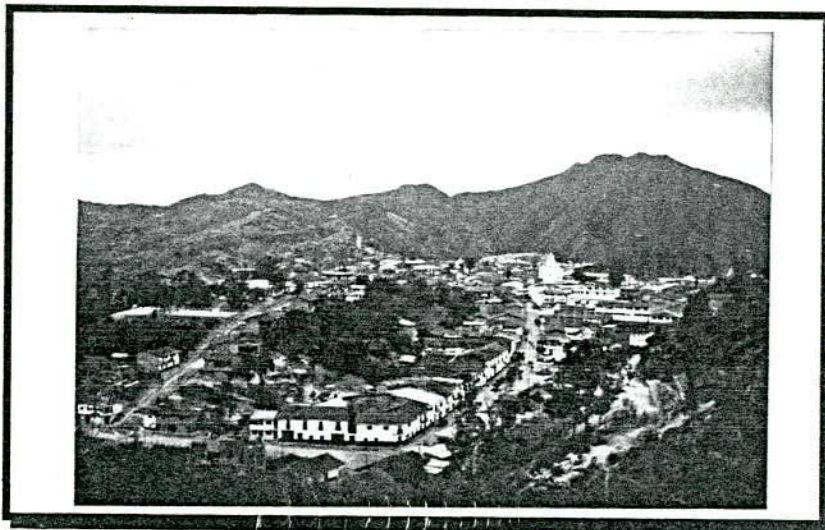
Para concluir debemos manifestar que el entorno natural de una ciudad lo constituyen también todos aquellos espacios verdes que forman parte de la estructura urbana, integrándose como parte de un contexto general y paisajístico de Catacocha.

Anotamos además que el desarrollo de una ciudad debe estar íntimamente ligado a la conservación de sus centros históricos y este a su vez debe estar en armonía con la conservación de su entorno natural circundante.

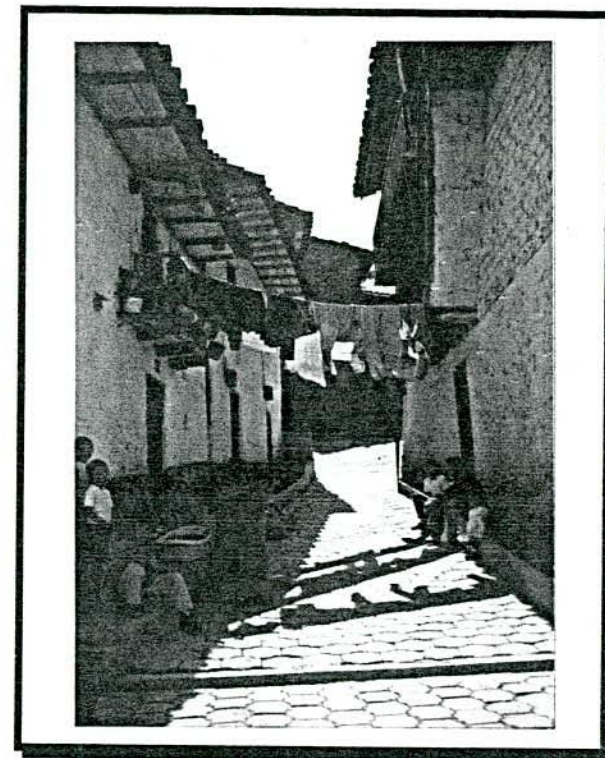
3.3.- ENTORNO URBANO:

3.3.1. LOCALIZACION PANORAMICA:

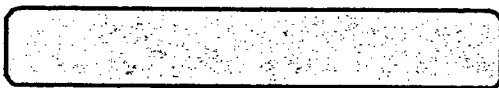
Por el hecho de ser una ciudad que está enclavada dentro de una geografía donde irrumpen rocas de gran dimensión, rodeada de una cadena de cerros, se aprecia a simple vista un entorno urbano en el que predominan las construcciones bajas con techos de tejas, cuyos materiales y colores se mimetizan con el paisaje que tiene más relevancia por la sinuosidad del terreno. Todo esto origina un aspecto sigzageante de formas arquitectónicas, con calles que suben y se entrecruzan a diferentes niveles produciendo un ritmo impresionante de hileras de casas a cada lado de las calles en forma escalonada.



VISTA PANORAMICA PARCIAL DE LA CIUDAD



TIPOICO AMBIENTE URBANO: CONVIVENCIA SOCIAL,
TRADICION, SENCILLEZ DE FORMAS



Esta singularidad del trazado urbano, sumado a las pronunciadas pendientes en sus calles, nos permiten obtener unas visuales, con perspectivas de gran movimiento y belleza, sumado a esto nos atrae también la sencillez de su arquitectura, la limpieza de sus fachadas y la uniformidad de sus elementos arquitectónicos.

Estos elementos de gran atracción y variedad expresiva, como portales, balcones, aleros, escalinatas, los mismos parques con sus iglesias, etc., todo esto integrado a una vegetación exuberante recrean el colorido visual del transeúnte, convirtiendo a esta ciudad en un conjunto único de gran valor natural y arquitectónico.

No podemos substraernos de mencionar una característica de esta población, nos referimos a la mágica integración social que se produce entre pobladores, a tal punto que las vías pasan a convertirse en una especie de patio, en el que se intercambian las actividades cotidianas propias de esta gente, que conviven con una facilidad impresionante. Este fenómeno es posible quizá por la sencillez misma de sus pobladores y el hecho de un parentesco y uniformidad en la expresión arquitectónica de su hábitat en el que también se refleja ese espíritu sencillo y puro del poblador Paltense.

Estas características del entorno urbano que se han citado son consecuencia de un proceso lento y muy natural, de un desarrollo socioeconómico que se ha ido plasmando en una realidad física y tangible que se mantiene aún viva hasta la actualidad en aquellas edificaciones que parecerían tratar de evocar un pasado muy difícil de borrar.

Para lograr entender esta realidad nos debemos remitir al pasado y al origen mismo de esta organización social, recordando que Catacocha desempeñó un papel importantísimo en el desarrollo del comercio y el intercambio de productos de toda índole antes y después de los años 50. Esta población era un punto por el que todos los comerciantes tenían que pasar obligadamente debido a que era una especie de enlace para todos los que llevaban como destino, Macará, Celica, Alamor, Loja, Cuenca, Portovelo, e incluso para quienes se trasladaban al vecino país del Perú (Sullana, Piura, etc.).



Antes de los años 50, cuando aún no existían las vías carrozables, el traslado desde los distintos puntos de la población se lo realizaba en acémilas que formaban las PIARAS y los ARRIEROS, éstos eran los encargados de trasladar y guiar los grupos de hasta 10 y 30 acémilas llenas de carga con una gran variedad de productos propios de la región; acompañados además por los propietarios de la mercadería y sus familiares, todo este contingente tenía su punto culminante o de descanso justamente en la población de Catacocha. Esto origina un desarrollo rápido y positivo de la ciudad, desembocando en un adelanto y crecimiento físico, ante la necesidad de un lugar de reposo, de alimentación o de estancia por más tiempo de lo previsto; así fueron naciendo las casas de posada con características muy especiales, acopladas a las necesidades y a los requerimientos de la nueva población que se iba incrementando en la ciudad.

Las casas eran construidas con grandes portales frontales y posteriores que servían de espacios para la descarga de la mercadería, en cuyos fuertes pilares eran atadas las acémilas mientras duraba el lapso de descanso. Las habitaciones eran concebidas como espacios muy amplios y de gran altura en las que se refleja un gran sentido de la proporción acopladas a sus múltiples necesidades y a los variados usos que les daban. Esta característica justifica además la ausencia total de ventanas puesto que con la gran altura interior se justificaba el volumen de aire necesario para lograr un confort.

Era muy común el patio interior que servía para alojar por mayor tiempo a las acémilas y todas las providencias traídas desde el campo.

En cuanto a materiales constructivos resalta a primera vista una homogeneidad en algunos sectores que se consolidaron en aquella época, puesto que el uso del bahareque, el adobe, la teja, la madera, eran muy generalizados y utilizados por todos, bajo unas mismas necesidades y requerimientos de convivencia; esto es justamente lo que se refleja en el entorno urbano de Catacocha: similitud de formas arquitectónicas, colores, texturas, etc.

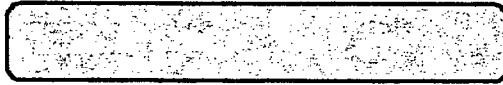


El bahareque se utilizaba en gran parte por ser un material de fácil elaboración, por ser liviano y por tener la materia prima disponible en el mismo medio. El adobe también era de fácil elaboración y se lo trabajaba en sitio con la misma tierra que se obtenía de formar el terraplén del terreno y además de tener características muy especiales como la de ser un material térmico que brinda mucho confort a las habitaciones en cualquier época del año.

La mano de obra también era del mismo medio, tanto para la edificación como para la elaboración de obra artesanal como puertas, balcones, balaustres, canecillos, escaleras, etc.

Finalmente, hacemos referencia a lo que sucede luego de la época de los 50, cuando se construye la vía Loja-Catacocha, que viene a transformar definitivamente el desarrollo de la ciudad, crece el intercambio comercial, se incrementa el movimiento en el negocio de productos, existe mayor afluencia de gente de todas las regiones y se produce un mayor dinamismo en la población, lo cual genera un cambio en la actividad social y una transformación socioeconómica, que repercute en el progreso económico de la región y de toda la provincia de Loja.

Todo esto, como es lógico, origina un cambio total, surgen nuevas necesidades, se transforman las casas de posadas, en salones, se incrementan los lugares de comercio, (tiendas, etc.), todos éstos nuevos requerimientos, originan cambios en lo administrativo, lo cultural, lo social, lo religioso, que en la actualidad se ve reflejado en una nueva imagen urbana de una ciudad que a pesar del progreso alcanzado, aún mantiene ese pasado histórico impregnado en todo su entorno urbano actual.

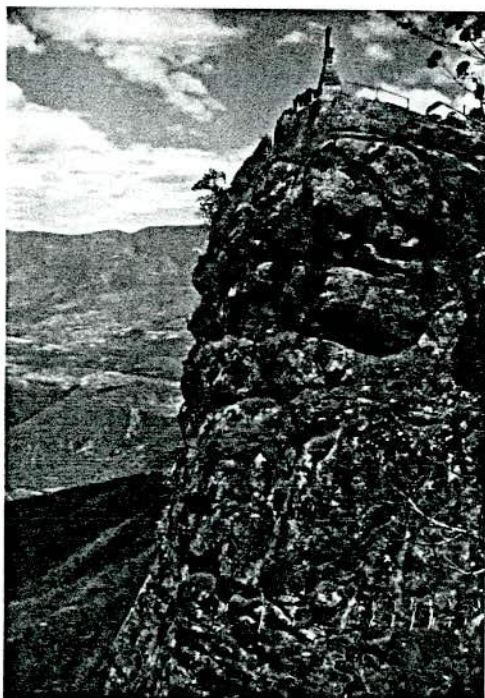


3.3.2.- HITOS FISICOS:

Entendiéndose como hito un elemento físico de importancia y referencia que destaca dentro de una ciudad. Podemos ampliar más nuestro panorama visual y atrevernos a manifestar que la misma ciudad de Catacocha en sí es un hito físico en nuestro país, puesto que sobresale por sus características topográficas y morfológicas de su suelo y por la belleza única de sus edificaciones arquitectónicas de gran valor cultural y más aun por ser una ciudad que se destaca de las demás y sale del contexto común al haber sido considerada como Patrimonio Cultural del Ecuador.

Dentro de la ciudad misma y visualizando su entorno podemos destacar como hitos físicos algunos elementos tanto arquitectónicos como naturales, entre los que destacamos los siguientes:

EL SHIRICULAPO.- Cuando hablamos de Catacocha quienes la conocemos personalmente como alguien que haya leído su historia, la primera imagen que concebimos de ésta, es la gran roca monumental que sirve como un mirador para los Paltenses y todos los visitantes que admiran este regalo de la naturaleza.



SHIRICULAPO: HITO NATURAL DE LA CIUDAD

No sabemos a ciencia cierta el origen mismo de su nombre, este a provocado un dilema que aún no se resuelve; unos sostienen que su denominación es Shiriculapo y otros Chiriculapo, en todo caso la primera denominación se cree que deriva de dos vocablos de la lengua Palta: Shiri = Jefe y Culapo = mirador, lo que significa el mirador del Shiri o jefe. Otros historiadores afirman que nunca los Shyris llegaron a tierra de los Paltas y que quienes sometieron a estos fueron los Incas, por lo tanto descartan la primera hipótesis asegurando que el nombre real es " CHIRICULAPO ", por cuanto en algún tiempo esta gran roca había sido habitada por unas aves llamadas los Chiro, de la cual se desprende el nombre. De todas maneras ambas denominaciones provienen de la lengua Palta y el dilema queda en segundo plano ante la majestuosidad de este hito natural que caracteriza a Catacocha.

Esta gran roca natural se ha convertido en un lugar de atracción turística de mucho interés. Es un punto elevado desde el cual se domina una vista panorámica del Valle del Casanga y del río Playas, además se logra divisar los cerros y las cordilleras de otros cantones vecinos como Celica, Gonzanamá y Catamayo.



LOMA DEL CALVARIO: HITO DE TRADICION RELIGIOSA

LA LOMA DEL CALVARIO.- Es otro hito natural que esta ubicado en la parte occidental de la ciudad.

Tiene una contextura rocosa igual que la del Shiriculapo y también sirve como un mirador natural, desde el cual se domina la ciudad, esta cubierto de vegetación y la ciudad tiende a extenderse hacia él, en su parte más elevada destaca una cruz llamada del Calvario, en la que cada año, especialmente en Semana Santa, se realizan actos religiosos, lo cual le da un gran valor cultural y simbólico para el pueblo creyente.

EL PARQUE CENTRAL.- Es el sitio más importante de la ciudad hacia el cual confluye toda la actividad administrativa, comercial, y religiosa, además de ser el lugar que sirve de llegada y salida de turistas y viajeros.

Es un conjunto arquitectónico con características propias de las plaza de nuestros tradicionales pueblos, es decir alberga la actividad de comercio en general con locales apostados en las edificaciones que rodean la plaza; la actividad administrativa y de

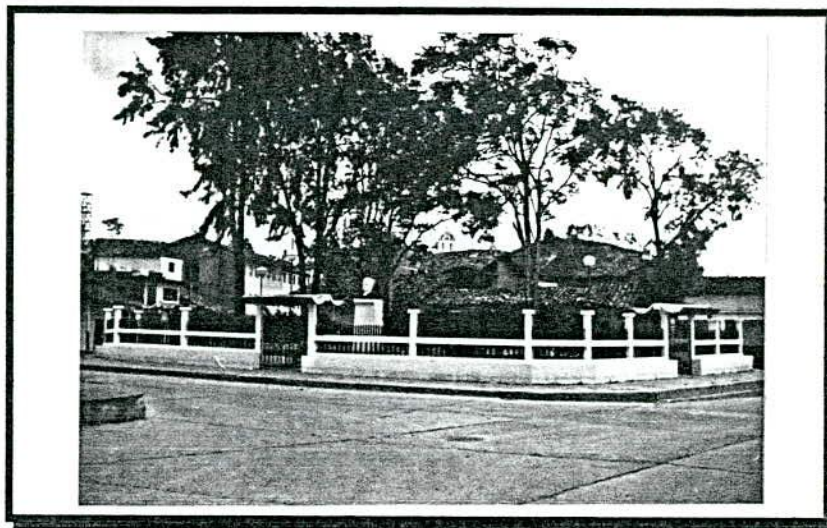


PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD

gestión como el Municipio del cantón, el Juzgado de lo Civil, correos y la banca privada, desempeñan su labor alrededor de la plaza, concentrando toda la actividad de la ciudad hacia este punto común.

En este parque lo más predominante es el monumento arquitectónico eclesiástico representado por la iglesia Matriz del Cantón y el Convento desde donde se realiza toda la actividad religiosa.

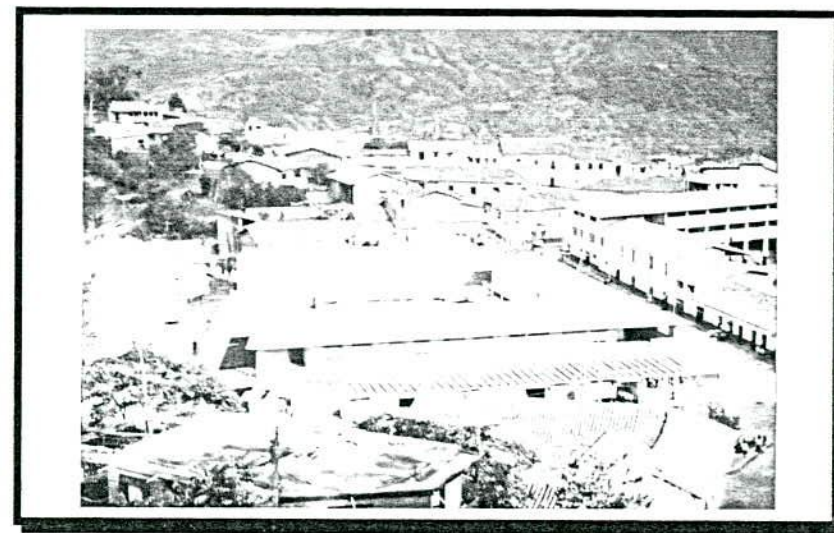
Finalmente tenemos la plaza como elemento abierto de concurrencia masiva durante los fines de semana.



PARQUE DEL PINO O DE LOURDES

EL PARQUE DEL PINO O DE LOURDES.- Es otra pequeña plaza en la que se ubica la capilla de Lourdes y el monumento al fundador de la comunidad Marista Hno. Marcelino Champagnat.

Esta es una plaza representativa en la ciudad pues es un lugar diario de reunión de la población a más de la actividad religiosa que allí se realiza cada fin de semana.



NUCLEO CENTRAL DE ACTIVIDAD COMERCIAL

EL CENTRO COMERCIAL PALTENSE.- Es un edificio en el cual se desarrolla toda la actividad de comercio e intercambio de la población. Este edificio se ubica en un sitio o plaza en la cual además se ha colocado una estatua del Indio Palta, personaje representativo de la cultura y de la raza Paltense. Es un lugar muy concurrido y de gran actividad diaria que se incrementa considerablemente los fines de semana.



3.3.3.- TRAMOS-FACHADAS:

Como ya habíamos mencionado anteriormente, en el entorno urbano de Catacocha existe una amplia y riquísima variedad de elementos arquitectónicos expresados en los diferentes tramos que se van integrando y alternando, produciendo una especie de diversidad dentro de la aparente homogeneidad, lo cual le da la belleza y singularidad a su arquitectura. En otras palabras esa variabilidad de altura, con aleros que sobresalen en distinto nivel, la secuencia rítmica de puertas y balcones, la alternabilidad entre casas de portal y sin el, la variación secuencial en el ancho del frente, etc. Todas estas características de heterogeneidad se conjugan en una sola expresión arquitectónica de iguales características estilísticas y constructivas.

Esto es lo que le da la belleza y singularidad a esta arquitectura que adaptada a una topografía irregular es una extraordinaria expresión morfológica de una forma de vida y costumbres tradicionales.

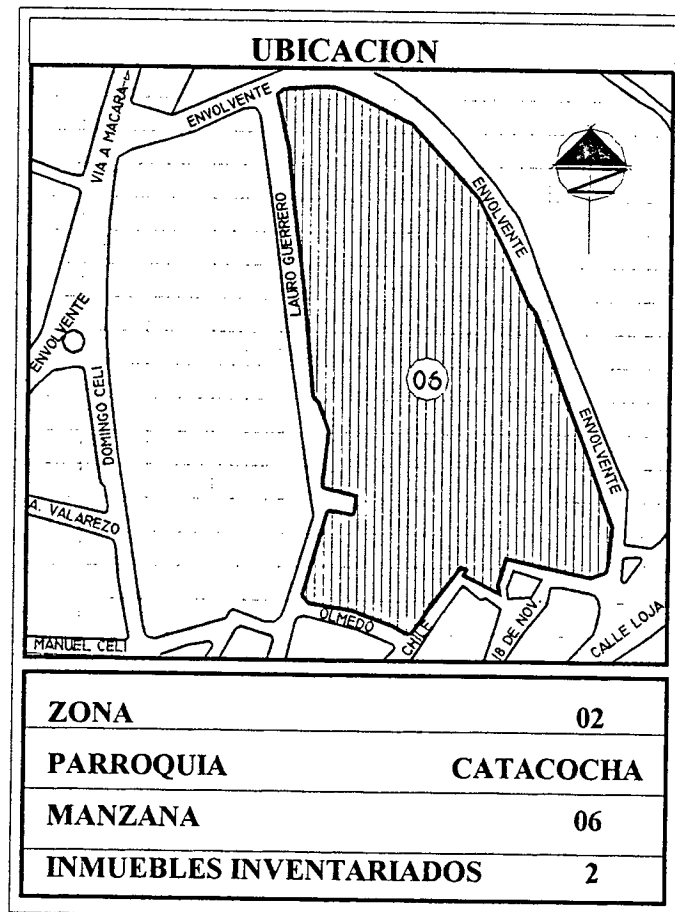
Si realizamos un minucioso análisis visual general de toda la ciudad, detectaremos que existen conjuntos urbanos o grupos de edificaciones con características de homogeneidad externa e interna distribuidos formando tramos de una similitud estilística en las fachadas, estos grupos o tramos se repiten en diferentes sectores con ciertas variables que se mencionan a continuación; y en base a las cuales se hace un análisis general de tramos y fachadas en cada una de las manzanas que corresponden al Área Histórica:



- Altura de la edificación (Número de pisos).✓
- Longitud del frente.
- Implantación de la edificación con respecto a la vía (con portal o sin portal).✓
- Integración con el entorno circundante.
- Existencia de aleros. ✓
- Existencia de balcones. ✓
- Textura predominante en la fachada.✓
- Materiales y técnicas constructivas.
- Estado de conservación de la fachada.
- Adaptación a la topografía.



3.3.3.1.- ANALISIS GENERAL DE TRAMOS Y FACHADAS POR MANZANAS



MANZANA 06

Esta manzana que esta ubicada en la zona de tercer orden; abarca una área más o menos extensa con tramos bastante heterogéneos y prolongados, especialmente el que se encuentra hacia la calle Lauro Guerrero, que además es el sector más irregular, con una pendiente natural bastante pronunciada.

Hacia el tramo de la calle Envolvente, al iniciarse el mismo tenemos un pequeño grupo de edificaciones con características constructivas tradicionales, que han logrado permanecer inalterables, no así en el resto del tramo en donde se ha introducido el hormigón armado en edificaciones de gran extensión.

Hacia el tramo de la calle Lauro Guerrero prácticamente predomina el hormigón armado que abarca casi la totalidad de edificaciones exceptuando dos o tres casas en las que se conservan las técnicas constructivas tradicionales.

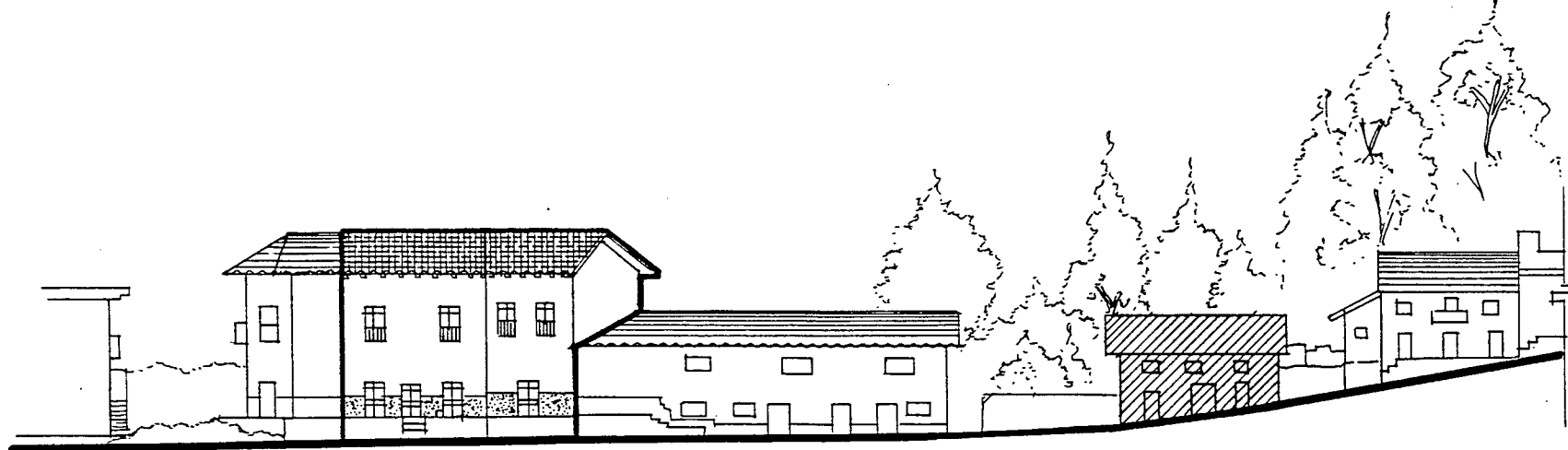
En forma general en todos los tramos incluido el de la calle Olmedo predomina la construcción moderna, lo que de alguna forma justifica el hecho de que esta manzana esta prácticamente al limite del Area Histórica.



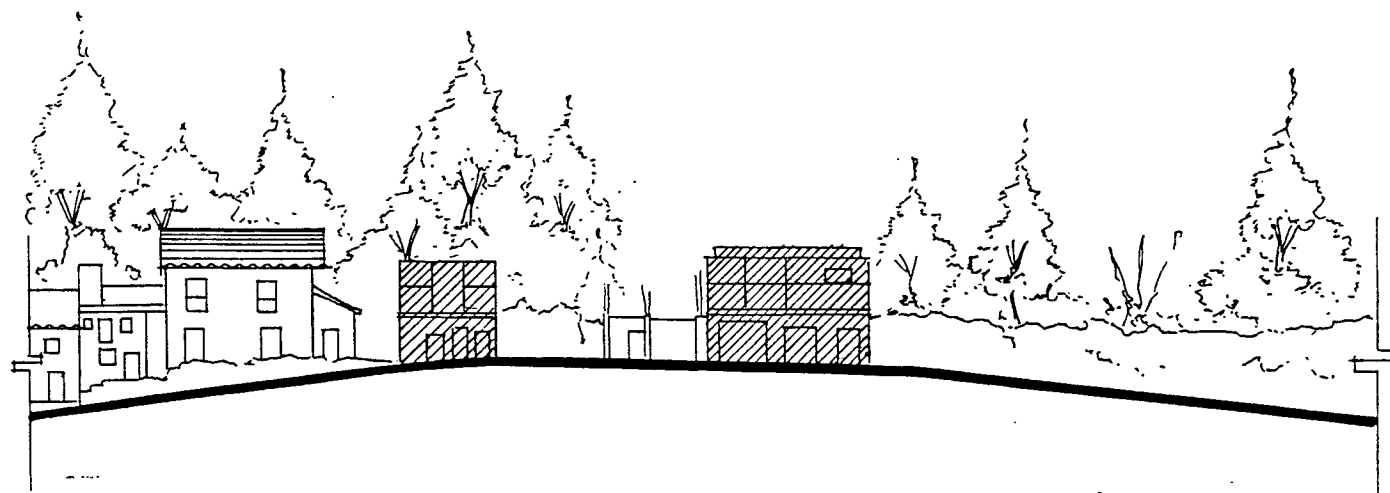
En cuanto a la morfología es una manzana con características totalmente diferentes en donde se desarrolla una secuencia de edificaciones de distintas formas y manifestaciones estilísticas diversas alternadas con espacios abiertos y lotes baldíos en una topografía bastante irregular y difícil.

La excepción la hacen las cuatro primeras casas que conforman el tramo de la calle Envolvente que son las únicas que conservan la expresión morfológica tradicional con balcones de madera cubiertas inclinadas, etc. Existe una marcada diferencia entre las tres primeras casas y la cuarta que cierra este pequeño grupo de edificaciones, diferencia que resalta en cuanto a la expresión tipológica, a pesar de ser de dos plantas la última no tiene el típico balcón de madera que caracteriza a la arquitectura tradicional.

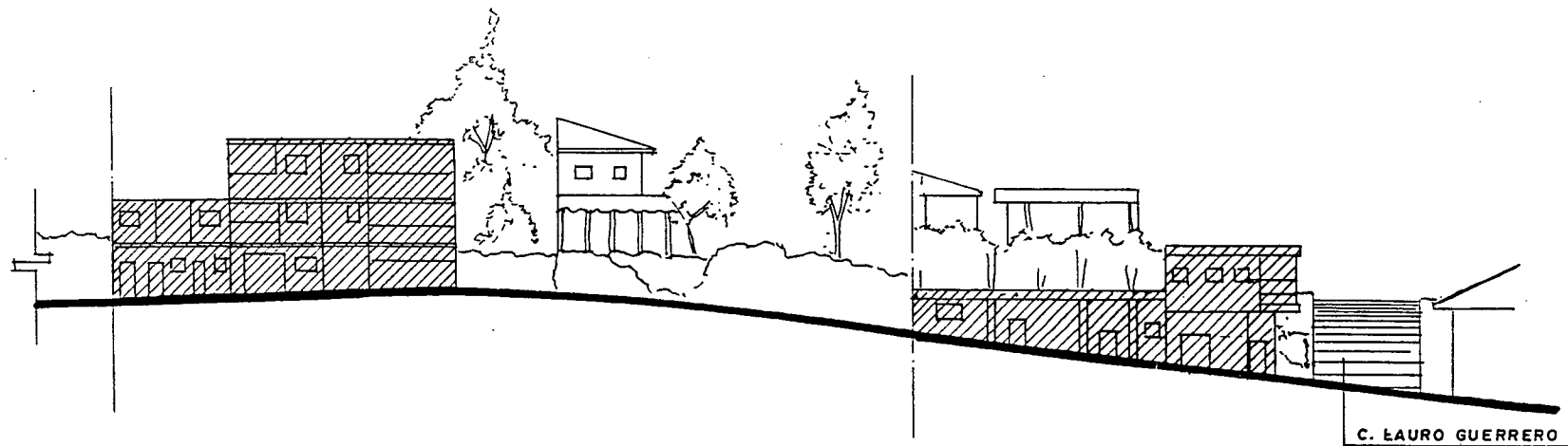
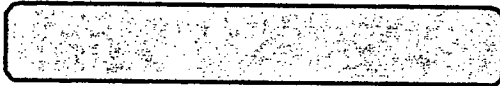
Cabe destacar también la presencia de una gran vegetación que sirve como un escenario natural muy agradable que se divisa como un fondo paisajístico exuberante.



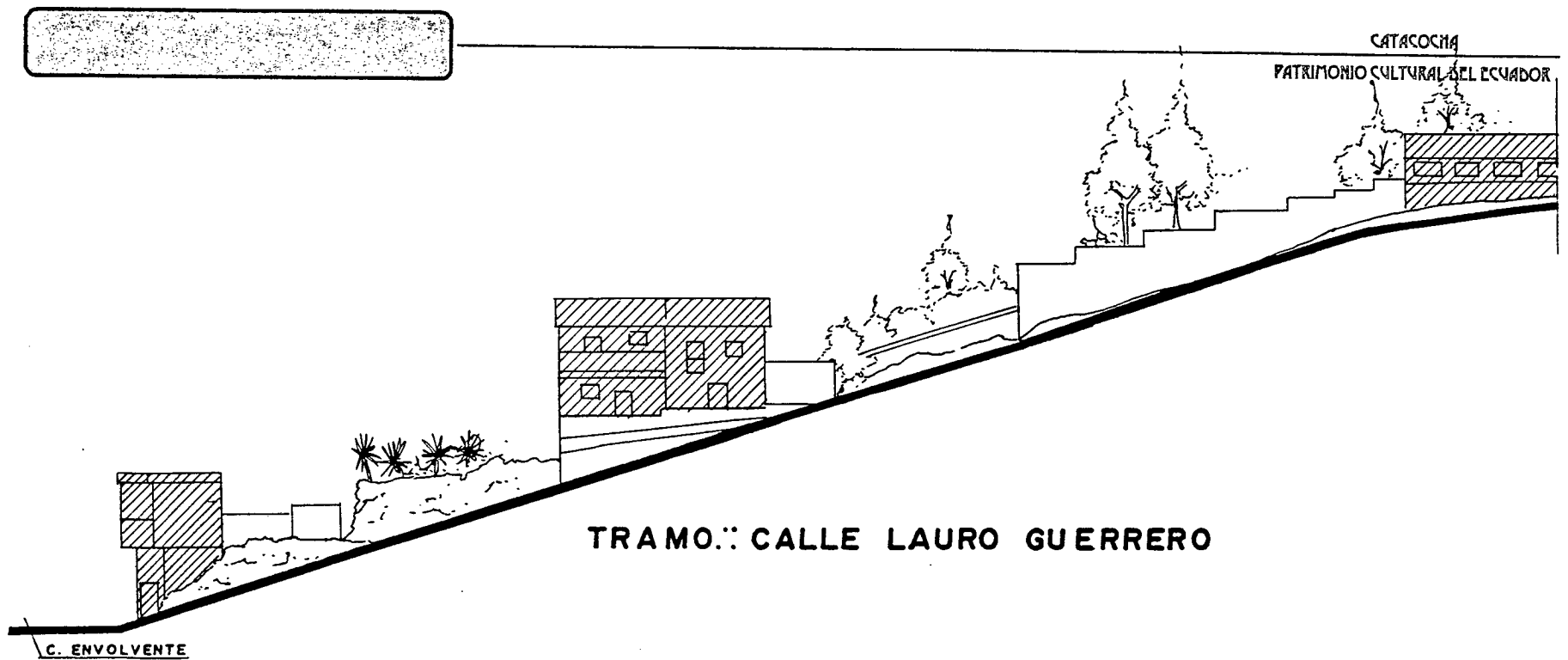
TRAMO: CALLE ENVOLVENTE

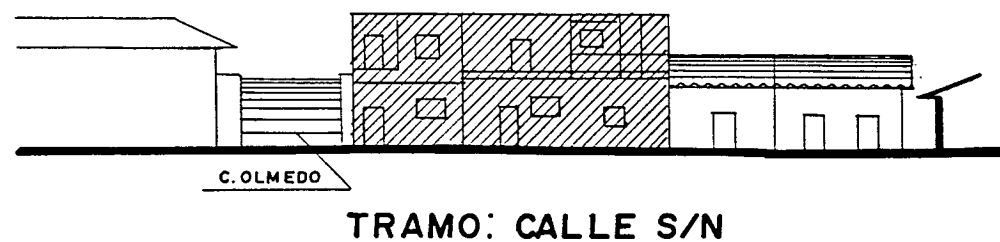
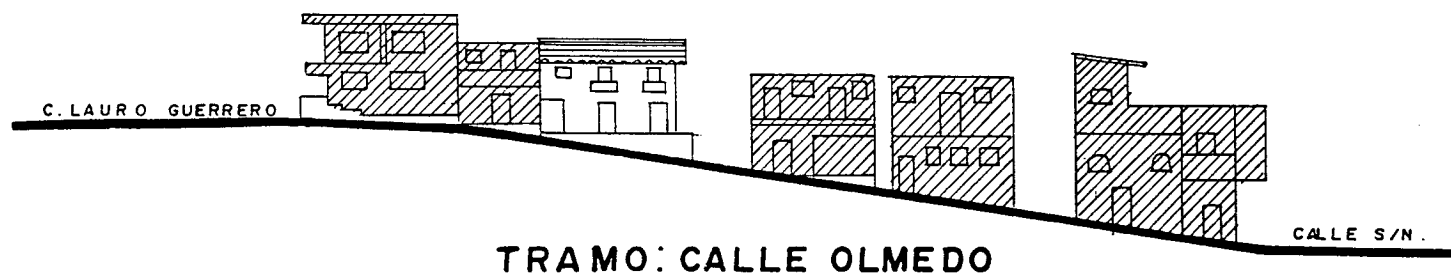


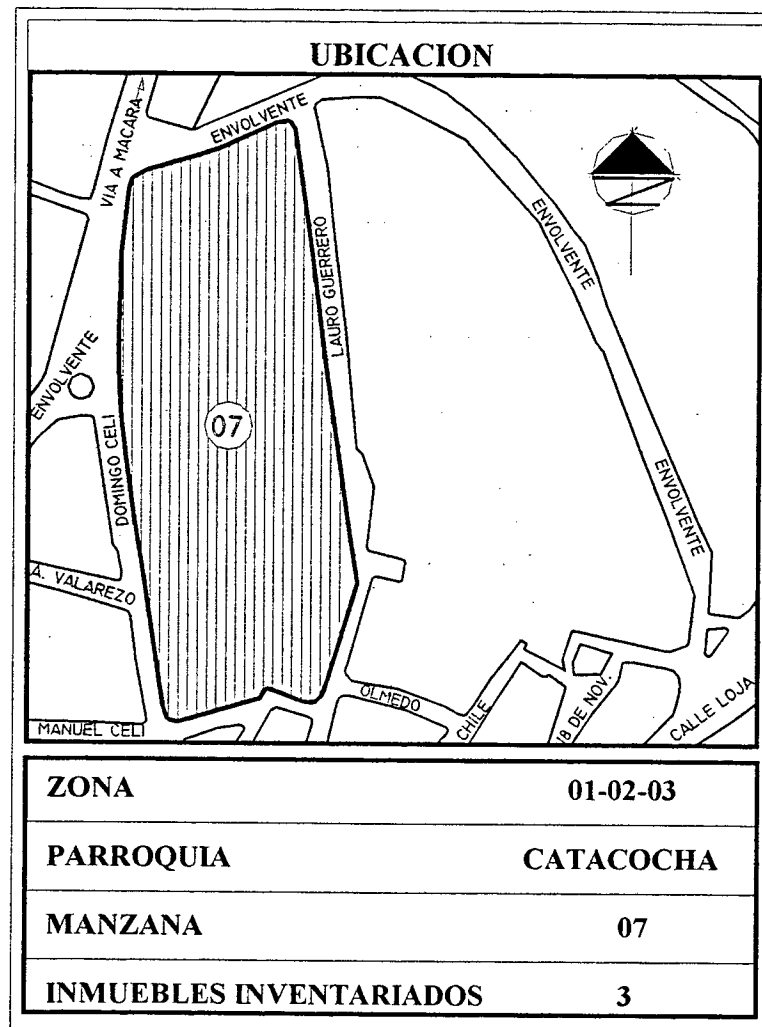
TRAMO: CALLE ENVOLVENTE (continuación)



TRAMO: CALLE ENVOLVENTE (continuación)







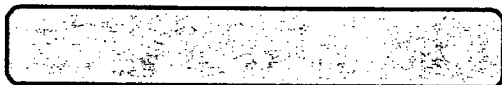
MANZANA 07

Esta manzana conserva aún las características tradicionales de la zona de primer orden, una homogeneidad en los tramos de las calles Domingo Celi y Manuel Celi, la misma que está combinada con la vegetación que la circunda, los tramos restantes presentan una nueva imagen edilicia y constructiva que altera en sí la imagen del conjunto.

Existe una discontinuidad en cuanto al uso de materiales y en su morfología en los diferentes tramos que conforman esta manzana. Ante la presencia de las construcciones modernas, que en forma variada y sin considerar el entorno tradicional existente, rompen con la armonía del conjunto.

Se observa una extensión considerable de terrenos baldíos, con edificaciones tradicionales rústicas adaptadas agradablemente a la topografía escalonada del terreno, con la presencia significativa de la vegetación y la geografía característica del sector, que resaltan el exuberante perfil natural de la ciudad.

En forma general, se observa una escasa integración, ante la presencia de la nueva arquitectura, lamentablemente esto se da en los tramos en los que



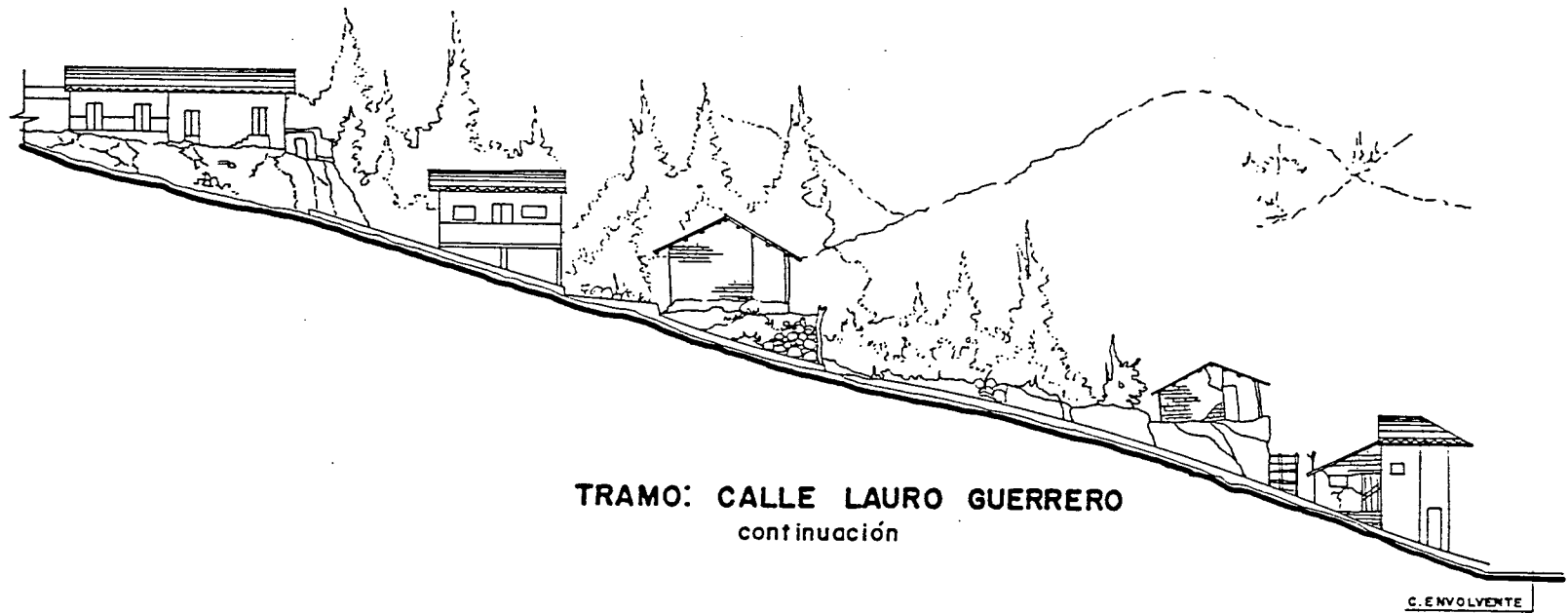
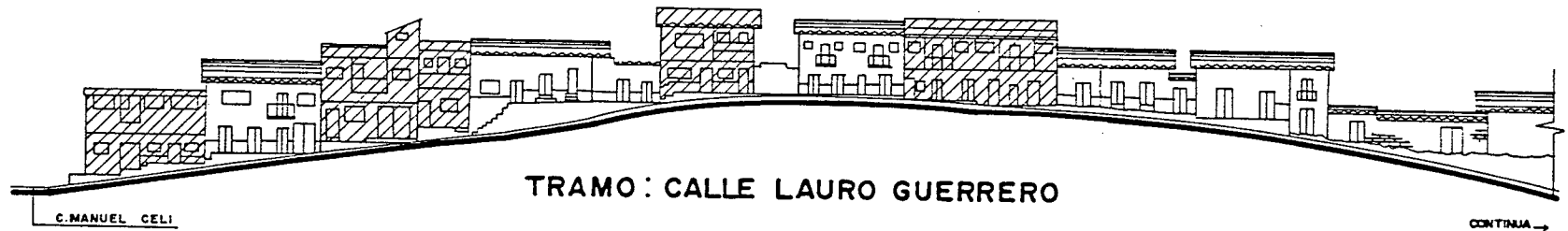
existen inmuebles inventariados (calles Domingo Celi y Manuel Celi), sin embargo, existe una cierta relación con el entorno adyacente tanto en su tipología como en su morfología. Todo este conjunto se complementa con la presencia de la naturaleza.

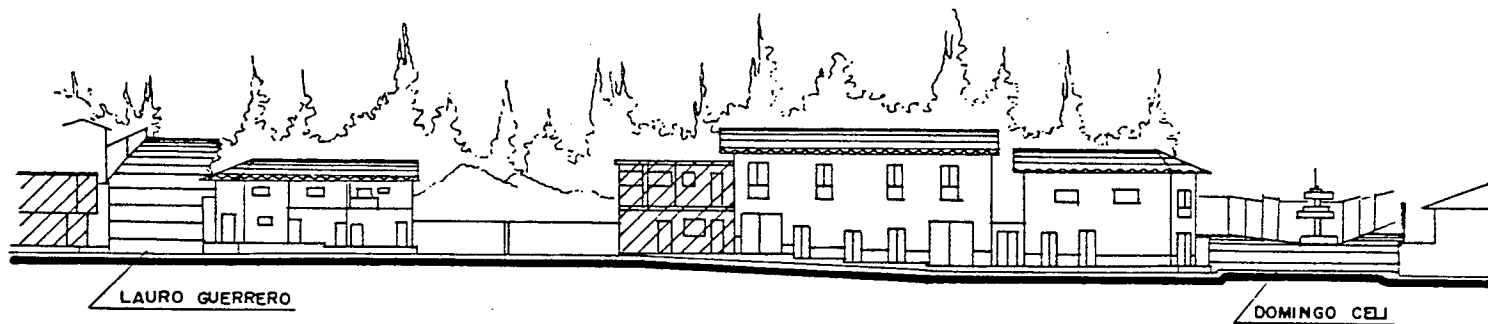


TRAMO: CALLE DOMINGO CELI

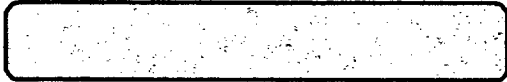


TRAMO: CALLE MANUEL CELI

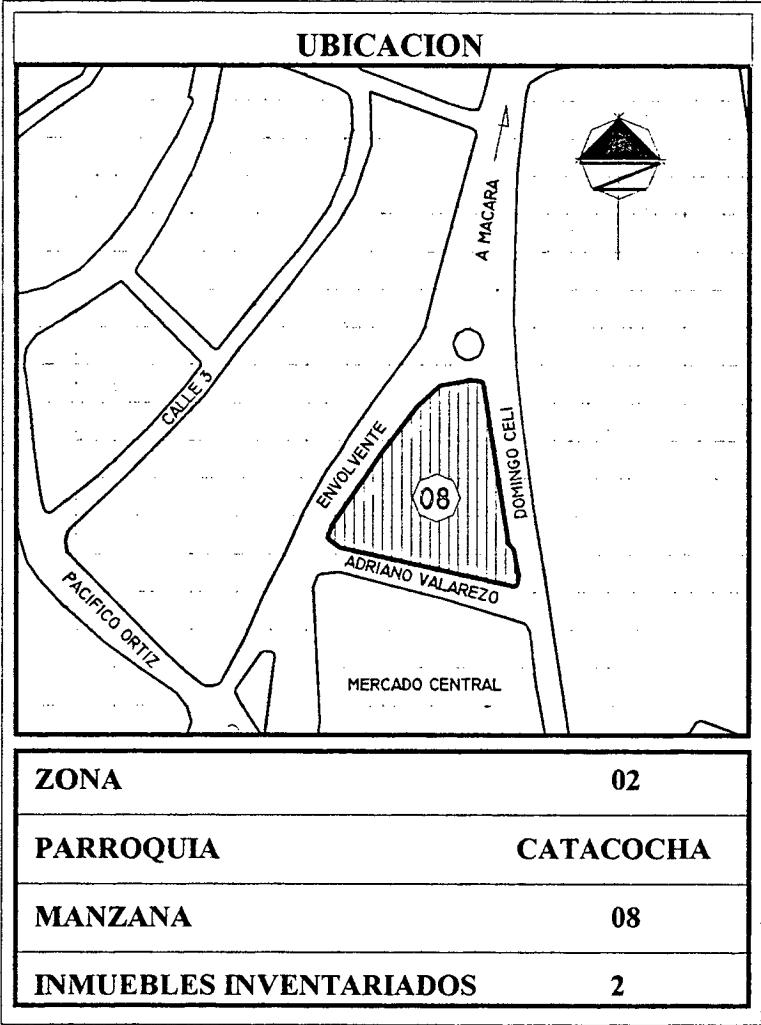




TRAMO: CALLE ENVOLVENTE
continuación lado norte.



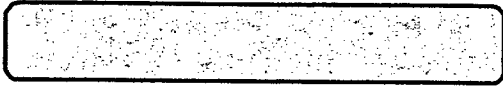
MANZANA 08



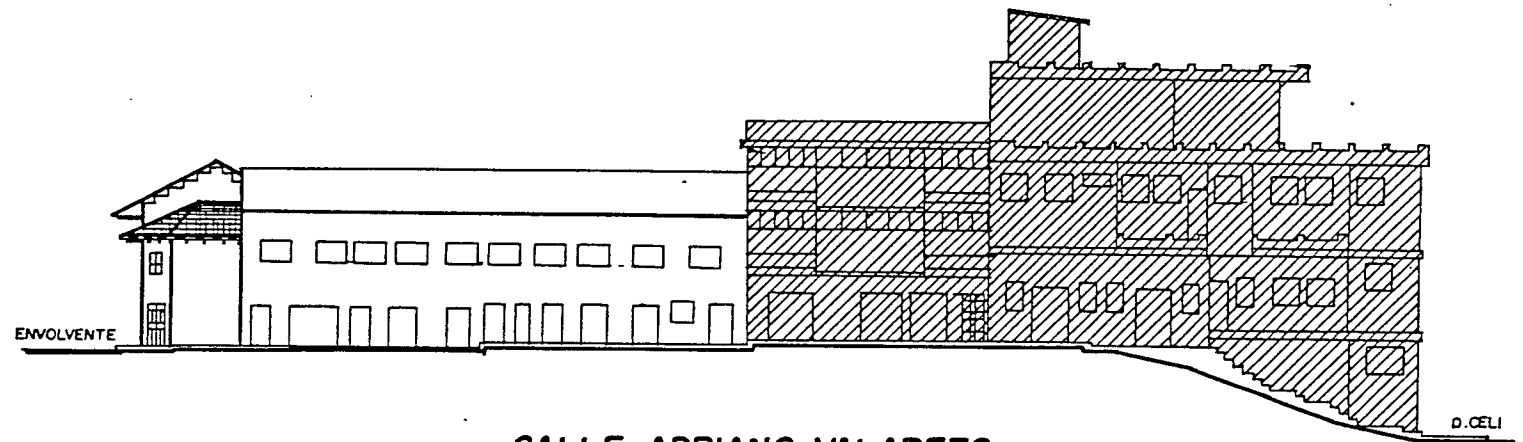
El trazado urbano de la ciudad de Catacocha es el resultado de la necesidad de expansión, sin un lineamiento técnico y por otro lado la topografía es una condicionante de gran importancia, por esta razón se observa que no hay una manzana totalmente regular, por ejemplo la manzana 08 es de forma triangular que une las calles Domingo Celi, Envolverte y Adriano Valarezo.

Al observar esta manzana podemos deducir que existe una heterogeneidad de elementos constructivos como decorativos, no hay un predominio de materiales tradicionales. Resalta una gran construcción de hormigón armado que rompe totalmente no solo en lo constructivo sino en lo formal; existen construcciones inventariadas con elementos tradicionales de gran relevancia. El aspecto formal está en función con lo constructivo, tenemos el predominio de viviendas de dos pisos con formas ajenas al conjunto.

Se observa una diversidad de formas, alturas, vanos, color, materiales, etc. Por consiguiente no hay una integración con el medio.



CALLE ENVOLVENTE

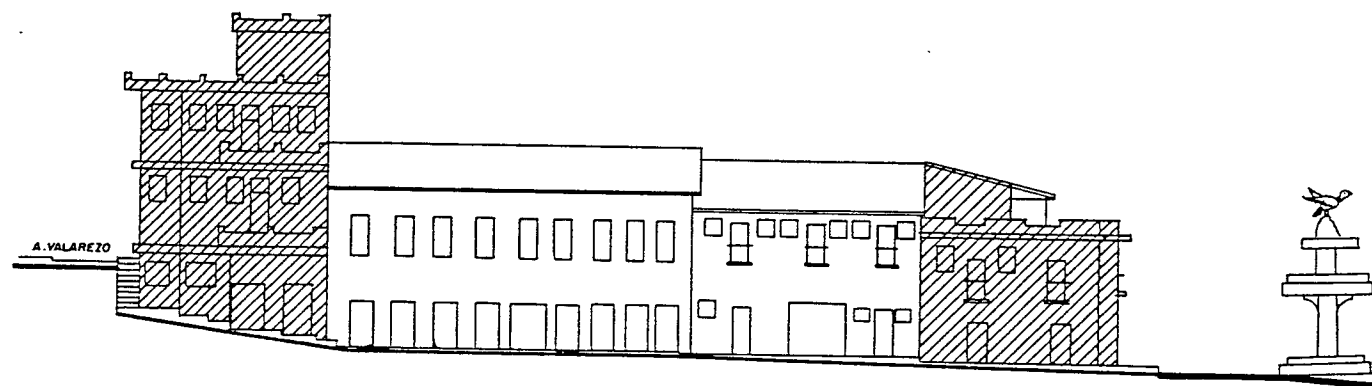


CALLE ADRIANO VALAREZO

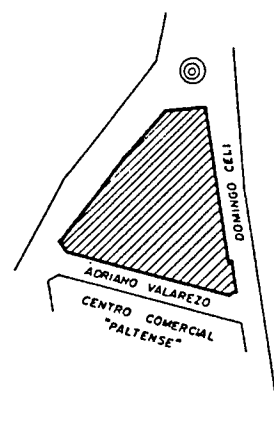


CATACOMA

PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR

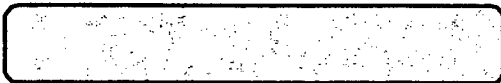
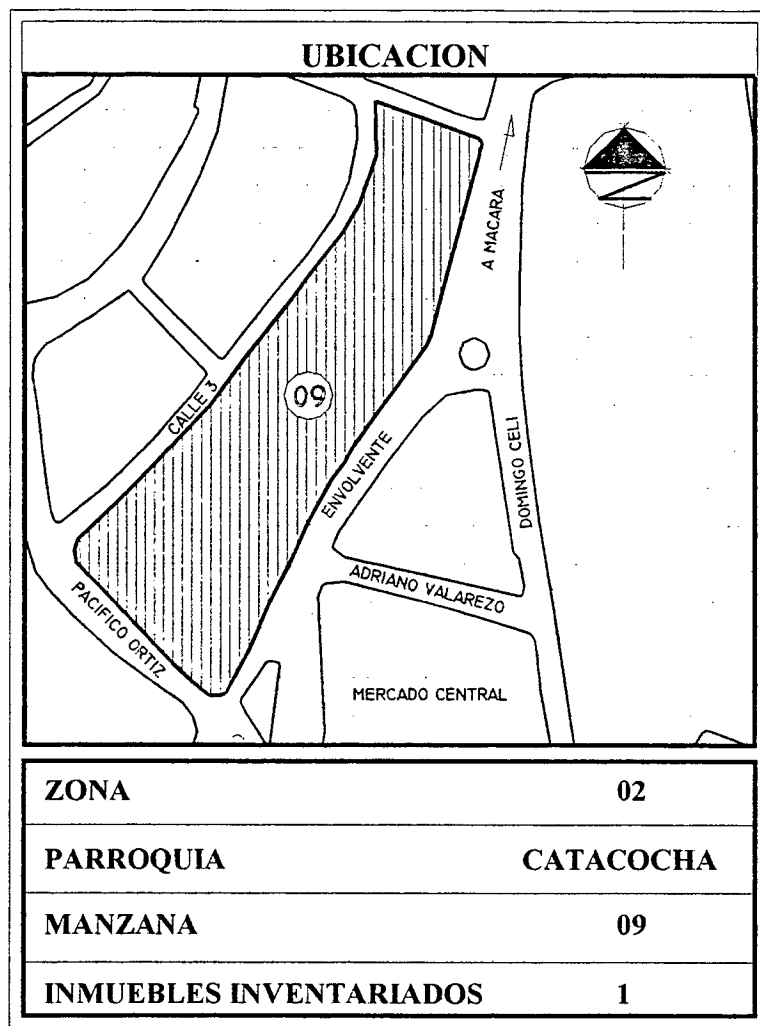


CALLE DOMINGO CELI



UBICACION

08

**MANZANA 09**

Es una manzana de considerable extensión con su eje longitudinal mayor desarrollado en sentido Norte-Sur. Hacia la parte posterior de este perfil edificado se observa la presencia de una silueta montañosa y pequeñas edificaciones que dinamizan el entorno paisajístico.

En el tramo de la calle Envolvente existe cierta continuidad en el uso de materiales constructivos en fachadas en las que predominan materiales tradicionales. Lo que no ocurre con el resto de tramos, en los que existen edificaciones de hormigón armado y ladrillo que distorsionan la homogeneidad constructiva. Hacia la calle No. 3, se observa gran cantidad de lotes vacíos por encontrarse en proceso de consolidación.

Se han introducido en forma agresiva muchos elementos extraños a lo tradicional, que afectan notablemente la imagen general del tramo.

Si encontramos una integración con los tramos aledaños, especialmente con el tramo que recorre la calle Envolvente. Es un sector en donde predominan casas de dos plantas con características arquitectónicas similares, por ser un sector que corresponde a la vía de acceso a la ciudad desde la parte

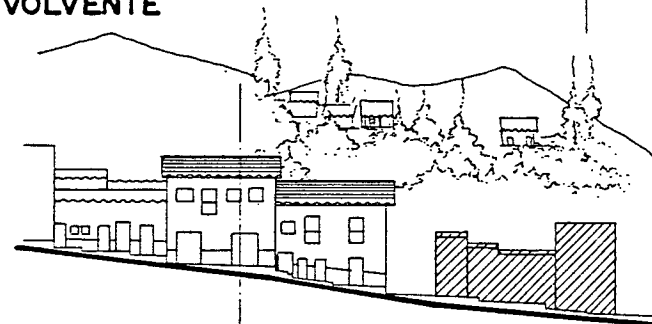


norte, debería tener un tratamiento especial buscando una lógica integración con todo lo que comprende el entorno de acceso hacia la parte central de la ciudad que es el núcleo central del centro histórico.

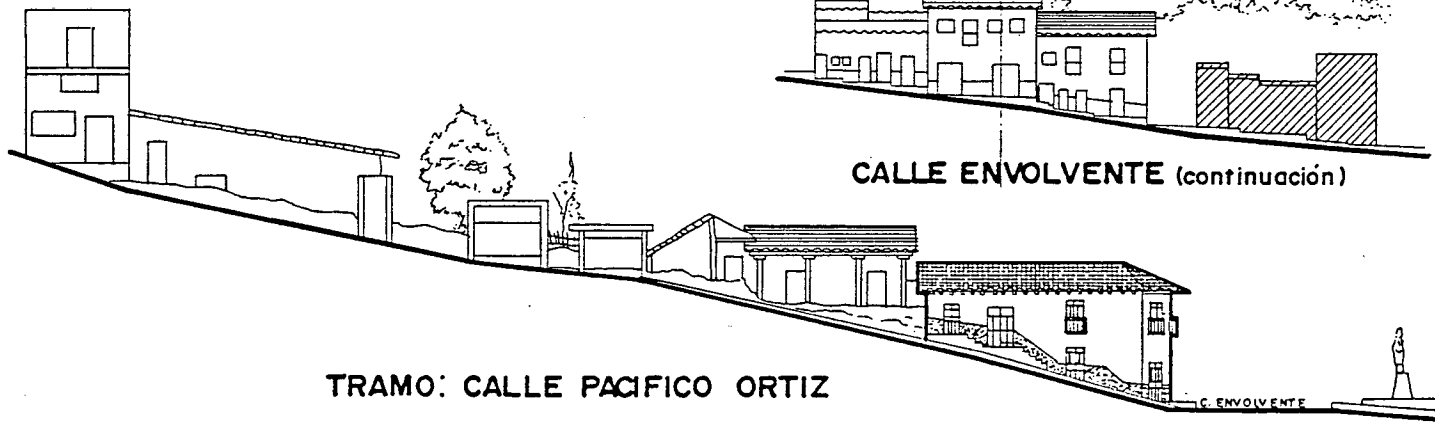
Es menester, además considerar y respetar el importante hecho de que en este sector se encuentra implantado un monumento representativo de la raza paltense y que debería conservar un entorno más apropiado y acorde a los rasgos culturales de la población, representada por este personaje.



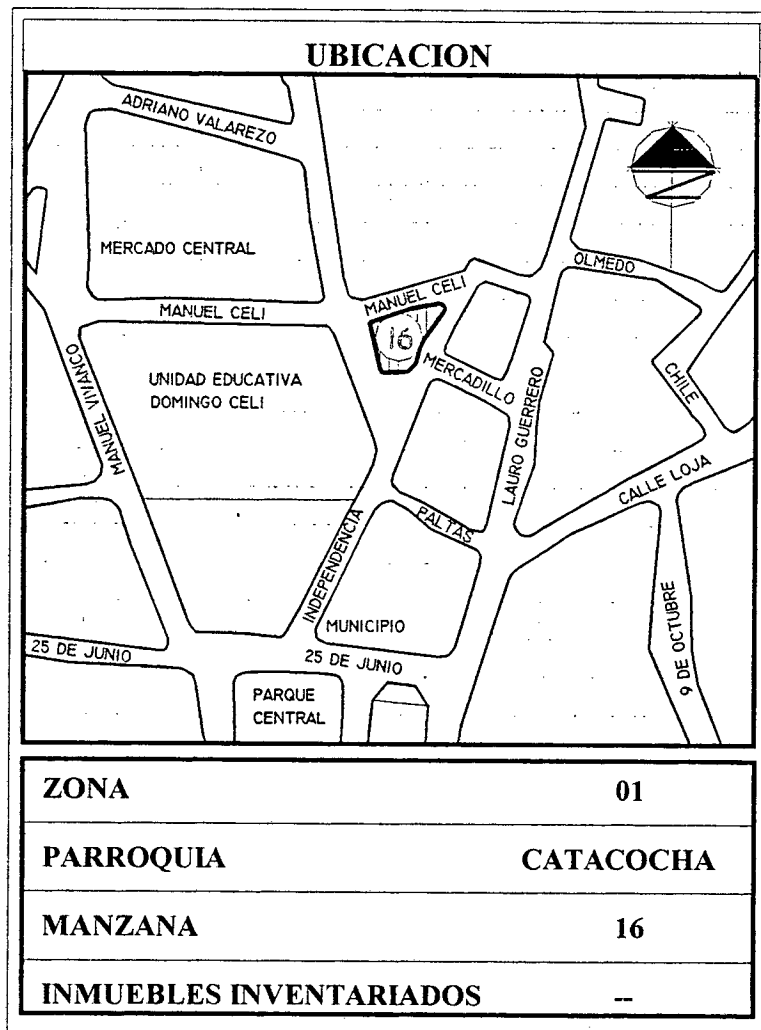
TRAMO: CALLE ENVOLVENTE



CALLE ENVOLVENTE (continuación)



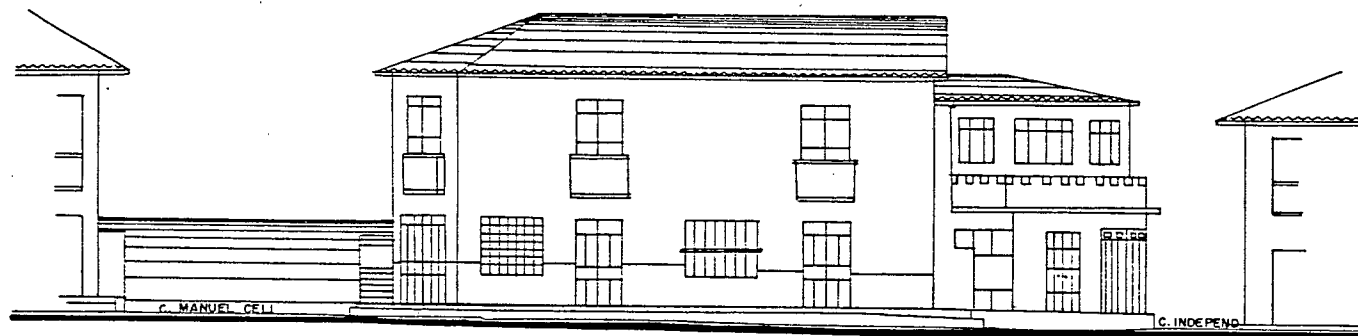
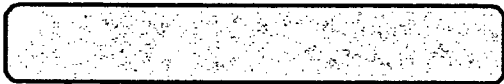
TRAMO: CALLE PACIFICO ORTIZ



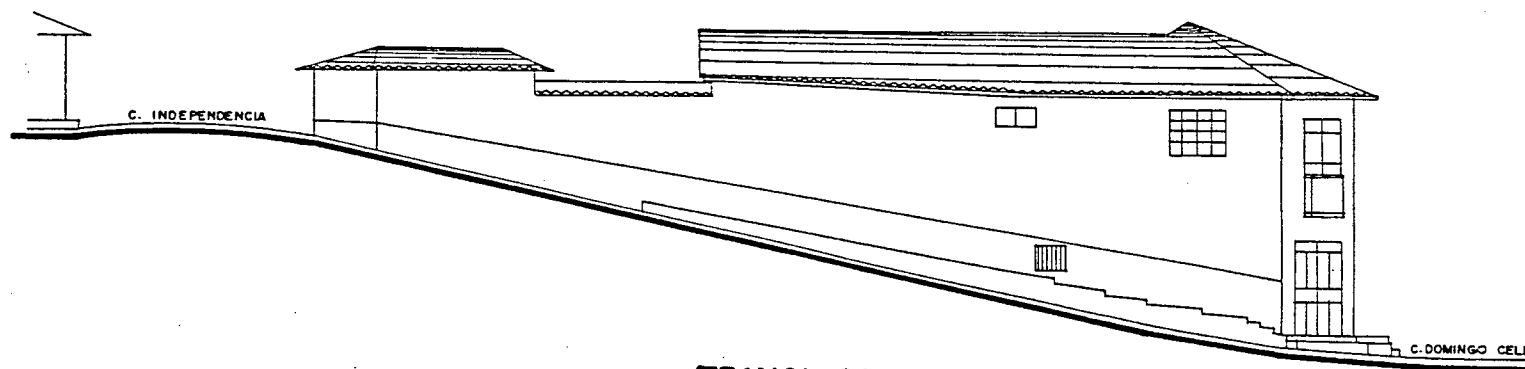
MANZANA 16

Esta pequeña manzana de forma triangular, se encuentra compuesta por una sola vivienda, con características tradicionales en su construcción y en su morfología. A pesar de su aparente homogeneidad se observan algunas diferencias en cuanto al uso de materiales en puertas, ventanas y en la terraza, en la que se utiliza el hormigón, hierro y vidrio.

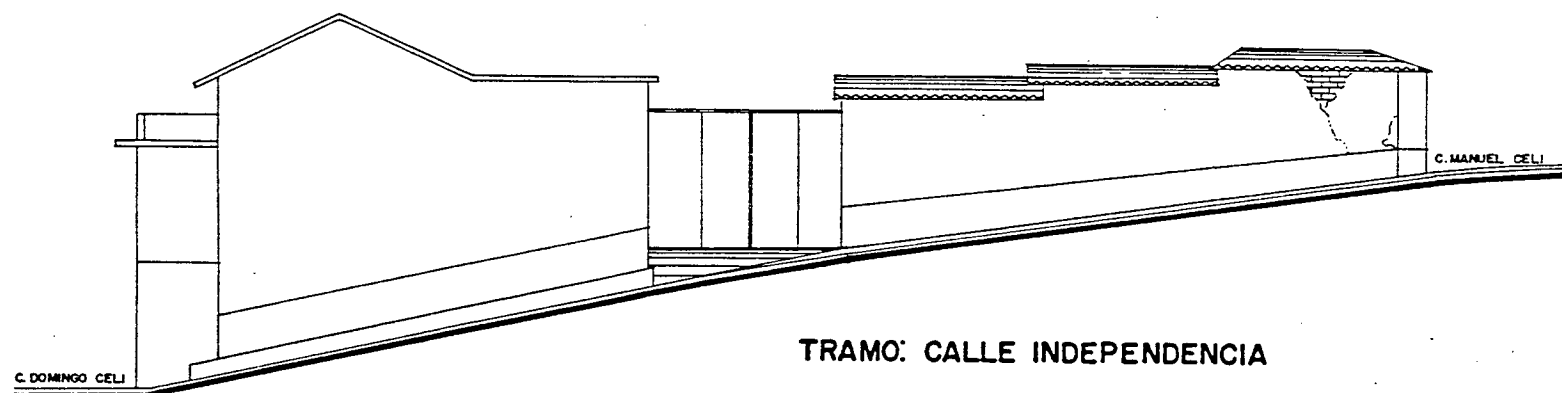
Morfológicamente la fachada de la calle Domingo Celi, representa una clara descripción de lo que es la Arquitectura tradicional de Catacocha. Todo éste contexto físico exterior se acopla a la estructura misma del interior de estas edificaciones tradicionalmente adaptadas a la topografía de la ciudad, que como en muchos de los casos anteriores, se integran a su medio y a la zona a la que pertenecen.

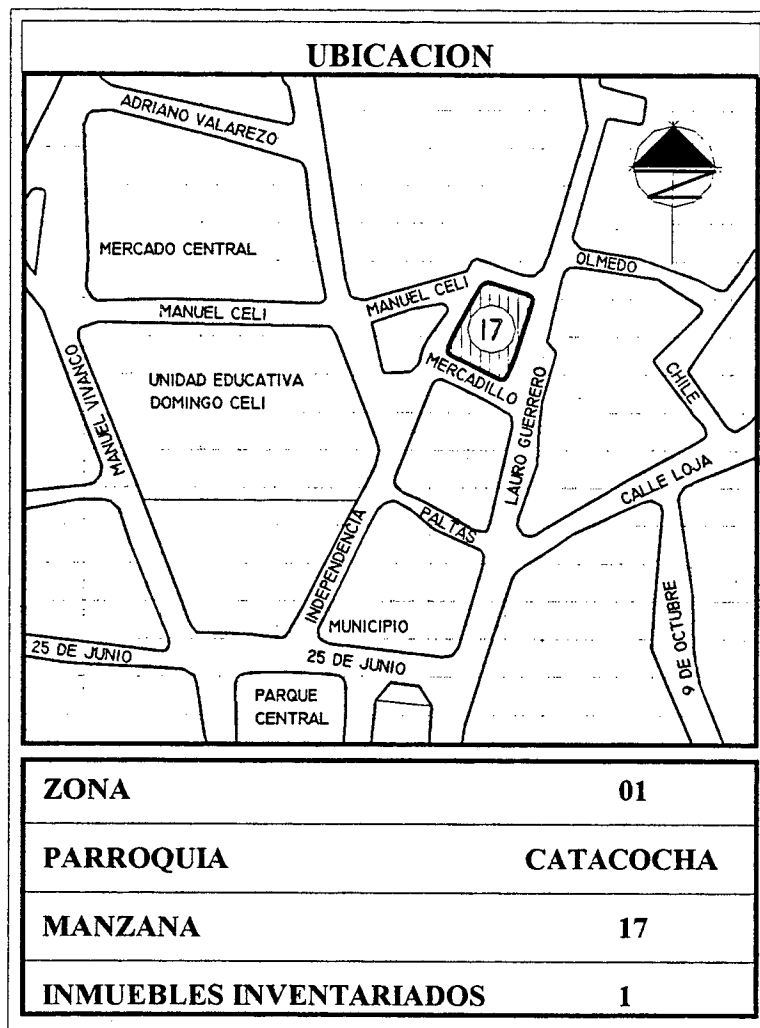


TRAMO: CALLE DOMINGO CELI



TRAMO: CALLE MANUEL CELI





MANZANA 17

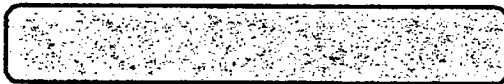
La espontaneidad de las calles recortan las manzanas originales, dando lugar a formas minúsculas. Tal es el caso de ésta que está formada por una sola edificación. Al pasar de un dueño a otro, esta construcción ha sufrido un sinnúmero de transformaciones de orden: físico, constructivo, formal y funcional.

Producto de ello existe intervenciones no controladas, sin un respaldo técnico, que es otro factor que va destruyendo el Patrimonio Edificado.

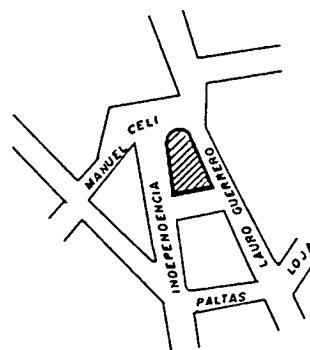
La edificación presenta un tipo de construcción en materiales totalmente tradicionales.

Su forma se mantiene, no han habido cambios significativos exteriores, forma muy tradicional de una tipología de portal exterior y patio interno con una cubierta sencilla que armoniza todo el conjunto.

Al tratarse de una sola construcción no podemos integrarla a la manzana, sino relacionarla con el entorno, tiene similitud en su forma como en sus materiales en consecuencia se integra completamente.

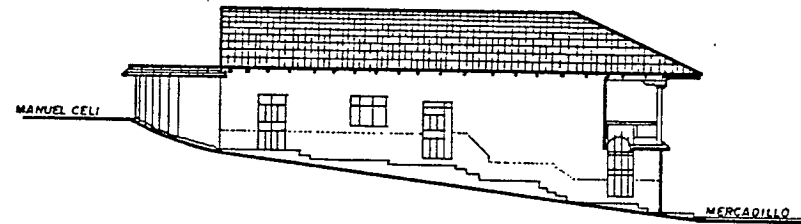
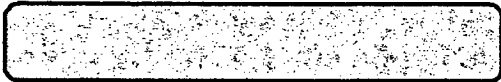


CALLE MERCADILLO

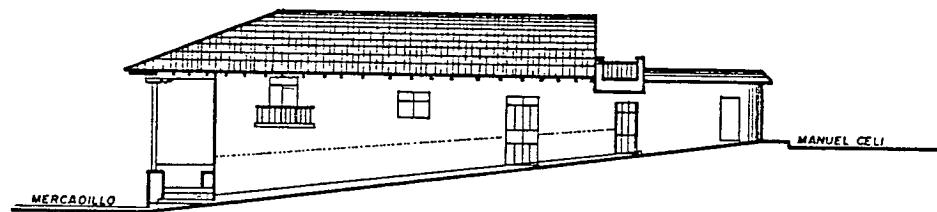


UBICACION

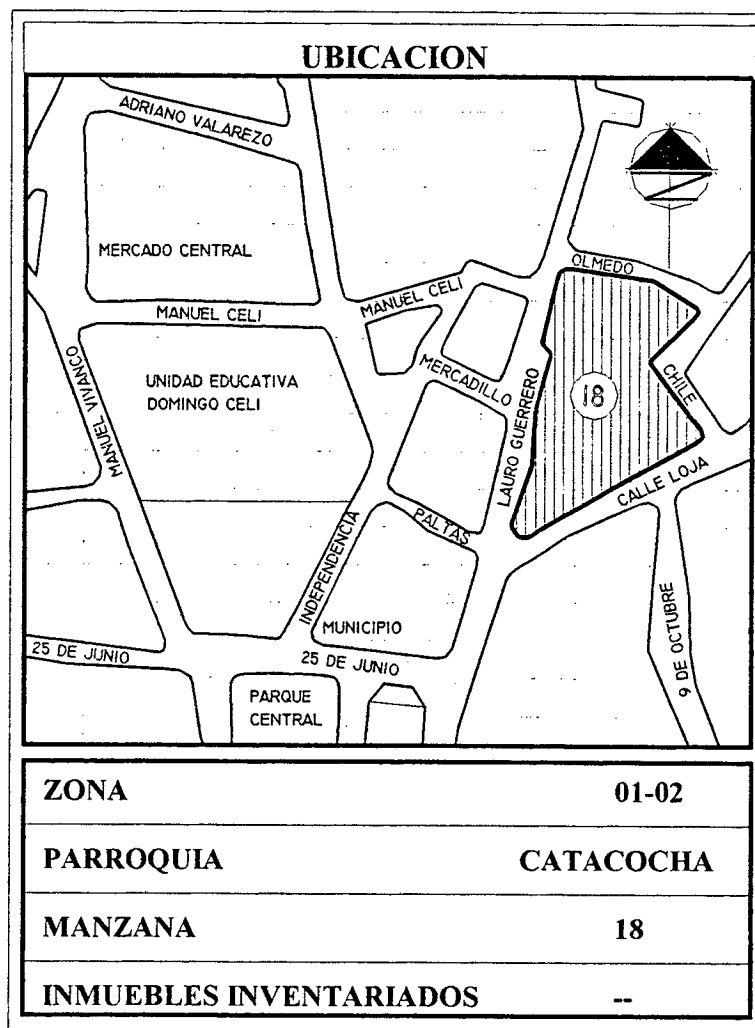
17



CALLE INDEPENDENCIA



CALLE LAURO GUERRERO



MANZANA 18

Esta manzana pertenece al área de valor histórico de la ciudad, formando parte del conjunto urbano tradicional y con gran continuidad expresiva. A pesar de estar dentro de un conjunto relevante, no presenta edificaciones inventariadas en ninguno de sus tramos.

Existe un alto nivel de homogeneidad en cuanto al uso del adobe como material constructivo, por lo que la presencia del hormigón armado una vez más deteriora su continuidad, rompiendo con la secuencia arquitectónica tradicional.

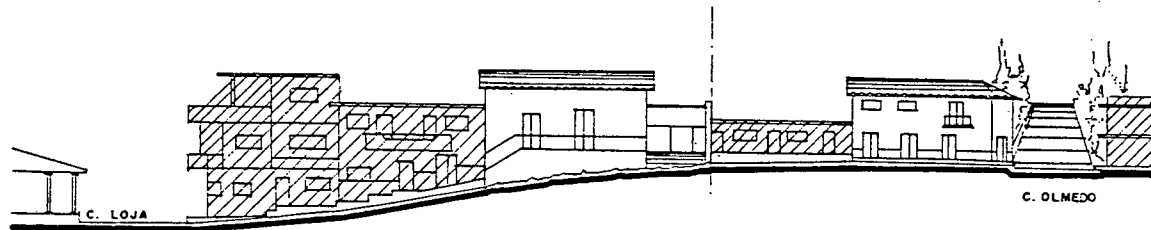
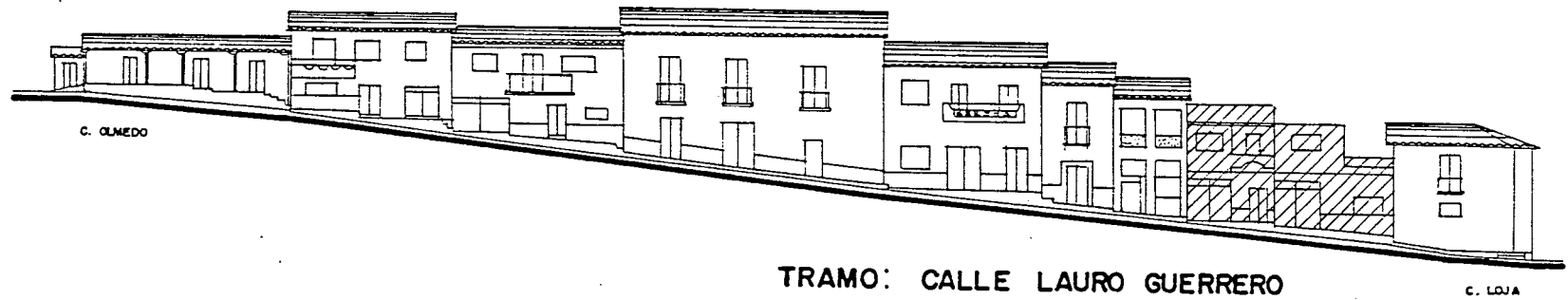
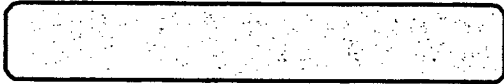
A pesar de que son pocas las construcciones de hormigón en dos plantas, estas resaltan por la falta de cubiertas inclinadas y su escasa proporción entre las puertas y ventanas de hierro y vidrio, contrapuestas a las tradicionales puertas-balcón de madera que guardan una armoniosa relación con los llenos en las fachadas, esta situación se ilustra claramente en los tramos de las calles Lauro Guerrero, Loja y Chile.

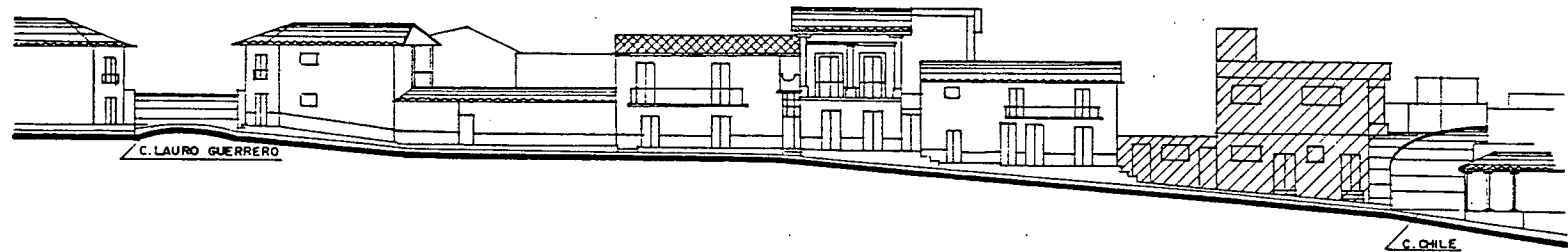
En los tramos de esta manzana, se visualiza una secuencia escalonada de las edificaciones, adaptadas a la topografía inclinada, complementado con un rítmico escalonamiento de sus cubiertas.



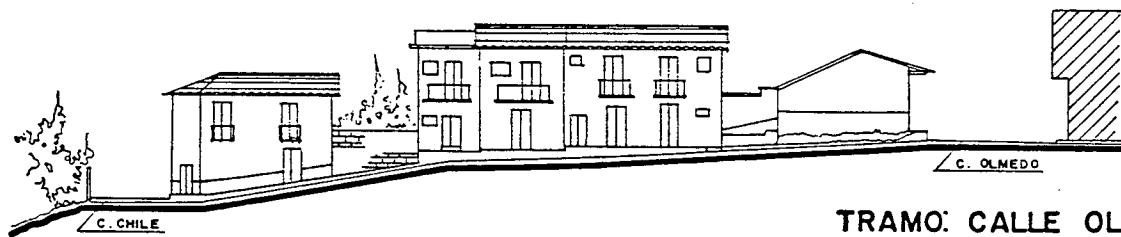
En casi todos los tramos no existe relación en los frentes de fachada, en algunos se ha tratado de continuar con la construcción de balcones en hierro, marcando aún más la horizontalidad, contrapuesto a la esbeltez de algunas fachadas que conservan inclusive sus tradicionales puertas, y puertas balcón, visibles en el tramo de la calle Loja.

Se observa integración entre si y con su entorno, existiendo compatibilidad en cuanto al uso de materiales y a la tipología misma. En los tramos de las calles Lauro Guerrero, Olmedo y Loja existe cierta armonía e integración, que lo hacen más homogéneo y con características espaciales propias de la arquitectura tradicional del lugar.

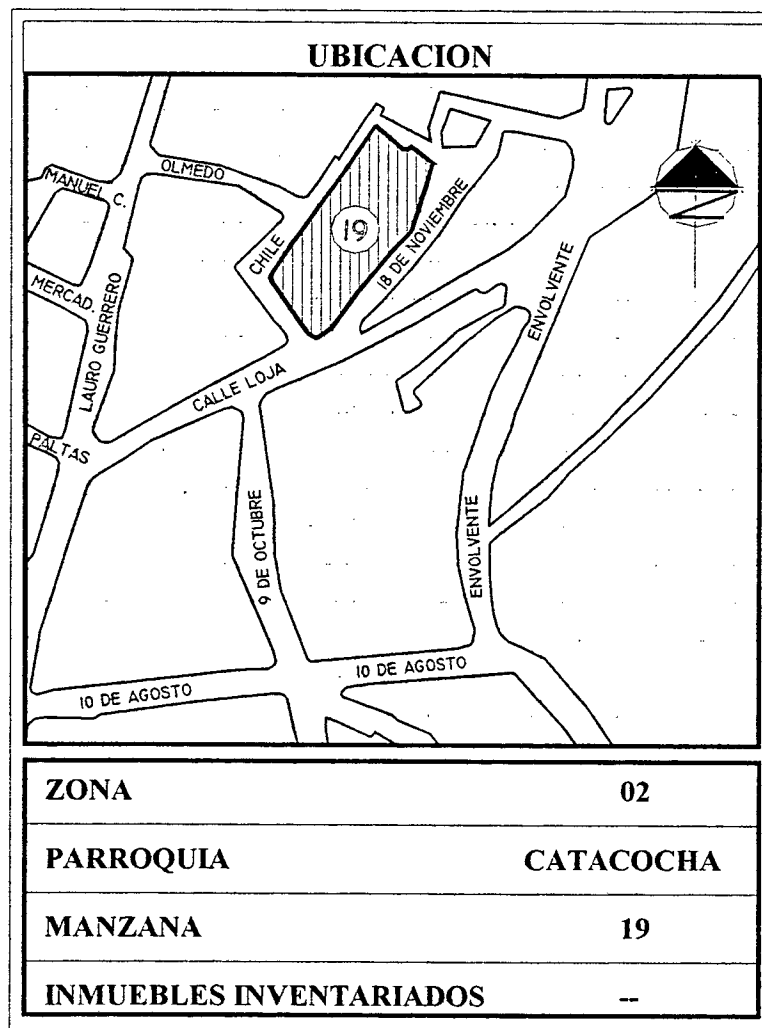




TRAMO: CALLE LOJA



TRAMO: CALLE OLMEDO

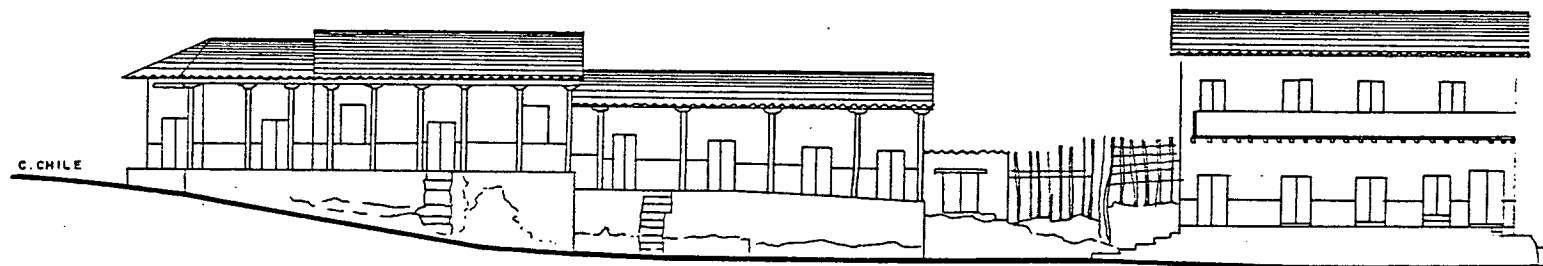
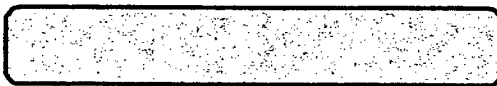


MANZANA 19

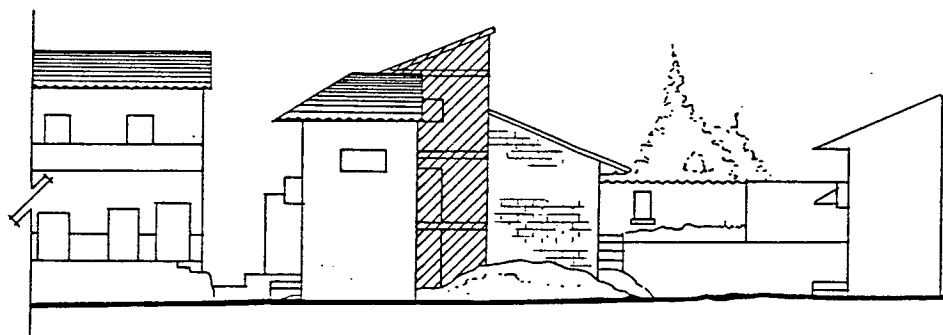
En esta manzana existe una alternabilidad de tipologías, (en el sector) con características constructivas similares. Vale destacar el tramo que corresponde a la calle 18 de Noviembre por ser el más representativo y el que posee las mejores características tradicionales.

En forma general la manzana no presenta mayor alteración en cuanto a la utilización de sistemas constructivos de tipo tradicional. El tramo más homogéneo es como ya dijimos el de la 18 de Noviembre, en el cual resalta el uso de materiales tradicionales. En el tramo de la calle 18 de Noviembre observamos dos tipologías totalmente distintas, separadas por un tramo de cerramiento en ruinas.

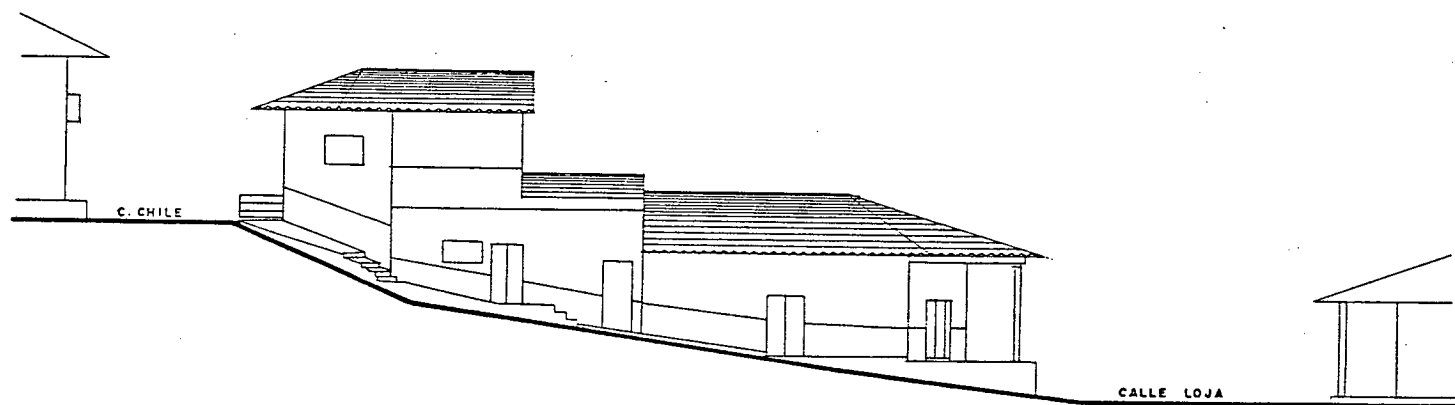
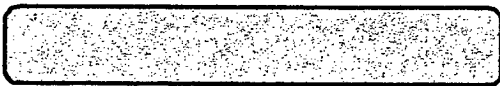
Por las características arquitectónicas generales del sector, en el que predomina una gran cantidad de edificaciones en estilo tradicional y que conforman un conjunto urbano homogéneo, esta manzana y muy en especial el tramo de la calle 18 de Noviembre se integran plenamente al entorno urbano y arquitectónico. En la parte frontal de la manzana hacia la calle Chile y hacia la 18 de Noviembre existen características muy comunes que permiten hablar de una correcta integración.



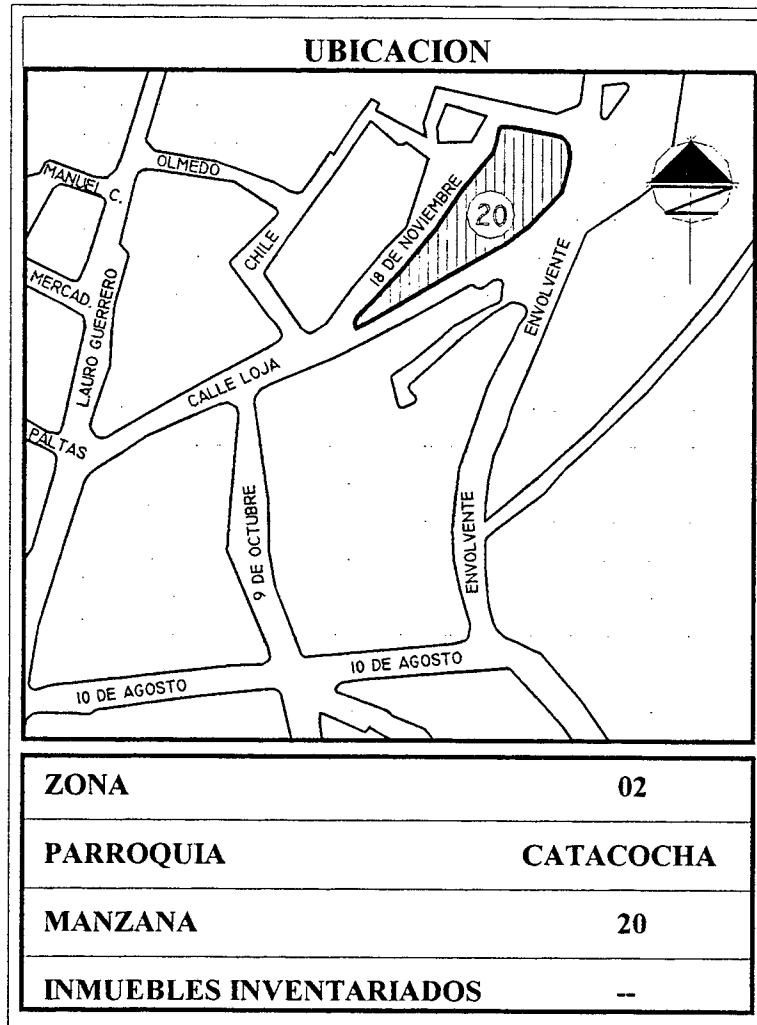
TRAMO: CALLE 18 de NOVIEMBRE



TRAMO: CALLE 18 de NOV. (continuación)



TRAMO: CALLE CHILE

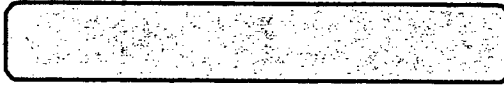


MANZANA 20

Es una manzana relativamente pequeña de forma triangular con características diversas hacia los distintos tramos que la conforman. Rescatamos únicamente para éste análisis el tramo que corresponde a la calle Loja y que concluye en la Envolvente. Hacia la calle 18 de Noviembre no existe ningún elemento de importancia digno de destacar, puesto que se trata de solares vacíos y edificaciones inconclusas de hormigón armado y ladrillo que no ameritan ningún análisis especial.

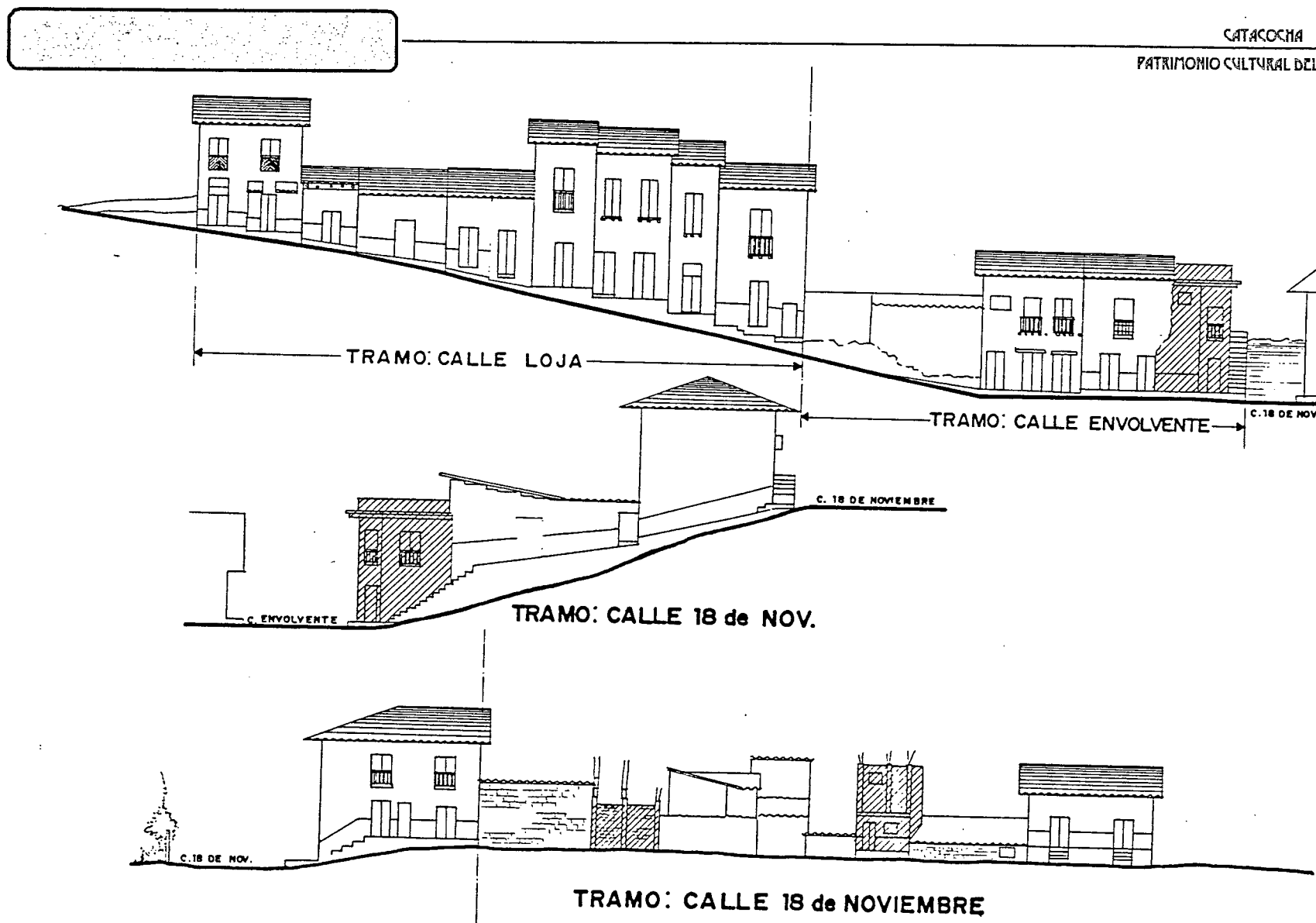
En el tramo de la calle Loja y parte de la Envolvente observamos una secuencia inicial de casas en adobe con características constructivas tradicionales muy similares, utilizando materiales como la madera, la teja, revestimientos de tierra, etc., que culmina con una casa de hormigón armado y ladrillo que cierra el tramo rompiendo con la homogeneidad que se mantenía casi en la totalidad. Los balcones, de madera se destacan también como elementos de fachada que refuerzan una homogeneidad formal a lo largo de todo el tramo.

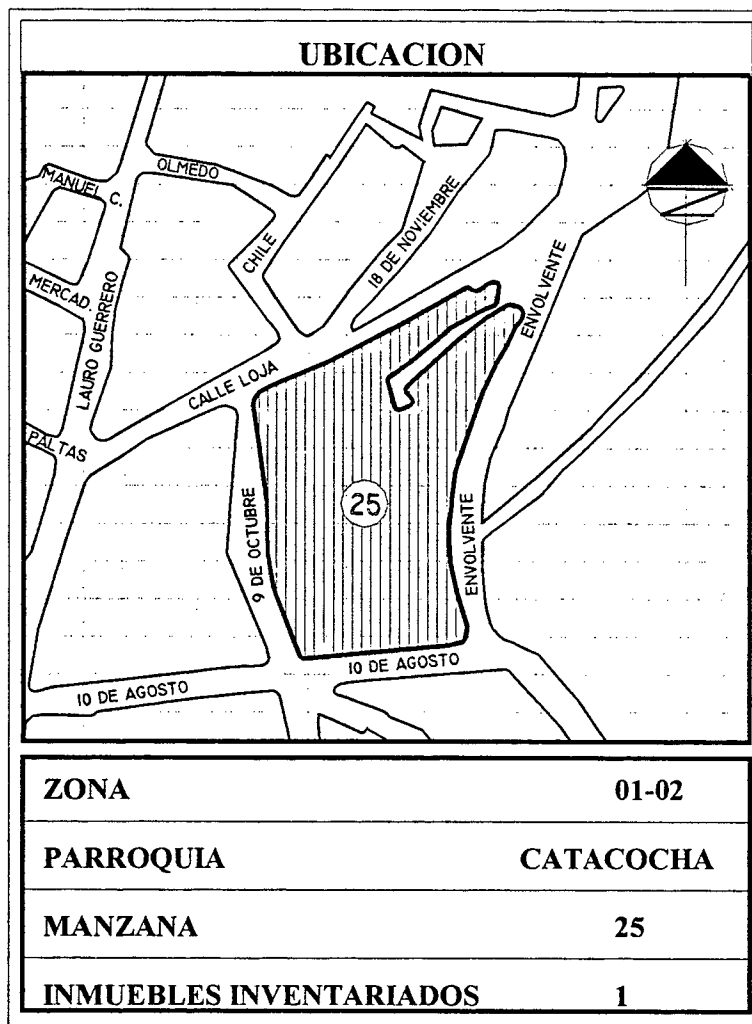
Este tramo es una secuencia escalonada de edificaciones que siguen el desarrollo natural de la vía, en el que se observa una variación tipológica por



el número de pisos y que además rompen con el desarrollo horizontal en las cubiertas.

Al hablar de integración nos referimos únicamente al tramo más significativo de la calle Loja, puesto que es el único que guarda una armonía con el entorno que lo rodea y conserva una imagen arquitectónica tradicional.





MANZANA 25

Esta manzana comprende tramos que aún no han sido edificados, siendo el tramo de la calle Loja, el único que presenta la influencia de una arquitectura tradicional, adaptada siempre a la topografía. Por sus características morfológicas este tramo presenta una vivienda que ha sido inventariada debido a que conserva características tradicionales.

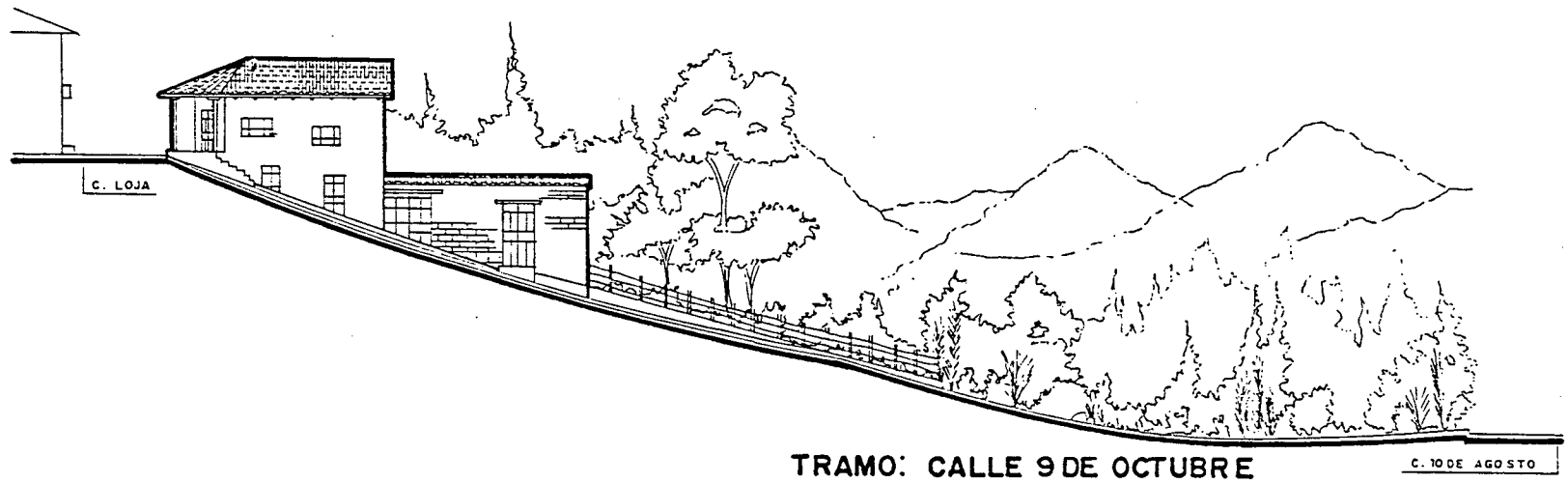
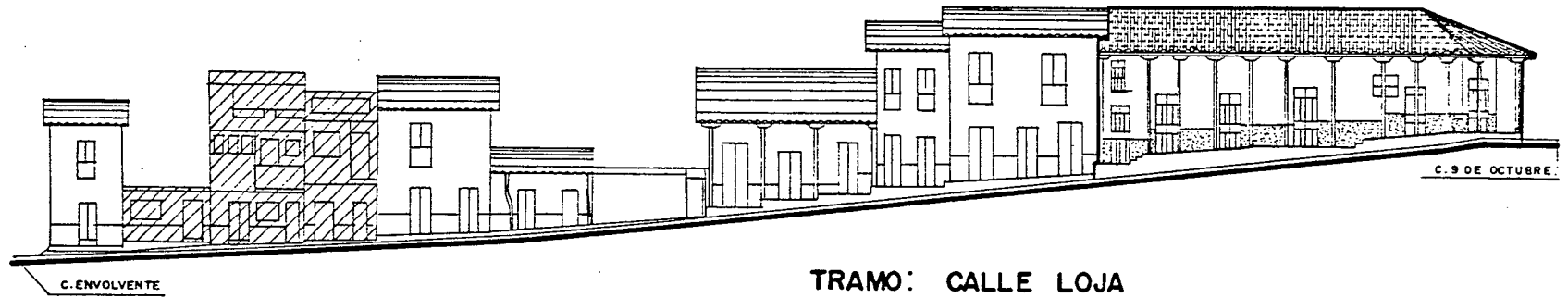
Existe homogeneidad en cuanto al tipo de construcción en el tramo de la calle Loja, pues en su mayoría son construcciones de adobe, madera y teja; complementando su construcción con los típicos pilares de madera en el portal, su tipología es muy simple. En su parte posterior se conserva aún amplios huertos característicos en ésta zona.

Se trata de construcciones que han sido adaptadas a la topografía existente en la ciudad, aprovechando el desnivel del terreno para dar origen a los subsuelos que se encuentran al nivel de los huertos y que en su mayoría funcionan como bodegas. En general éste tramo es más o menos homogéneo, desde el punto de vista constructivo y está en peligro de sufrir mayor deterioro, ante la presencia de construcciones de hormigón armado y materiales ajenos al resto de las edificaciones.



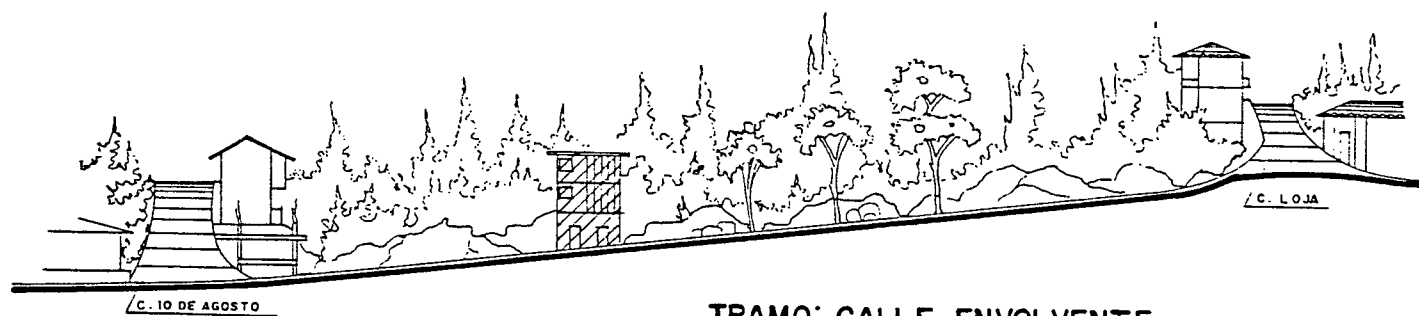
La homogeneidad que probablemente existió en el tramo de la calle Loja, por su tipología, es decir, vivienda en adobe de una planta con subsuelo, portal exterior en forma escalonada con puertas de madera de dos hojas y cubierta de teja, ha sido modificada por la implantación de edificaciones que han afectado la continuidad del portal y de la tipología misma, pues actualmente son edificaciones en su mayoría de dos plantas sin portal.

Catacocha posee elementos generadores de un acogedor paisaje, como son su situación geográfica, topografía y su exuberante vegetación; todo esto se pone de manifiesto en las calles: 10 de Agosto, 9 de Octubre y Envolvente, que no pierden su agradable valor visual, integrándose plenamente a las características paisajísticas de la ciudad.



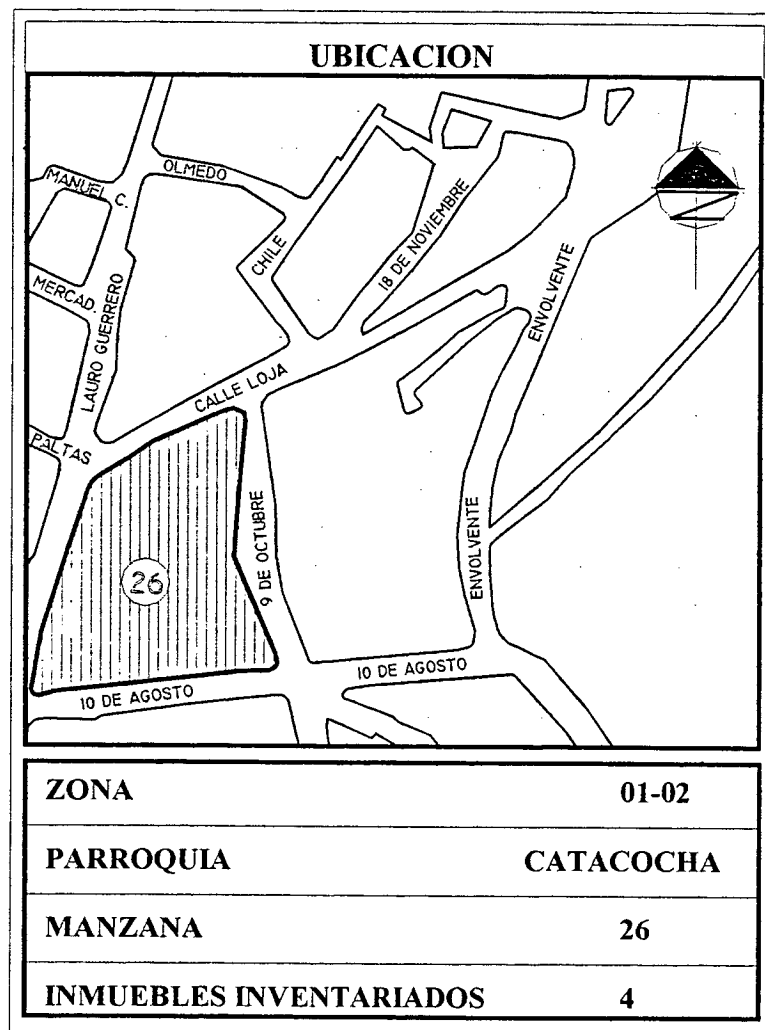


TRAMO: CALLE 10 DE AGOSTO



TRAMO: CALLE ENVOLVENTE

MANZANA 26



Ubicada en la parte central de la ciudad, en un sector bastante irregular de una topografía caprichosa y variable. Gran parte de su extensión total esta conformada por terrenos baldíos o grandes huertos que corresponden a las edificaciones ubicadas hacia los otros extremos de la manzana.

Forma parte limitante del área de protección, especialmente el tramo que se inicia en la calle Loja y que se prolonga hacia la calle Lauro Guerrero, integrándose al conjunto que rodea el Parque Central. Hacia las calles 10 de Agosto y 9 de Octubre, no existe ningún elemento o edificación a tomar en cuenta, pues se trata de una zona abierta sin edificaciones.

Existe a lo largo de todo el tramo Lauro Guerrero y calle Loja, un marcado predominio de materiales y sistemas constructivos tradicionales, exceptuando los casos de los dos extremos en donde se observa el hormigón armado y ladrillo que altera la homogeneidad total del tramo.

Cabe mencionar que es uno de los tramos dignos de protección evitando a toda costa la introducción de elementos constructivos ajenos para lograr conservar este ejemplo de arquitectura tradicional pura que aún se mantiene íntegra. Existe una homogeneidad total de materiales, como son el adobe y



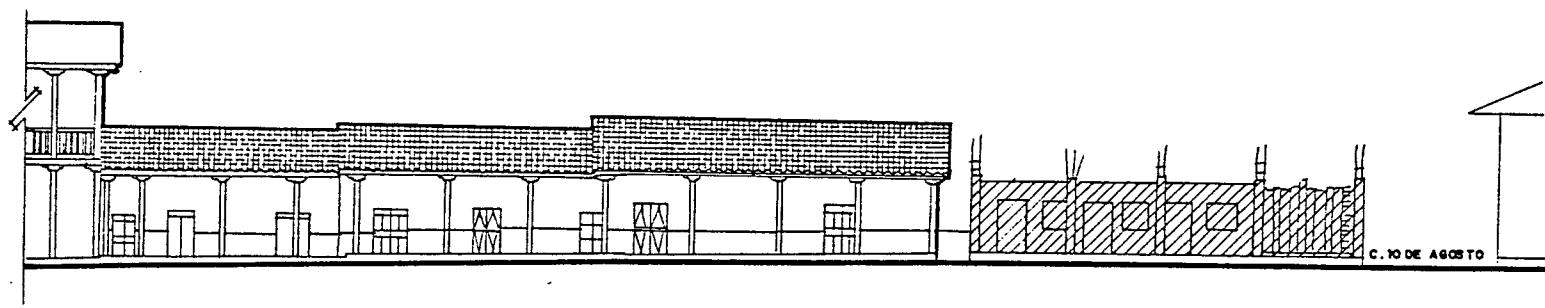
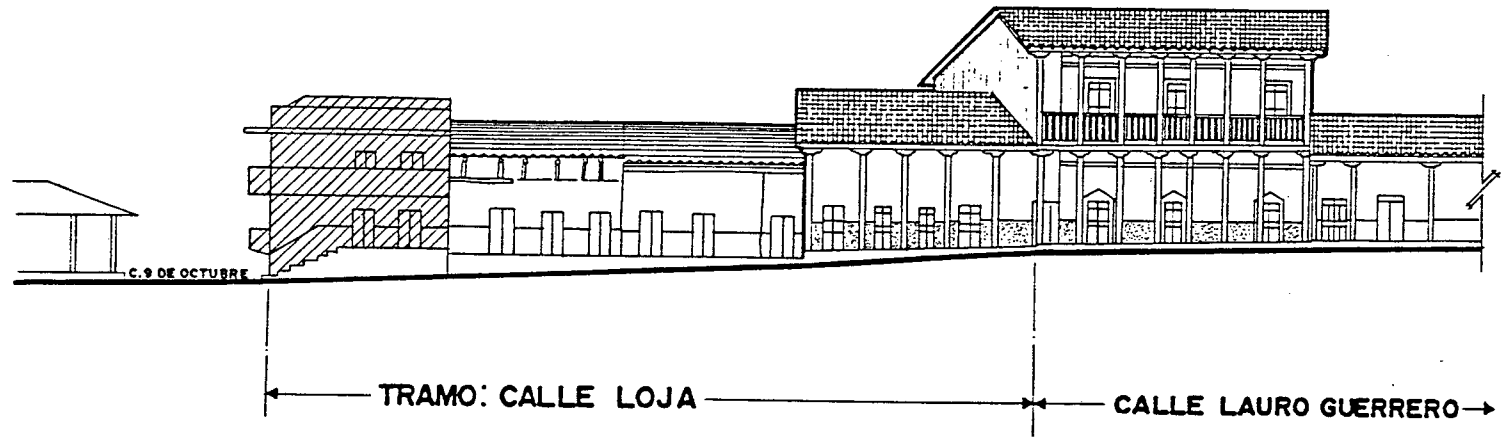
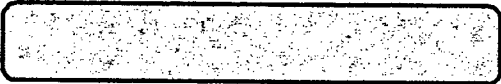
sus revestimientos de tierra, la madera de los portales y las cubiertas de teja, que conforman un conjunto de fachadas y estructuras físicamente similares entre sí.

Es una secuencia de formas parecidas que se repiten a lo largo de todo el tramo, excepto un solo caso en el que se destaca una casa con portal de dos plantas.

El portal es precisamente el elemento común que da la característica general más importante al tramo. Existe un desarrollo horizontal homogéneo en cubiertas dando la impresión de ser una sola a lo largo de todo el tramo; todos estos elementos se conjugan para dar como resultado una secuencia tipológica similar con variantes mínimas en cuanto a texturas, colores y acabados de paredes y zócalos.

Haciendo un recorrido visual desde la calle 9 de Octubre a lo largo de todo el tramo observamos que conforme nos acercamos al parque se va produciendo una integración con el entorno urbano. Quizá por ser uno de los tramos más antiguos de la ciudad que se originó, paralelamente con la Plaza Central, no se lo puede desvincular de ninguna manera del conjunto arquitectónico central (Parque central) que representa la historia misma de la ciudad.

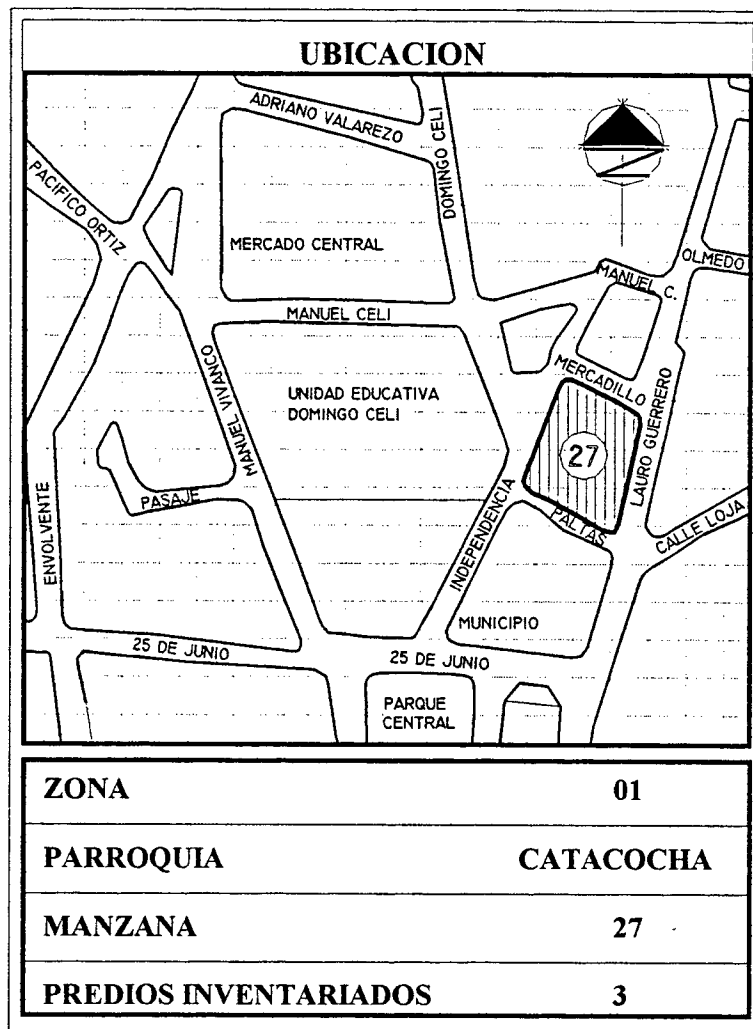
Existe en la parte frontal del tramo de la calle Lauro Guerrero edificaciones importantes de hormigón armado que de alguna manera han superado la dimensión física de las construcciones tradicionales, pero que nunca podrán superar la dimensión histórica y el valor cultural de estas pequeñas casas.



TRAMO: CALLE LAURO GUERRERO (continuación)



MANZANA 27



Esta manzana que alberga cinco casas, tres de estas por sus múltiples aspectos son tomadas dentro del Inventario de los bienes inmuebles de la ciudad. Es importante mencionar que aquí se levantó el Teatro Popular de la Ciudad, construido en el año 1953; lamentablemente en el año 1995 fue destruido en su totalidad por un voraz incendio, quedando solo cenizas.

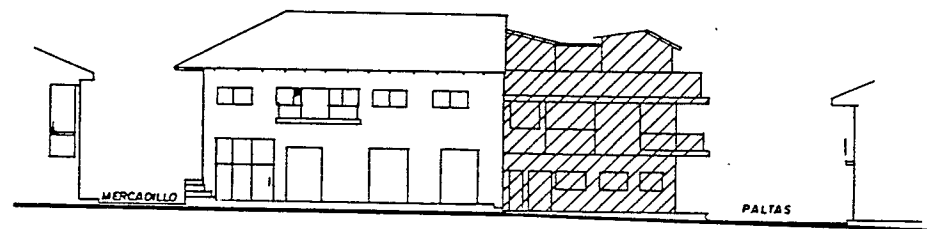
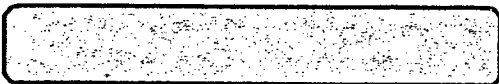
En la construcción de este inmueble predominaba el adobe, la madera en sus pisos y la cubierta de teja común, el mobiliario y sala de proyecciones, eran de madera al igual que las grandes puertas de dos hojas y la de acceso principal muy amplia.

Este mismo sistema constructivo se aplica, en las dos casas continuas al teatro, destacándose la altura de la casa que está en el tramo de calle Paltas que es de tres plantas, pero que en si guarda armonía con el resto en cuanto a lo formal y constructivo.

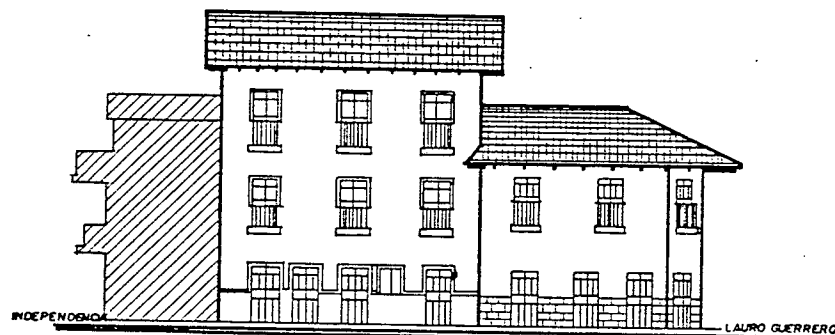
Las formas tradicionales son el resultado de sus materiales, lo que apreciamos en esta manzana desgraciadamente, es la incorporación del hormigón armado, hierro y vidrio, en el tramo de la calle Independencia sufriendo un desfase en cuanto a la forma y materiales constructivos.



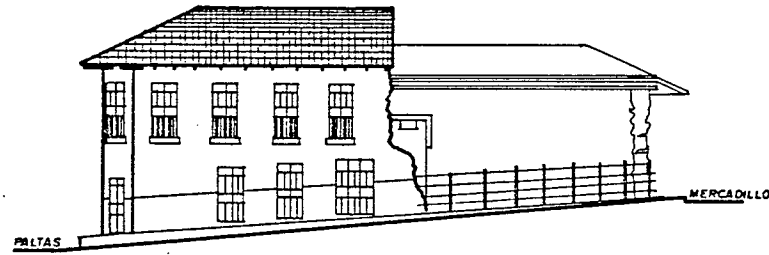
Existe una integración en cuanto a lo constructivo y morfológico, especialmente por las calles Mercadillo, Lauro Guerrero y Paltas; lo que no ocurre por la calle Independencia, donde se ha producido una alteración con una construcción de hormigón armado que rompe la armonía del conjunto.



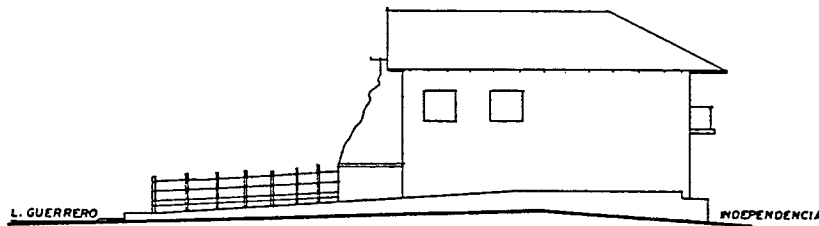
CALLE INDEPENDENCIA



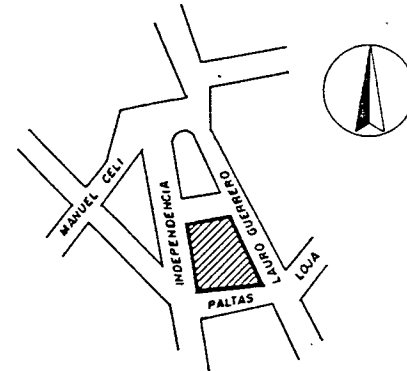
CALLE PALTAS



CALLE LAURO GUERRERO



CALLE MERCADILLO

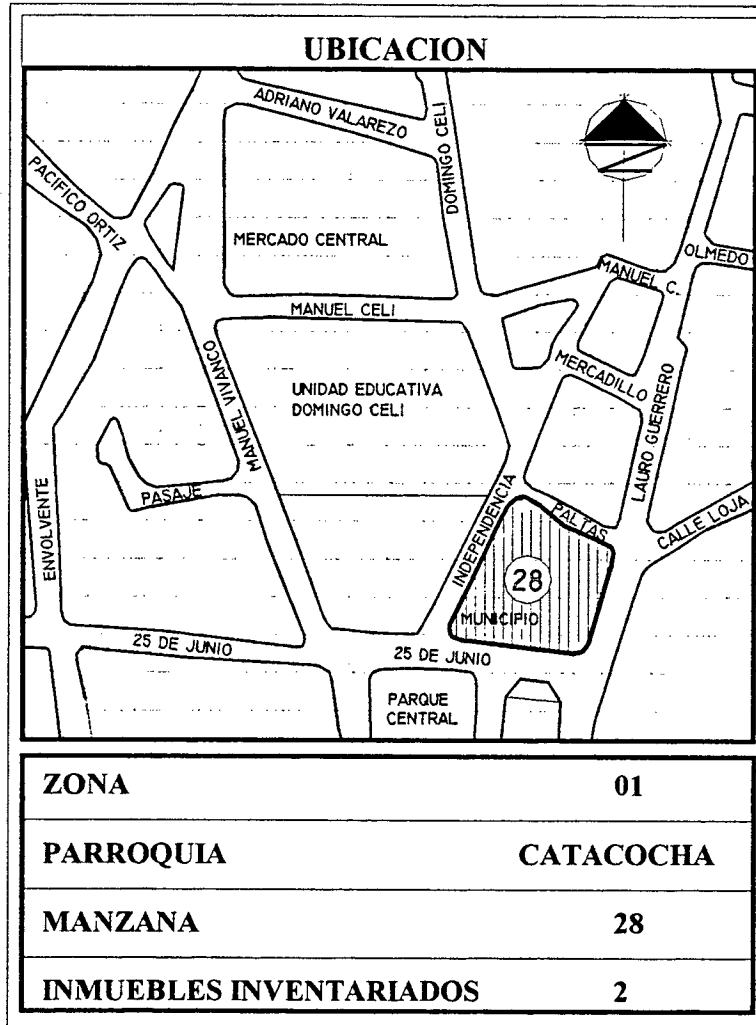


UBICACION

27



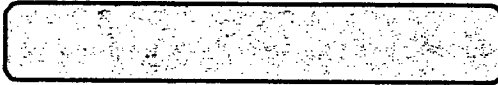
MANZANA 28



La ubicación misma de esta manzana por estar dentro de la zona de primer orden, es decir, en el Centro Histórico de la ciudad, amerita analizarla minuciosamente. Esta manzana es una de las que más ha sufrido la incorporación de formas y materiales ajenos a su entorno, especialmente el Edificio Municipal, que es una mezcla de hormigón armado y formas modernas, al igual que el resto de edificaciones que conforman prácticamente un 50% del total de la manzana que dan hacia el Parque Central.

El tramo de la calle Paltas conserva todavía en su totalidad sus materiales tradicionales, la altura de las edificaciones es importante, se conservan las calles angostas que nos da ese ambiente de tranquilidad y recogimiento.

El hecho de introducir estos materiales modernos, origina un cambio total en la forma de las edificaciones, lo cual hace notar un alejamiento total en cuanto a la morfología de una realidad arquitectónica tradicional que de por sí es irremplazable. Esto ocurre especialmente en el tramo de la calle frente a la Plaza Central, observamos casas de dos y tres plantas, se eliminan las ventanas-balcón, los balaustres de madera, los aleros, los canecillos, para ser reemplazados por formas diversas.



La arquitectura tradicional se conserva en el resto de la manzana, donde predomina totalmente la altura de la edificación de dos plantas.

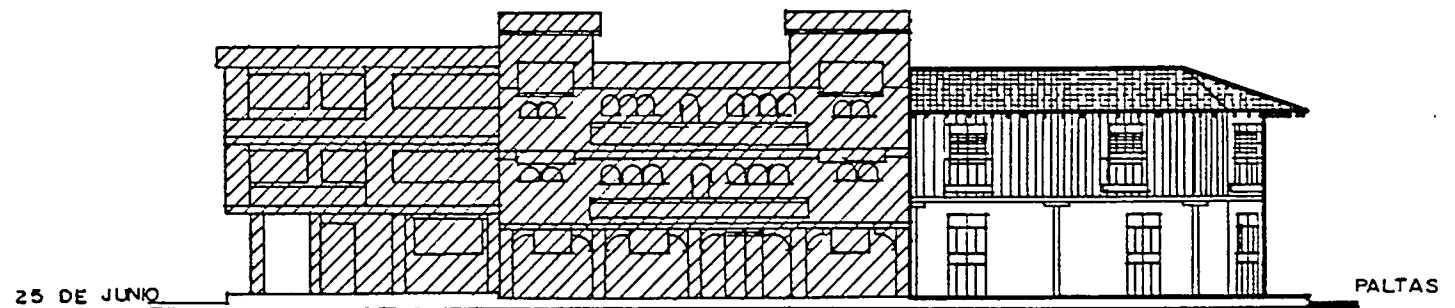
Es importante acotar, que esta es una manzana que se encuentra frente al parque o Plaza Central, pero desgraciadamente es el tramo que más ha sufrido alteraciones, donde observamos claramente nuevas formas, usos de otros materiales y la morfología es diferente al conjunto.

Lo más preocupante es que se está construyendo actualmente, donde se aprecia la alteración dentro de la manzana y esto afecta a todo el Centro Histórico. *

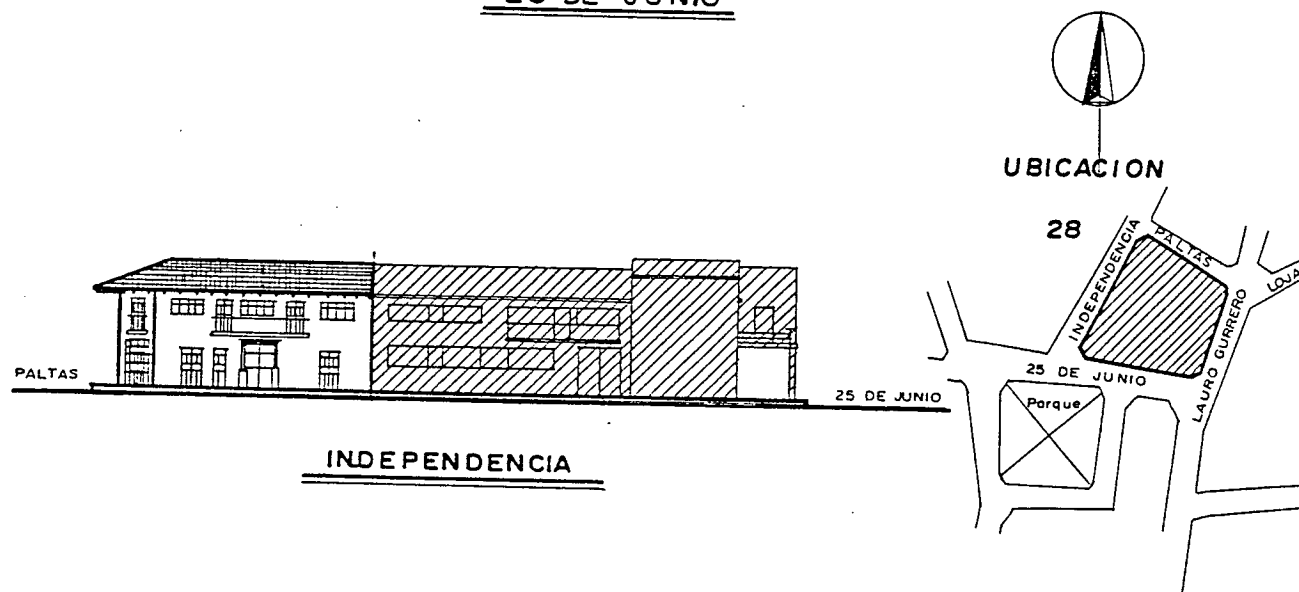
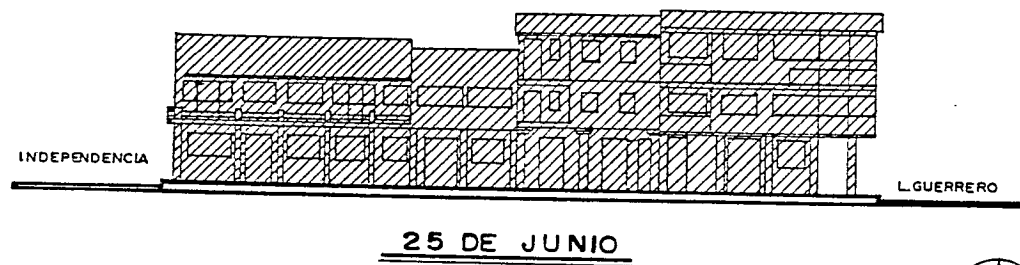
- Las autoridades Municipales tienen que normar y hacer cumplir las leyes y ordenanzas, para que no se siga destrozando inmisericordemente la tradición, la cultura de Paltas y en especial de la Ciudad de Catacocha.

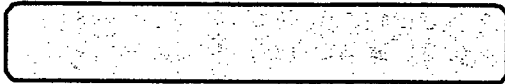


PALTAS

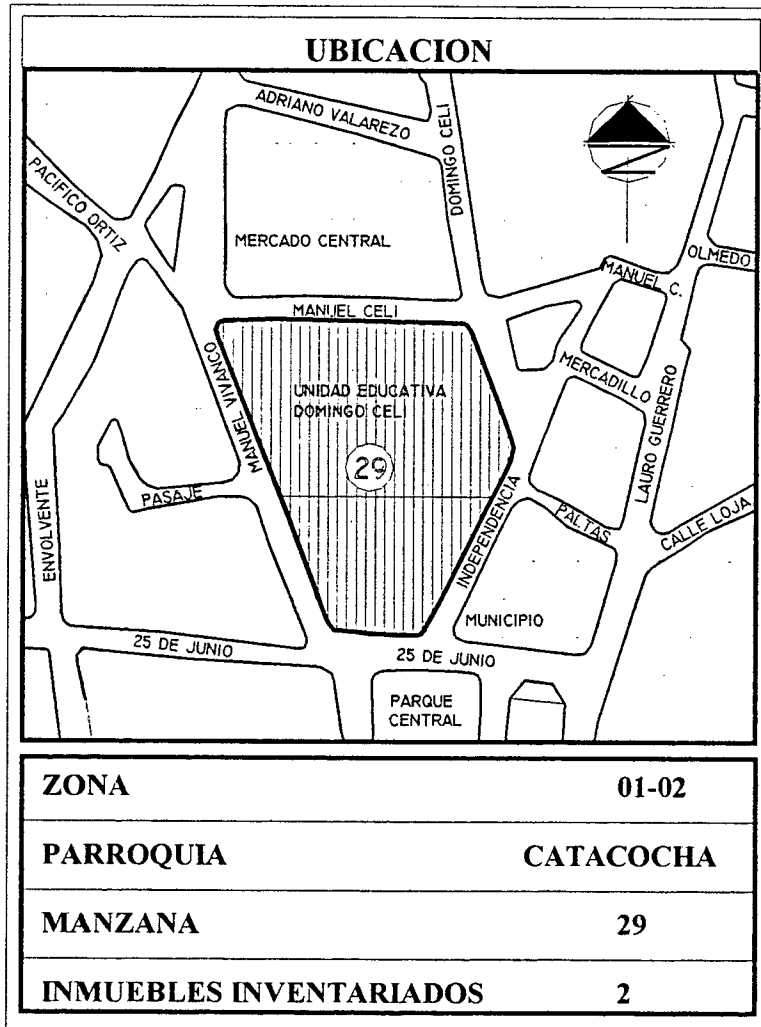


LAURO GUERRERO





MANZANA 29



Ubicada en el centro mismo de la ciudad, formando parte del Area Histórica, especialmente por encontrarse adyacente al Parque Central y por presentar en el tramo de la calle 25 de Junio, dos inmuebles inventariados.

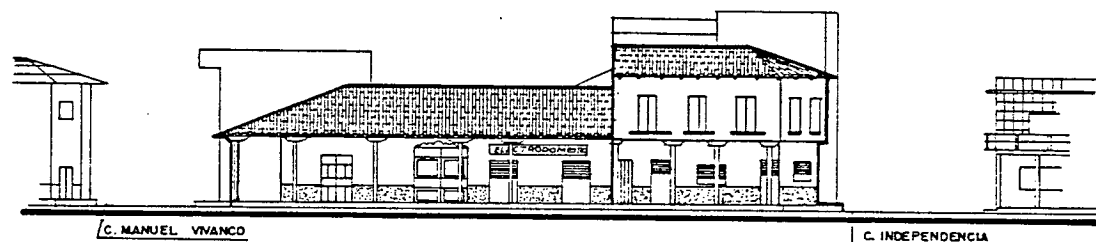
Esta manzana, presenta características diversas en sus cuatro tramos, siendo el tramo de la calle 25 de Junio el de mayor relevancia, por conservar íntegramente sus características formales aunque no constructivas, los tramos restantes han sido progresivamente alterados, en sus características originales, resaltando en mayor cantidad las construcciones modernas de hormigón armado, que degradan el valor tipológico y constructivo de las edificaciones tradicionales.

En cuanto a la integración, observamos que ésta no existe; pues muestra características formales y tipológicas muy diferentes, que no les permiten tener unidad e integración entre si y con su entorno.

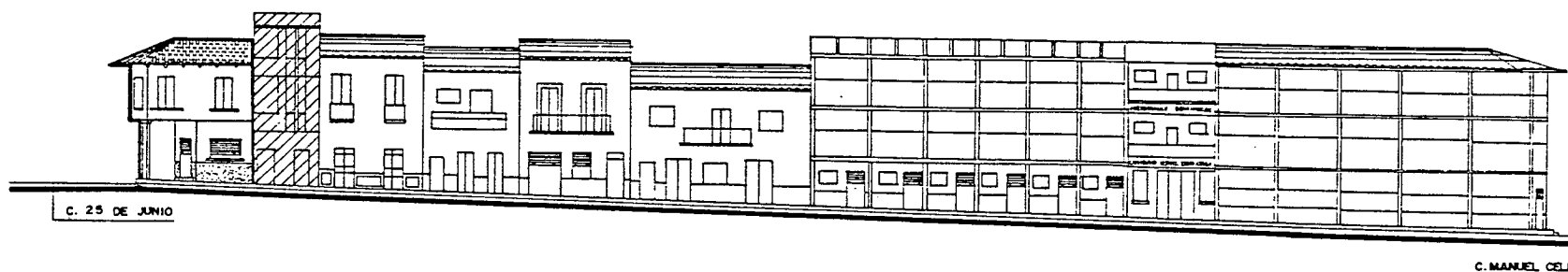
Si realizamos un recorrido visual por el centro de la ciudad, conforme nos acercamos al Parque Central, observamos que se está perdiendo la unidad en las construcciones y en la plaza, deteriorándose la imagen tradicional y agradable integración de estas casas, con portales acogedores y sencillas



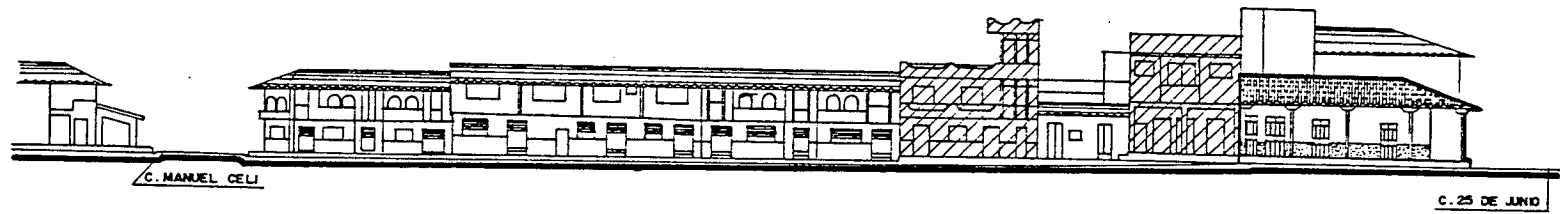
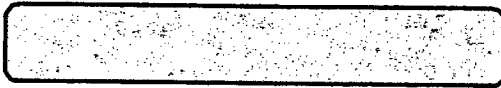
fachadas, que reflejan la cultura y sencillez de sus habitantes.



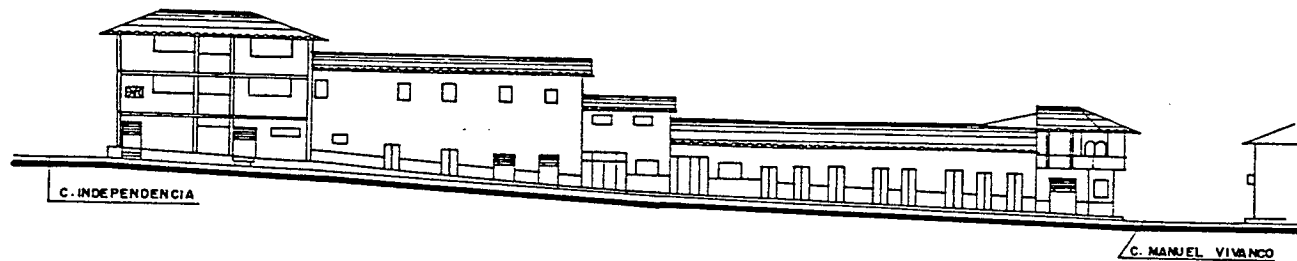
TRAMO: CALLE 25 DE JUNIO



TRAMO: CALLE INDEPENDENCIA

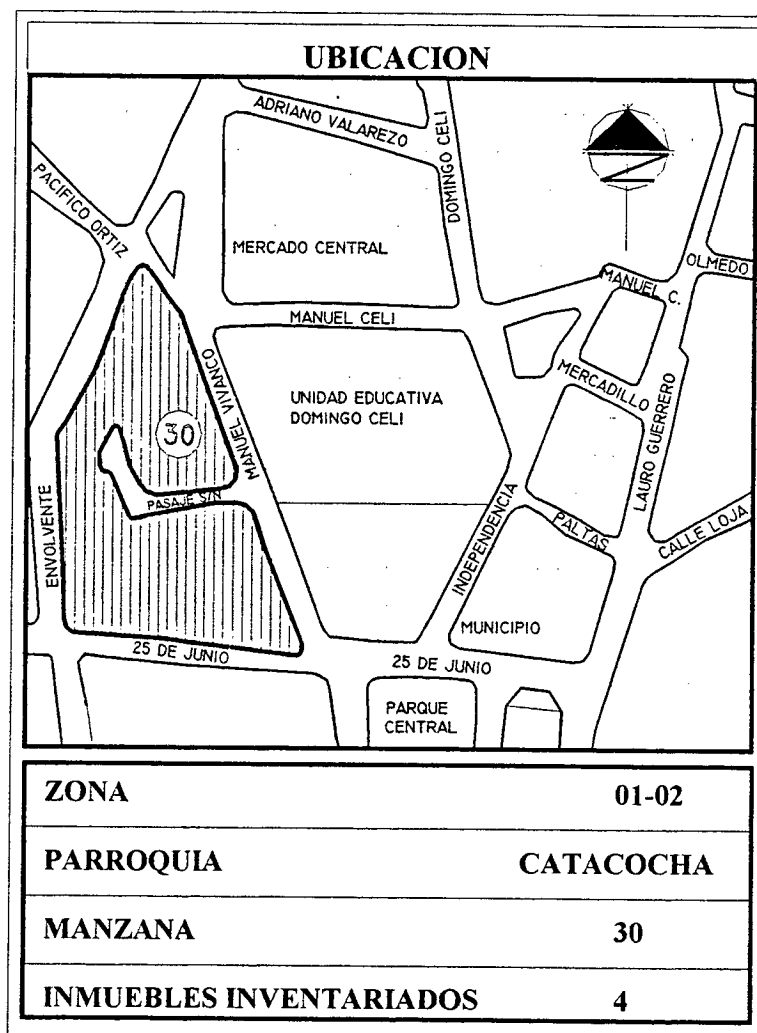


TRAMO: CALLE MANUEL VIVANCO



TRAMO: CALLE MANUEL CELI

MANZANA 30



En su gran mayoría se encuentra formando parte de una zona de protección de segundo orden, a pesar de estar en un sector central de la ciudad. Tiene características diversas por los cuatro lados que la rodean, siendo el tramo que da hacia la calle Manuel Vivanco el más relevante, por estar conformado de un grupo de casas inventariadas de dos plantas, con características muy importantes. Hacia la calle Envolvente, no existe ningún aspecto de interés digno de destacar, por cuanto es una hilera continua de casas pequeñas en las que no existen valores tipológicos que puedan rescatarse.

Existe una marcada heterogeneidad en cuanto a sistemas constructivos si tomamos en cuenta los cuatro costados de la manzana, como es común casi en la mayoría de casos, el hormigón armado se ha introducido indiscriminadamente en construcciones de gran amplitud, empleando formas y tipologías totalmente extrañas y lo que es más cuestionable se ha sustituido el adobe y los materiales tradicionales por el hormigón armado y el ladrillo, esto concretamente se observa en el tramo que corresponde a la calle 25 de Junio.

El tramo de la calle Manuel Vivanco, es el que mejor se conservan las características constructivas tradicionales, guardando una total

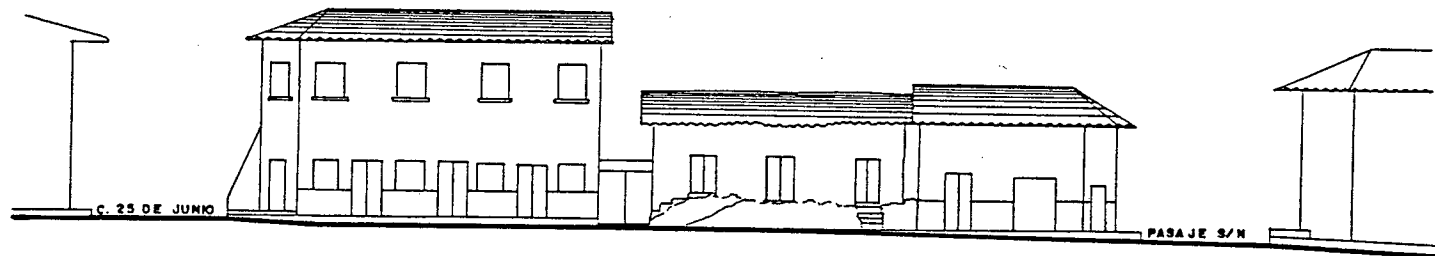


homogeneidad de materiales. Es una secuencia de fachadas con materiales similares, especialmente en cubiertas, paredes y puertas, no así en los balcones en los que se ha utilizado materiales como el hierro, alterando las características constructivas del Tramo.*

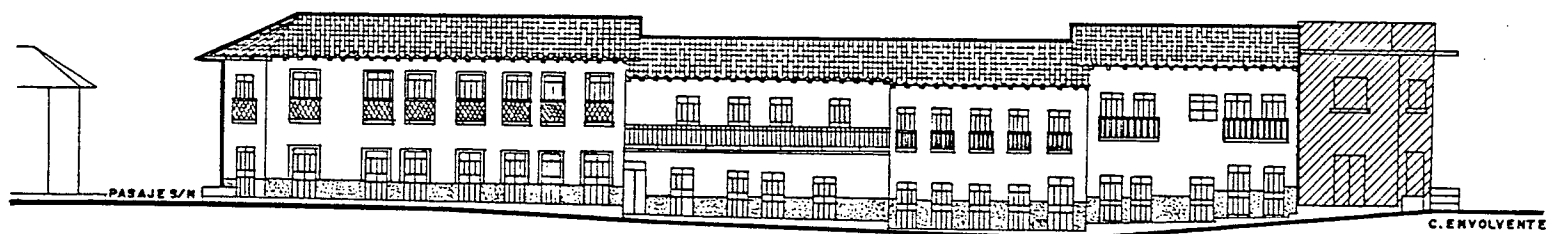
Existe una marcada diferencia de formas y tipologías en los cuatro tramos de la manzana, por lo que no se podría hablar de unidad formal, destacamos como tramo relevante el que corresponde a la calle Manuel Vivanco.

El mismo hecho de estar fuera de la zona de protección de primer orden nos indica que sus características no representan mayores elementos de integración con el entorno circundante. Existe una marcada heterogeneidad de edificaciones que rodea a la manzana y como en los análisis anteriores, únicamente rescatamos el tramo de la calle Manuel Vivanco que si tiene características de integración, con tipologías plenamente identificables que se mantienen inalterables y que representan la imagen de lo que es la arquitectura tradicional de la ciudad.

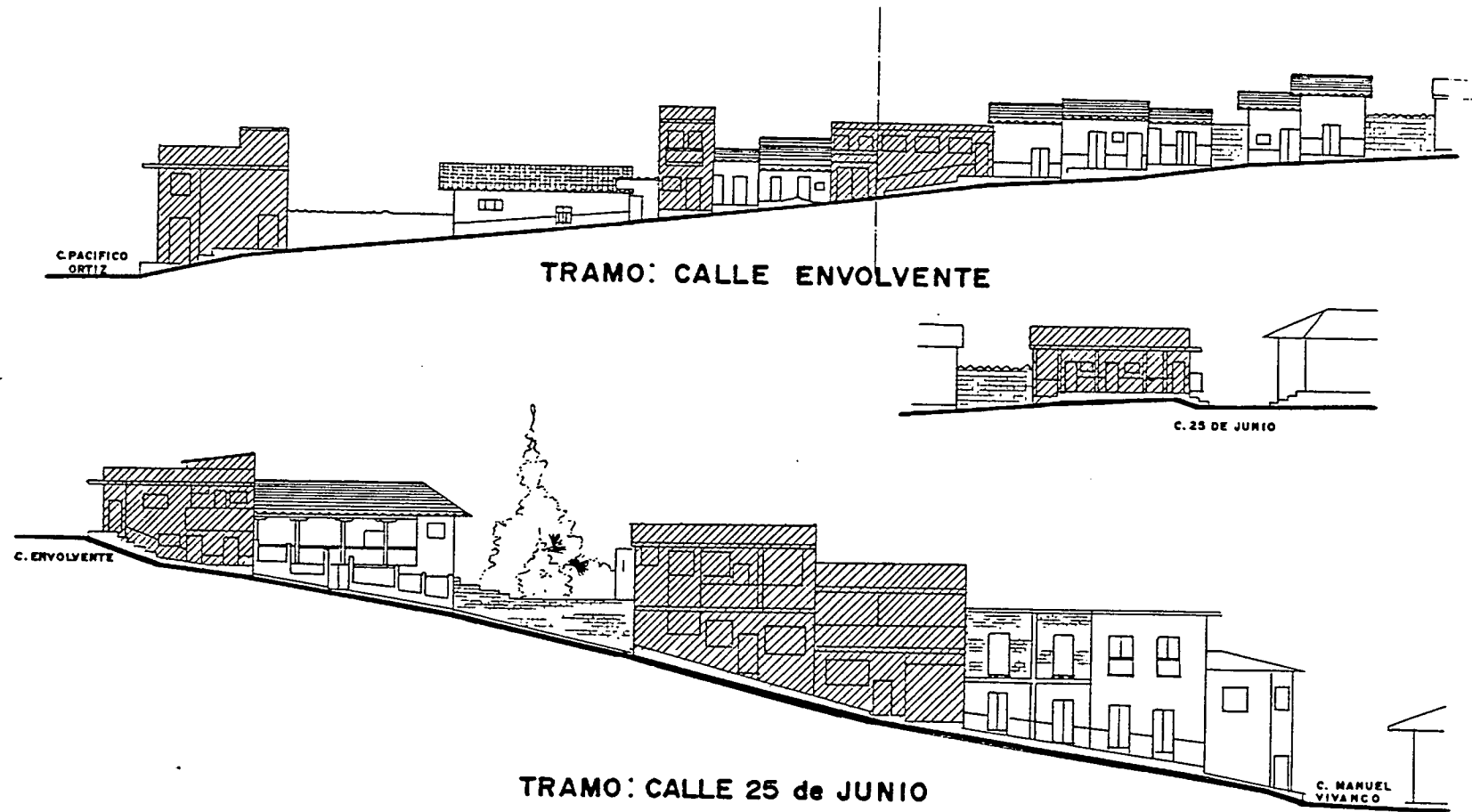
* El balcón es un elemento arquitectónico muy característico y típico de esta arquitectura tradicional, que en su concepción real es un elemento simple que corresponde individualmente a cada vano de puerta balcón, y que en muchos sectores de la ciudad ha sido alterado, ampliándolo inclusive como elemento que cubre todo el frente de fachada y en tramos de dos o tres vanos de puerta balcón distorsionando notablemente la imagen tipológica del inmueble.



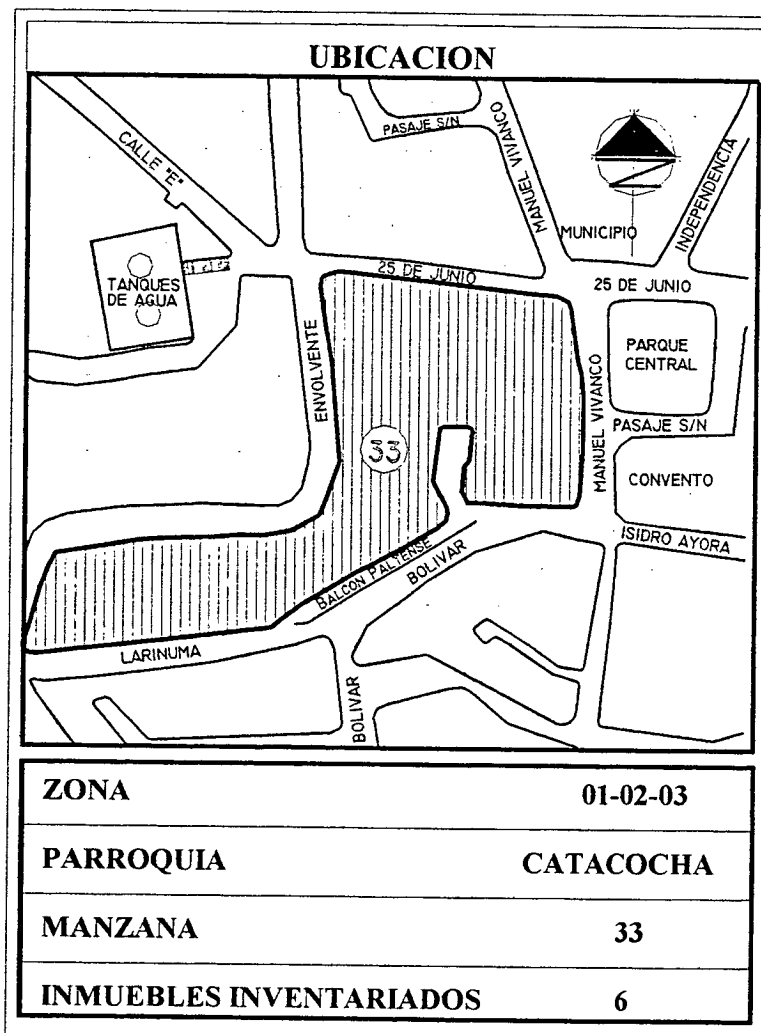
TRAMO: CALLE MANUEL VIVANCO



TRAMO: CALLE MANUEL VIVANCO



MANZANA 33



Esta manzana corresponde a la parte céntrica de la ciudad, y se encuentra conformando las zonas de primero, segundo y tercer orden.

Es una manzana relativamente extensa que abarca cuatro tramos dos de los cuales son los más representativos con características muy importantes especialmente los que corresponden a las calles Manuel Vivanco y el extenso tramo que abarca las calles Larinuma y Bolívar; siendo el primero el más significativo puesto que forma parte del conjunto urbano central que rodea el parque de la ciudad.

Realizando un recorrido visual en el tramo de las calles Larinuma y Bolívar se evidencia una secuencia continúa de edificaciones de tipo tradicional con características constructivas muy homogéneas de extremo a extremo, aunque resalta en la parte central del tramo a la altura del balcón Paltense la ruptura de esta continuidad con la presencia de edificaciones en hormigón armado.

Hacia la calle Manuel Vivanco se conserva un cierto grado de homogeneidad constructiva, lamentablemente se ha roto la continuidad total con la



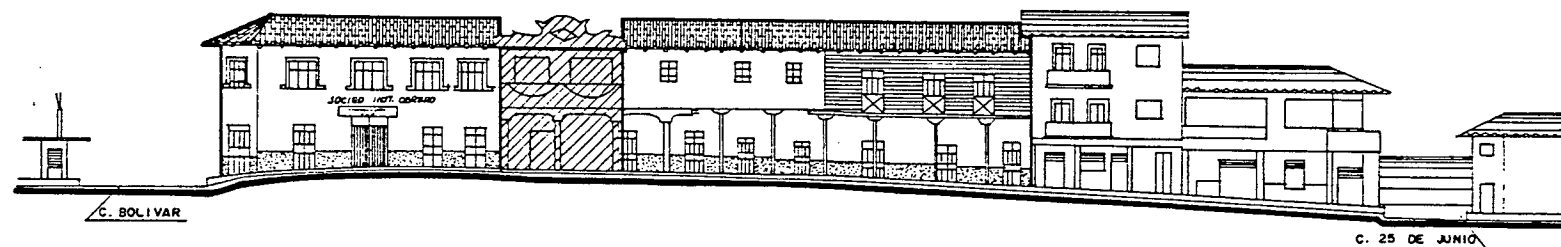
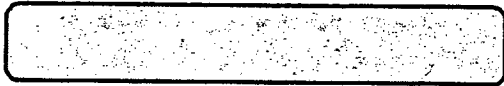
introducción de grandes edificaciones en dos planos de Hormigón Armado que cubren casi un 50% del tramo total.

El aspecto morfológico es un elemento digno de rescatar en el tramo de la calle Larinuma y Bolívar puesto que es una secuencia rítmica de edificaciones adaptadas a la topografía irregular del sector; con características tipológicas diversas pero que conservan la imagen tradicional de la arquitectura Paltense.

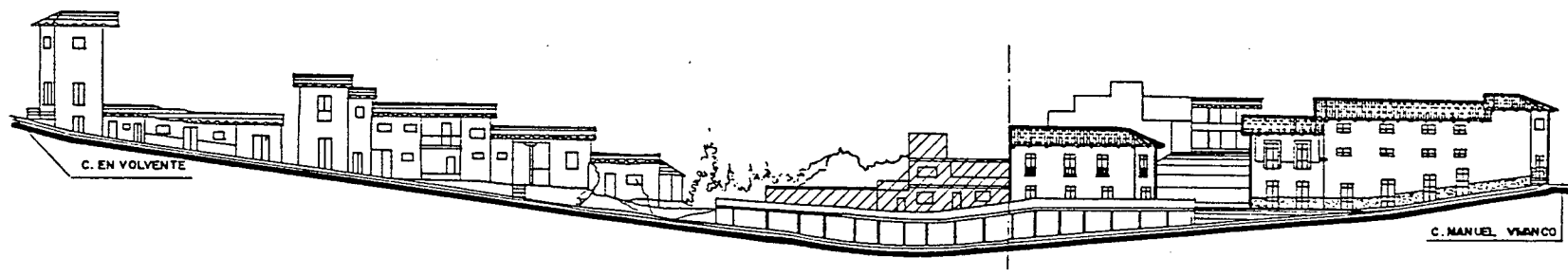
Es importante mencionar el escenario arquitectónico que se ha conformado en el llamado Balcón Paltense, el cual resalta como un punto de referencia en la ciudad, pero que no ha tenido un tratamiento adecuado, acorde a las características arquitectónicas tradicionales que lo rodean.

Hacia el tramo de la calle Manuel Vivanco predominan evidentemente las edificaciones de portal en dos plantas aunque con manifestaciones formales de fachada diferentes, es decir las frías formas y elementos de fachada modernos (Balcones de Hormigón Armado, ventanas de hierro y vidrio, grotescos pilares de Hormigón Armado, etc.), frente a la belleza y simplicidad de las formas y elementos decorativos tradicionales.

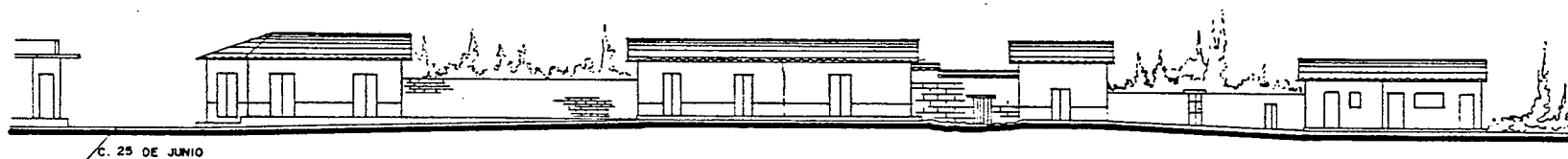
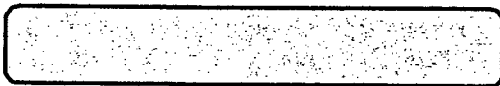
Esta manzana se integra plenamente al entorno circundante, especialmente hacia los tramos más representativos que corresponden a las calles Manuel Vivanco y el tramo de la calle Larinuma y Bolívar.



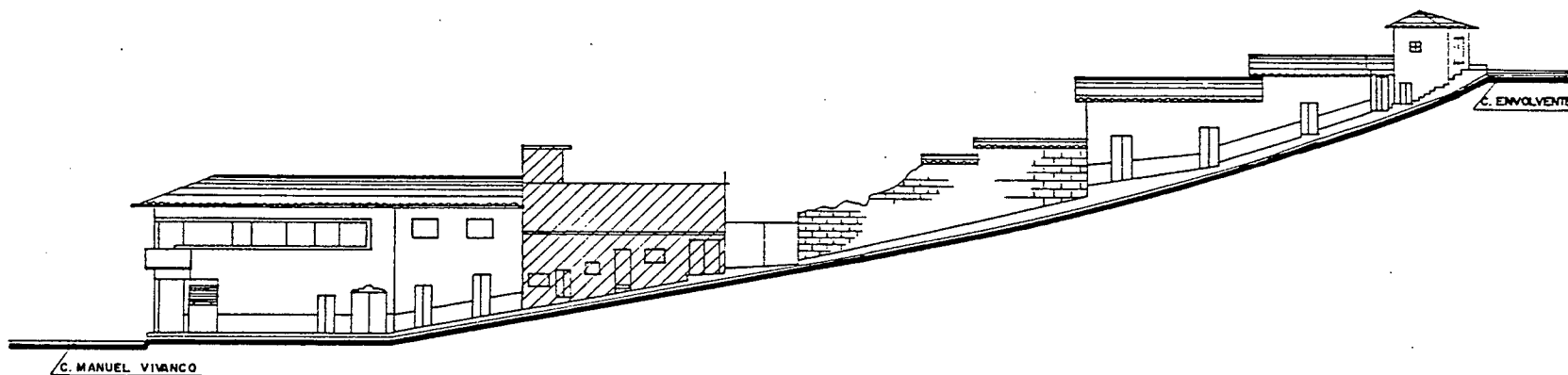
TRAMO: CALLE MANUEL VIVANCO



TRAMO: CALLE LARINUMA

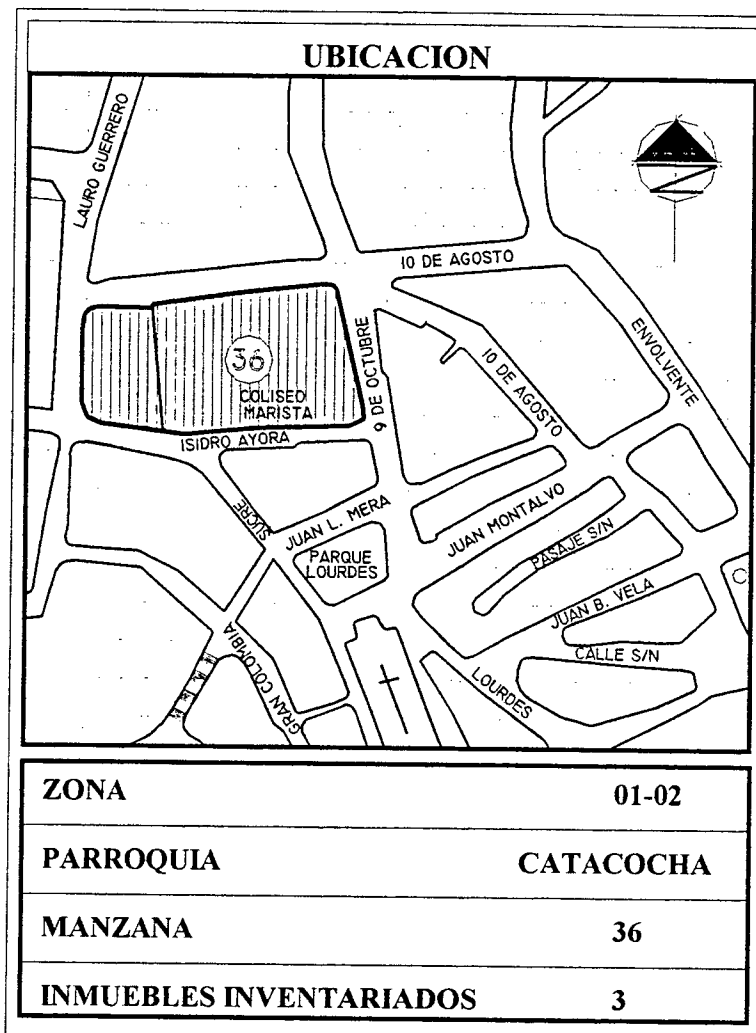


TRAMO: CALLE ENVOLVENTE



TRAMO: CALLE 25 DE JUNIO

MANZANA 36

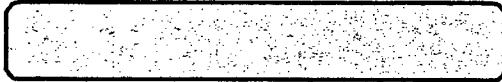


La traza urbana irregular también está presente en esta manzana. En términos generales no hay homogeneidad de conjunto, tanto constructivo como formal.

La tipología se observa regular en el tramo de la calle Lauro Guerrero, lo que no sucede en el resto de la manzana, donde existen tramos bien marcados en los que se ha utilizado materiales modernos, desplazando a los tradicionales.

Es importante resaltar el tramo de la calle Lauro Guerrero, donde si hay homogeneidad en todo el tramo: paredes de adobe y bahareque, columnas de madera, con sus tradicionales capiteles (montera), molduras, etc. Puertas divididas en varios espejos muy típicas y la puerta-balcón con el tradicional balcón con balaustres de madera.

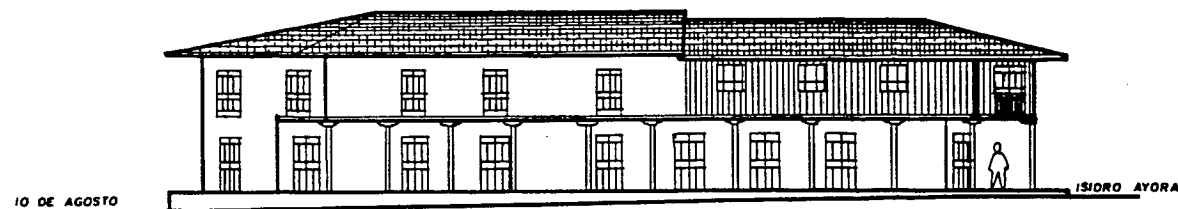
En este tramo existe una de las casas más representativas del centro histórico, tanto por su forma como por sus materiales tradicionales; nos referimos al caso concreto de la vivienda del Sr. Eliseo Encalada.



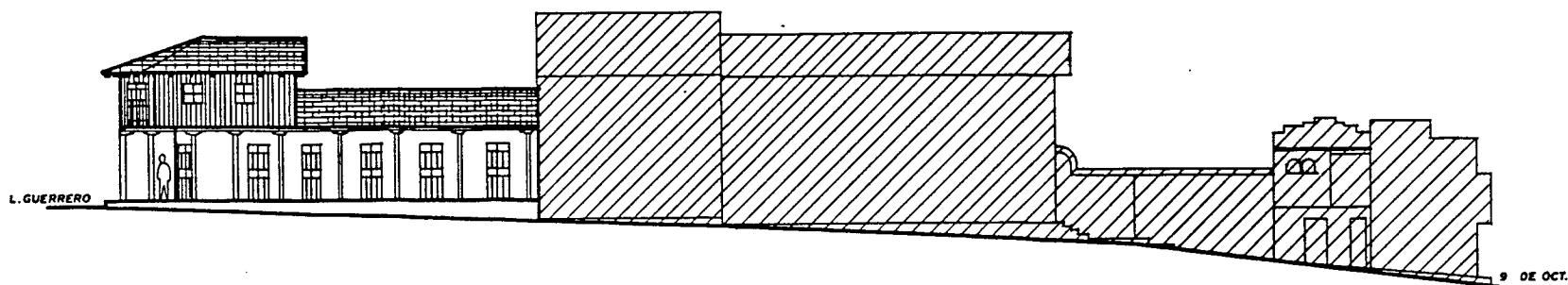
Apreciamos una Arquitectura con formas más tradicionales y naturales, una tipología con portal en planta baja y el portal superior, totalmente cerrado en bahareque y madera, en definitiva formas sencillas pero de gran armonía.

Hay una secuencia formal en cuanto a la disposición de vanos tanto en planta baja como en la alta. Al recorrer los tramos restantes, no encontramos la secuencia antes anotada, especialmente en la obra nueva, donde se levantan edificios totalmente de hormigón armado, que rompen la armonía del conjunto.

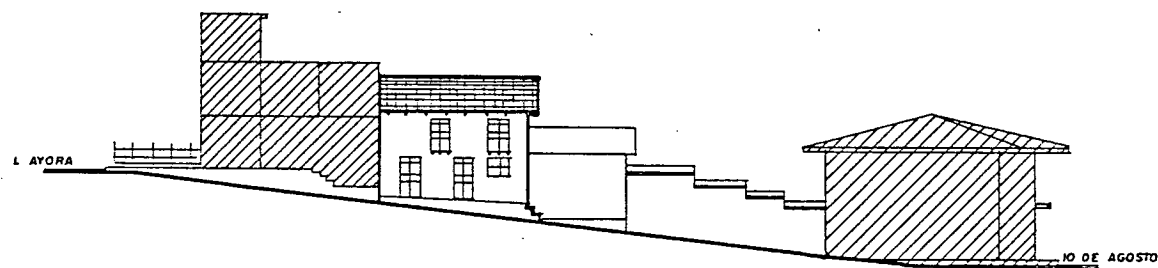
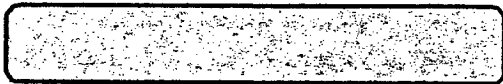
Con respecto a las demás manzanas no hay una integración formal ni constructiva, al analizar los tramos observamos un ambiente diferente de un tramo con otro. En la Calle Lauro Guerrero hay una integración total, lo que no ocurre con los tramos restantes.



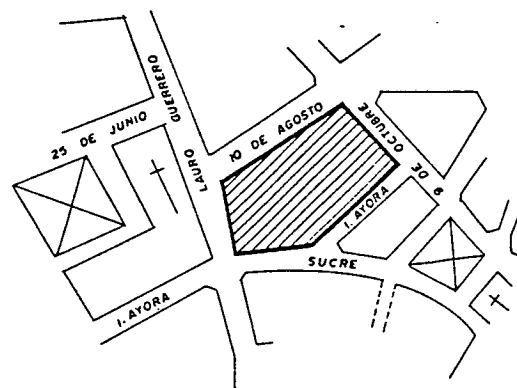
CALLE LAURO GUERRERO



CALLE ISIDRO AYORA

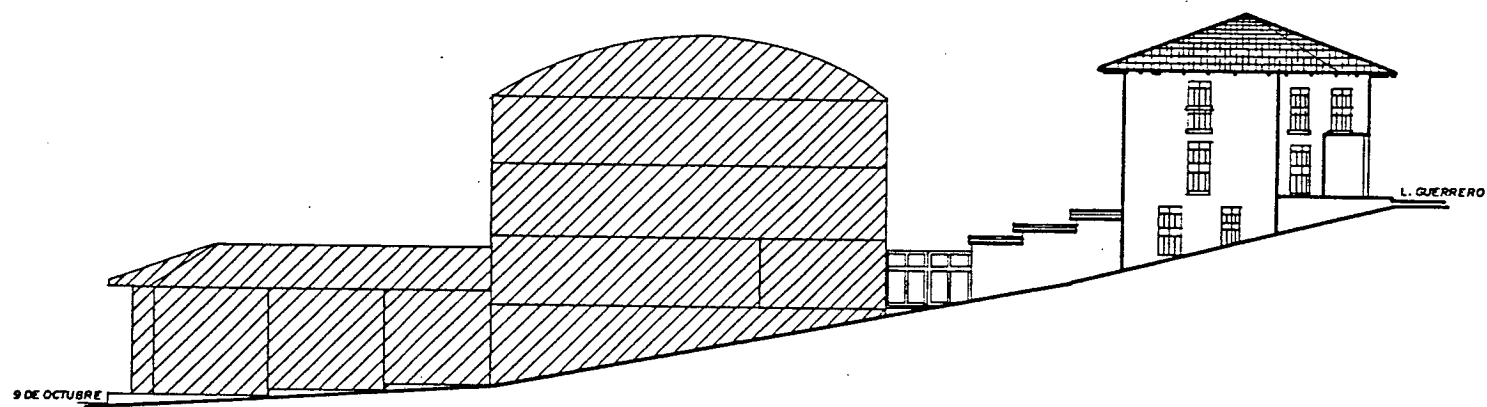
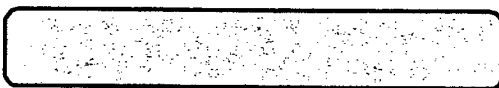


CALLE 9 DE OCTUBRE



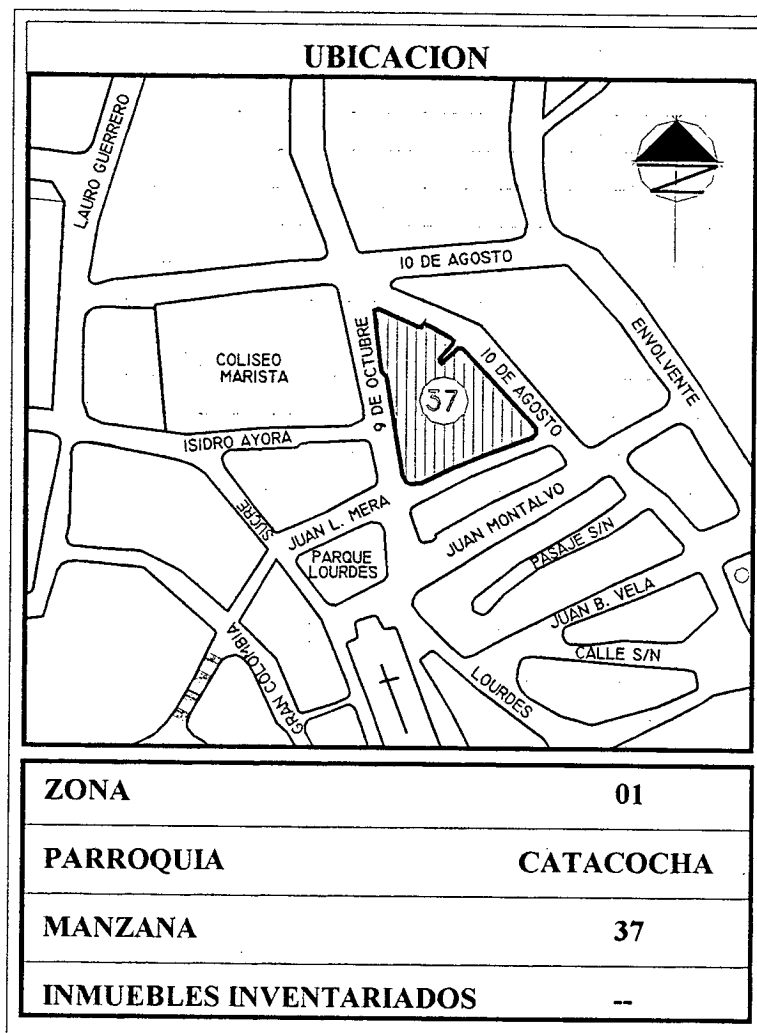
UBICACION

36



CALLE 10 DE AGOSTO

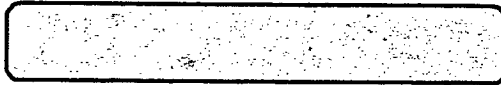
MANZANA 37



Esta manzana de características muy homogéneas se adapta a la irregular topografía de la ciudad. Es un ejemplo claro de lo que fue la ciudad en épocas pasadas, ya que son evidentes las edificaciones en su mayoría de dos plantas con puertas de dos hojas, puertas-balcón, y balcones de madera y hierro, que aparentemente rompen con lo tradicional, pero que por su repetición en la mayoría de inmuebles, mantiene su secuencia constructiva y formal.

En la totalidad de ésta manzana se visualiza una clara homogeneidad en la forma y proporción de las edificaciones en su mayoría de dos plantas, con escasos terrenos baldíos que rompen con su continuidad. (Tramo calle Juan L. Mera).

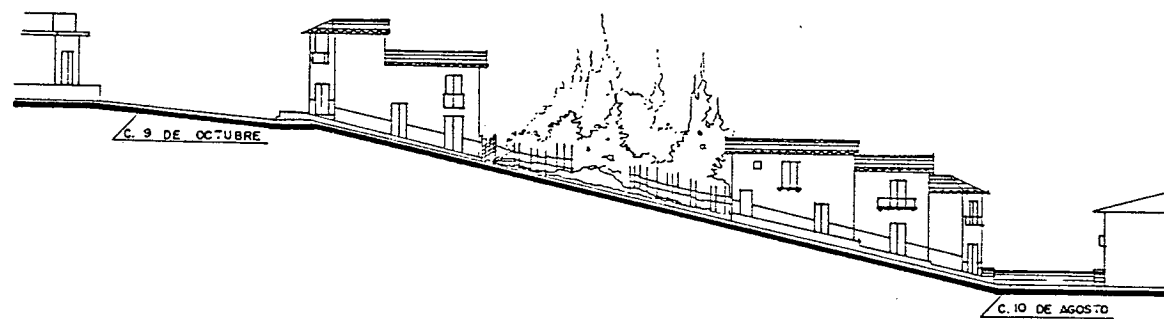
Lamentablemente una vez más la falta de control de las autoridades y la insensibilidad de sus habitantes permiten que se atente contra el valor patrimonial de la ciudad, por la presencia descomunal de las construcciones de hormigón, esto en el tramo de la calle 10 de Agosto, en el mismo que se destaca la presencia de una sola edificación que hace perder la originalidad y dinamismo tradicional de éstos escasos tramos.



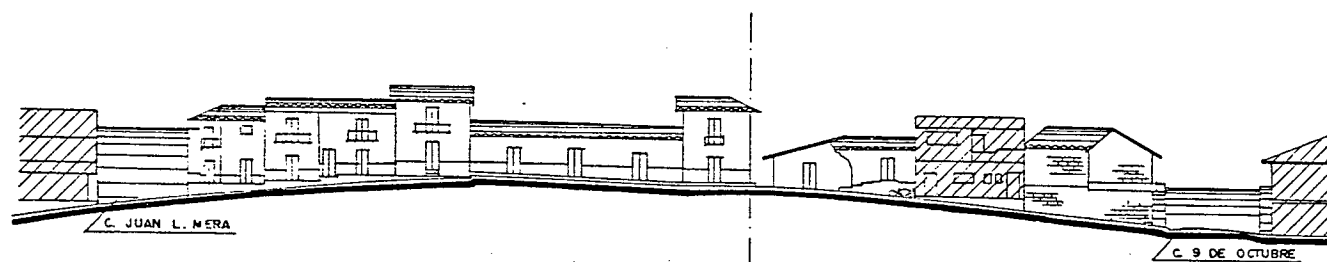
Esta manzana constituye uno de los mejores ejemplos de lo que se debería mantener y conservar en forma de conjuntos urbanos, a través de una normativa adecuada, paralela a una campaña de sensibilización a los propietarios de terrenos baldíos, a fin de que se continúe con construcciones que mantengan el entorno predominante.

Es importante citar el tipo de materiales utilizados en las vías (piedra): Juan León Mera y 10 de Agosto, que dan un ambiente más tradicional y acogedor al sector, tratando en lo posible de mantener su forma y características originales.

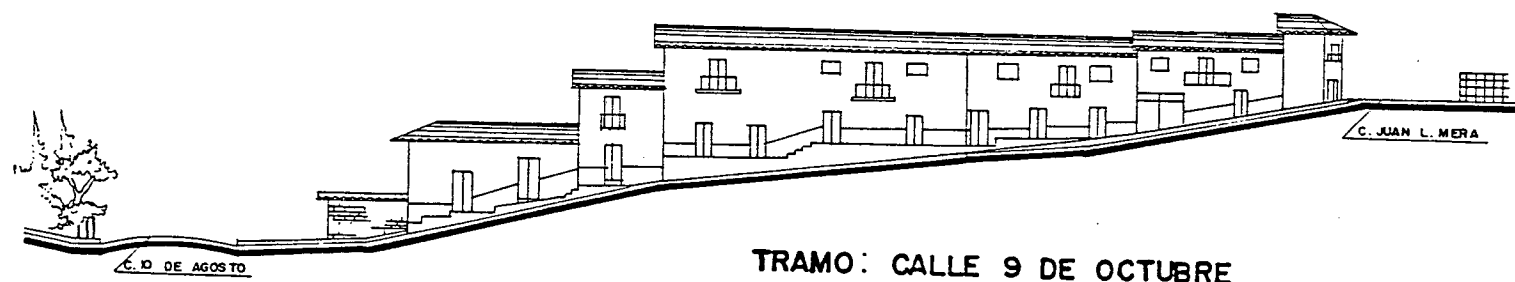
Se percibe además una integración entre sus tramos, y de éstos con el medio, tanto en su escala, textura, color y proporción.



TRAMO: CALLE JUAN L. MERA



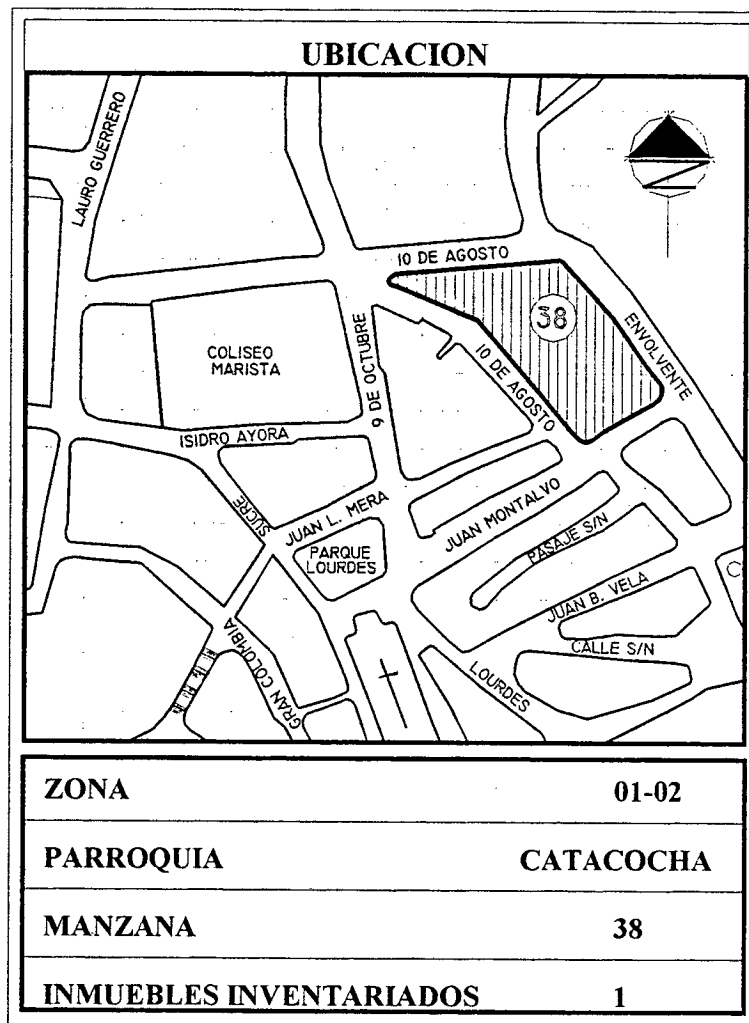
TRAMO: CALLE 10 DE AGOSTO



TRAMO: CALLE 9 DE OCTUBRE



MANZANA 38



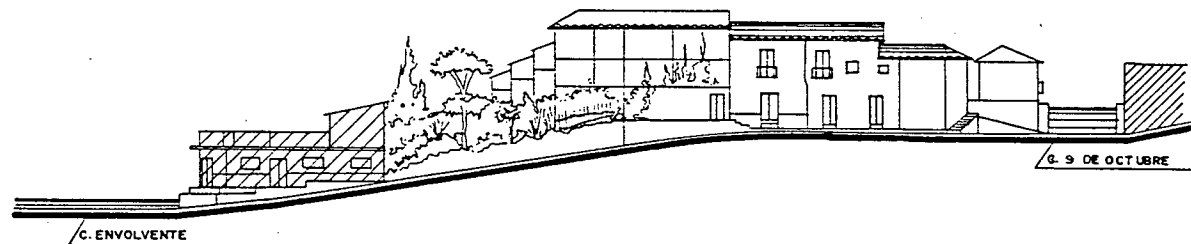
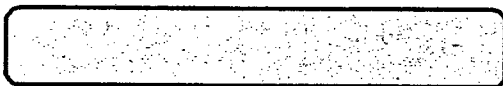
El tramo más representativo de esta manzana es el de la calle 10 de Agosto, donde se aprecia una gran similitud en su morfología, uso de materiales y técnicas constructivas tradicionales.

En los tres tramos restante no se aprecia construcciones de importancia. Predominan los lotes vacíos encontrándose actualmente con vegetación.

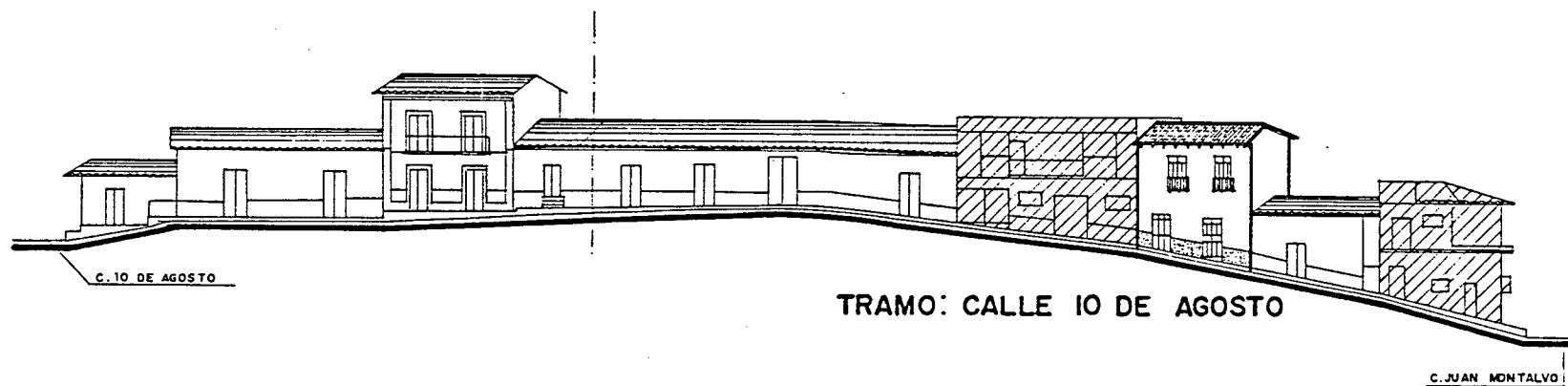
Vale la pena mencionar que en el tramo de la calle 10 de Agosto que es el más representativo se observa la presencia de construcciones de dos plantas con características formales diversas.

El uso de la piedra en la calzada de la calle 10 de Agosto nos traslada a un ambiente muy tradicional de los años 40-50, donde la mayoría de las calles de la ciudad eran empedradas angostas y empinadas, y sus veredas decoradas con plantas ornamentales, con los típicos rosales, laureles y bugambillas floridas de diferentes colores.

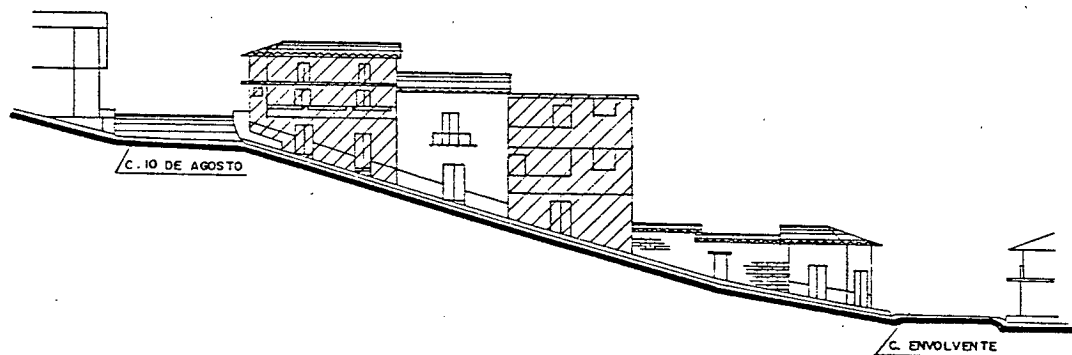
Pocas son las calles que conservan éstas características muy tradicionales, dignas de rescatar y fomentar para que no se pierda la identidad y la belleza de esta pequeña ciudad.



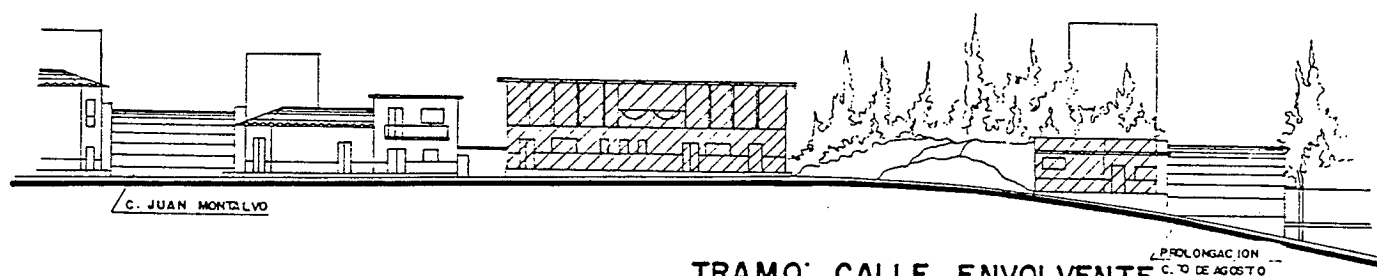
TRAMO: PROLONGACION C. 10 de AGOSTO



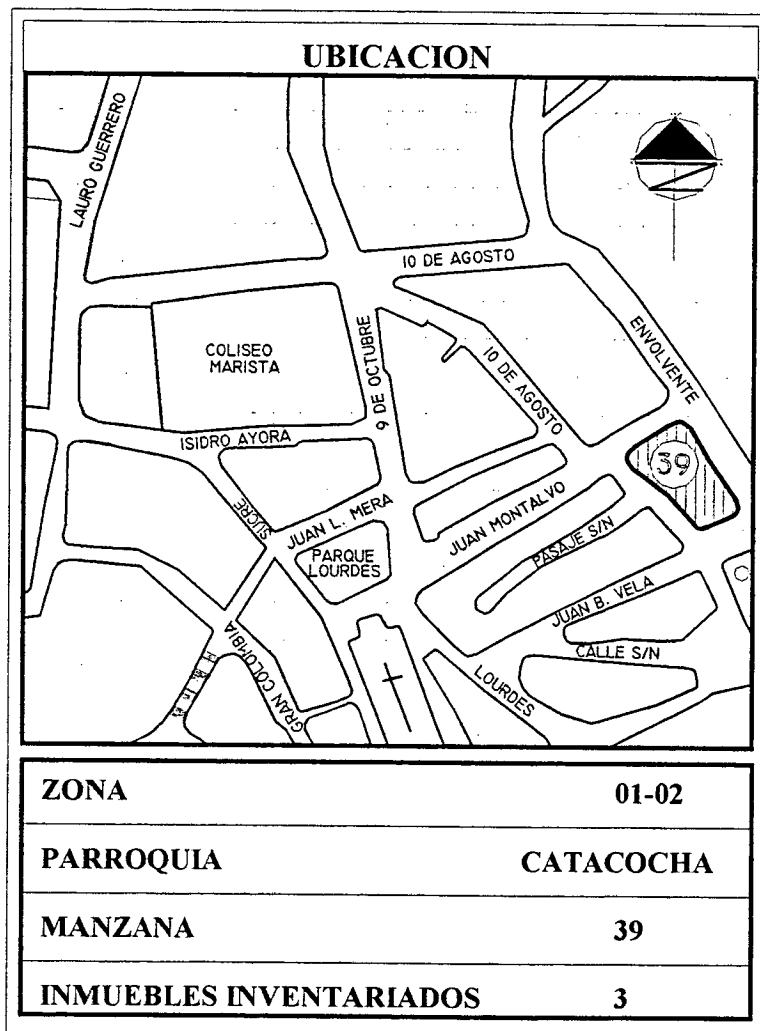
TRAMO: CALLE 10 DE AGOSTO



TRAMO: CALLE JUAN MONTALVO



TRAMO: CALLE ENVOLVENTE

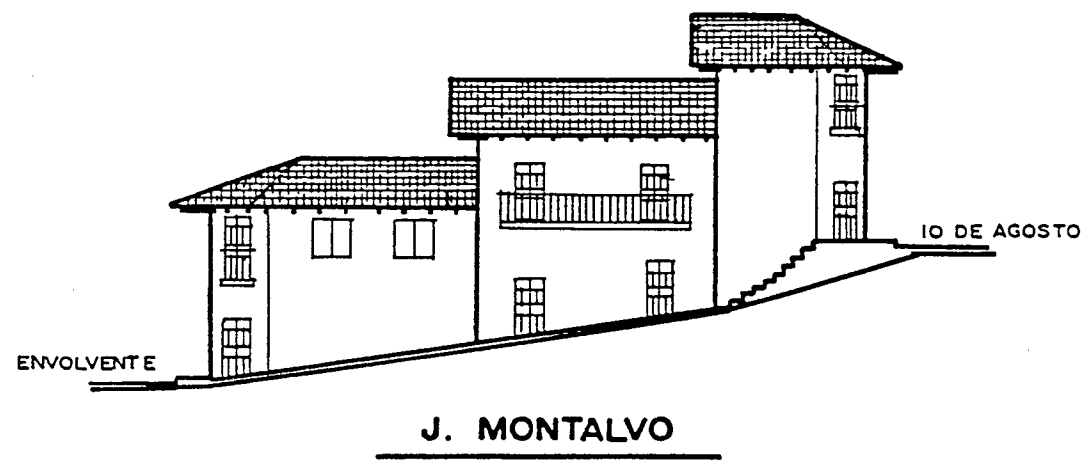
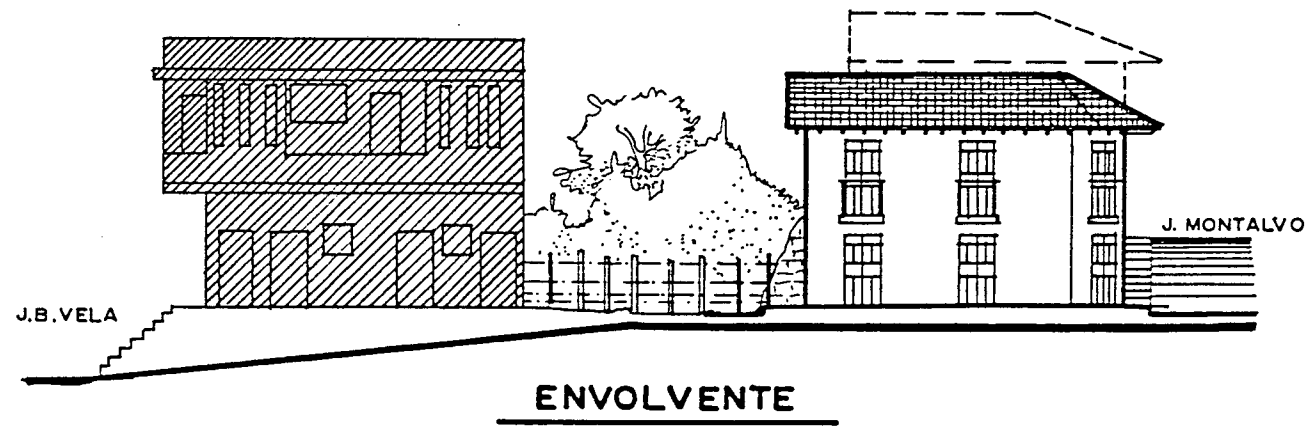
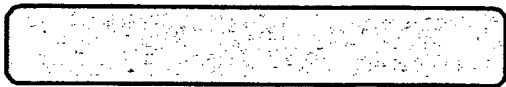


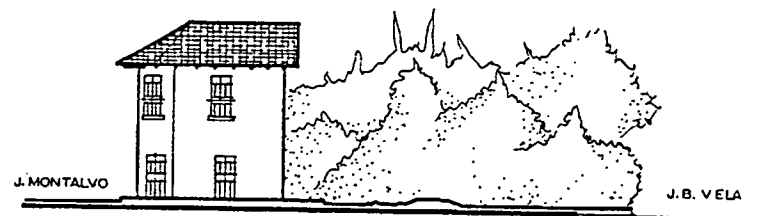
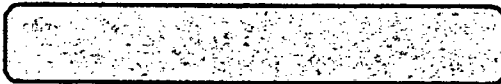
MANZANA 39

A pesar de ser una manzana pequeña con pocas construcciones observamos por la calle Juan Montalvo, que las tres casas únicas representativas están inventariadas, por sus características arquitectónicas y constructivas.

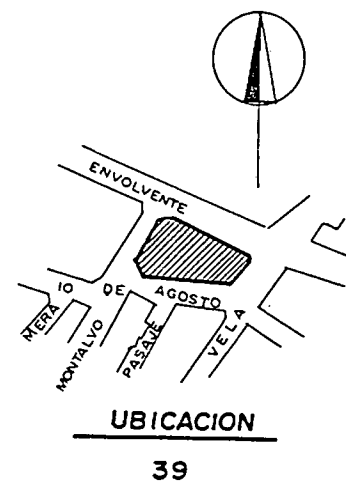
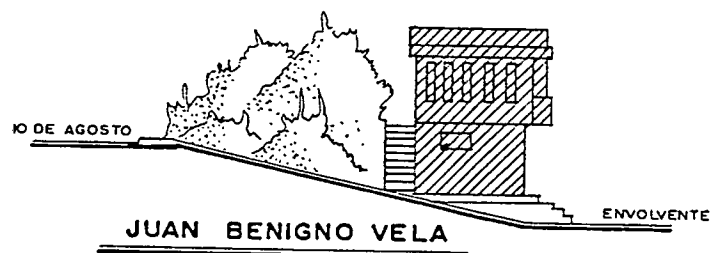
Se desarrolla una arquitectura sencilla, y predomina el uso de materiales tradicionales, adaptándose a la topografía del medio.

En los tramos restantes, es decir por la calle 10 de Agosto, Juan Benigno Vela y Envolvente hay un predominio de terrenos baldíos, en los cuales se sugiere que la nueva edificación se base en las normas que rigen la conservación y protección del Area Histórica; Esto es importante para lograr mantener una total integración con las características tradicionales predominantes, en la gran mayoría del sector.





10 DE AGOSTO





MANZANA 40

UBICACION

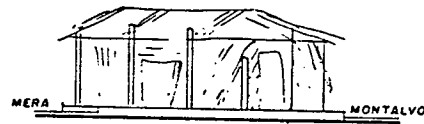
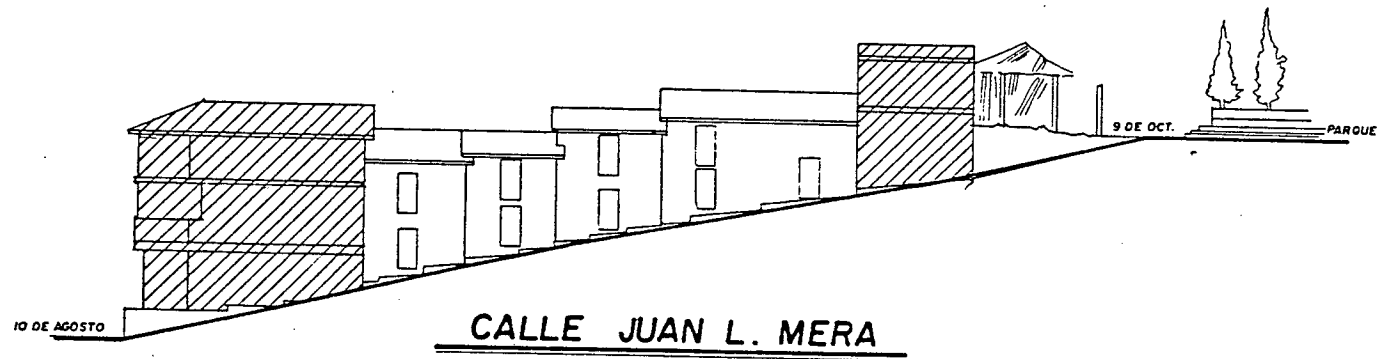
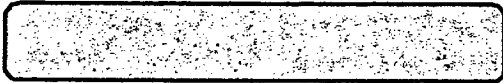
ZONA	01
PARROQUIA	CATACocha
MANZANA	40
INMUEBLES INVENTARIADOS	1

La topografía, es una condicionante para la disposición de las edificaciones que van escalonándose rítmicamente.

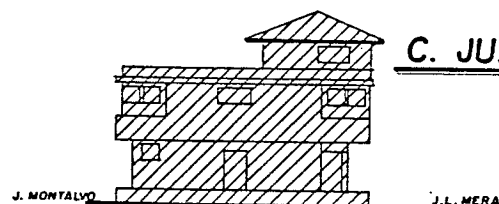
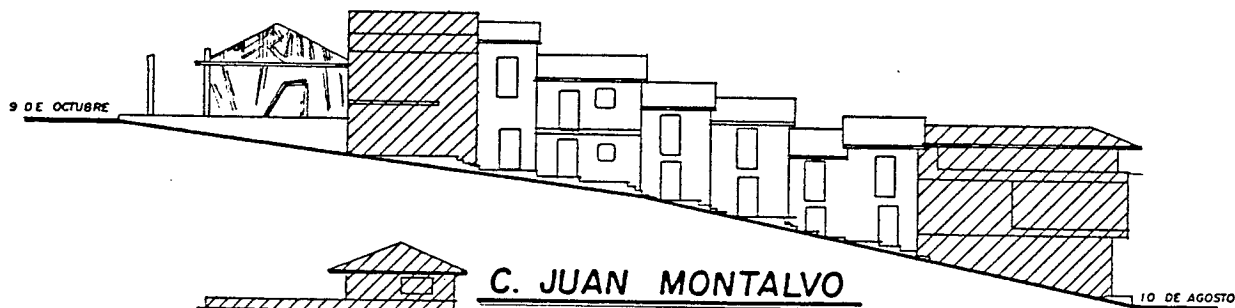
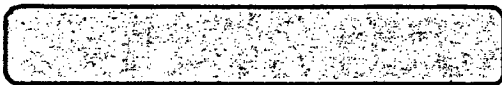
La utilización de los materiales tradicionales, crean formas sencillas, que al repetirse originan un conjunto armónico.

Hay un predominio de construcciones de dos plantas, con accesos hacia las dos calles longitudinales. Es la manzana más angosta de la ciudad.

Su integración es casi total a excepción de las casas que se encuentran en sus extremos que son de hormigón armado rompiendo con la morfología y sencillez de su construcción.

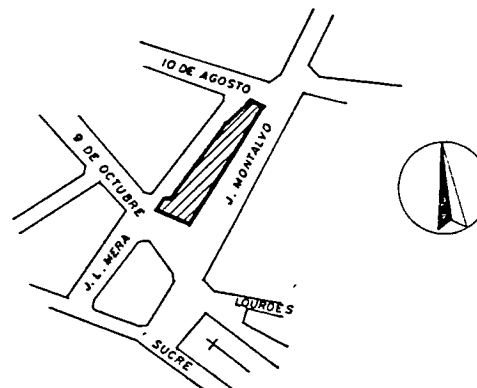


9 DE OCTUBRE



C. JUAN MONTALVO

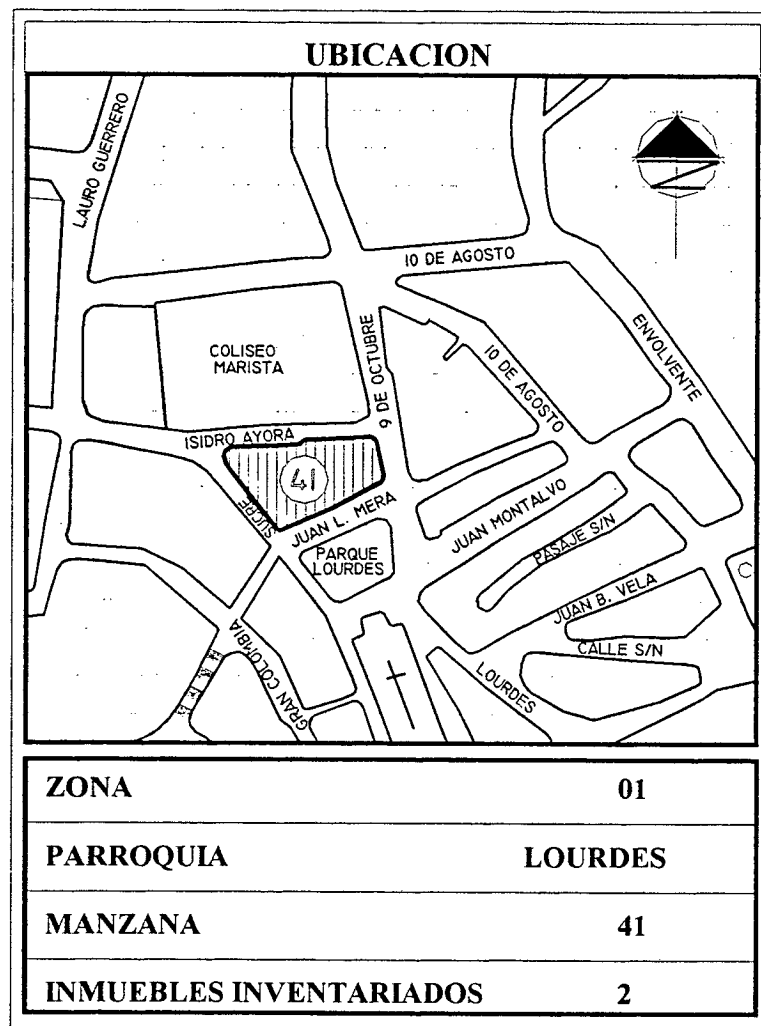
10 DE AGOSTO



UBICACION

40

MANZANA 41



Esta es una manzana relativamente pequeña de una forma irregular, está ubicada en un sector muy atractivo de la ciudad, formando parte de un conjunto urbano característico como es el Parque del Pino. Se encuentra dentro de la zona de primer orden, por poseer características dignas de rescatar, especialmente hacia las partes que corresponden a la calle Isidro Ayora y hacia la Calle Juan León Mera.

En su gran mayoría está conformada por casas de adobe inclusive de bahareque en las que predomina los revestimientos de tierra, cubiertas de teja, puertas de madera etc. Existe un pequeño porcentaje de otro tipo de materiales, como el hormigón armado, que alteran la uniformidad general del conjunto.

Tiene características diversas hacia los diferentes tramos, debiendo destacar los dos más prolongados en los cuales se puede detectar el predominio de formas y tipologías rescatables.

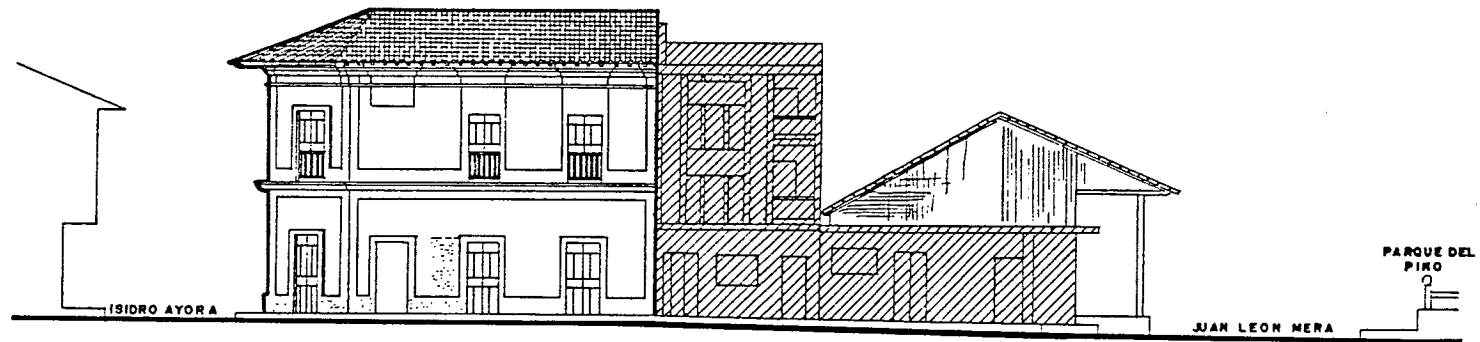
El tramo de la calle Juan León Mera, es una hilera de casas pequeñas y sencillas, que conforman un portal continuo y que se desarrolla hacia el Parque del Pino. Existe el predominio de casas de una planta, casi



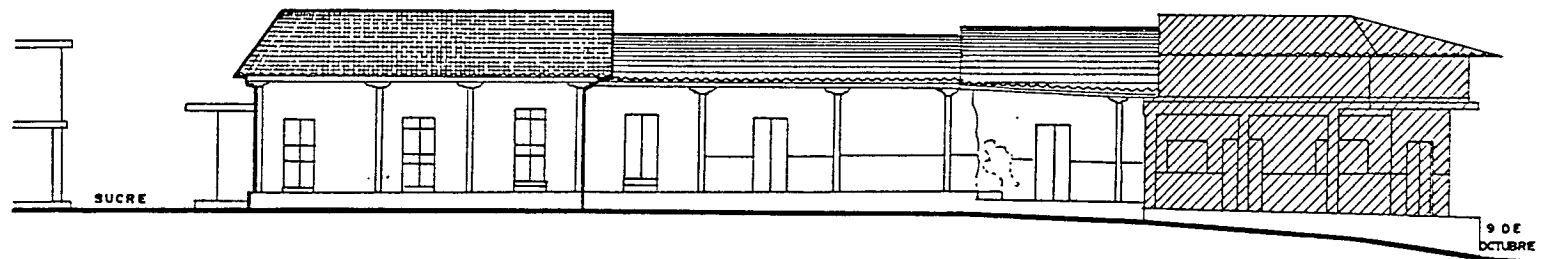
conformando una línea uniforme horizontal en las cubiertas, exceptuando la casa del extremo derecho que cierra el tramo, en la cual se ha superpuesto otro elemento que distorsiona la horizontalidad predominante.

El tramo de la calle Isidro Ayora, es un conjunto de edificaciones de dos plantas casi en la totalidad del tramo, a pesar de ello existe una variación de alturas y una desproporción que rompe totalmente con su horizontalidad.

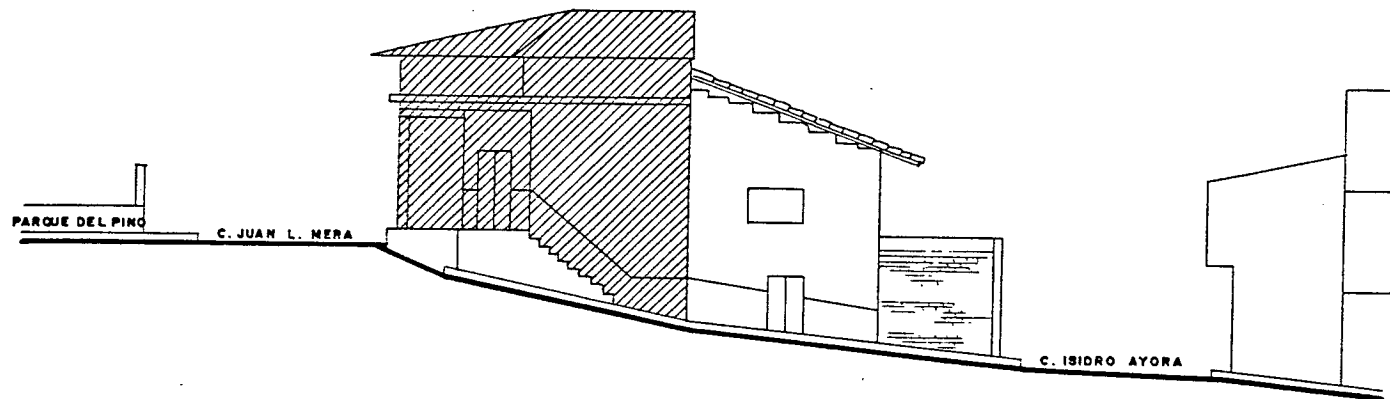
Por las características generales de las edificaciones que rodean el parque, podríamos decir que se integra perfectamente a la imagen urbana del sector, especialmente el Tramo de la calle Juan L. Mera. Hacia los otros extremos de la manzana encontramos características diversas con formas y tipologías que también son comunes y se repiten con frecuencia en todo el sector.



TRAMO: CALLE SUCRE



TRAMO: CALLE JUAN L. MERA



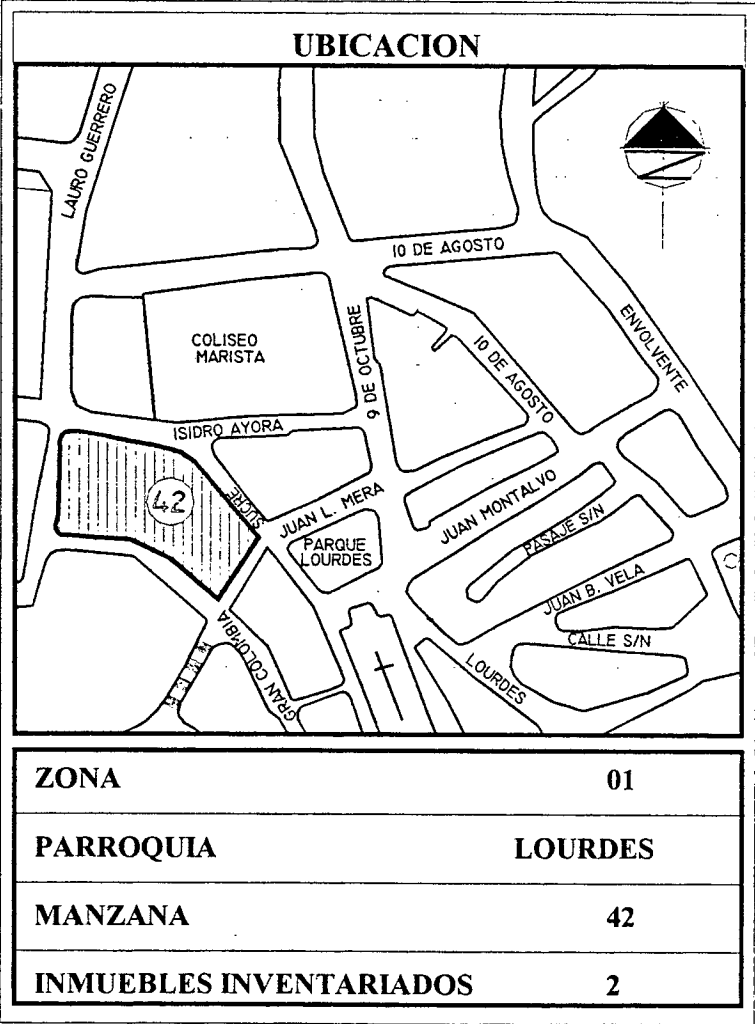
TRAMO: CALLE 9 de OCTUBRE



TRAMO: CALLE ISIDRO AYORA



MANZANA 42



Esta manzana se encuentra ubicada en la parte central de la ciudad con características bastante heterogéneas, abarca una zona irregular rodeada de vías a diferente nivel. En la mayor parte de su extensión esta compuesta por edificaciones modernas de hormigón armado de considerables dimensiones que constituyen gran parte de los tramos hacia las calles Sucre, Isidro Ayora, Lauro Guerrero y Gran Colombia. Forman parte de este variado conjunto de edificaciones, dos casas que son consideradas dentro del inventario general por ser las más representativas de lo que es la arquitectura tradicional del sector y dentro de la manzana.

Es evidente el predominio del hormigón armado, del hierro, del aluminio y del vidrio en toda la manzana por lo que podemos decir que no representa mayor importancia, a pesar de estar en un sector central de la ciudad. Es uno de esos sectores que han sido invadidos por el deseo desmesurado del falso y mal entendido modernismo que perjudica notablemente la imagen tradicional de la ciudad.

En los tramos de las calles, Gran Colombia y Lauro Guerrero, encontramos una edificación moderna (edificio de EMETEL). Seguida de una de las casas inventariadas que conserva sus elementos constructivos originales



tradicionales que se contraponen totalmente al gran edificio de EMETEL. Estos tramos, culminan con edificaciones de hormigón armado que también salen del contexto tradicional general del sector.

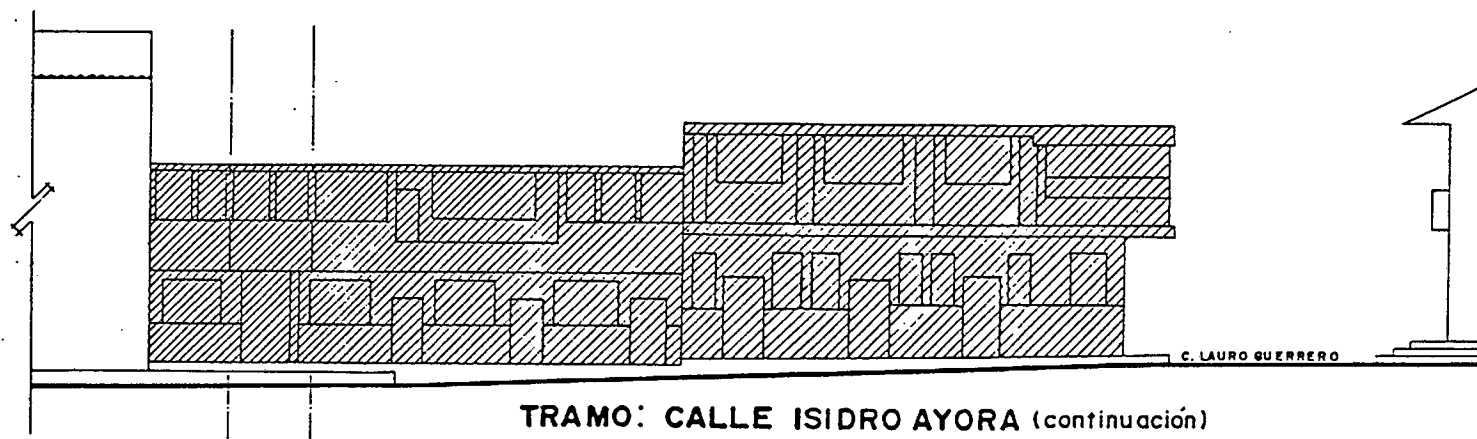
Hacia el tramo de la calle Sucre se aprecia un primer grupo de casas con portal de una y dos plantas que no guardan ninguna proporción, ni crean una secuencia formal y armónica entre sí, se trata de un tramo irregular en el que sobresalen en proporción dos casas juntas de tres plantas y portal que representan la tipología dominante y más común. En conclusión en éste tramo lamentablemente encontramos una total desorganización formal reflejada en un constante cambio de alturas y elementos arquitectónicos de fachada.

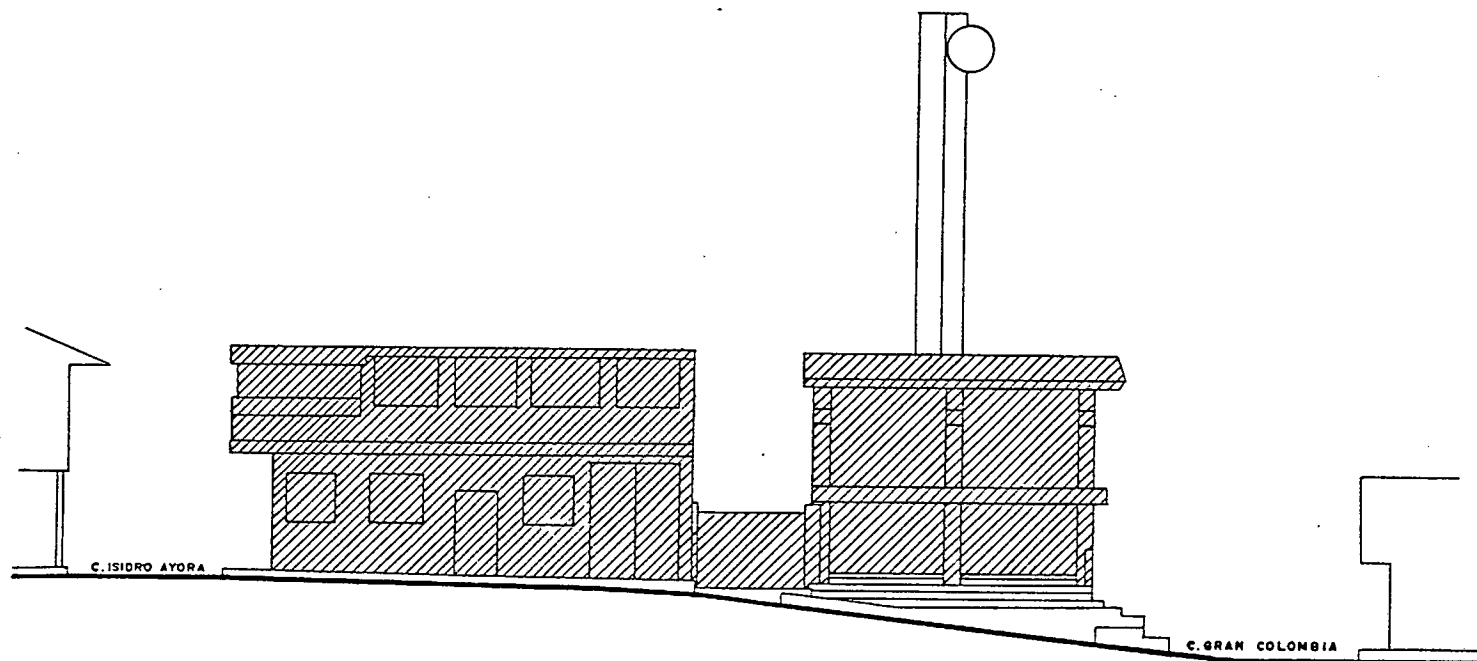
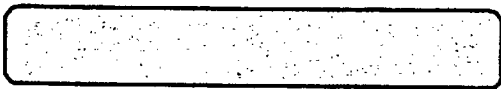
Prácticamente se ha perdido la totalidad del vínculo entre esta manzana y todo su entorno puesto que predomina lo moderno frente a lo poco que aún ha sido conservado de la arquitectura tradicional.

Es muy difícil hablar de algún grado de integración de ésta manzana o alguno de sus tramos y de éstos con su entorno, cuando lo que más resaltan son edificaciones totalmente modernas de considerables dimensiones. Esta es una de las manzanas que lamentablemente han sufrido este tipo de intervención y que conservan un pequeñísimo porcentaje de edificaciones antiguas.

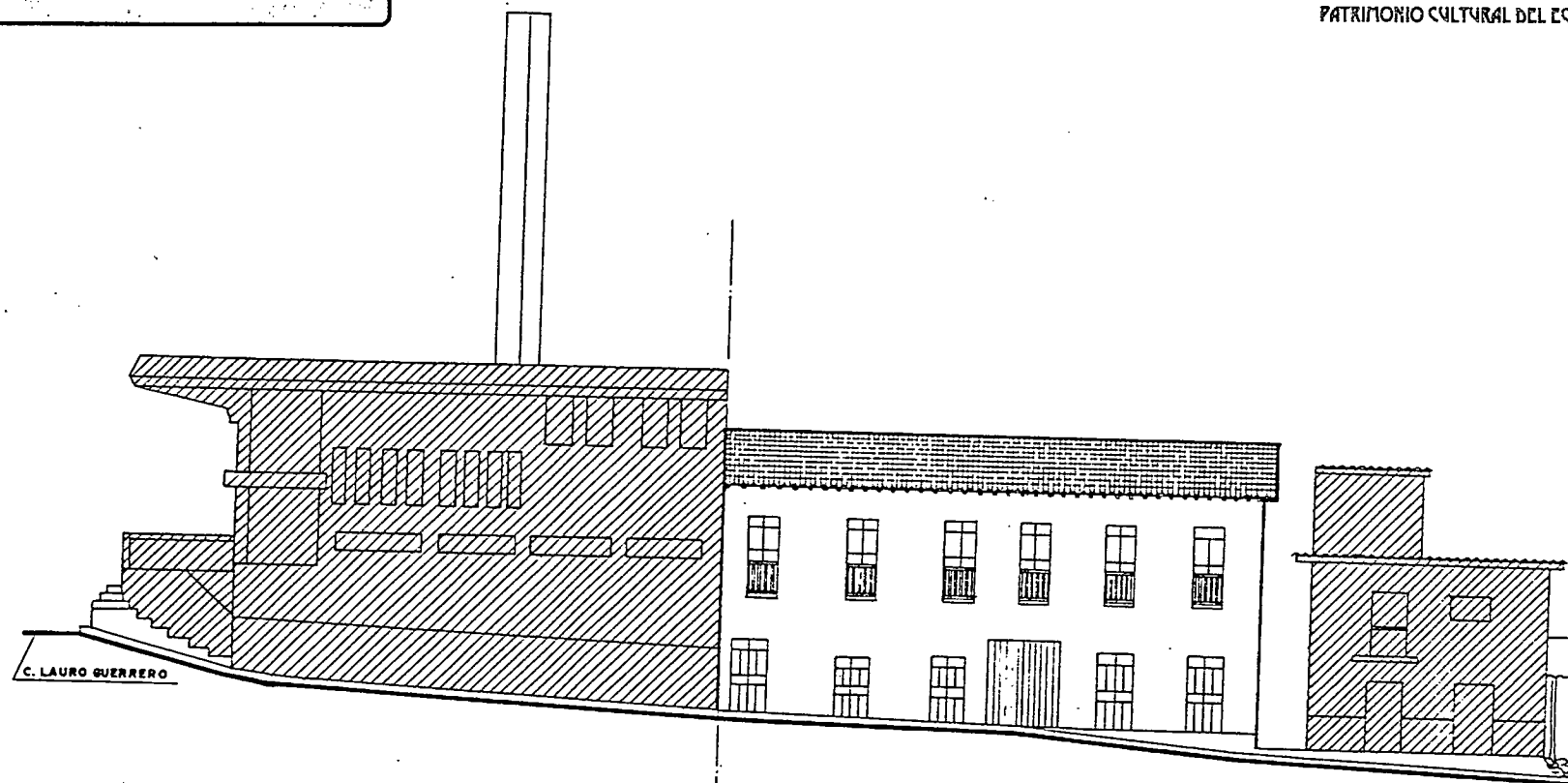


TRAMO: CALLE SUCRE





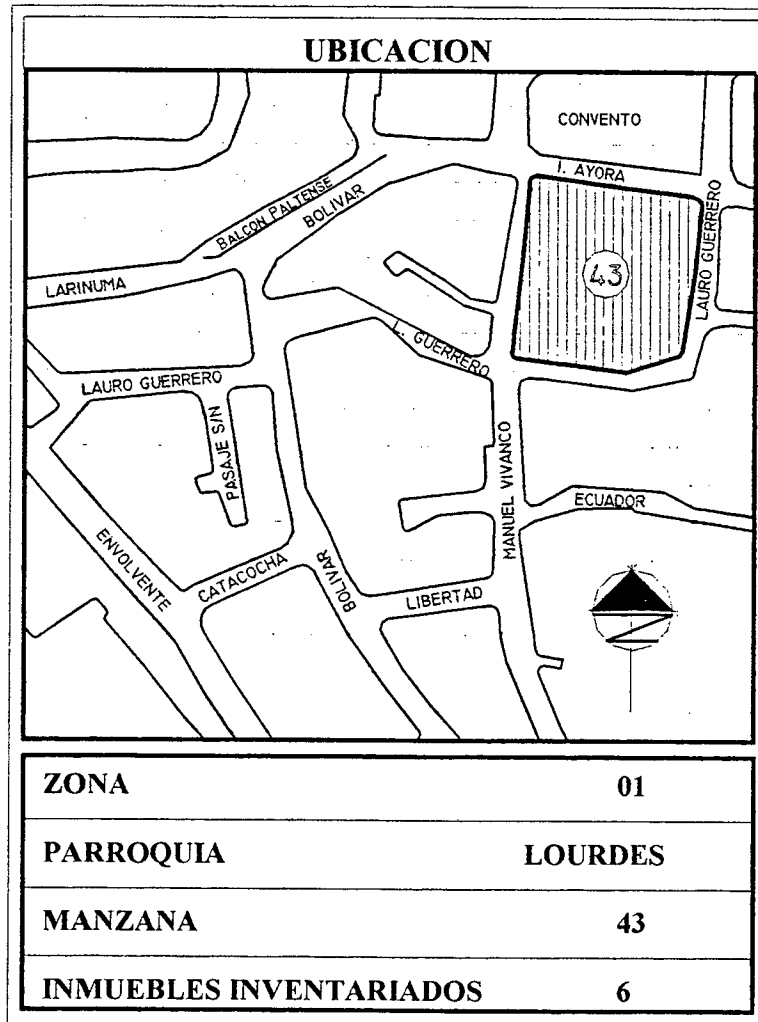
TRAMO: CALLE LAURO GUERRERO



TRAMO: CALLE GRAN COLOMBIA



MANZANA 43



Esta manzana se encuentra en el sector céntrico de la ciudad conformando el grupo de manzanas que rodean el conjunto urbano central de la ciudad. Es un conjunto compacto de edificaciones, totalmente cerrado y continuo a excepción de un tramo baldío hacia la calle Lauro Guerrero.

En forma general, existe cierto grado de homogeneidad y como en casi todos los casos, resaltan algunas edificaciones en hormigón armado con características totalmente extrañas al medio.

Por la gran extensión y variación en cada tramo es necesario hacer un análisis individual de cada uno:

El tramo más significativo sin duda es el de la calle Isidro Ayora, frente a la parte posterior del templo y de la Casa Conventual; aquí se observa una total homogeneidad constructiva con una similitud de materiales tanto en fachadas como en cubiertas que muestran sin duda una armonía de texturas, acabados y formas. Cabe anotar que este tramo está formado íntegramente por casas inventariadas agrupadas dentro de una misma tipología. Predominan las puertas y balcones de madera con alteraciones formales y el uso de otros materiales como el hierro en balaustres.

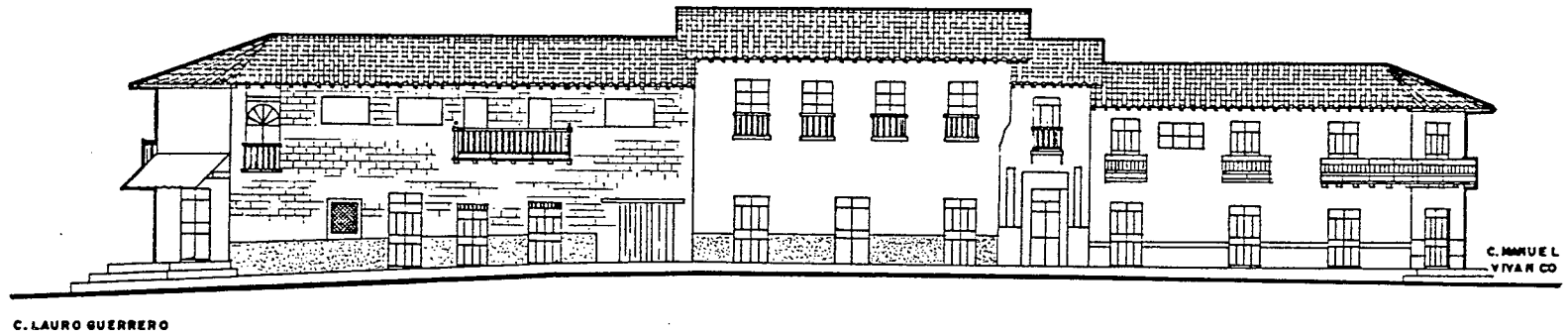


Hacia la calle Isidro Ayora, resalta una sola tipología considerada desde el aspecto formal exterior con algunas variantes en cuanto a longitud frontal de fachadas, pero con características similares, aunque con ciertas alteraciones formales, como el hecho de abrir vanos de ventanas pequeñas y ampliación de balcones en tramos continuos. Por sus grandes dimensiones llama la atención especialmente la casa del extremo izquierdo en la cual se han abierto vanos de ventanas a nivel de la planta alta, alterando totalmente la tipología original. Se debería urgentemente controlar este tipo de intervenciones arbitrarias que causan un grave deterioro y destruyen la tradicional imagen de esta arquitectura con un altísimo valor cultural. Es preocupante la generalización de este tipo de intervenciones en la inmensa mayoría de casas en toda la ciudad.

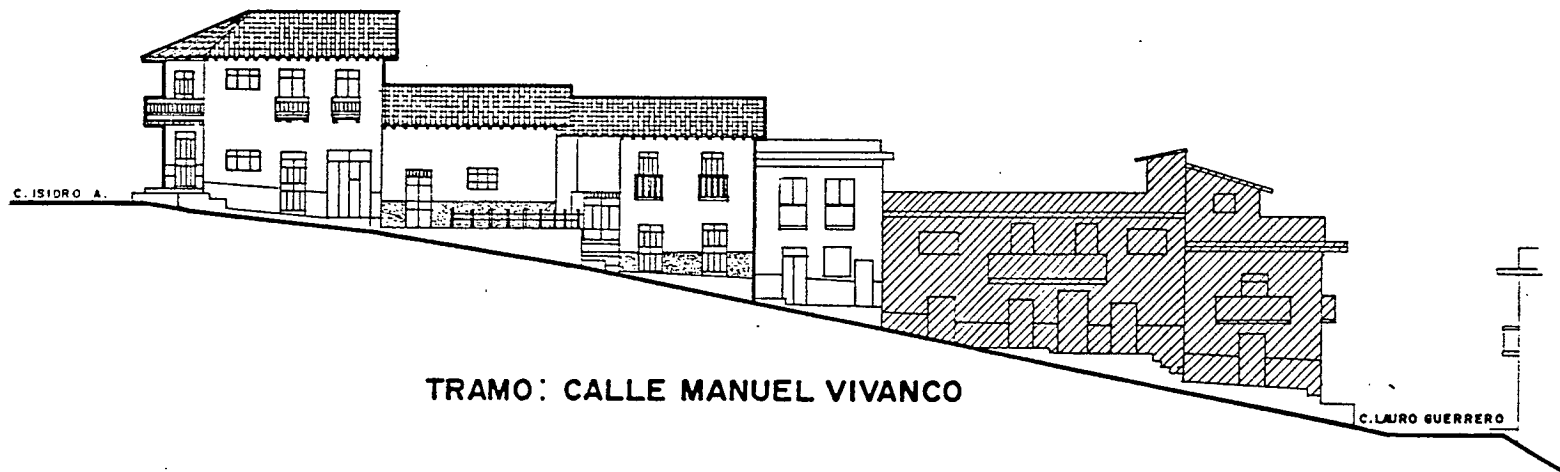
En la calle Manuel Vivanco se observa un escalonamiento de casas, siguiendo el perfil natural de la vía que tiene una pronunciada pendiente, característica muy común en casi toda la ciudad. Este tramo se divide en dos partes totalmente diferentes con características que se contraponen a cada extremo; mientras en la parte izquierda predominan las formas y materiales tradicionales, al otro extremo se rompe ésta imagen con casa en hormigón armado y cubiertas horizontales de tipología totalmente distintas.

Hacia la calle Lauro Guerrero, tenemos una secuencia prolongada de casas de una, dos y hasta de tres plantas; es un grupo bastante heterogéneo, con variaciones en altura, frente de fachadas, formas y tipologías. De éste tramo podemos rescatar únicamente el grupo de casas del extremo derecho con características semejantes.

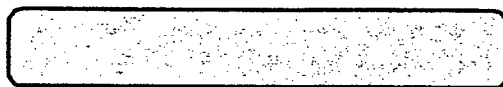
Es evidente la presencia de varias tipologías en todo el sector con elementos arquitectónicos comunes que son muy característicos y repetitivos en los diferentes tramos del sector. En definitiva podemos decir que existe una notable integración especialmente hacia la calle Isidro Ayora y Manuel Vivanco.



TRAMO: CALLE ISIDRO AYORA

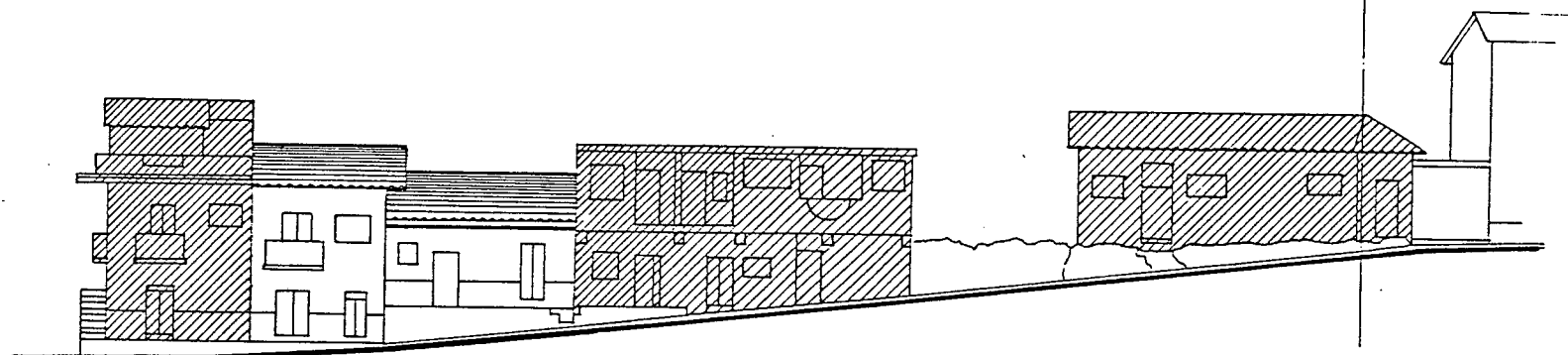


TRAMO: CALLE MANUEL VIVANCO



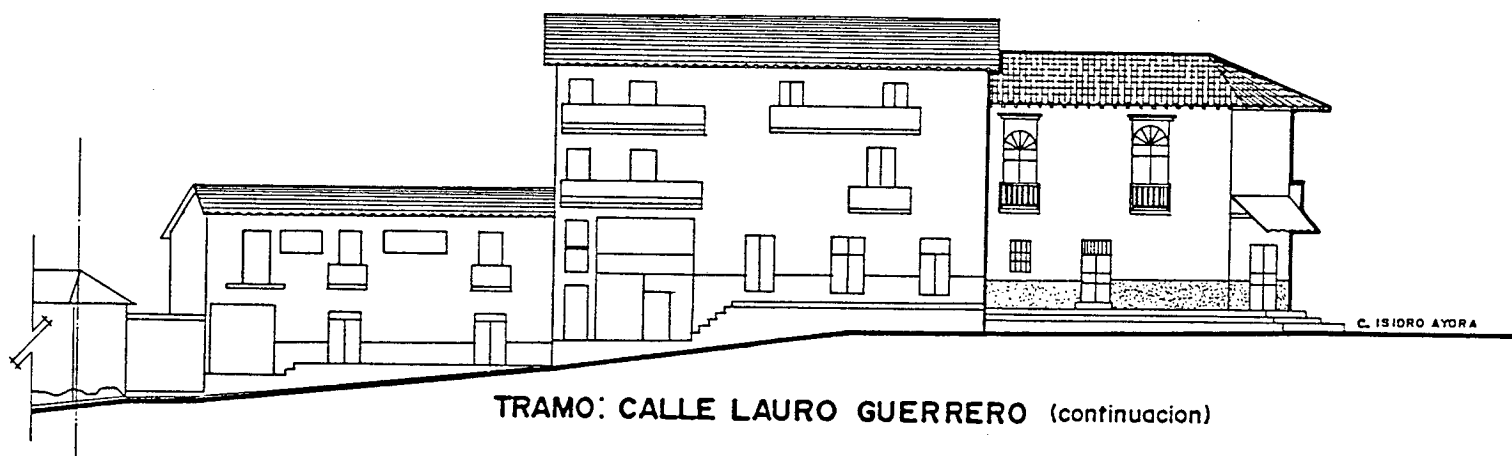
CATACOSHA

PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR



C. MANUEL VIVANCO

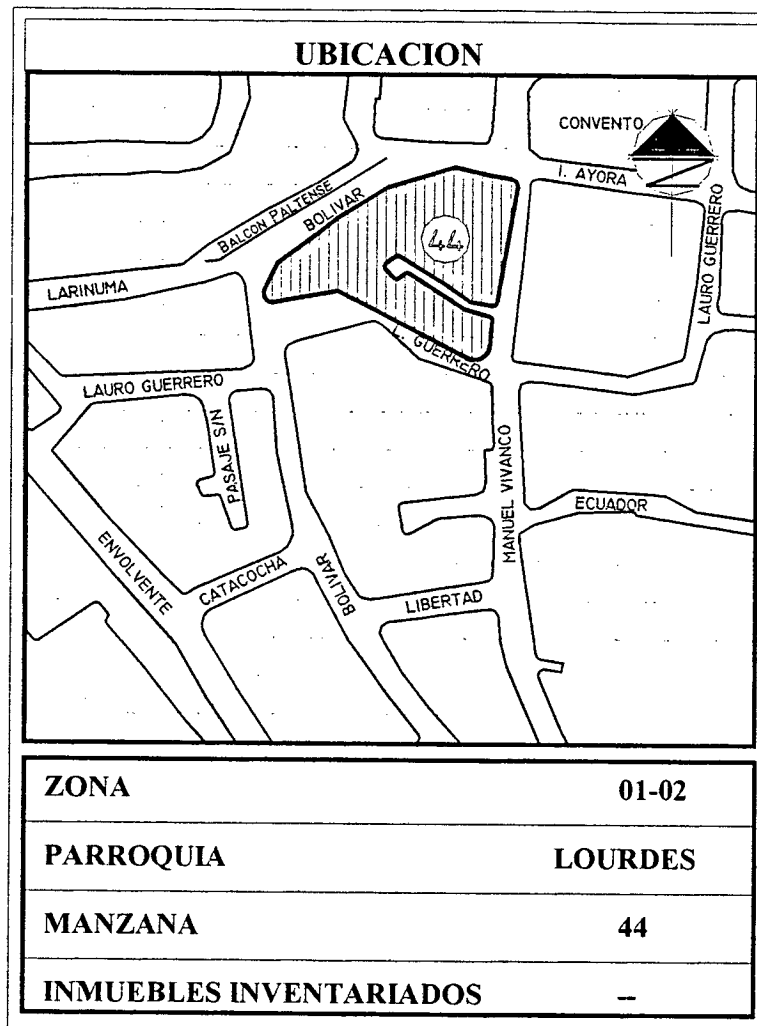
TRAMO: CALLE LAURO GUERRERO



C. ISIDRO AYORA

TRAMO: CALLE LAURO GUERRERO (continuacion)

MANZANA 44



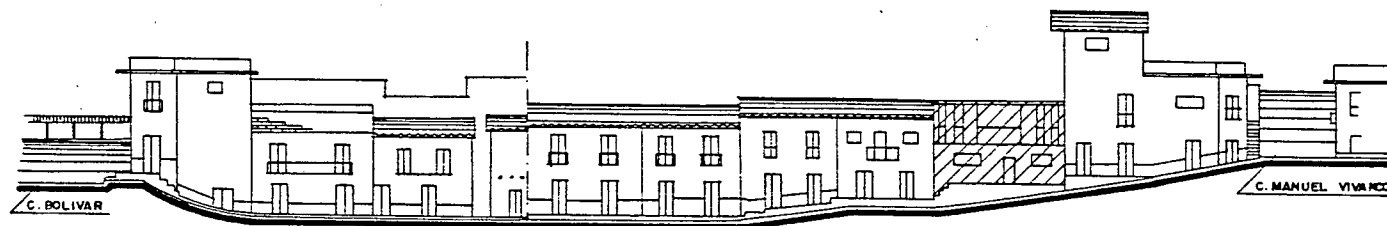
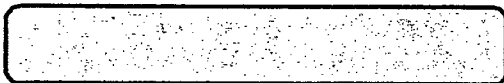
Es una de las muchas manzanas de forma irregular debido a la trama urbana caprichosa que presenta la ciudad. Se encuentra dentro de la zona de valor histórico y conserva características que la definen como otra de las manzanas más homogéneas que posee a ciudad. En ella se observa la adaptación de las edificaciones a la escarpada topografía que da como resultado el escalonamiento generalizado en la ciudad.

En forma general, se observa la presencia dominante de construcciones tradicionales, de adobe y teja, cuya secuencia ha sido interrumpida, por la presencia de construcciones de hormigón armado, en las que predominan las losas de ladrillo y madera (pambil) en reemplazo de las cubiertas de teja.

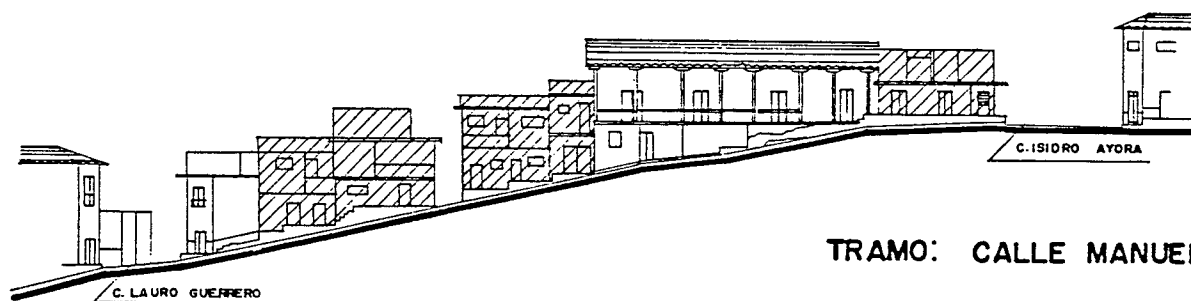
Esta manzana presenta una homogeneidad formal en cuanto a la altura, puesto que existe un predominio de las construcciones de dos plantas sin portal, a excepción de una vivienda implantada en el tramo de la calle Manuel Vivanco que es la única que posee portal y es de una planta, la misma que se destaca visiblemente del resto de edificaciones, que en su mayoría son de hormigón armado.



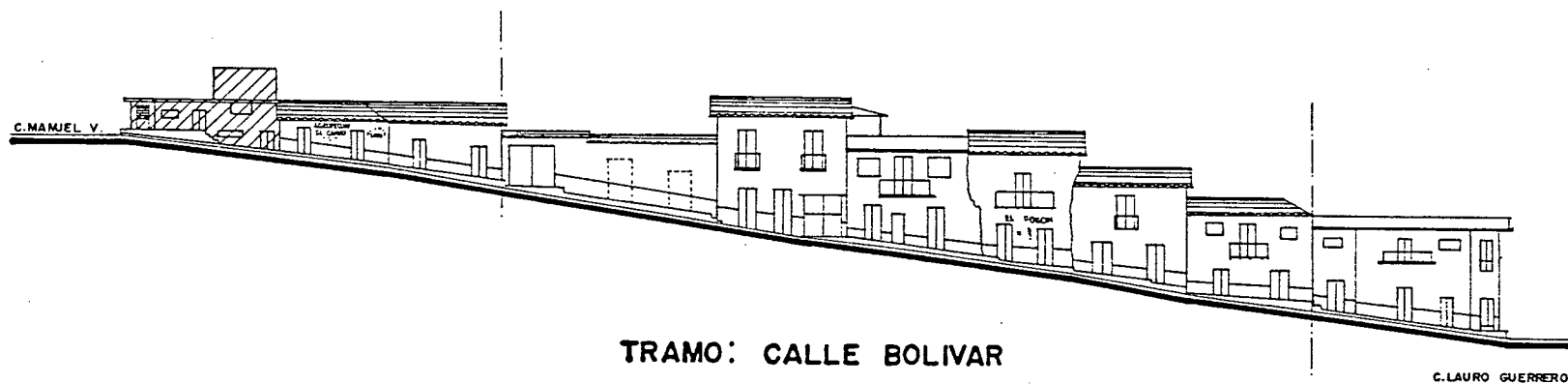
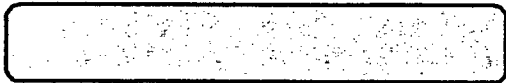
Esta manzana por su ubicación, presenta un alto grado de integración con el entorno, además por sus características morfológico-constructivas; unido esto a un agradable predominio del color y textura uniformes, dando una imagen de igualdad y similitud de las viviendas.



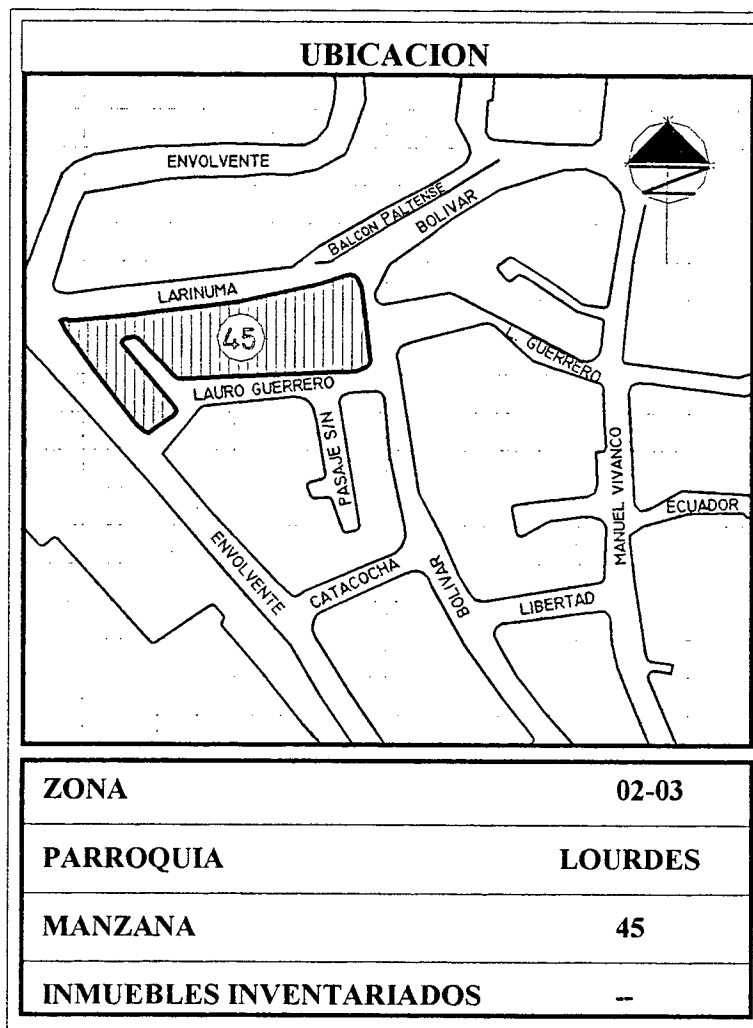
TRAMO: CALLE LAURO GUERRERO



TRAMO: CALLE MANUEL VIVANCO



MANZANA 45

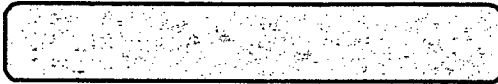


Se trata de una manzana con características tradicionales, en donde la presencia de un pasaje, que funciona como un espacio de estar a gran escala, para los propietarios de los inmuebles ubicados a su alrededor, éste es un atractivo único y agradable del Sector.

La construcción nueva de hormigón y ladrillo ha desplazado en gran parte a los materiales tradicionales.

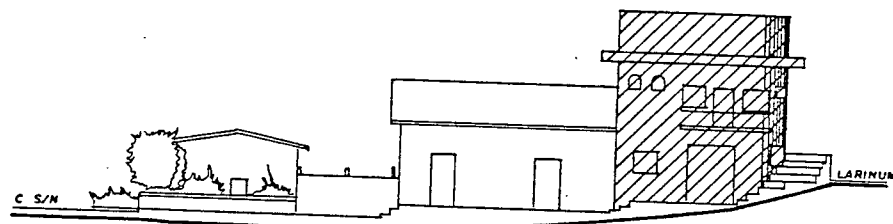
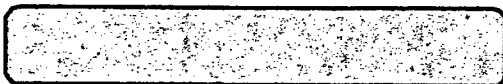
El predominio de materiales tanto modernos como tradicionales no existe, observamos en igual escala tanto el hormigón armado como el adobe; es importante citar la construcción de terrazas de madera y hormigón armado, incluso se ha eliminado la cubierta de teja, para reemplazarla por cubiertas de construcción mixta.

Sin duda, el tramo más homogéneo y agradable es el de la calle Lauro Guerrero, donde se manifiesta muy claramente el adobe y la cubierta tradicional escalonada. Este tramo es el único en el que resalta la combinación de lo edificado con la naturaleza, pues se han acoplado pequeños jardines a lo largo de la acera, los mismos que crean un ambiente muy acogedor y natural a los dos lados de la vía.

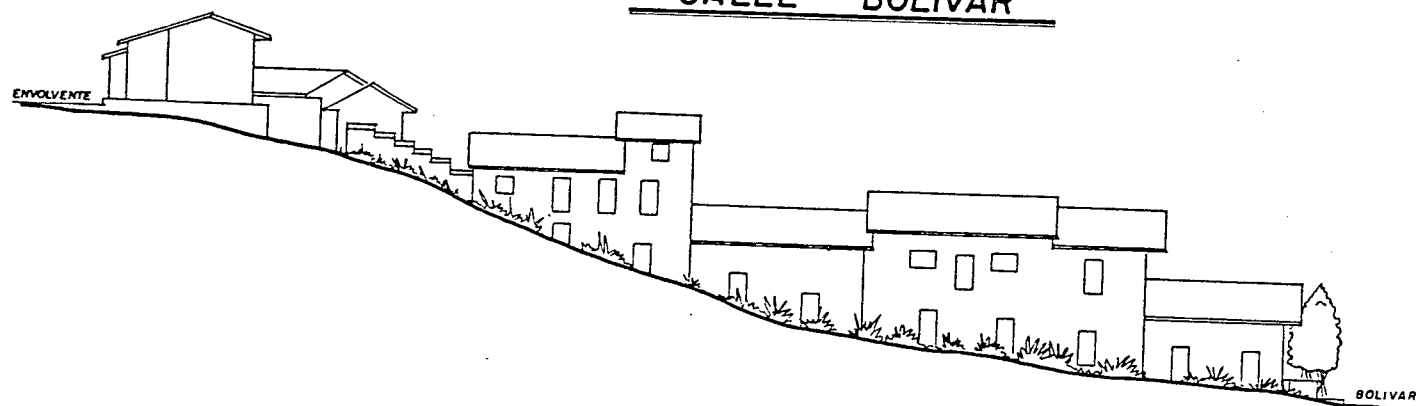


No podemos generalizar en ésta manzana que existe una similitud en tipología, encontramos casas de una y dos plantas, con terrazas, cubierta de teja, etc.

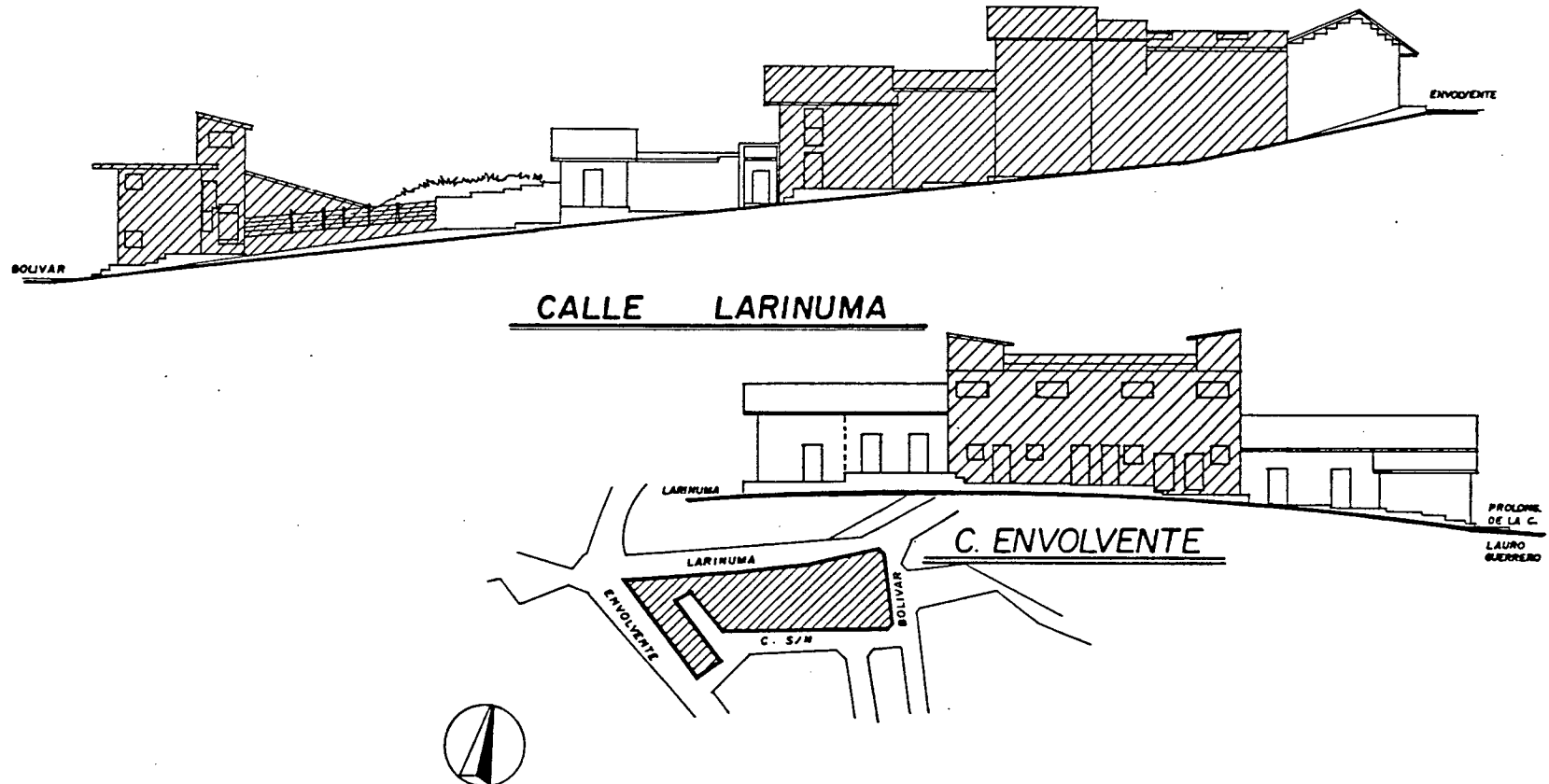
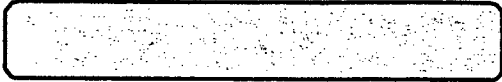
Por la gran variedad de formas, materiales y lotes sin construir, la integración es mínima con su entorno.



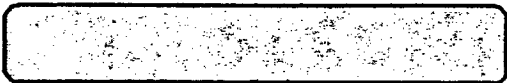
CALLE BOLIVAR



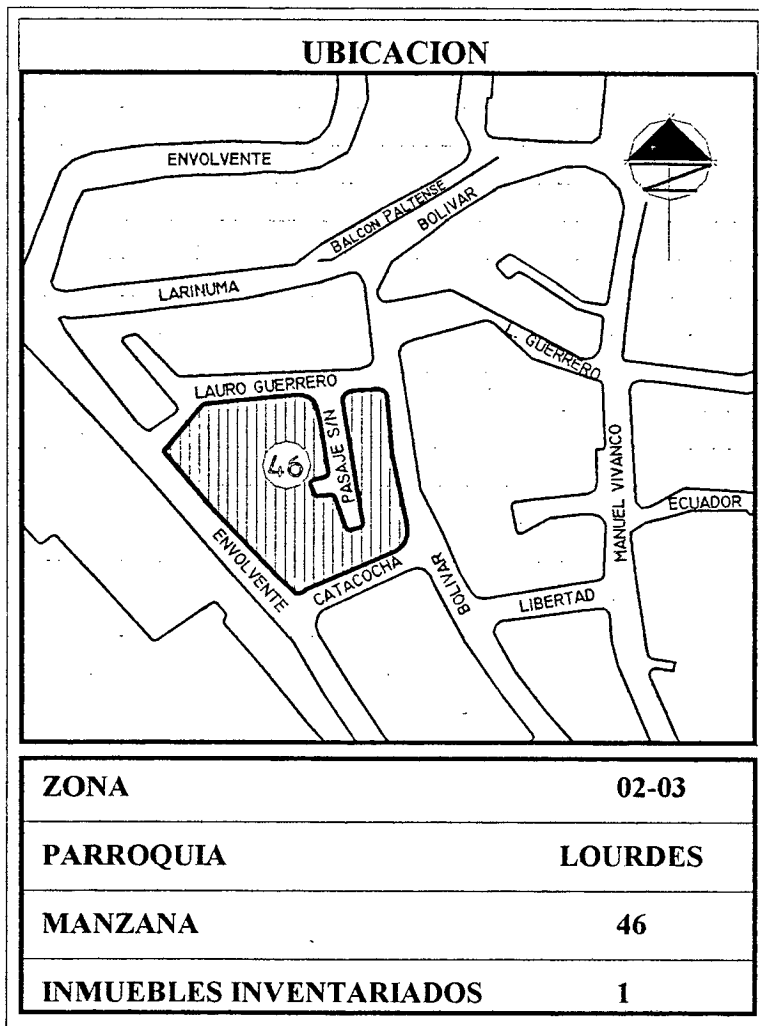
PROLONGACION LAURO GUERRERO



UBICACION



MANZANA 46

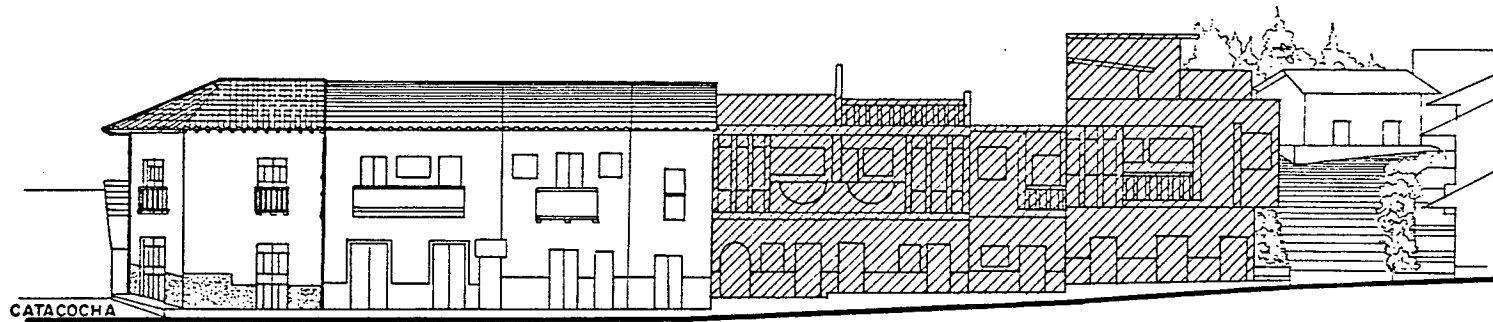
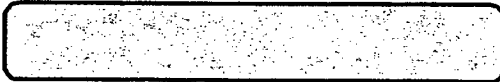


Esta manzana, se compone de tramos muy diferentes entre sí, a excepción del tramo de la calle Catacocha, que es muy homogéneo, tanto en lo constructivo como en lo formal.

En los tramos restantes, se observa una mezcla de formas y materiales, alterando con una técnica constructiva que reemplaza la cubierta de teja con losas mixtas de hormigón simple y madera; esto nos ha dado como resultado, tramos con características constructivas totalmente diferentes que se oponen entre si y que provocan un brusco contraste de materiales, ya que mientras por un lado el adobe nos muestra fachadas limpias y de elemental sencillez, por otro lado el hormigón armado se presenta creando fachadas recargadas de materiales y elementos extraños al medio.

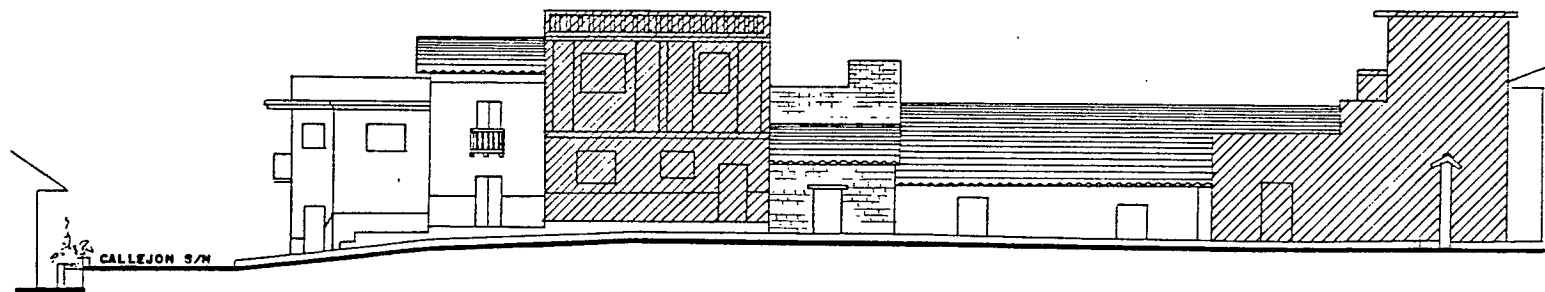
Es importante resaltar, el ambiente arquitectónico que se forma con el pasaje sin nombre, que ha originado un espacio arquitectónico de gran significación arquitectónica, conformando un ambiente de convivencia y de integración entre las diferentes familias del sector, que comparten diariamente sus actividades cotidianas en esta especie de patio exterior que resulta ser un nexo o vínculo de relación humana y social diaria.

La integración con respecto al entorno es mínimo, de igual manera entre tramos exteriores de la manzana. En resumen, es importante la conformación arquitectónica del pasaje al interior de la misma, que nos crea un ambiente acogedor y característico de la ciudad.

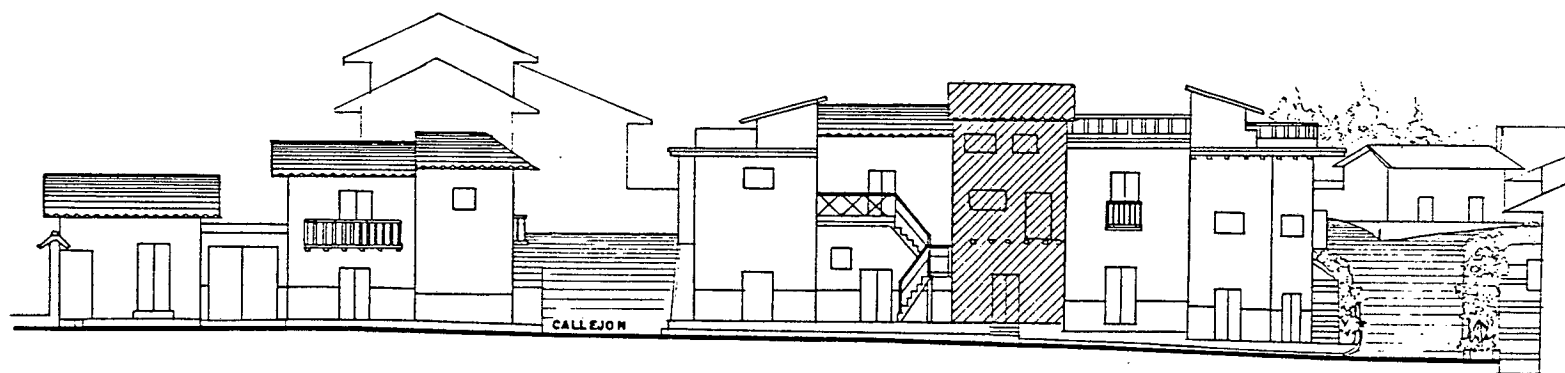


TRAMO: CALLE BOLIVAR

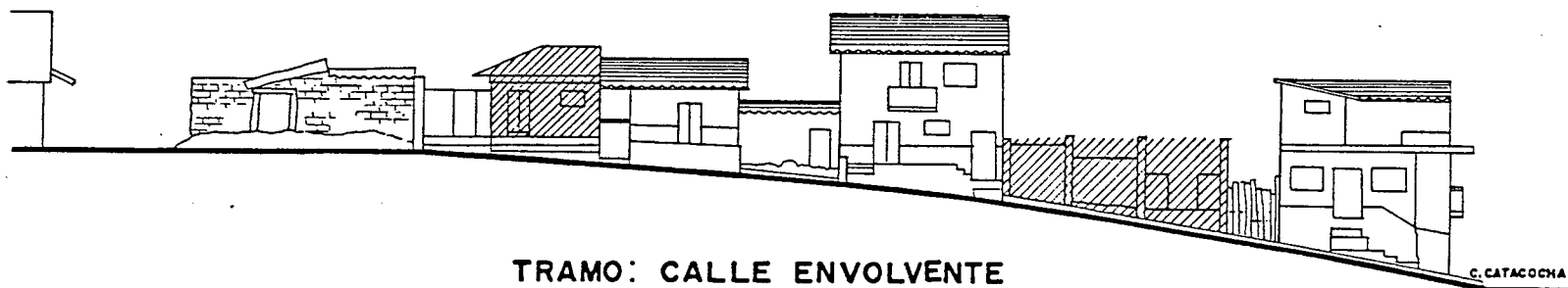
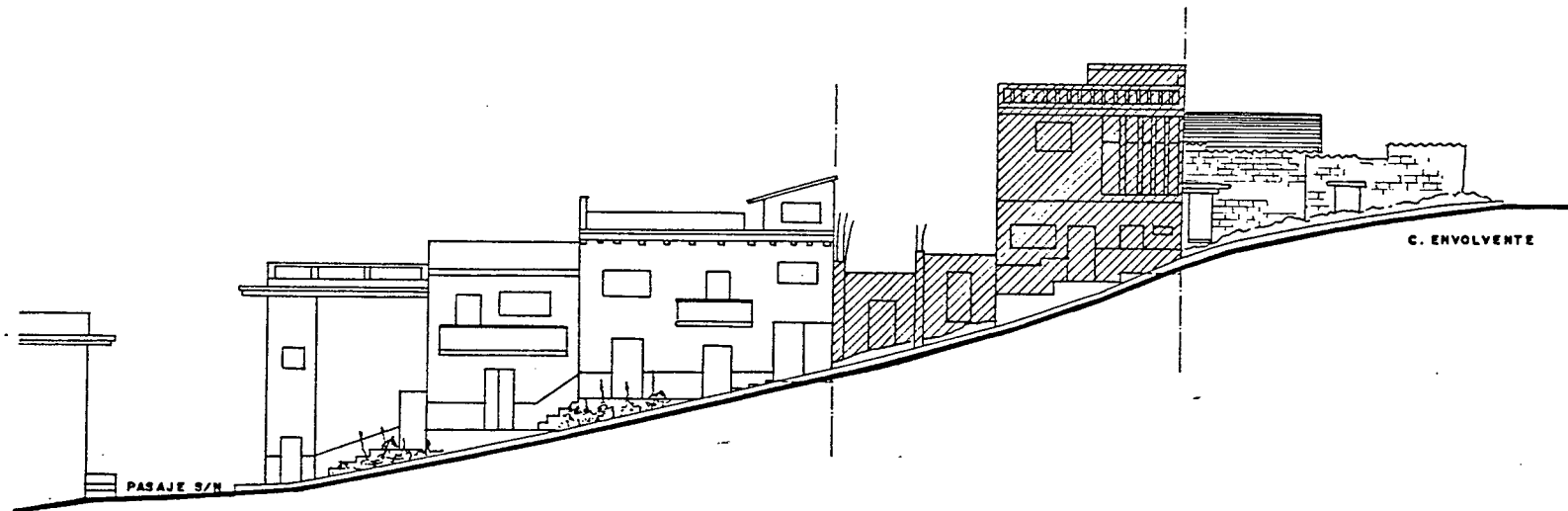
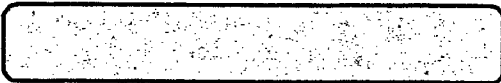




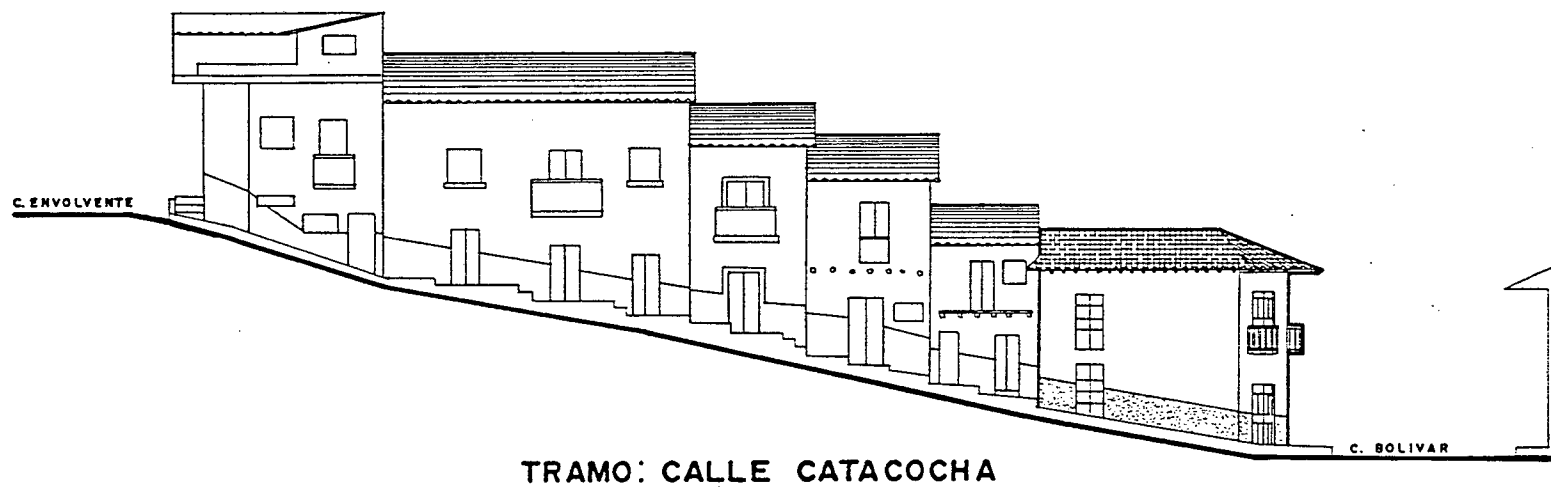
TRAMO: PASAJE S/N (lado oriental)



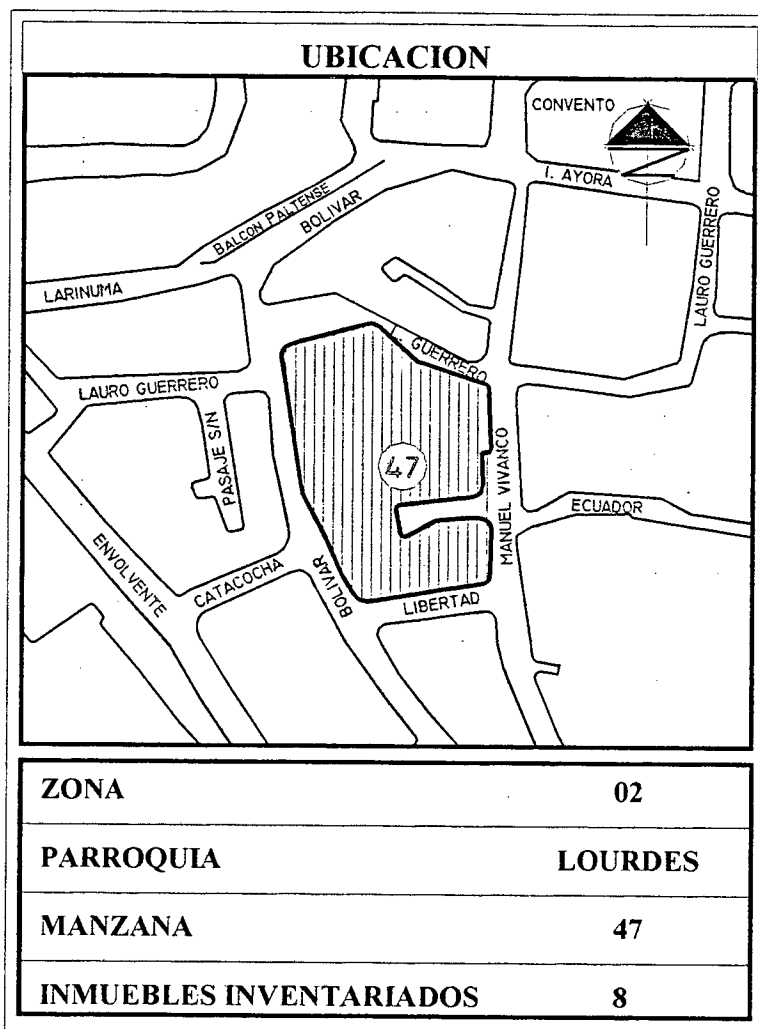
TRAMO: PASAJE S/N (lado occidental)



TRAMO: CALLE ENVOLVENTE



MANZANA 47



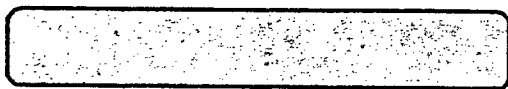
El aprovechamiento de la inclinación del terreno, favorecen para dar un escalonamiento de viviendas que da como resultado una armoniosa integración de conjunto en cuanto a lo arquitectónico y lo urbano.

Es importante ver como se ha aprovechado, la topografía para ir formando un conjunto muy llamativo, con materiales netamente tradicionales; desgraciadamente la inclusión de materiales modernos está destruyendo esta arquitectura muy agradable y confortable.

Dentro de la morfología, la armonía de sus formas, la secuencia de sus vanos, la homogeneidad de sus techos, forman un conjunto interesante muy regular.

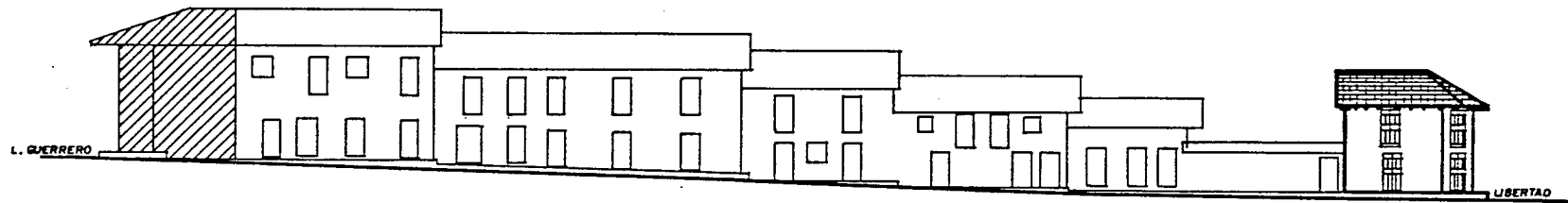
Aunque existen casas de una sola planta, también se observan de igual manera, las de dos plantas integrándose entre sí, sin alterar el conjunto arquitectónico.

La Arquitectura es un conjunto de muchos factores que convergen en un solo punto, que es el bienestar de todas y cada una de las personas que habitan en éste ámbito y si se logra todo esto hemos alcanzado con el objetivo.

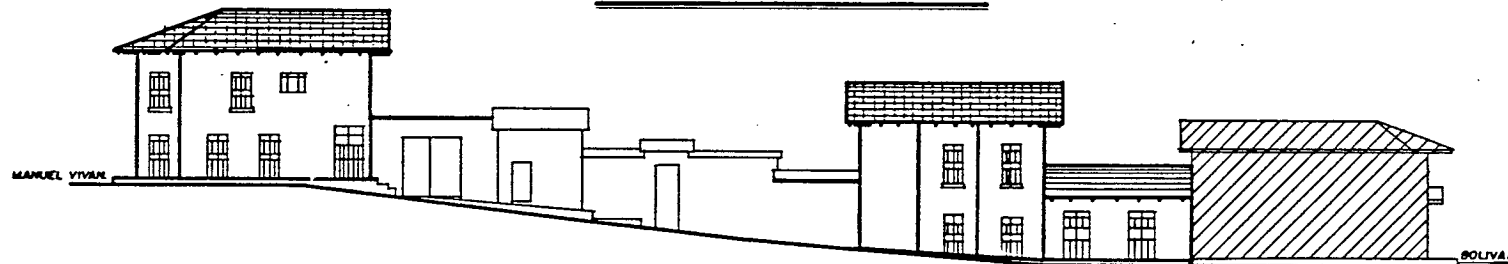


Esta manzana mantiene una integración en gran porcentaje, aunque tenemos casas de hormigón armado, estas no alteran el conjunto.

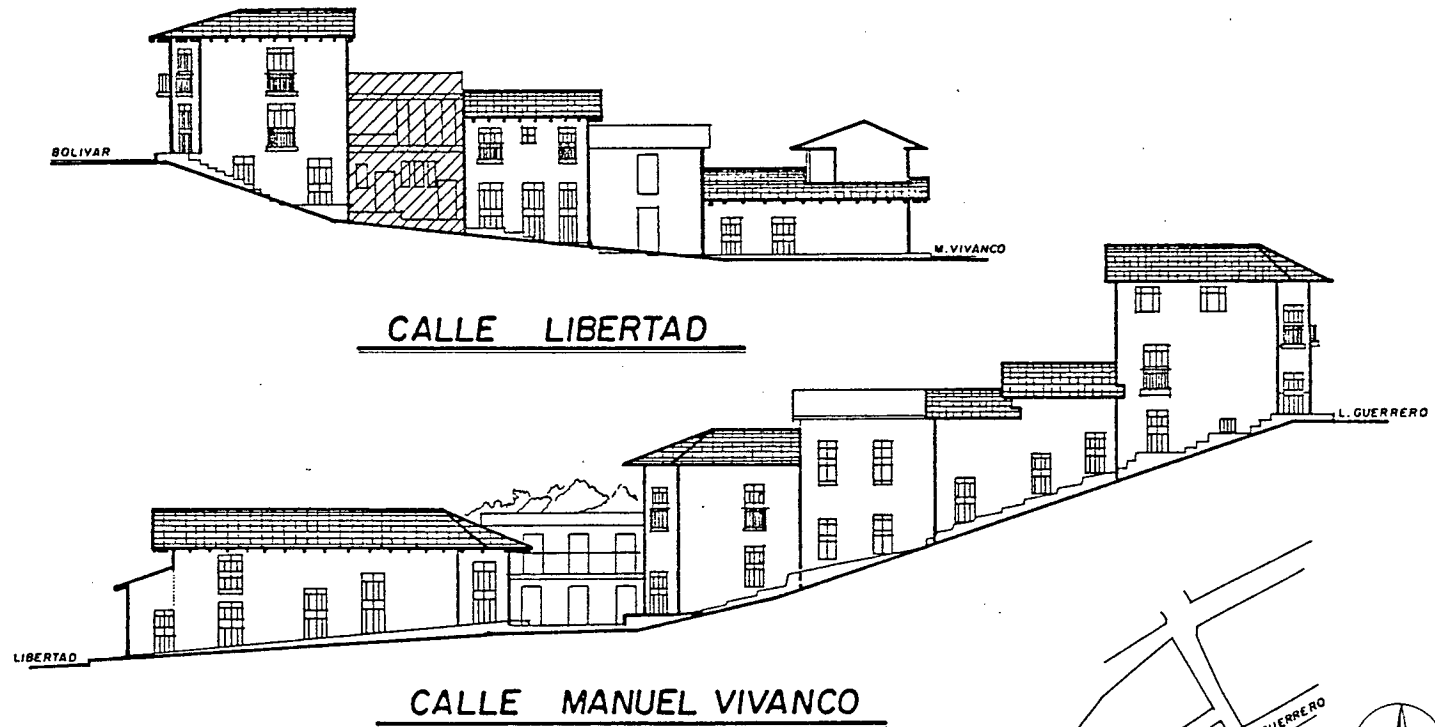
Es importante citar un pasaje sin nombre que tiene acceso desde la calle Manuel Vivanco, estos ambientes son característicos en la ciudad, pero desgraciadamente van desapareciendo, tanto estética como funcionalmente, eran escenarios donde la gente se reunía y dialogaba directamente desde sus casas, donde amarraban sus acémilas (único medio de transporte en esa época), observándose un ambiente más familiar y de plena integración social.



CALLE BOLIVAR

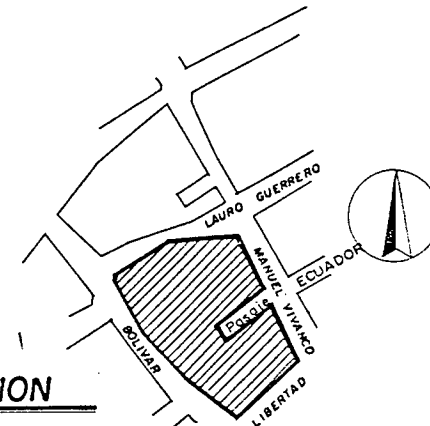


CALLE LAURO GUERRERO



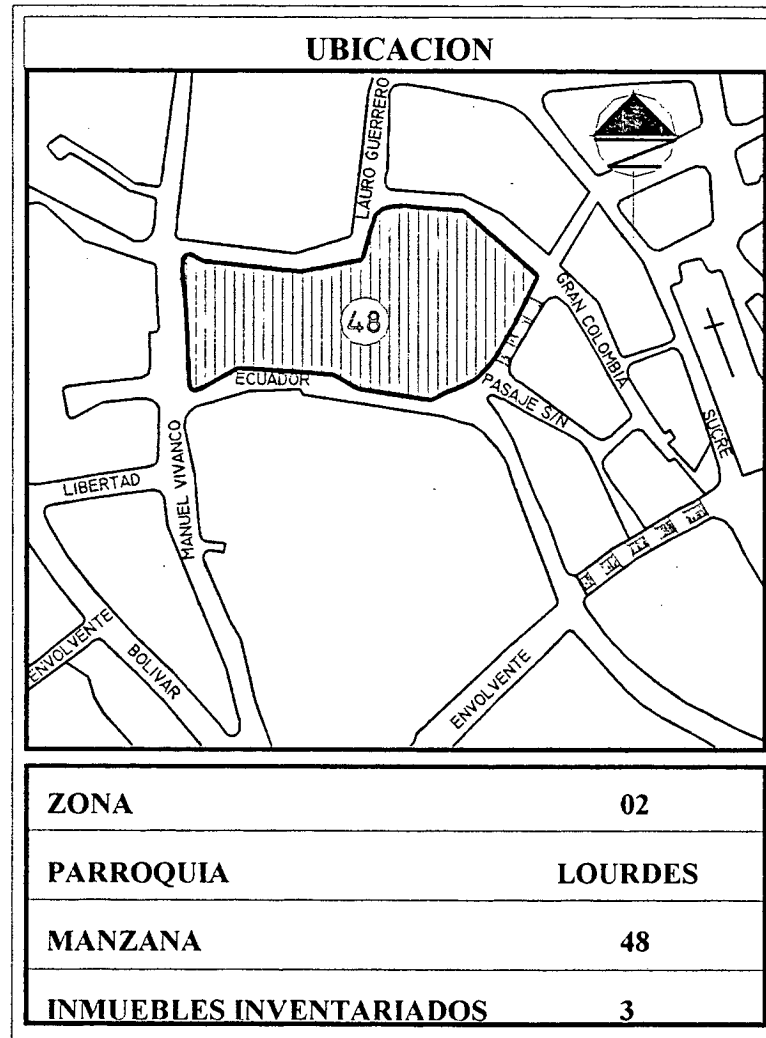
UBICACION

47





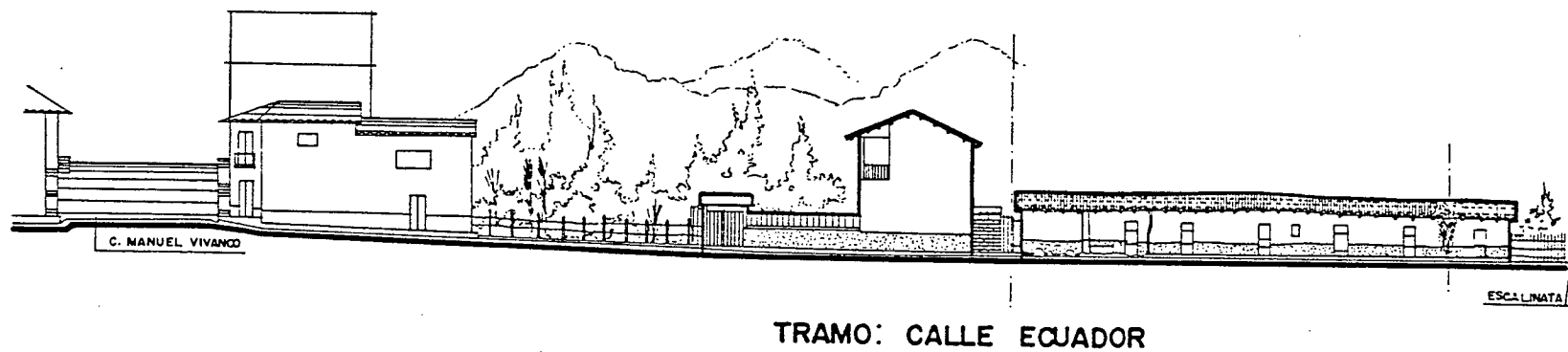
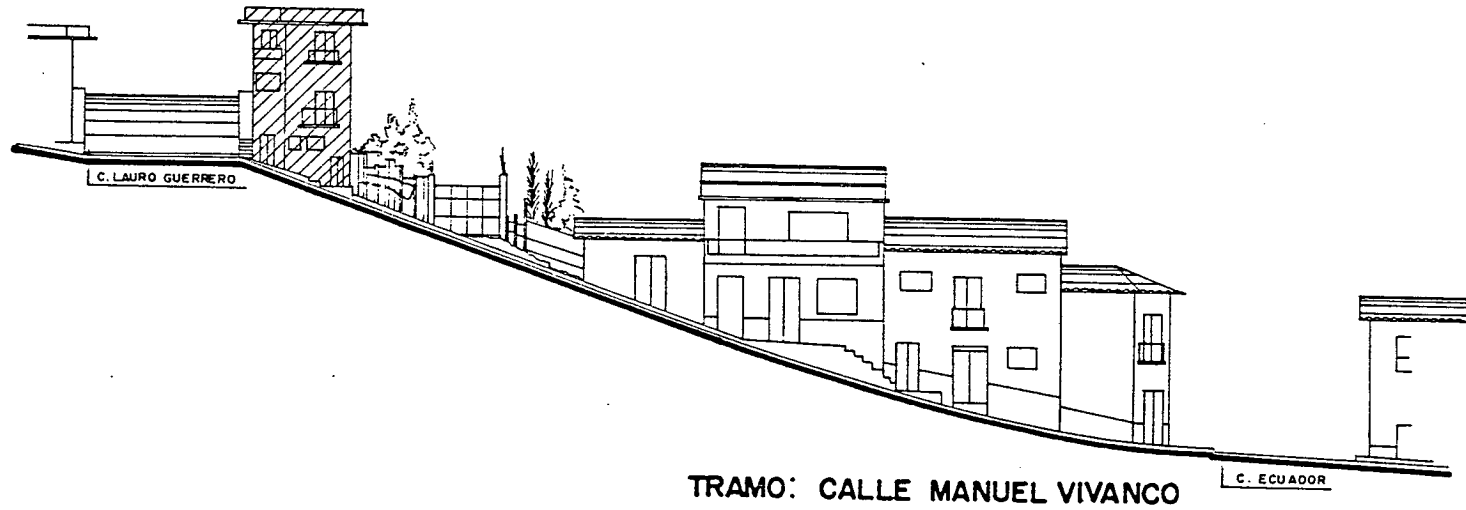
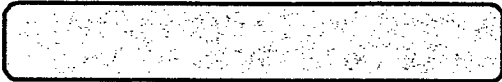
MANZANA 48

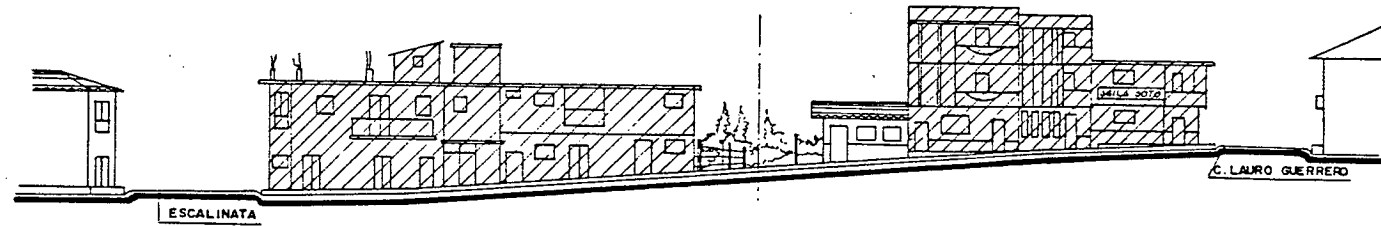
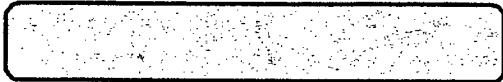


Esta manzana de forma irregular, da como resultante la existencia de cinco tramos, producto de la distribución espontánea de la ciudad. Se caracteriza por presentar tramos en los que la topografía es muy pronunciada y a la que las edificaciones se han adaptado en forma agradable. La mayoría de las construcciones son nuevas y de hormigón armado, existiendo algunas viviendas inventariadas en dos de sus tramos, que han logrado permanecer a pesar de la agresiva introducción de materiales modernos

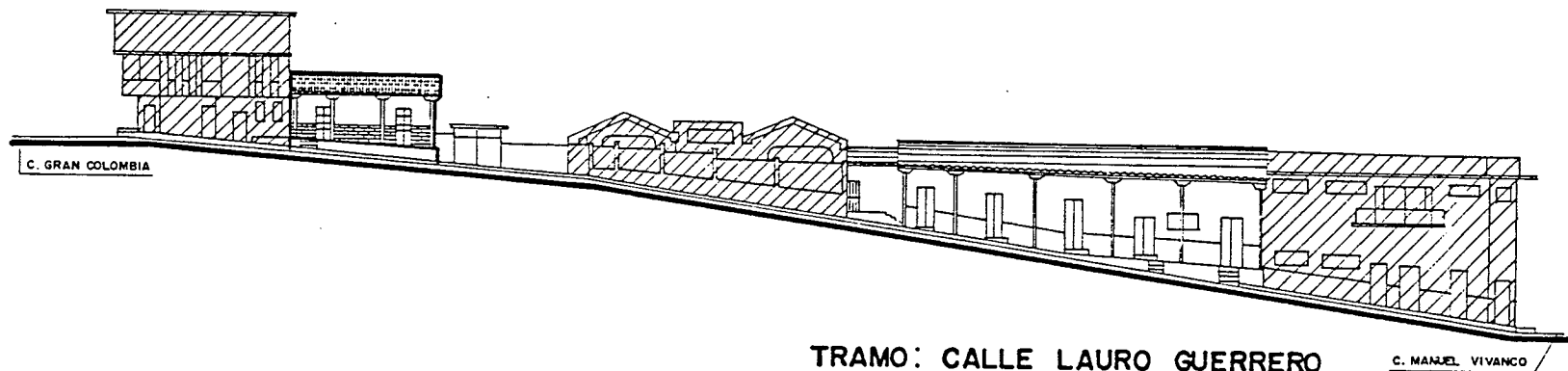
Dentro del aspecto físico constructivo, es evidente la presencia del hormigón armado como técnica constructiva predominante en tres de sus tramos, evidenciando así, la influencia de nuevas técnicas, se trata de construcciones de dos y tres plantas, lamentablemente son pocas las construcciones tradicionales que se han conservado en éstas manzanas, algunas de las cuales han sido tomadas en cuenta para ser inventariadas.

Por tratarse de tramos heterogéneos cada uno de ellos presenta características muy distintas, tanto en su forma como en el sistema constructivo. Un tramo homogéneo se encuentra en la calle Ecuador, donde hay dos vivienda inventariadas que se integran con una calle empedrada muy angosta y el entorno, formando un escenario muy tradicional.



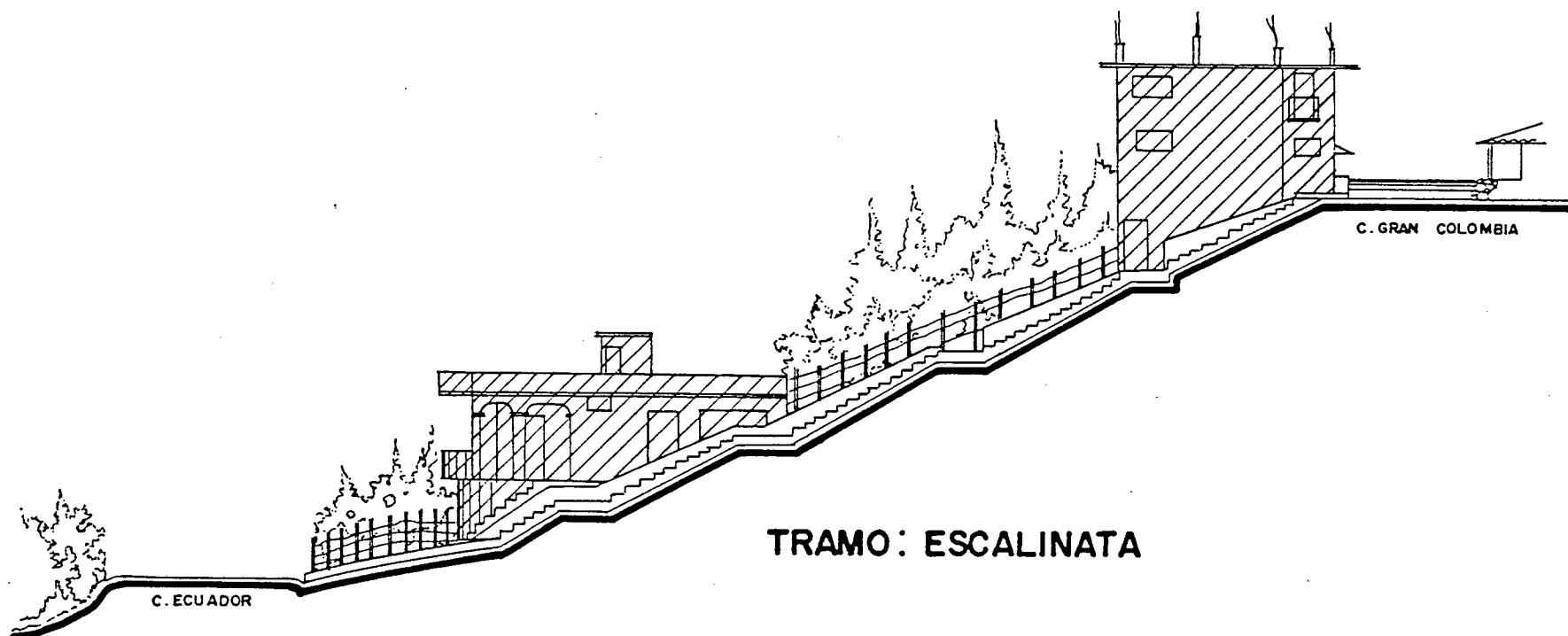


TRAMO: CALLE GRAN COLOMBIA

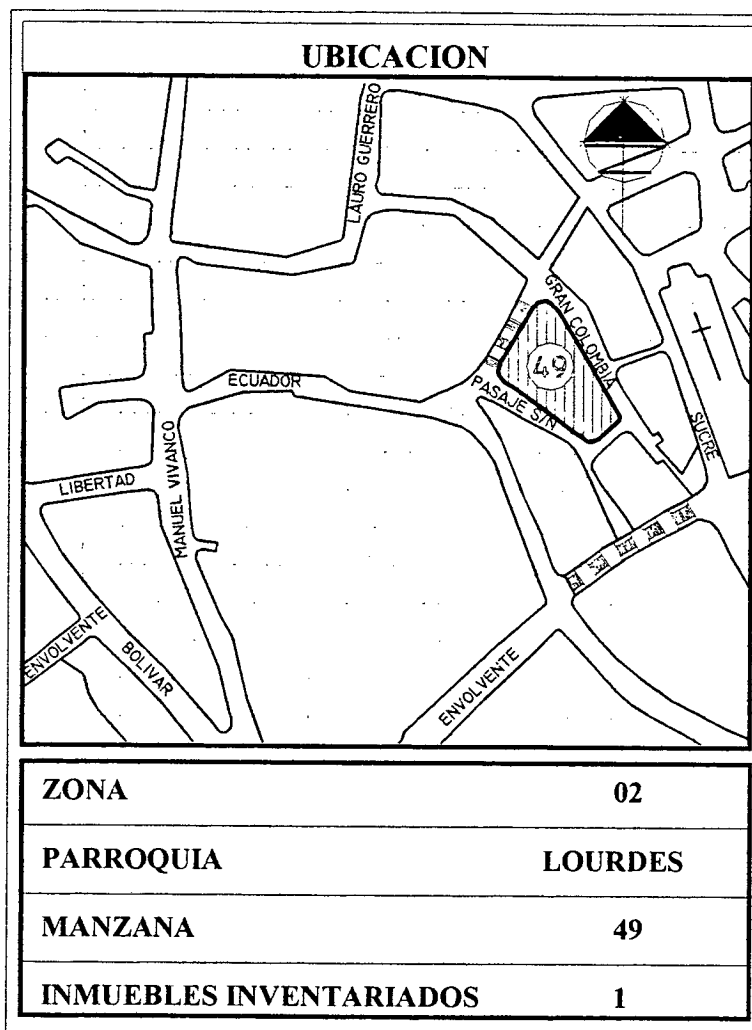


TRAMO: CALLE LAURO GUERRERO

C. MANUEL VIVANCO



MANZANA 49

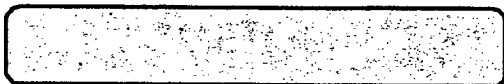


Es una manzana de poca extensión de forma irregular, ubicada en un sector de topografía accidentada; limitada por una gran escalinata en la parte occidental que une dos de las calles que la rodean. Hacia la calle Gran Colombia existe una secuencia continua de casas en la que se destaca la de la esquina adyacente a la escalinata y que es la única considerada dentro del inventario.

Hacia el otro sector en la parte más baja que da a la calle s/n, existe un espacio abierto conformado por solares vacíos y que son parte de las casas del sector alto de la manzana.

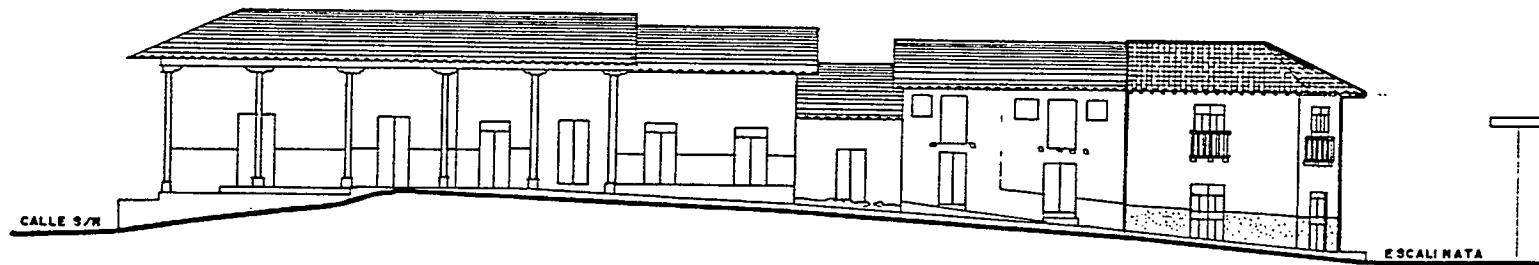
El tramo más importante, es el de la calle Gran Colombia, observamos una homogeneidad en el uso de materiales, siendo similares en la totalidad del tramo; es decir predominan los materiales tradicionales.

En este pequeño tramo, observamos una secuencia continua de casas con características morfológicas diversas, tanto por el número de pisos como por la expresión morfológica exterior, es decir existe una diferencia entre el extremo izquierdo que es de portal, con el de la derecha que son de una y dos plantas sin portal. A pesar de esto se nota un cierto grado de homogeneidad,

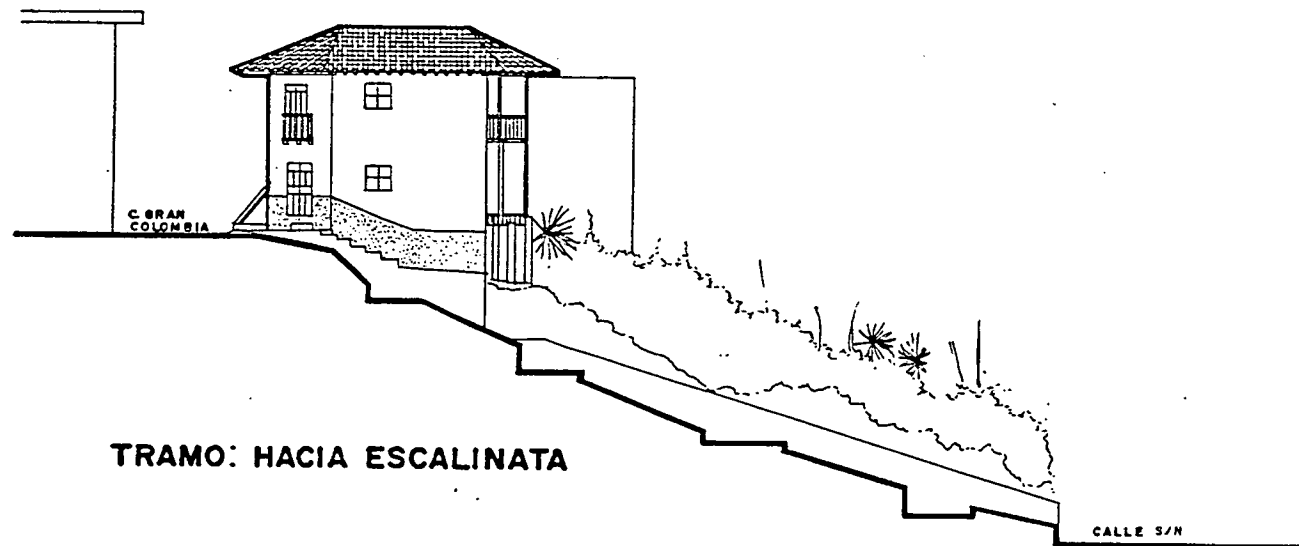


especialmente en el desarrollo horizontal de las cubiertas, con una mínima variación de alturas.

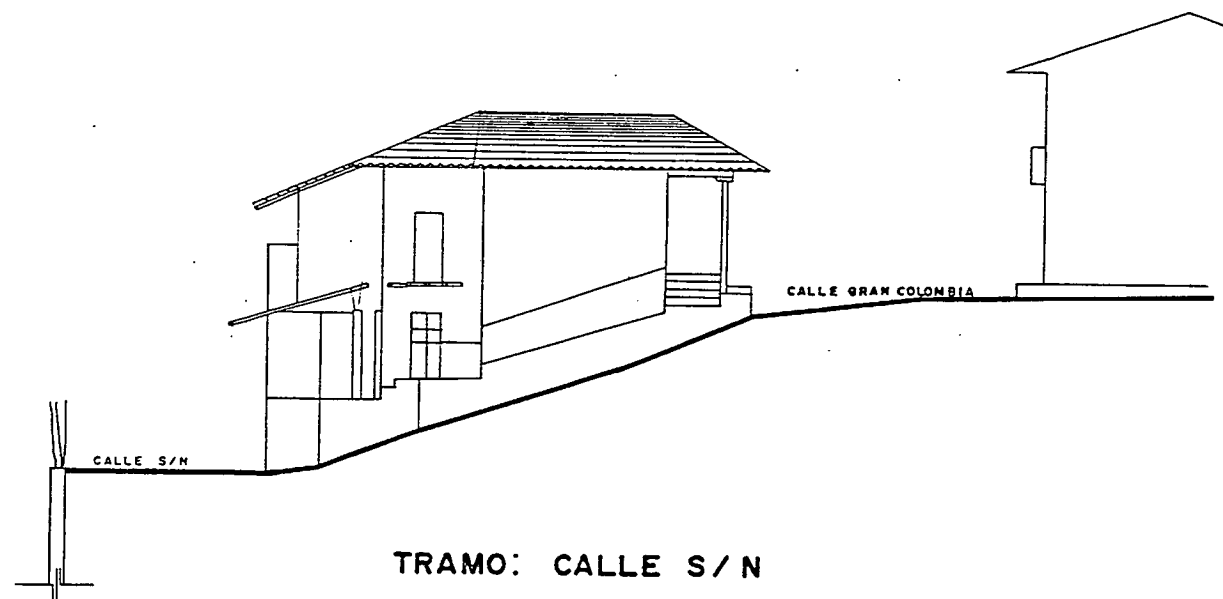
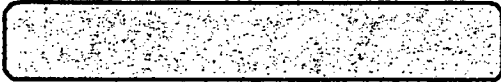
Hacia el sector de la calle Gran Colombia se forma un pequeño conjunto formado por edificaciones a ambos lados de la vía, que logran integrarse en cierta forma, aún cuando existe diversidad de tipologías hacia los distintos lados del conjunto. Lo importante del caso es que se ha conformado un espacio arquitectónico que guarda relación con todo el entorno del sector.

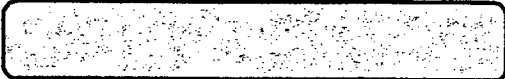


TRAMO: CALLE GRAN COLOMBIA

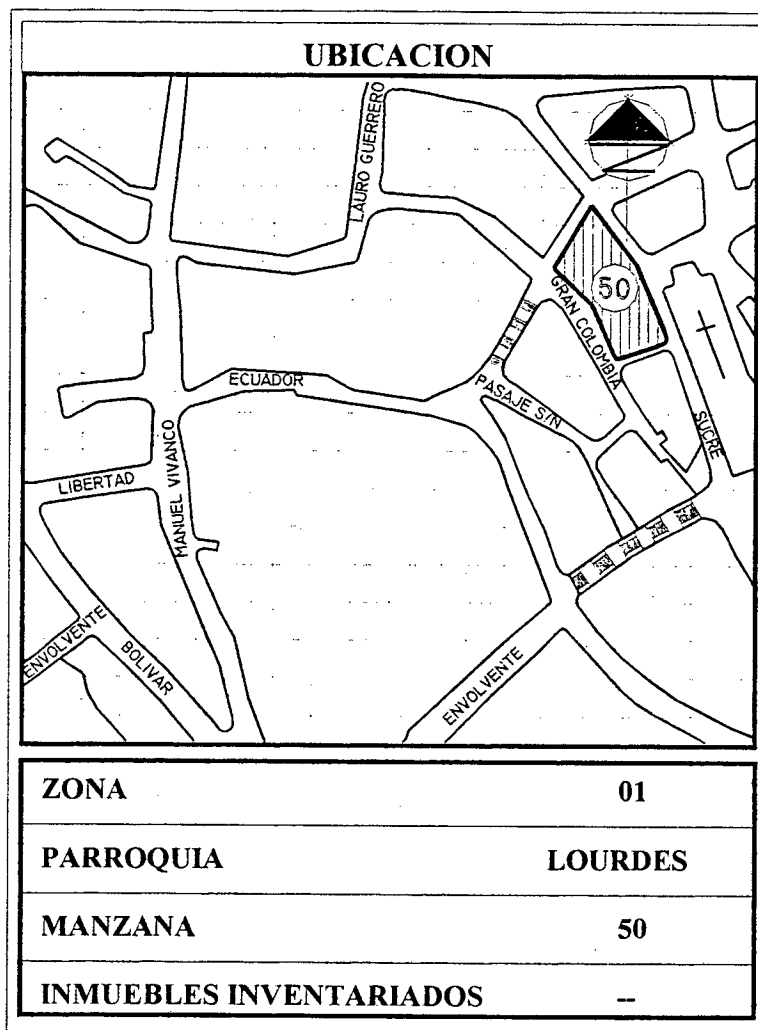


TRAMO: HACIA ESCALINATA





MANZANA 50

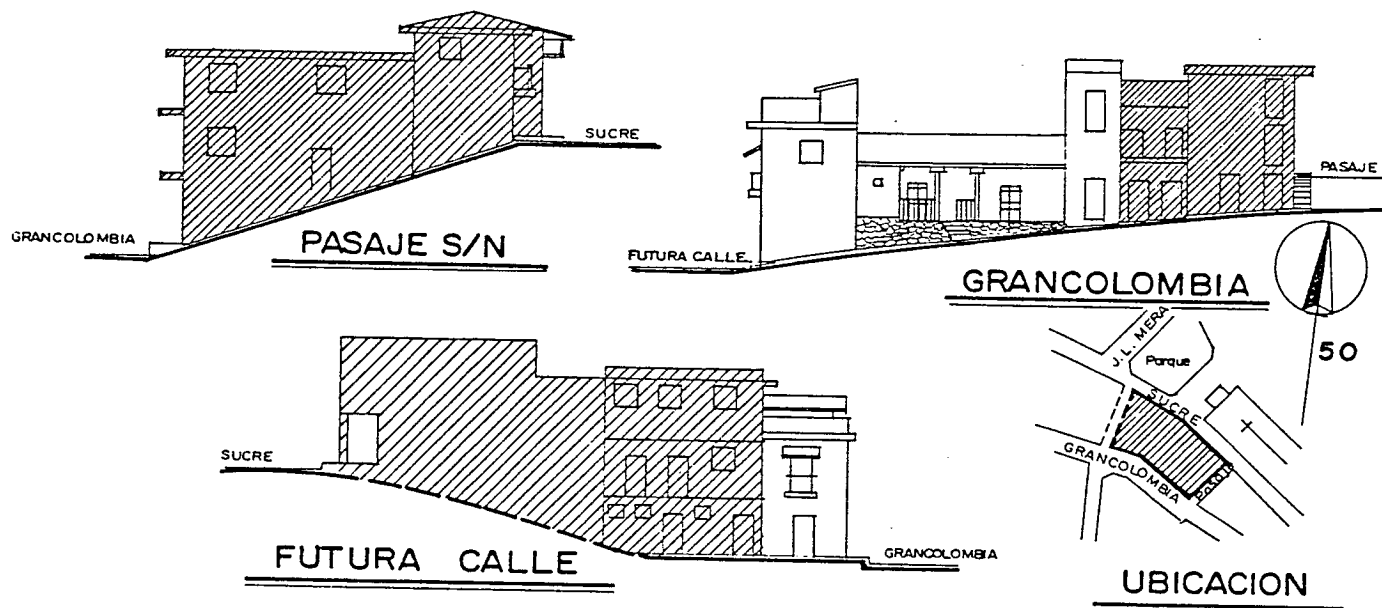
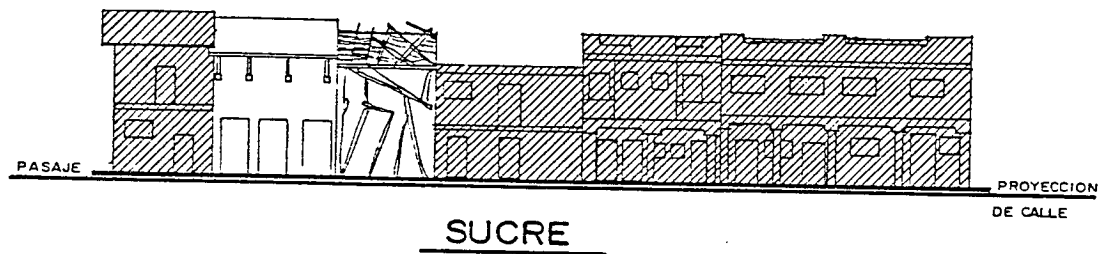


La introducción del hormigón armado ha destruido casi en su totalidad la Arquitectura tradicional; bloques grotescos y fríos van desplazando a la vivienda pequeña pero confortable.

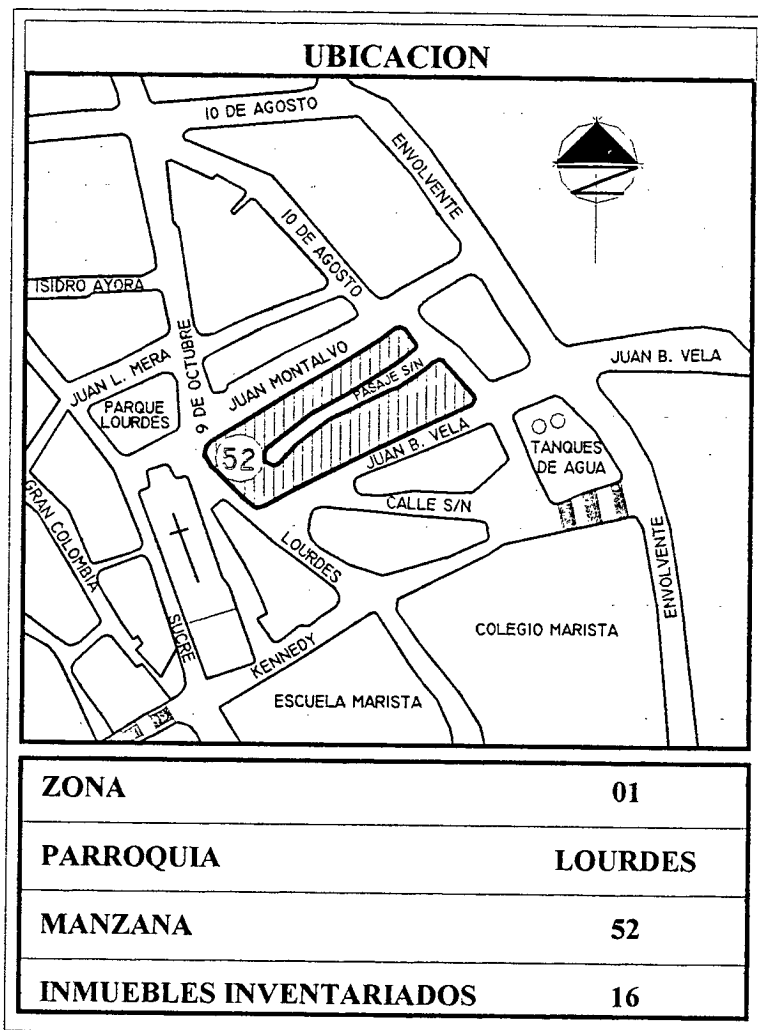
Existe una sola casa pequeña por la calle Gran Colombia, que tiene intacta la Arquitectura original, donde se observa el adobe, bahareque, teja y madera, pero que desgraciadamente no tiene el mantenimiento adecuado.

Ya no podemos hablar de un predominio de tal o cual material, hay una mezcla de lo tradicional con lo moderno. Se observa la madera en la estructura, pero en mal estado; el adobe y la madera han sido reemplazados por el hormigón armado y el ladrillo.

No hay integración por ninguno de los tramos, mucho menos del conjunto, por los aspectos antes analizados, se va destruyendo lo tradicional, reemplazándolo por lo moderno.



MANZANA 52



Esta es una de las manzanas más representativas de la arquitectura tradicional de Catacocha, esta emplazada en la zona de protección de primer orden, en un sector con una topografía irregular. Es un grupo de edificaciones colocadas frente a frente formando dos hileras simétricas, conformando un espacio (pasaje) común en la parte central, que sirve como una especie de patio de circulación común para ambas hileras. Cabe mencionar que esta manzana está conformada casi en su totalidad por casas que se han considerado dentro del inventario general.

Habíamos dicho que es una de las manzanas más representativas de la arquitectura paltense, y eso es lo que se refleja precisamente en el aspecto constructivo, ya que si analizamos en su totalidad vemos claramente un predominio de materiales tradicionales.

De la totalidad de casas que conforman la manzana existen 2 o 3 casos en los que se ha utilizado el hormigón armado con elementos de cubiertas y fachadas extraños a los materiales tradicionales que predominan en el entorno.



En el tramo de la calle Juan Montalvo, existe una notable continuidad en el uso de materiales, logrando una imagen homogénea aunque no total, debido a que se observan tres casas con materiales constructivos modernos.

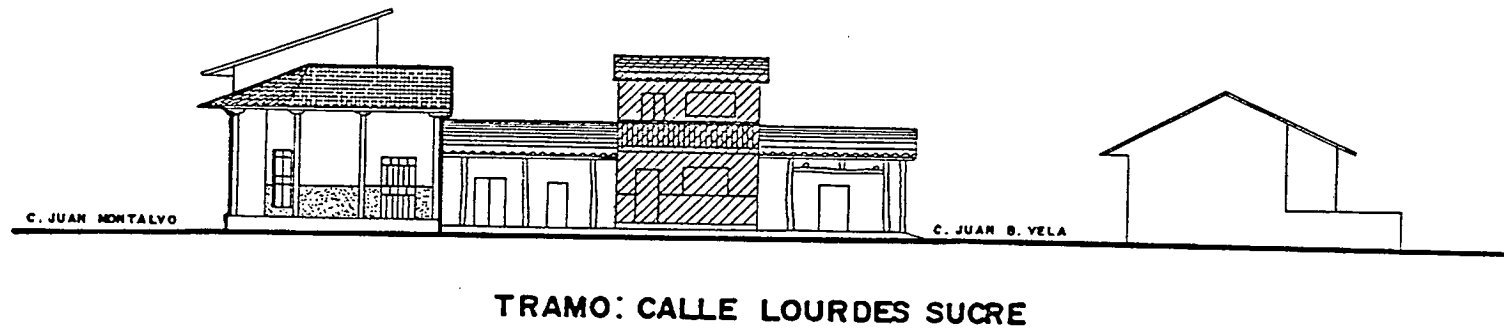
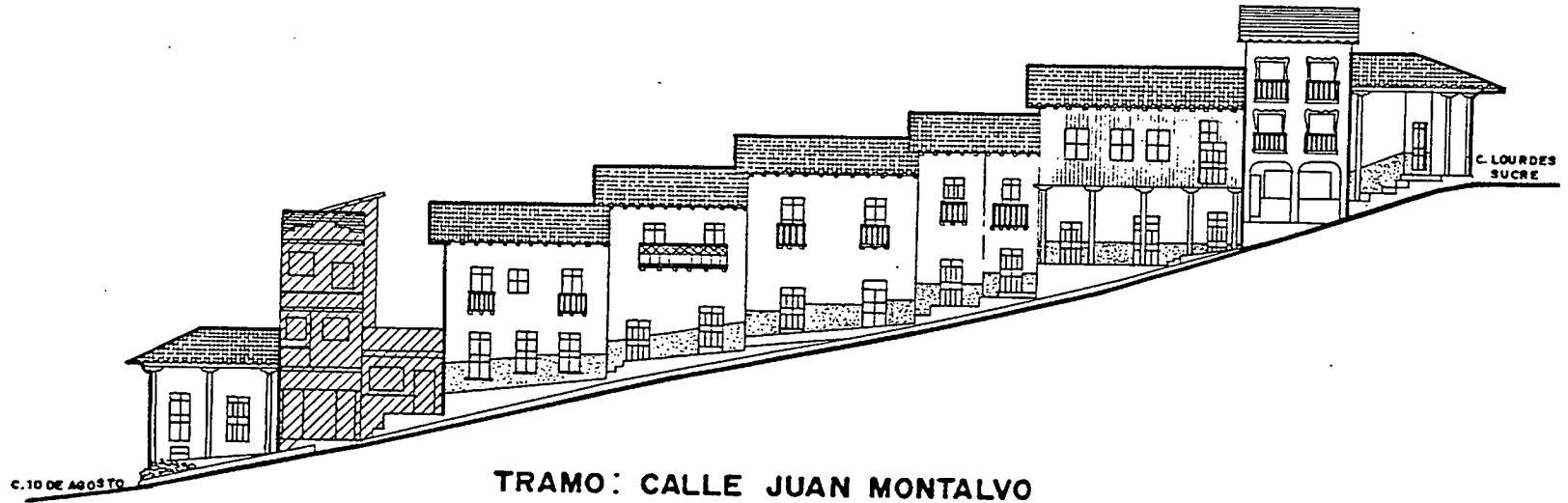
En el tramo de la calle Juan B. Vela, hacia el otro lado de la manzana observamos características constructivas bastante homogéneas, pues existe un predominio total de materiales tradicionales en fachadas y cubiertas, siendo este uno de los casos de excepción en toda la ciudad, en donde aún no se introducen violentamente materiales extraños y que conserva características únicas de gran singularidad y belleza.

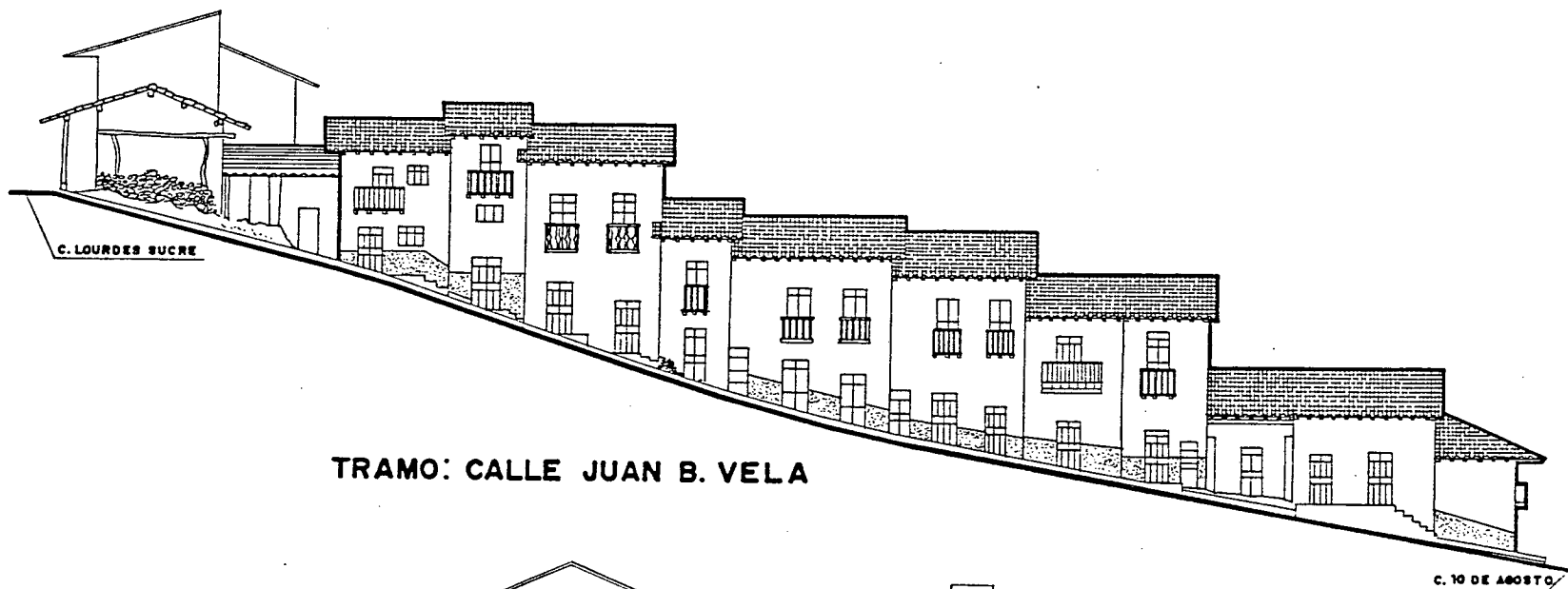
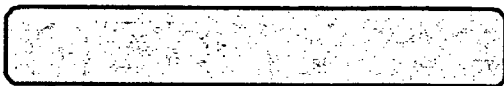
Hacia el pasaje conformado por los dos tramos tenemos la parte posterior de cada una de estas casas, conservando igual sistema constructivo que en la parte frontal. En algunos casos ya se han introducido materiales nuevos en espacios de ampliación o en cerramientos a pesar de lo cual aun se conservan las características tradicionales.

En forma general esta manzana presenta una imagen compacta homogénea de edificaciones ubicadas en forma continua, en dos hileras con características similares entre si. Esta manzana es un ejemplo tipo de cuya imagen y características podemos extraer el concepto de tipología que dice: " La tipología es una constancia de modos y formas de hacer y de vivir que se manifiesta y materializa en edificios repetidos y parecidos".

En esta manzana se conjugan las diferentes alternativas formales tradicionales más representativas del área en estudio, las mismas que nos servirán más adelante para una clasificación tipológica general.

El tramo de la calle Juan Montalvo, es una secuencia de edificaciones en forma escalonada adaptadas al desarrollo del perfil natural de la vía. No es totalmente homogéneo por encontrar tres edificaciones con diferentes características formales y constructivas.

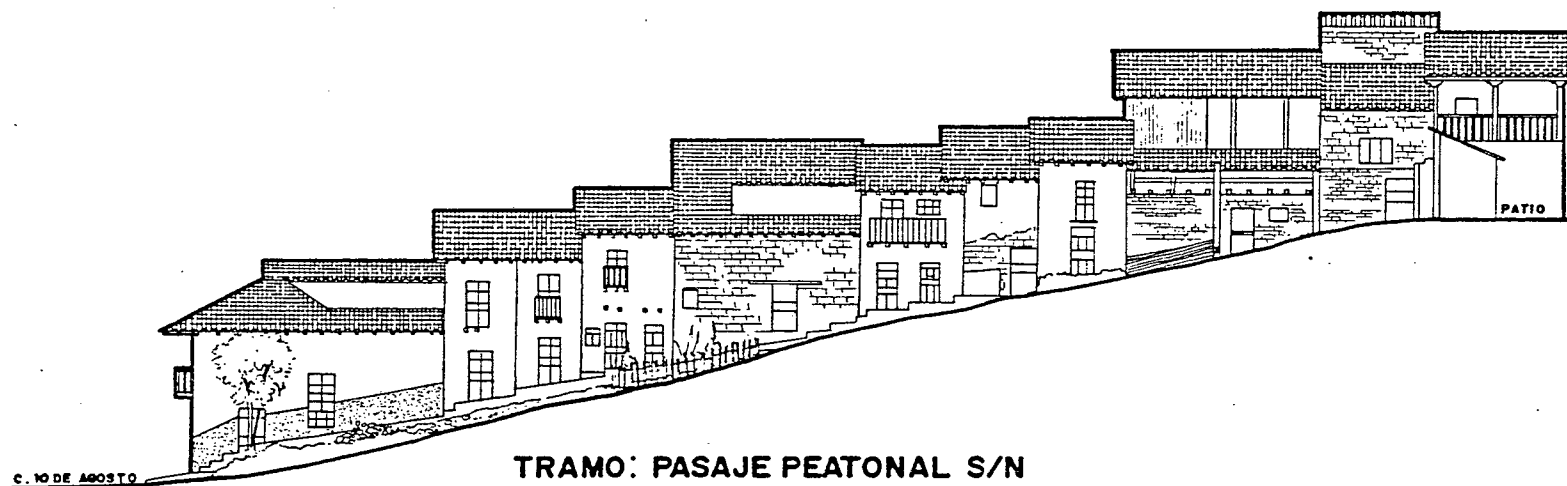




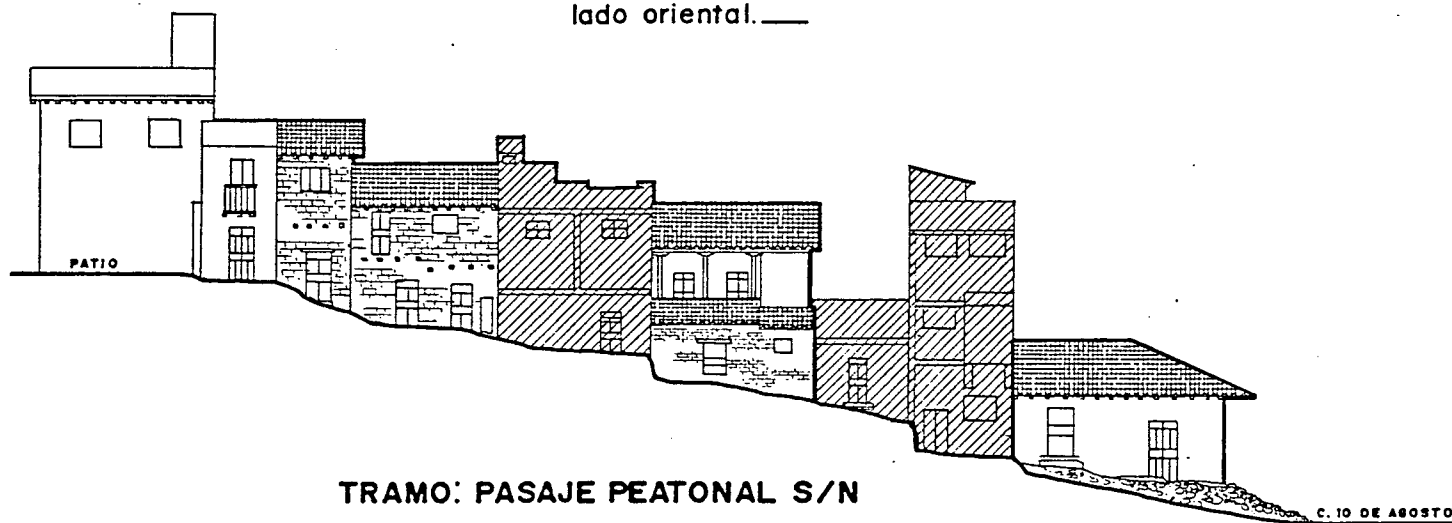
TRAMO: CALLE JUAN B. VELA



TRAMO: CALLE 10 de AGOSTO

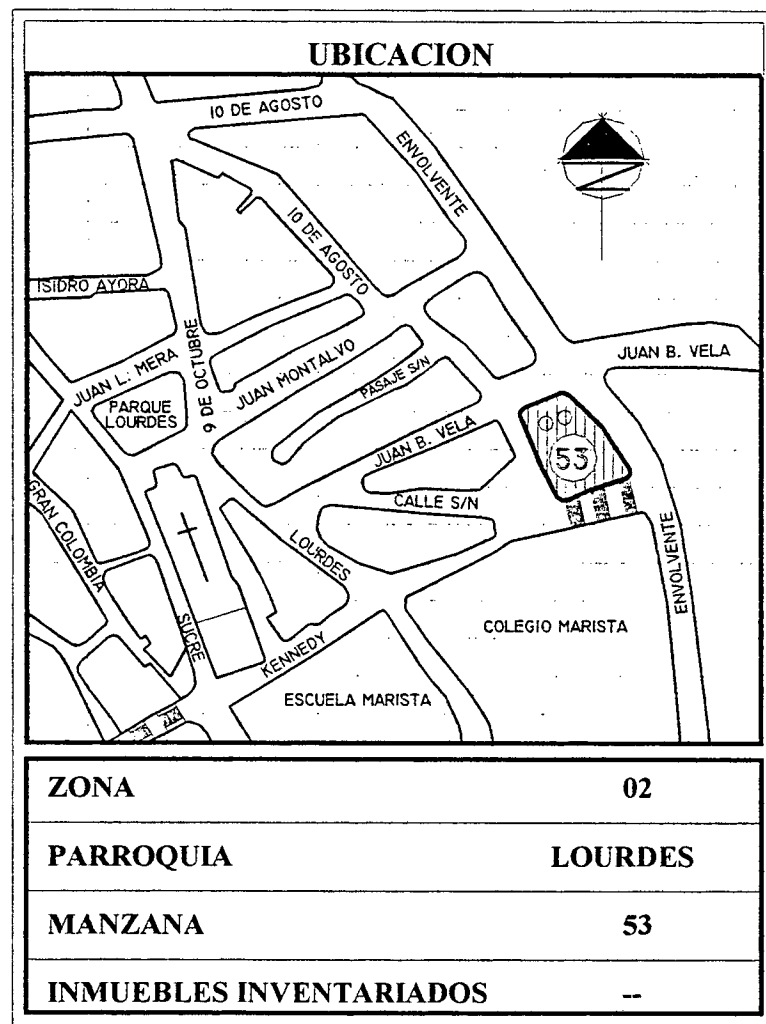
**TRAMO: PASAJE PEATONAL S/N**

lado oriental. —

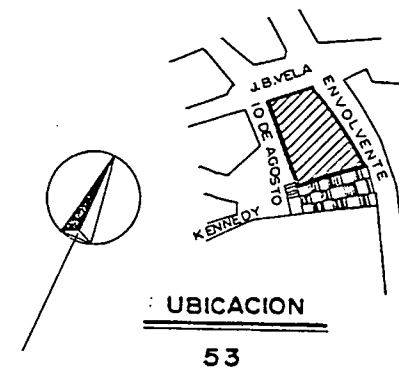
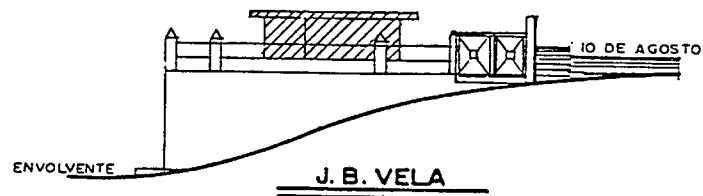
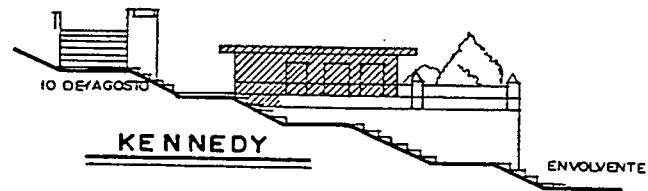
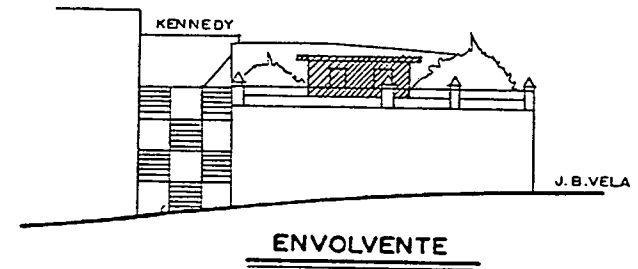
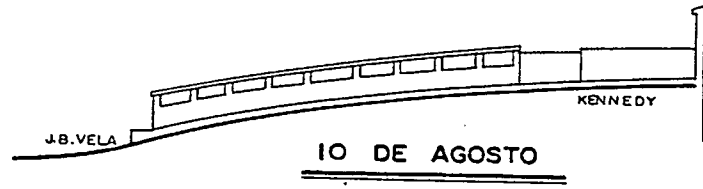
**TRAMO: PASAJE PEATONAL S/N**

lado occidental. —

MANZANA 53

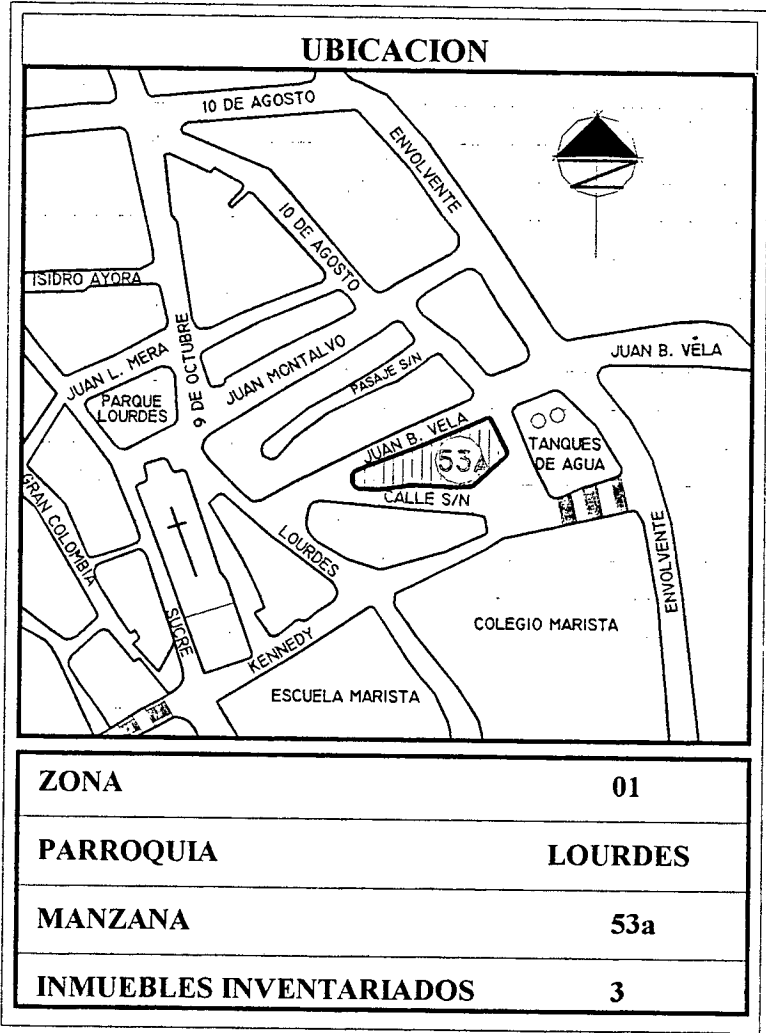


En esta pequeña manzana se encuentran ubicados los tanques de agua potable para la ciudad de Catacocha, sin que ello signifique un factor importante para que se la considere dentro del presente análisis; se la considera únicamente por encontrarse dentro de la zona de segundo orden; pero en realidad no tiene ninguna relevancia, constructiva ni formal. Hay una pequeña caseta de hormigón armado que alberga las máquinas y los tanques de almacenaje del agua de la ciudad.





MANZANA 53 a



Es una manzana relativamente pequeña de forma triangular cuya mayor extensión ésta ocupada por espacios baldíos. Hacia la calle Juan B. Vela tenemos el tramo más significativo con la presencia de tres inmuebles inventariados, en el otro lado en la calle sin nombre, se rescata únicamente la parte posterior de una de las casas inventariadas seguida de un tramo de espacios abiertos y cerramientos en ladrillo incompletos que culminan en la calle 10 de Agosto con iguales características. En definitiva es un pequeño grupo de casas disgregadas a cada extremo de la manzana, ubicadas en el límite de área de protección de la ciudad.

Hacia los dos extremos de la manzana predominan edificaciones en adobe, teja y madera, no así en la parte central en donde se observa el uso de materiales modernos como el hormigón armado.

Un ejemplo concreto es la casa de la esquina en la 10 de agosto y Juan B. Vela, en la que se utilizan materiales totalmente extraños tratando de integrar nuevas ampliaciones pero sin ningún respeto a lo existente, alterando las características tipológicas de la edificación.*

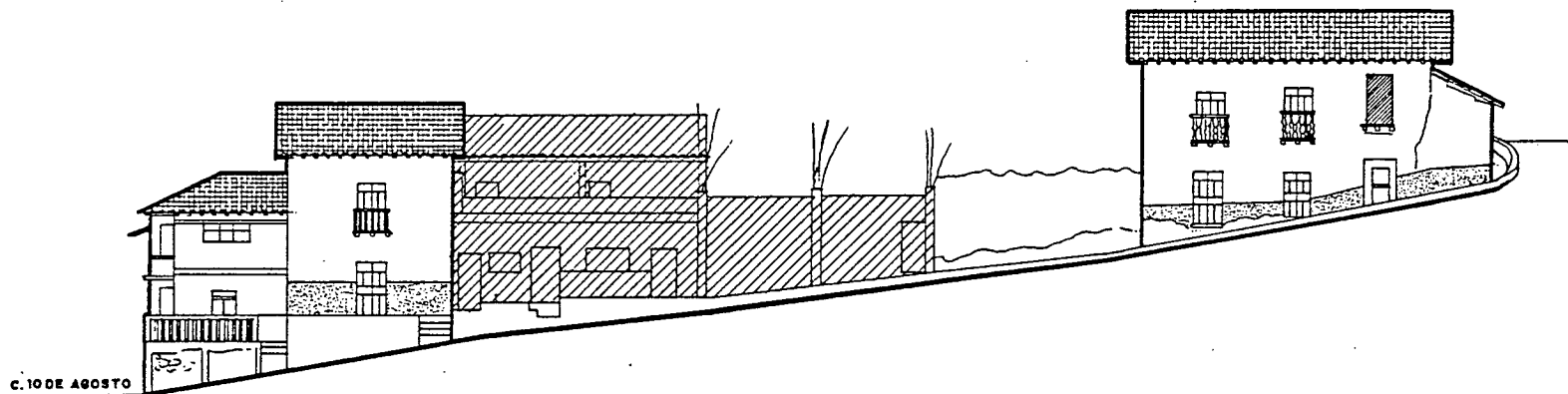


No amerita hacer un análisis del conjunto, en cuanto a su expresión morfológica, por no ser un grupo compacto de edificaciones que guarden algún grado de relación entre si. Lo único rescatable es la imagen hacia la calle Juan B. Vela en donde se destaca una sola expresión morfológica a cada extremo del tramo, la cubierta a dos aguas y balcones, son los elementos que se destacan a primera vista.

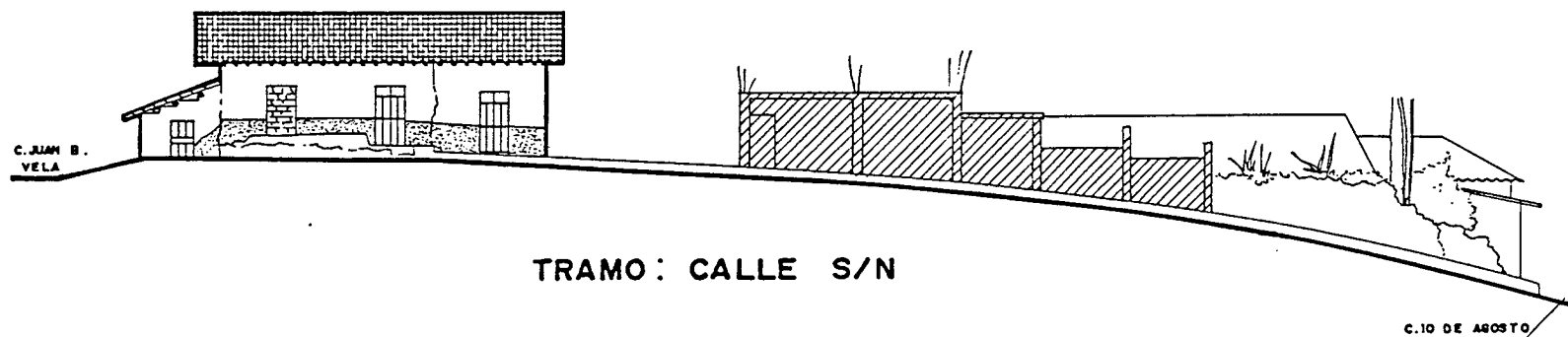
Lo poco que se puede rescatar de éste tramo, es que guarda una cierta relación con el tramo frontal correspondiente, apreciándose cierta similitud en cuanto a la morfología exterior.

Por estar ubicada al borde mismo del área de protección, no guarda mayor relación con el entorno circundante, especialmente frente a lo que es el Colegio Marista, representando un conjunto arquitectónico con características totalmente diferentes; hacia la parte norte también van desapareciendo ya los rasgos tradicionales de la ciudad de tal forma que ya no existe ningún tipo de integración con el sector.

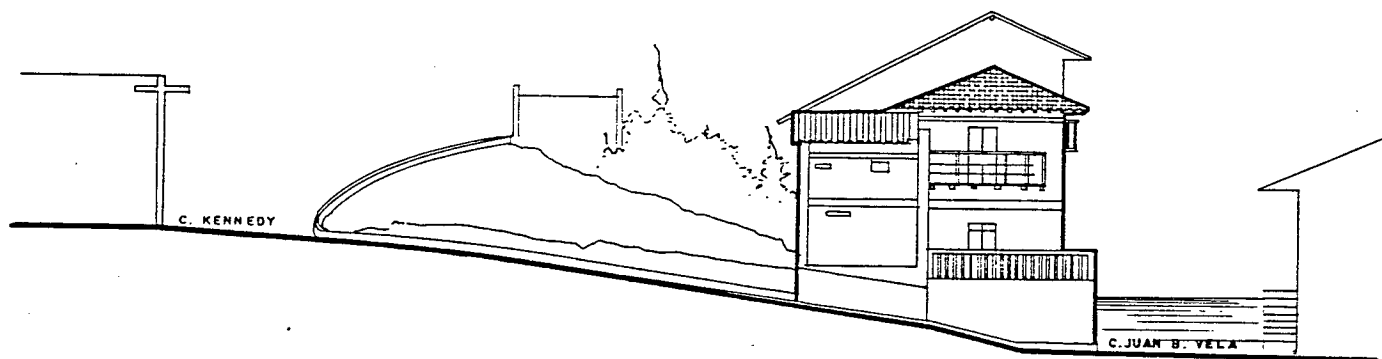
* Es muy común el incremento de nuevos espacios utilizando materiales modernos, que causan un notable deterioro de las características tipológicas y constructivas de un gran número de casas, que a pesar de ello aún conservan algunos de sus elementos constructivos originales.



TRAMO: CALLE JUAN B. VELA

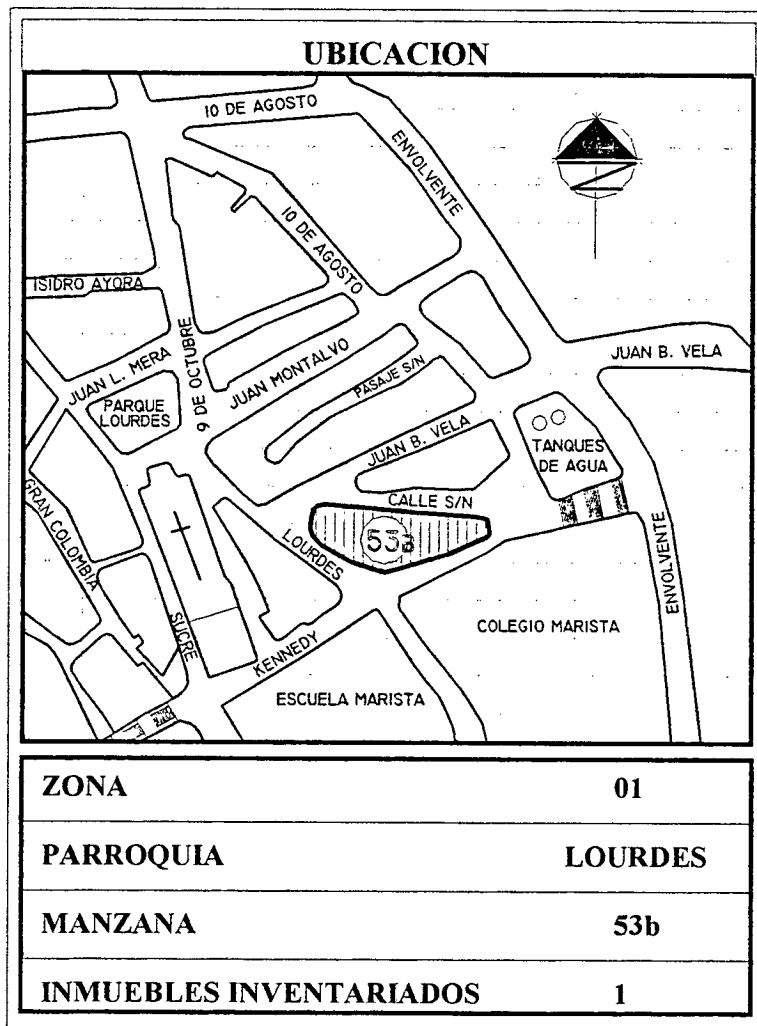


TRAMO: CALLE S/N



TRAMO: CALLE 10 de AGOSTO

MANZANA 53 b



Predomina la traza irregular, tanto por la topografía o la falta de planificación técnica, pero justamente éstas características han formado conjuntos agradables a la vista, que nos trasladan imaginariamente a un escenario arquitectónico propio de los años 60, en el cuál se percibía un ambiente muy tranquilo y acogedor, rodeado de patios y agradables jardines

En cuanto a lo constructivo nos enmarcamos dentro de los materiales tradicionales: paredes de adobe; puertas, pilares, estructura de cubierta, canecillos y monterillas de madera, cubierta de teja, etc.

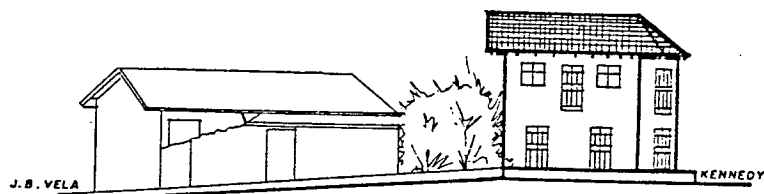
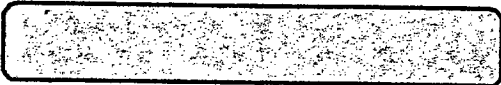
Los pisos de estos, todavía son de tierra, pocos de madera, las puertas, ventanas, pasamanos, son totalmente de madera, que nos ofrecen un conjunto muy acogedor y tradicional.

Aunque no es homogénea la altura de edificación, se aprecia una armonía en el conjunto especialmente por la calle sin nombre.

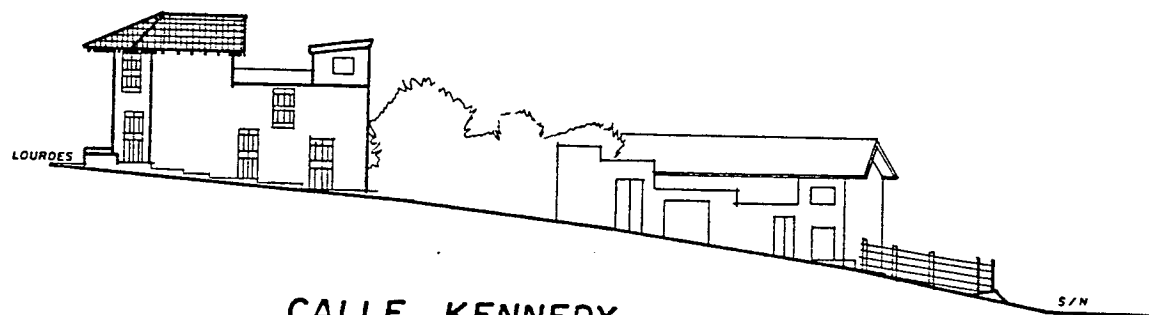
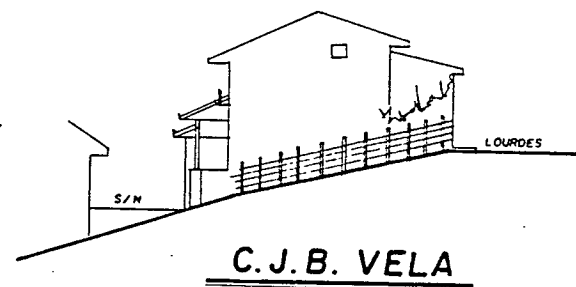
El conjunto está formado de casas sencillas, con materiales tradicionales, existe una armonía total aunque aparecen casas de dos plantas, pero por la



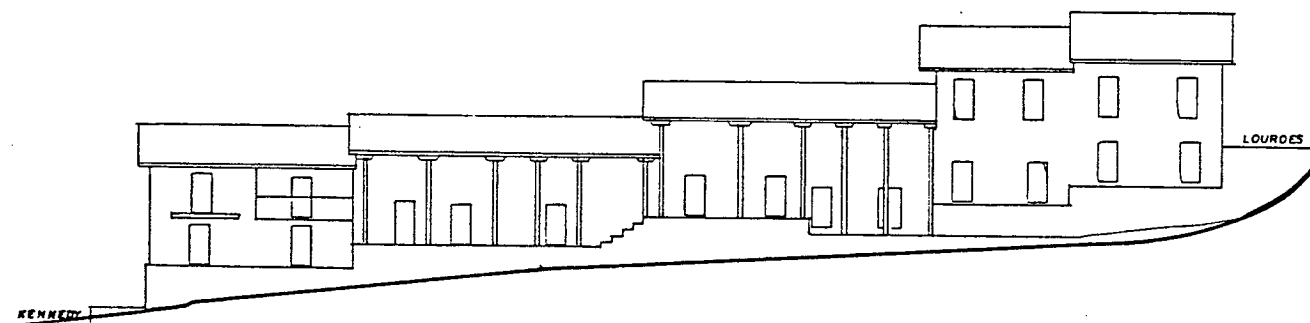
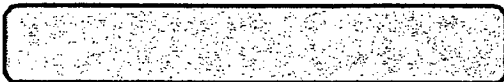
topografía se acoplan de tal manera que hay una integración singular muy curiosa. El paisaje natural que forman los jardines a más de armonizar el conjunto da un colorido de tranquilidad y aire puro.



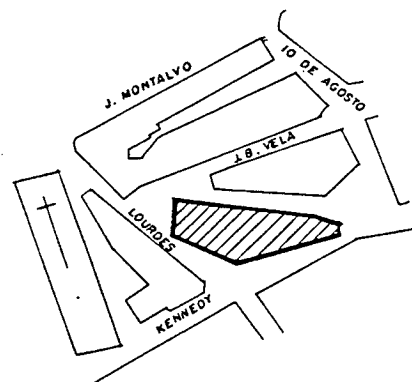
CALLE LOURDES



CALLE KENNEDY



CALLE SIN NOMBRE

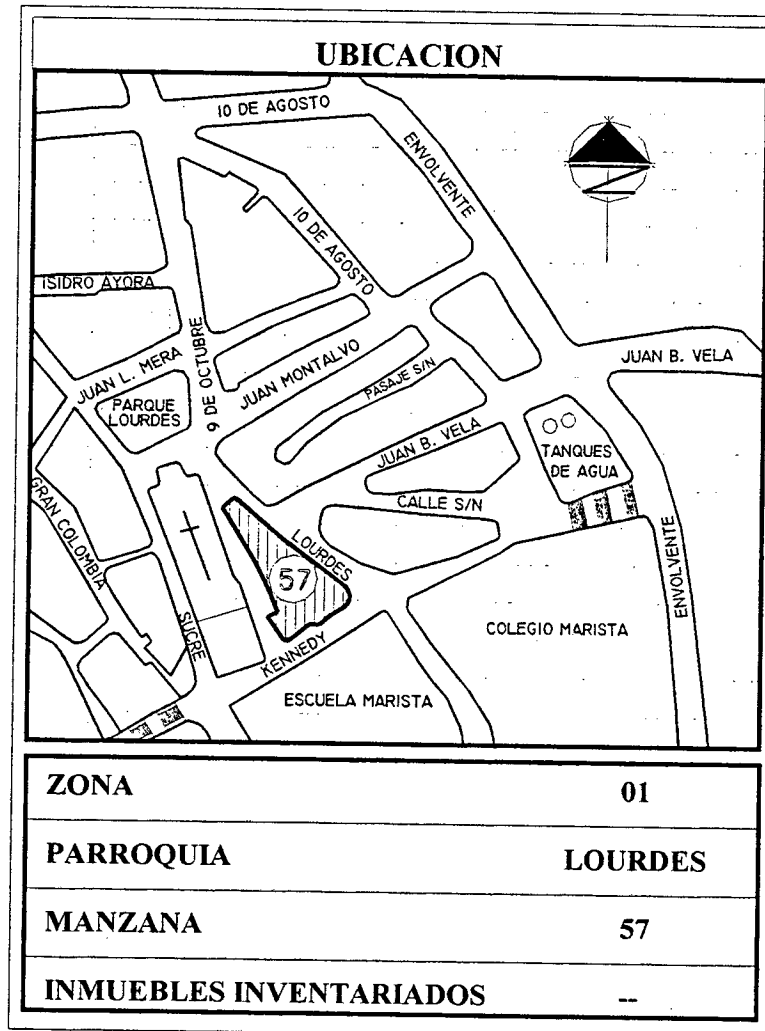


53 b

UBICACION



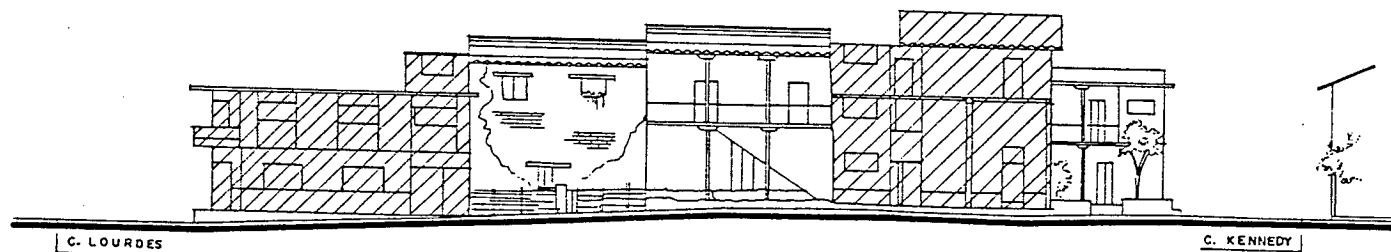
MANZANA 57



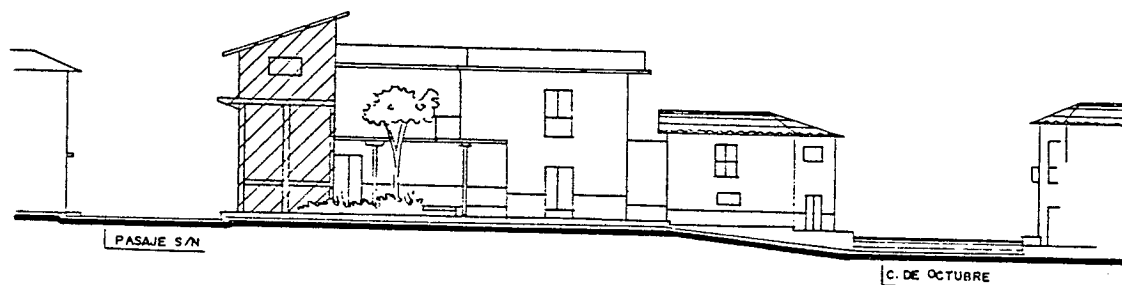
Es una manzana irregular, característica de la trama urbana de la ciudad.

No presenta inmuebles inventariados, a pesar de que existen edificaciones con elementos constructivos y morfológicos tradicionales. La influencia de la falsa modernidad la esta deteriorando en forma progresiva.

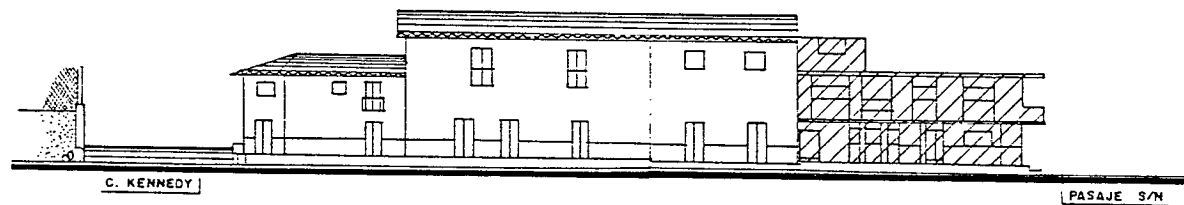
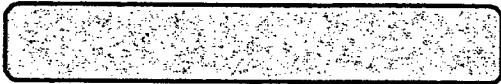
En ésta manzana es evidente la intromisión progresiva de las construcciones de hormigón armado que se están apoderando de la identidad original de estos tramos; pues existen algunas edificaciones de dos plantas de hormigón armado, todos estos materiales reemplazan a los tradicionales que se muestran evidentes ante el deterioro físico de las construcciones especialmente en el tramo de la calle 9 de Octubre, en el que se observa un contraste total con los materiales tradicionales.



TRAMO: CALLE 9 de OCTUBRE



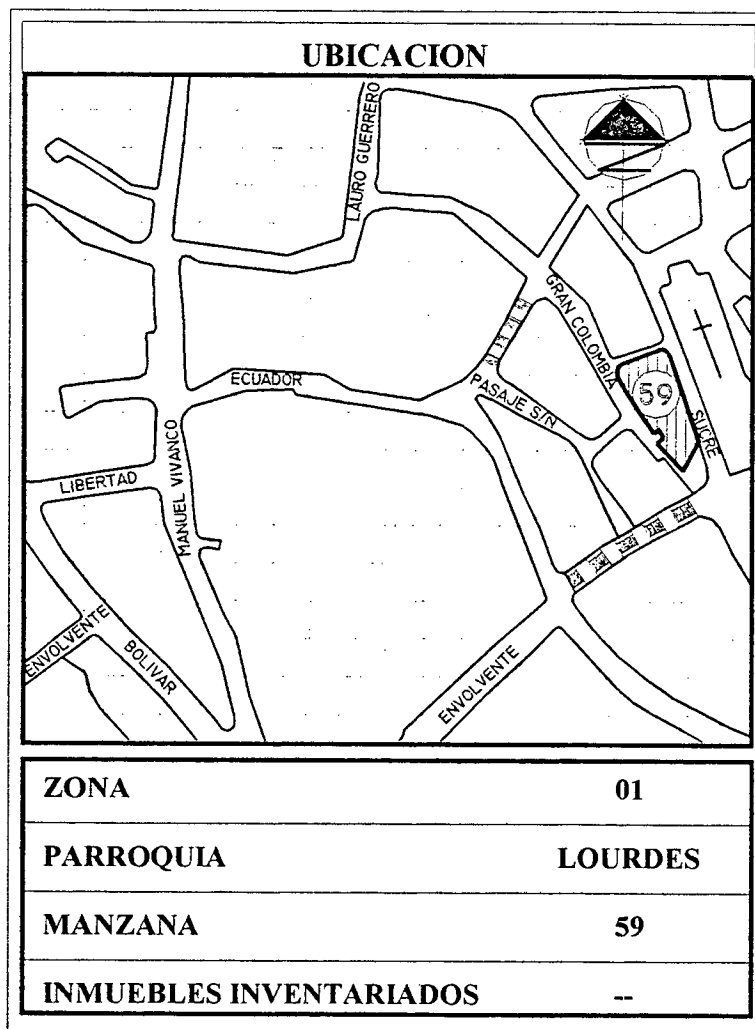
TRAMO: CALLE KENNEDY



TRAMO: CALLE LOURDES



MANZANA 59

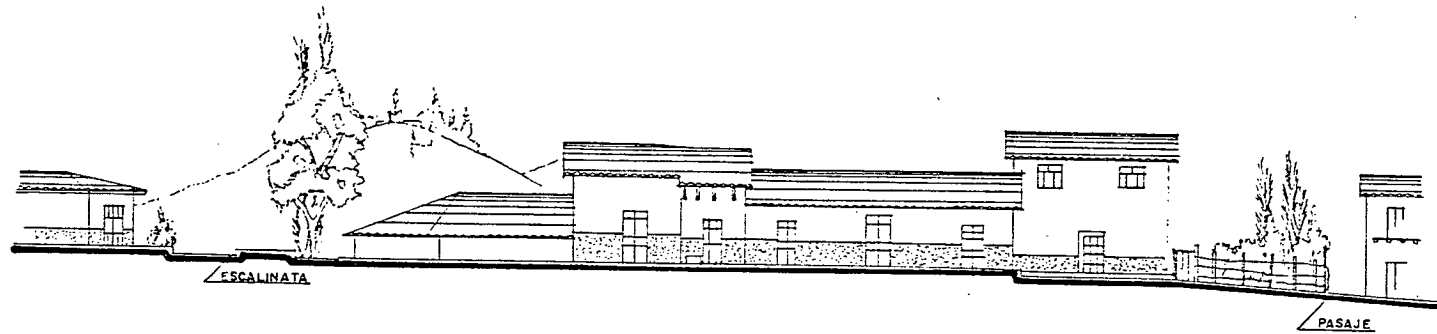
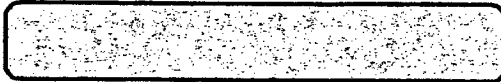


Es una manzana de pequeñas dimensiones de forma irregular. Predominan las características constructivas tradicionales, no se observa la introducción del hormigón armado.

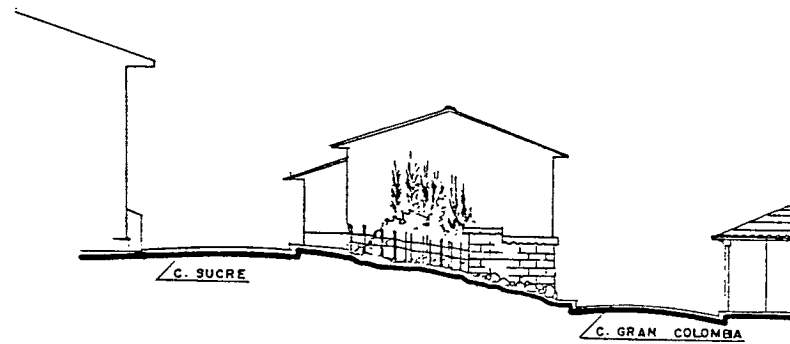
En cuanto al aspecto morfológico se trata de un conjunto de edificaciones agrupadas destacándose en el perfil de la cubierta una disposición alternada.

Es importante destacar la formación de un espacio muy tradicional y familiar a escala humana, con las manzanas adyacentes hacia la calle Gran Colombia.

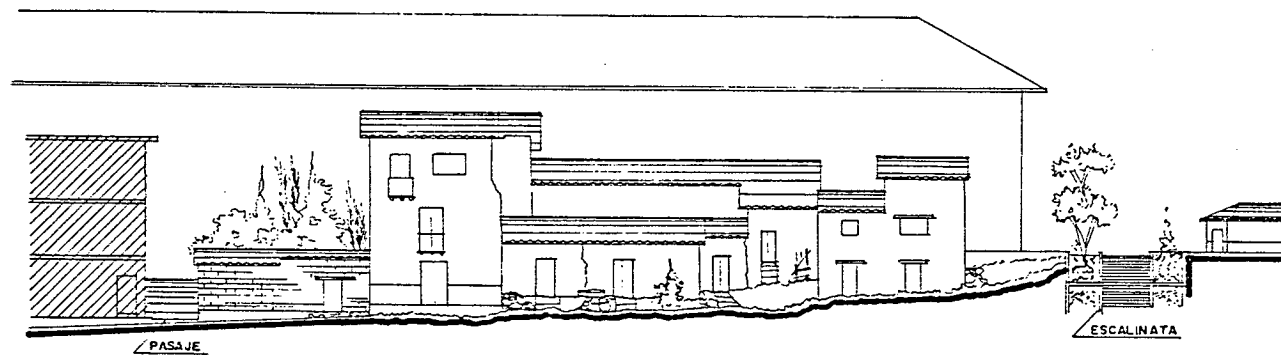
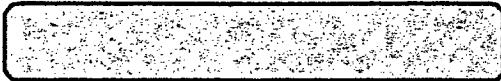
Se observa una integración dentro del sector, por sus características, tanto formales como constructivas.



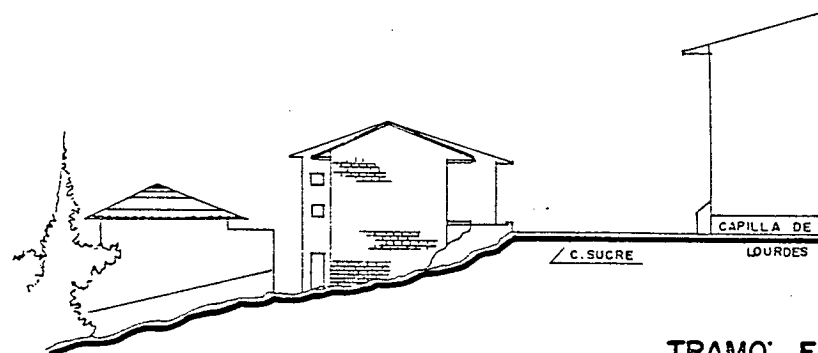
TRAMO: CALLE SUCRE



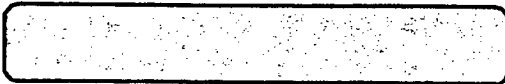
TRAMO: PASAJE



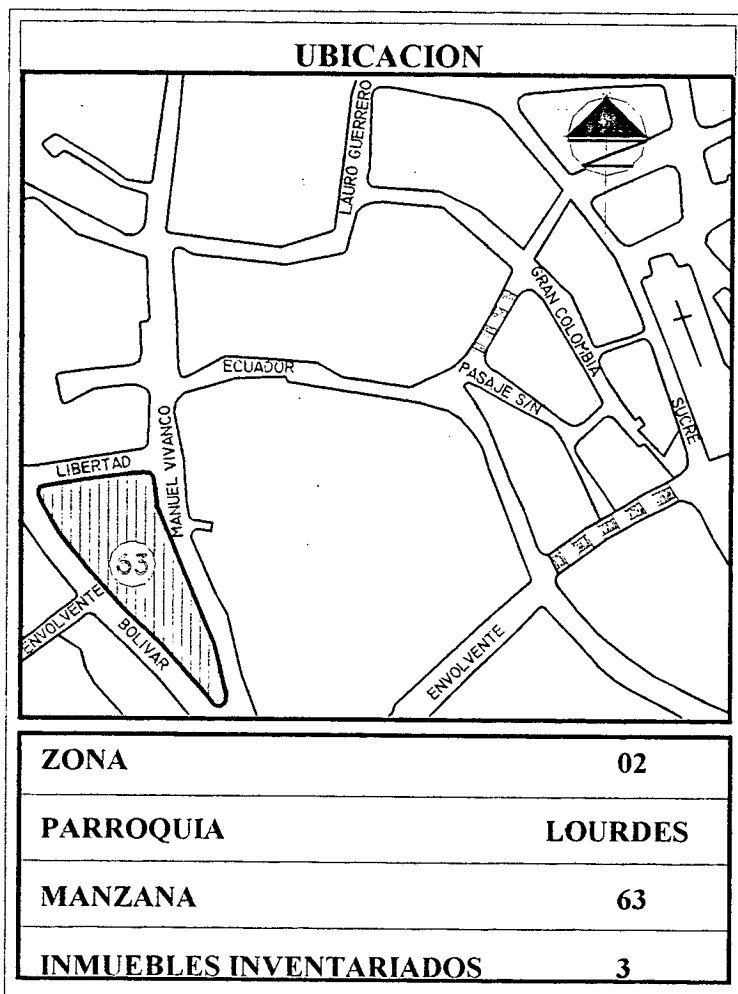
TRAMO: CALLE GRAN COLOMBIA



TRAMO: ESCALINATA



MANZANA 63



La disposición de las construcciones que observamos en esta manzana es regular, se acoplan las viviendas a la pequeña pendiente que existe, tanto en su aspecto constructivo como formal.

La altura de construcción es casi igual, a excepción de pocas que rompen esta homogeneidad.

Hay un predominio de casas de dos pisos, paredes de adobe, cubiertas de teja, pero se observa que han reemplazado la cubierta con terrazas de hormigón simple y madera.

Otro aspecto importante que hay que mencionar es el portal por la Calle Manuel Vivanco, que tiende a desaparecer. Al realizar las reconstrucciones o mantenimiento, con materiales modernos, se trata de ampliar su vivienda, consecuencia de esto los portales se los ha eliminado por la calle antes mencionado.

Al hacer un recorrido visual del conjunto apreciamos formas sencillas con una secuencia de vanos y llenos muy regular. La altura de edificación por la calle

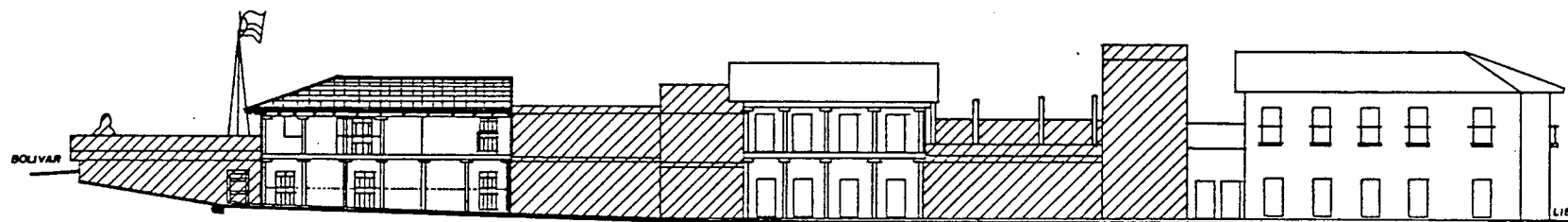


Bolívar es regular a excepción de una casa de tres plantas y dos de una sola planta; con esto deducimos que existe homogeneidad en cuanto a la altura.

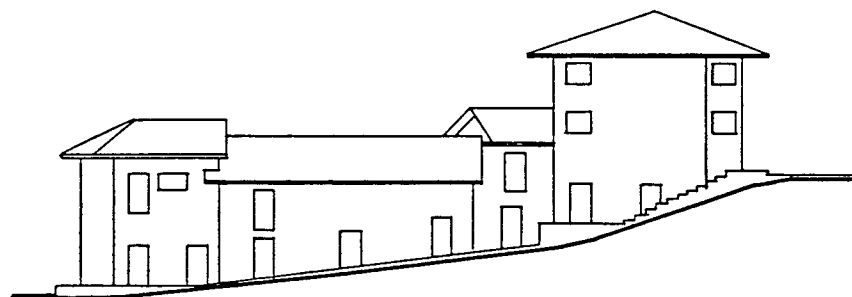
Esta introducción de nuevos materiales, destroza la sencillez de la arquitectura, desplazando el ambiente tradicional e incorporando uno distinto a lo cotidiano.

La forma sencilla, de esta arquitectura tradicional, debe mantenerse intacta, tratando en lo posible de no transgredir estas normas constructivas y formales del conjunto.

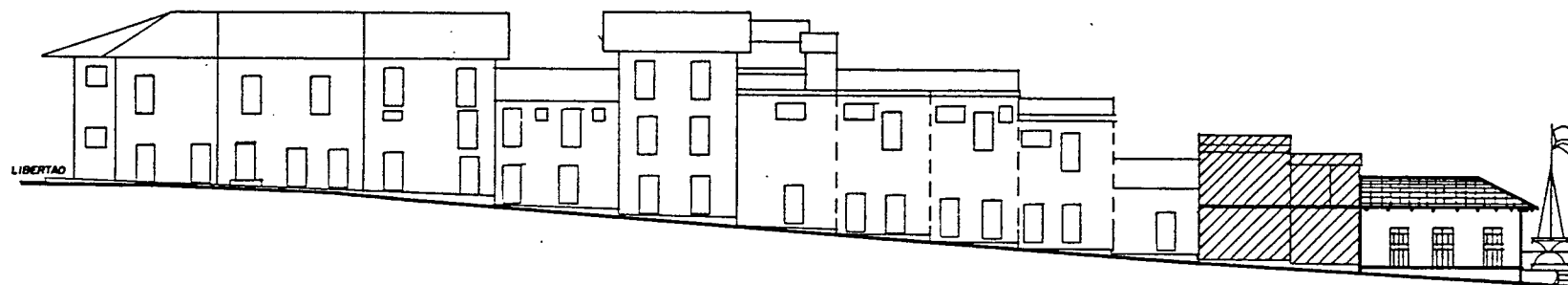
Al analizar los aspectos físico-constructivo y morfológico nos conlleva a emitir un criterio más formado en cuanto a su integración con el medio que le rodea. Se debe en lo posible reconstruir o introducir edificación nueva, pero enmarcadas dentro de un Plan de Manejo que regule el Centro Histórico, especialmente en las construcciones de la Calle Manuel Vivanco.



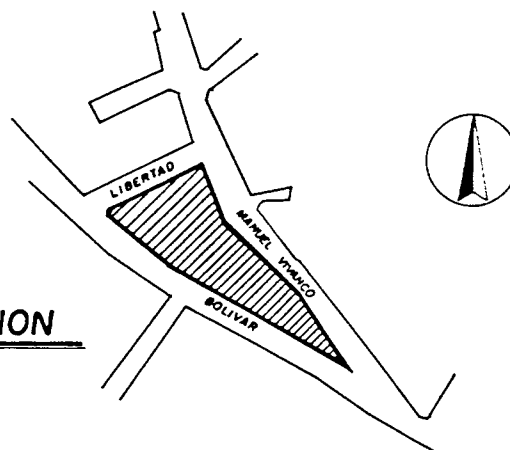
CALLE MANUEL VIVANCO



CALLE LIBERTAD



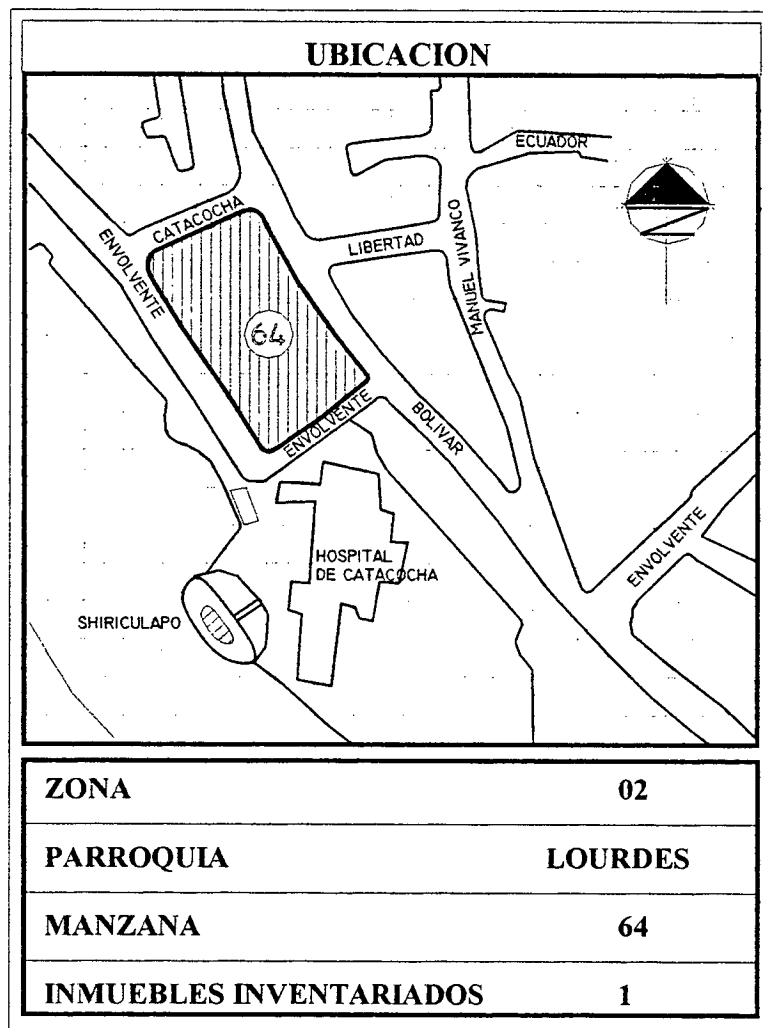
CALLE BOLIVAR



UBICACION

63

MANZANA 64



La mayoría de las construcciones que conforman los tramos de ésta manzana, presentan características tradicionales, debiendo anotar que a algunas de éstas edificaciones se les ha dado mantenimiento en sus fachadas, lo que las hace muy agradables visualmente. Es muy escasa la presencia de construcciones de hormigón, debiéndose anotar que en algunos casos ha sido remplazada la cubierta de teja por la losa de ladrillo y madera, que puede ser restituida por la cubierta original y así conservar la tipología tradicional del tramo.

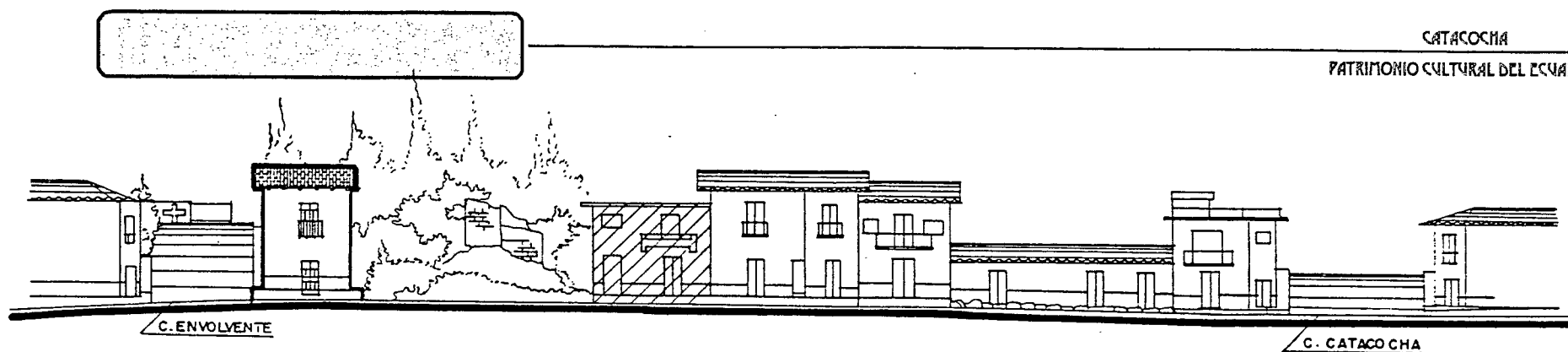
En el tramo de la calle Catacoa las construcciones se han adaptado a la topografía del terreno, existiendo inclusive viviendas cuyos accesos quedan bajo el nivel de la calzada a manera de subsuelos, presentando un tramo agradable de edificaciones escalonadas.

Esta manzana esta constituida por construcciones en su mayoría de dos plantas en adobe y teja, presentando una armoniosa continuidad formal a lo largo de todo el tramo.

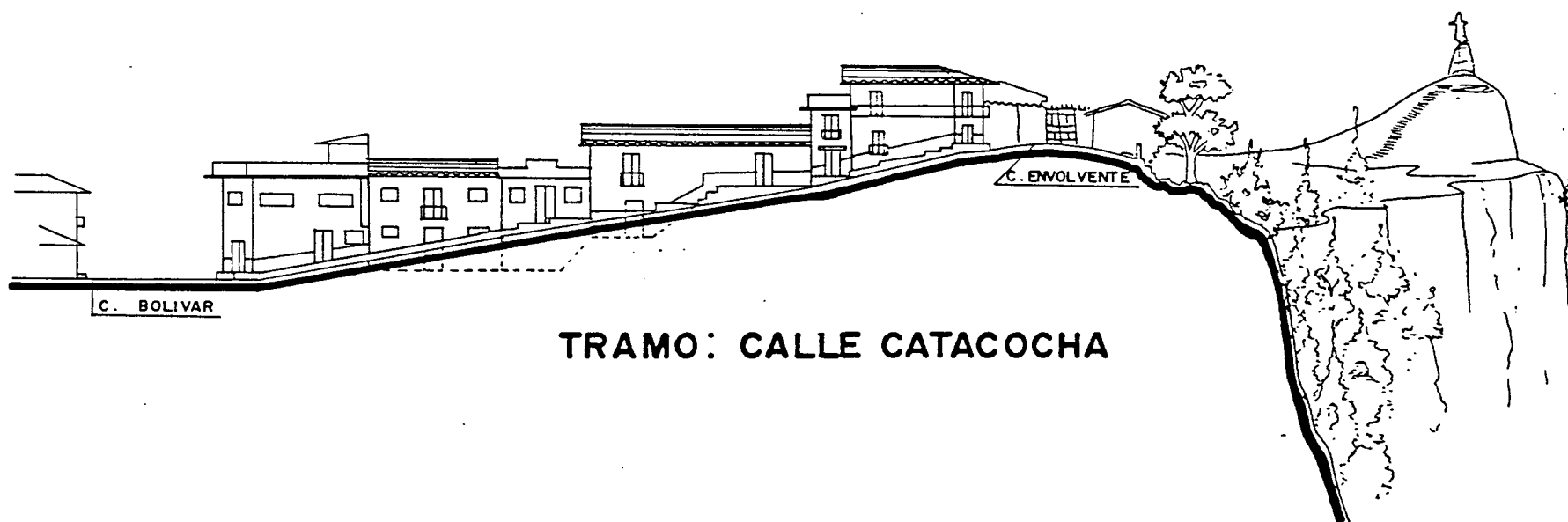


La vivienda inventariada en la calle Bolívar, a pesar de encontrarse aparentemente aislada, debido a la presencia de espacios baldíos, conserva una homogeneidad con el resto de edificaciones.

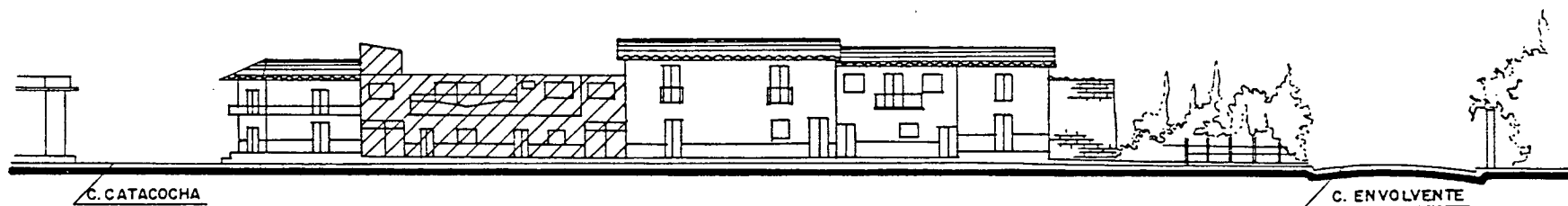
Existe una integración total entre la vivienda inventariada y su medio circundante, así como el entorno total de éste sector eminentemente homogéneo en sus características tradicionales. Se observa una cierta integración de esta manzana con el entorno natural paisajístico, conformado por uno de los hitos más importantes y característicos de la ciudad, el Shyriculapo.



TRAMO: CALLE BOLIVAR

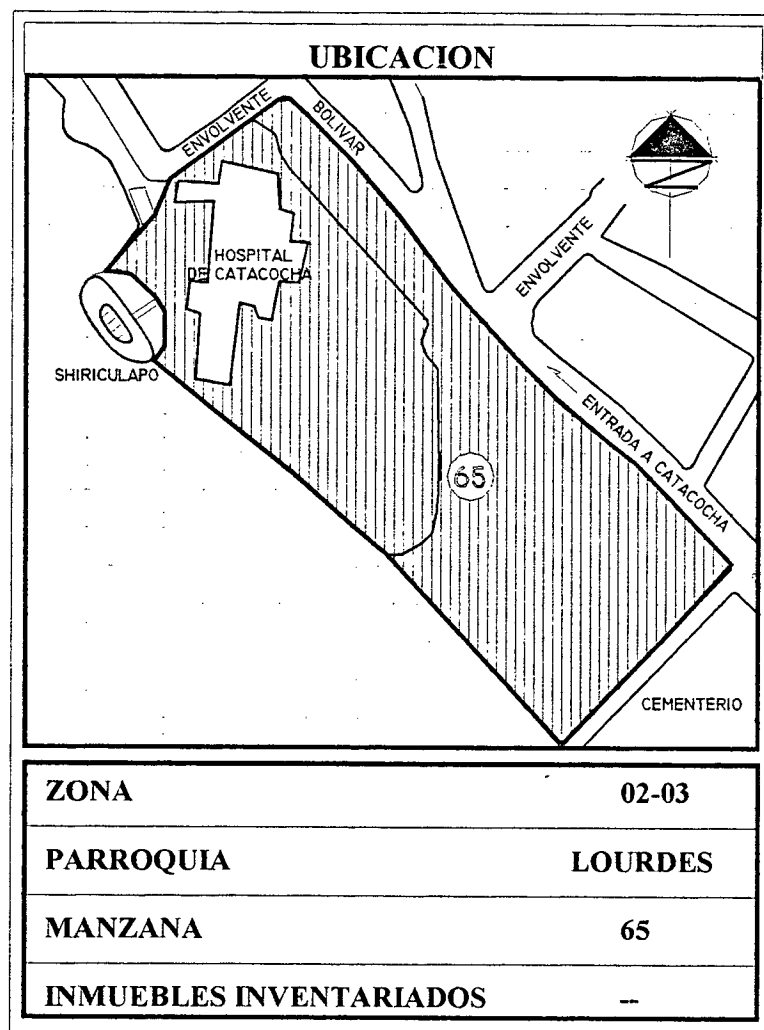


TRAMO: CALLE CATACocha



TRAMO: CALLE ENVOLVENTE

MANZANA 65



No es una manzana definida como tal, más bien es un tramo extenso de edificaciones que tienen su inicio a continuación del cementerio hacia la parte central de la ciudad por la calle Bolívar, la misma que sirve como vía de acceso principal. Es un tramo muy importante y de gran representatividad acerca de la arquitectura tradicional de Catacocha, en otros términos es como una especie de carta de presentación de la ciudad para quienes vienen desde la parte Sur.

Detrás de esta hilera secuencial de casas se encuentra la gran peña del Shiriculapo conformando un conjunto arquitectónico y natural de enorme belleza y de singular valor para la ciudad.

Es notable el predominio y una casi total unidad en cuanto a sistemas constructivos tradicionales, resalta el uso del adobe, los revestimientos de tierra, las puertas y balcones de madera y la teja en cubiertas, exceptuando pocos casos en los que se ha utilizado otros materiales constructivos modernos.



Existe también la alteración de balcones con el uso de hormigón armado y balaustres de hierro que se apartan del carácter tradicional predominante.

En este tramo también se ha reemplazado en algunos casos la cubierta inclinada de teja por la losa horizontal que cambia totalmente el aspecto formal de la casa.

El cambio de cubierta de teja por losa horizontal altera bruscamente la unidad tipológica aparente ya que la ausencia de la tradicional cubierta inclinada cambia la concepción general de la casa y rompe con el perfil de las cubiertas del tramo.

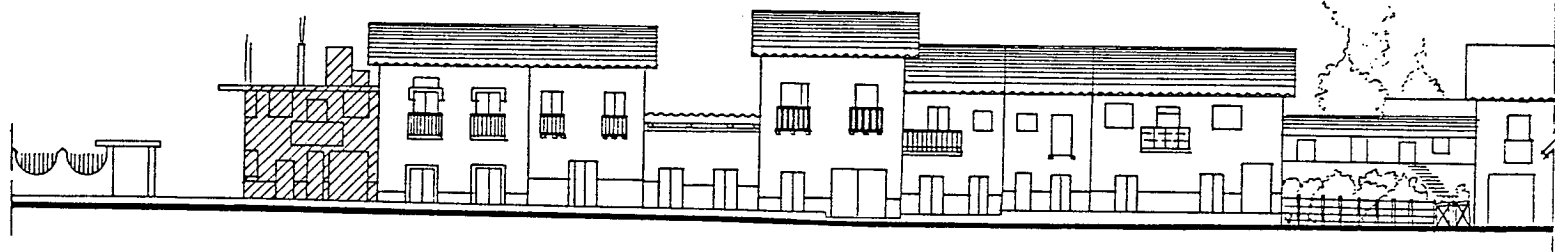
Es importante mencionar una característica singular y que hace a este grupo de edificaciones más dinámico y atractivo; y es el hecho de que en tramos de casas de igual número de plantas existe una variación en las alturas de aleros y cumbreros lo que ayuda a romper de cierta forma con la horizontalidad y monotonía de formas con una misma altura, esta característica es lo que se llama heterogeneidad dentro de la homogeneidad.*

Este tramo esta plenamente integrado al conjunto urbano que nace en este sector de acceso a la ciudad y que esta dentro del área de protección. Es uno de los sectores más homogéneos con características arquitectónicas y tipológicas muy similares que se prolongan a lo largo de los dos lados de la calle Bolívar hasta la parte central de la ciudad.

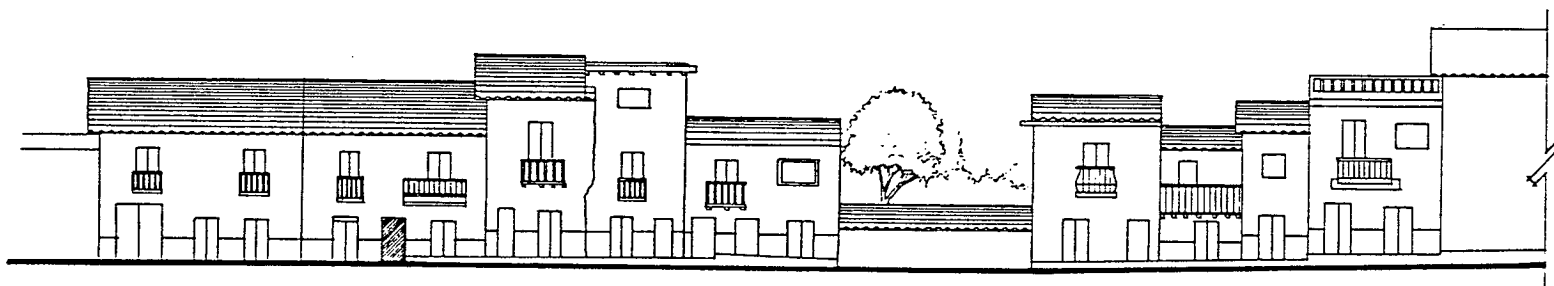
Podemos hablar de una plena integración, especialmente porque los dos costados de esta calle conservan tipologías formales muy similares en un gran porcentaje, con poco casos de alteración que dada la notable homogeneidad no son perceptibles. Un aspecto también importante es el hecho de que este tramo es como una especie de antesala y sirve de acceso directo a lo que es la entrada a la gran Peña del Shyriculapo de tal forma que podría ser considerado como un elemento de integración de la parte edificada con la parte natural que representa este hito.



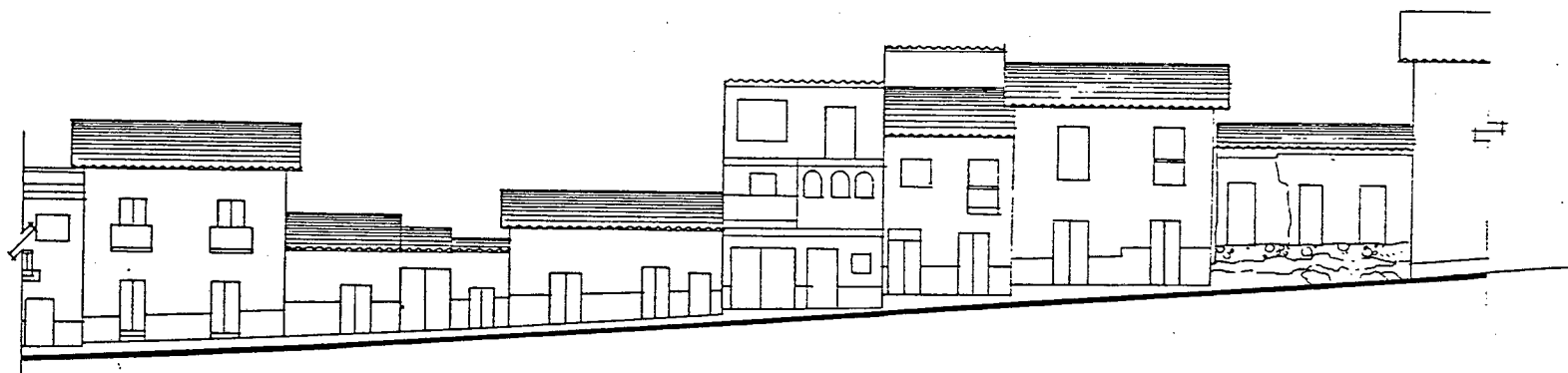
*** La heterogeneidad dentro de la homogeneidad se conoce como un recurso o elemento muy importante para romper o eliminar la imagen monótona en formas que son casi iguales y que están agrupadas en forma continua formando largos tramos. El hecho de variar un elemento dentro de un conjunto homogéneo permite romper con una monotonía desagradable. En este caso el elemento diferenciador es la altura de aleros y de cumbreros en las cubiertas. Esto en casos como el presente en donde el tramo es horizontal como la vía.**



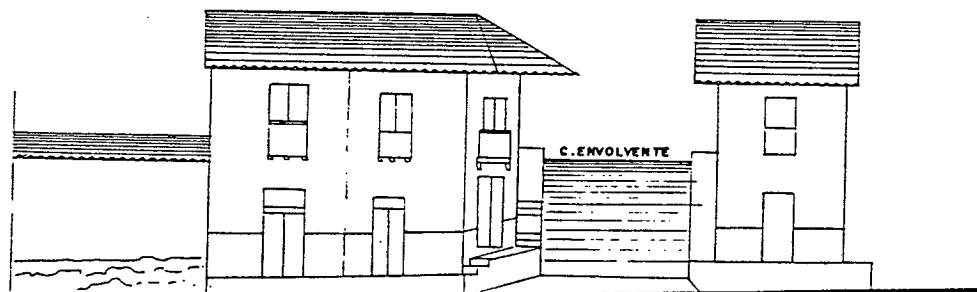
TRAMO: CALLE BOLIVAR



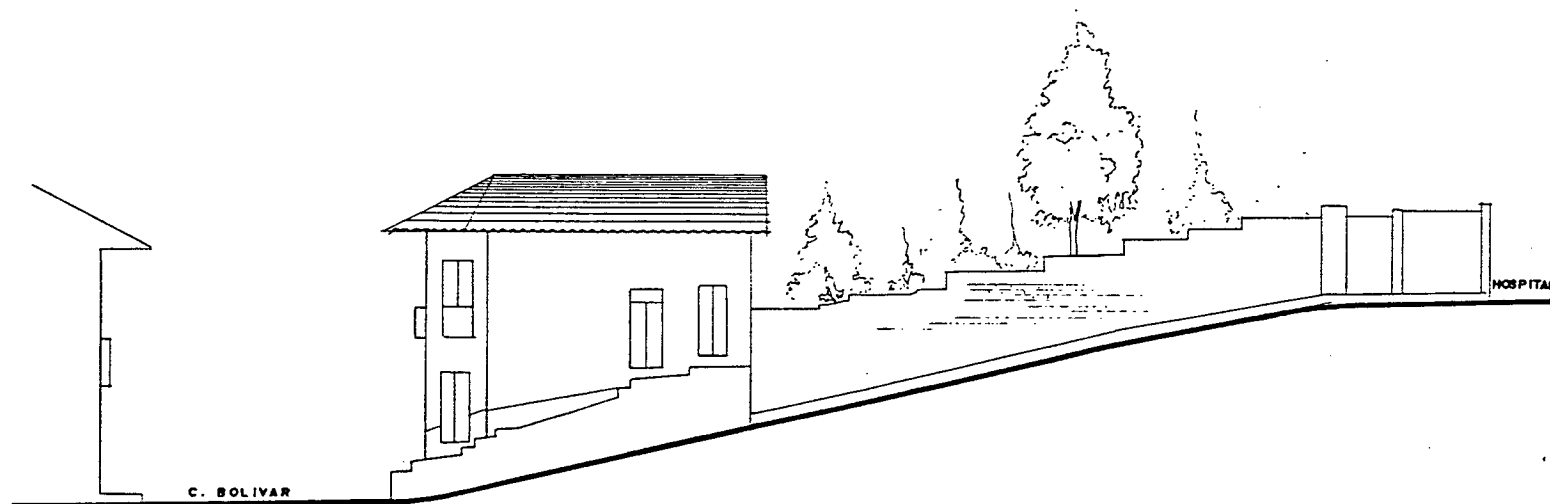
TRAMO: CALLE BOLIVAR (continuación)



TRAMO: CALLE BOLIVAR. (continuación)



TRAMO: CALLE BOLIVAR. (continuación)



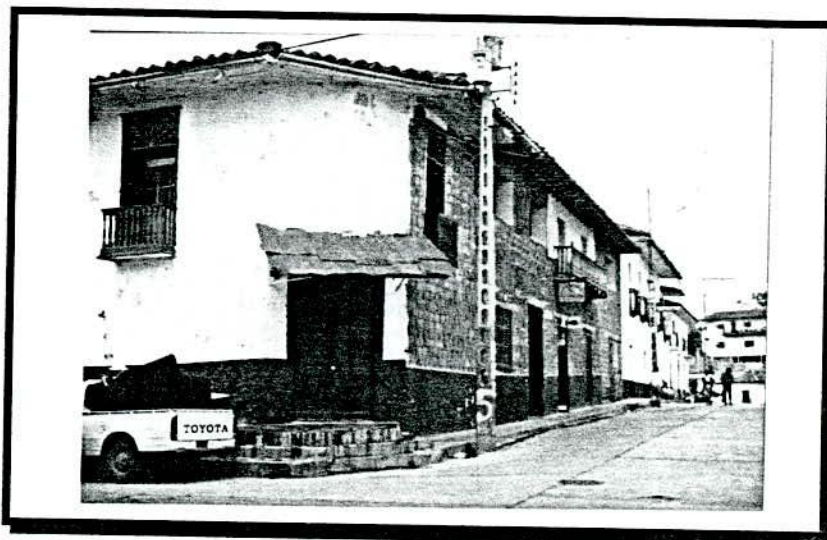
TRAMO: CALLE ENVOLVENTE

3.3.3.2.- ANALISIS Y CLASIFICACION DE TRAMOS CON CARACTERISTICAS PREDOMINANTES DENTRO DEL CENTRO HISTORICO.

Del análisis realizado se han detectado algunos tramos de fachadas con características que son comunes en toda la ciudad, y especialmente en lo que concierne al Area Histórica.

TRAMO 1:

TRAMO DE CASAS DE DOS PLANTAS SIN PORTAL EN TOPOGRAFIA REGULAR



TRAMO CALLE ISIDRO AYORA Y LAURO GUERRERO

Existen tramos en los que predomina las edificaciones de dos plantas sin portal con una sola línea de fábrica respecto a la vía. En este tramo tipo, se observa la vía muy regular, por lo cual la altura de las edificaciones lleva aproximadamente una sola línea a nivel del alero.

Se puede apreciar el nivel de alturas en balcones y puertas paralelo al alero. En el caso expuesto en el gráfico podemos observar la alteración de los elementos que caracterizan a las fachadas del tramo. En la casa que se está interviniendo se han reducido a pequeños vanos lo que anteriormente, debió ser un balcón con puerta-balcón de doble hoja conservando las características de las casas que se divisan al fondo del tramo. Aunque se mantienen los materiales constructivos, se está distorsionando la imagen y el estilo característico del sector.

TRAMO 2: TRAMO DE UNA PLANTA CON PORTAL



PORTAL HACIA LA CALLE JUAN LEON MERA

Se observa en el presente caso el tipo de vivienda de una sola planta con portal el mismo que es el elemento de circulación peatonal.

Este tipo de edificación es bastante común en muchos sectores de la ciudad especialmente y por tradición alrededor de plazas y parques.

Estos tramos por lo general se observan en los sectores planos, buscando quizá una lógica de implantación ya que la presencia del portal así lo obliga, permitiendo una continuidad horizontal, tanto en la circulación peatonal como en la altura de aleros y cumbreros de cubiertas.

Es característico en estos tramos la ausencia de vanos para ventanas existiendo solamente las puertas de ingreso y las de cada habitación

que dan hacia el portal.

En la fotografía se observa la intervención agresiva que por lo general ocurren en este tipo de edificaciones, quizá sin intencionalidad se ha tratado de integrar una nueva tipología al tramo, con elementos que de ninguna manera logran concordar con los tradicionales ni guardan relación alguna con el tipo de materiales. La presencia del frío hormigón es notable, ROMPIENDO CON LA

CONTINUIDAD DE ELEMENTOS TAN CARACTERISTICOS Y EXPRESIVOS DE UNA ARQUITECTURA SENCILLA PERO LLENA DE VALORES CULTURALES. La inclusión de vanos de ventanas con materiales nuevos como el hierro y el vidrio, sobresale además la desproporción entre las nuevas columnas de hormigón armado con los viejos y típicos pilares de madera.

TRAMO 3: SECUENCIA MORFOLOGICA DISCONTINUA



INTRODUCCION DE NUEVOS MATERIALES Y FORMAS
ARQUITECTONICAS

Son comunes los tramos en los que se observa las dos tipologías, la una de casas de dos plantas sin portal frontal y la otra tipología más elemental de casas de una sola planta con el portal frontal, que probablemente fue la Arquitectura de los primeros asentamientos urbanos de ésta ciudad.

Estos tramos no guardan una armonía, ni permiten al observador visualizar una secuencia rítmica de fachadas, puesto que existe una clara discontinuidad en los planos frontales de fachadas, provocada en este caso concreto por el portal frontal de la casa más pequeña.

Existe una discontinuidad total en cuanto a las alturas y volados de aleros con respecto a la línea de fábrica.



ARQUITECTURA TRADICIONAL

en la fotografía detectamos una parte de edificación en la que se ha utilizado los materiales modernos como el ladrillo y el hormigón armado que rompen totalmente con las características tradicionales del sector, estas construcciones corresponden a ambientes posteriores que se han ido levantando de acuerdo a nuevos usos o nuevos requerimientos de espacio, sin tomar en cuenta las características de las edificaciones tradicionales existentes. (Ver tramo calle Gran Colombia).

Además de este claro rompimiento en la armonía y la estética plástica en los tramos, se observa la utilización de diferentes materiales constructivos que expresan claramente una distinta época de construcción y de ampliación de estas edificaciones. En el tramo puesto como ejemplo captamos la aplicación de tres tipos de materiales claramente diferenciados; al fondo en la casa de dos plantas se aprecia el uso de el adobe, material predominante en la mayoría de las edificaciones especialmente en las de dos plantas; en primer plano se destaca una construcción más sencilla pero igualmente representativa de los sistemas tradicionales de construcción que aunque en menor escala también existen en la ciudad, esta construcción representa el uso del bahareque para paredes y la madera en portales, cubiertas y ventanas, así mismo se observa parte del piso del portal a base de piedra y en otros casos de ladrillo y tierra; al fondo en la parte superior derecha

TRAMO 4: TRAMO DE DOS PLANTAS SIN PORTAL EN TOPOGRAFIA IRREGULAR



VISTA DE LA CALLE JUAN MONTALVO

Otro tramo de fachadas muy común y característico es el que se observa en sectores de gran pendiente y de topografía accidentada; en estos sitios la conformación de las casas que generalmente son de dos plantas sin portal es siguiendo la pendiente de la vía, en forma escalonada hacia ambos lados. Esta disposición rítmica de las casa produce un recorrido visual muy atractivo con cubiertas y balcones que se disponen en distinto nivel y siguiendo un solo plano vertical de fachada con una sola línea de fábrica con respecto de la acera.

En estos tramos se conserva una homogeneidad notable en cuanto a materiales constructivos, proporción de los elementos decorativos, texturas y colores. A pesar de lo anotado existen alteraciones en algunos sectores en los que se da este tipo de tramos, en la fotografía se observa claramente la alteración agresiva que se ha provocado y se sigue

realizando. Es un claro ejemplo de lo que no se puede seguir dando, resaltan a la vista aquellos elementos ajenos a las características propias del sector, como son balcones de hormigón con pasamanos de hierro, volúmenes, volados hacia afuera del plano vertical de la fachada, ampliaciones con características totalmente distintas y sin ninguna relación, con la planta baja, en definitiva una distorsión casi total de tramos que representan la belleza y simplicidad de nuestra arquitectura tradicional.

Se observa además en la fotografía el proceso de destrucción de un inmueble antiguo con materiales constructivos tradicionales para ser reemplazados por una construcción con materiales totalmente modernos. Es notable la distorsión del tramo captado en la fotografía.

TRAMO 5: TRAMO DE DOS PLANTAS CON PORTAL



VISTA PARCIAL DEL TRAMO DE LA CALLE MANUEL
VIVANCO

En el Centro de la ciudad, especialmente en el Parque Central resaltan tramos con características muy propias adaptadas a funciones y necesidades que en este sector cumplen las edificaciones.

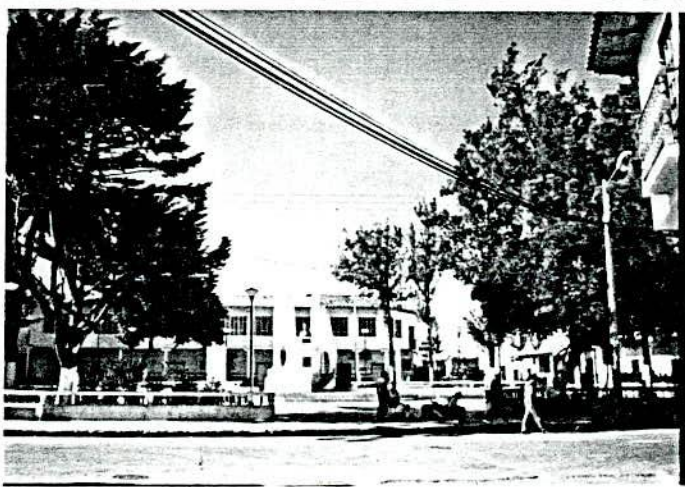
Por lo general son casas de dos plantas, aunque también las hay de una planta, pero en ambos casos el portal es el elemento característico. En el tramo analizado, observamos la tipología de casas con portal; es característico en estas edificaciones el uso de la madera para levantar la pared frontal en la planta alta, apoyado sobre los pilares de madera que forman el portal. Existen también los balcones de madera con puerta-balcón de doble hoja. Pero como en la mayoría de tramos se observa un rompimiento agresivo de la continuidad con una casa construida de hormigón armado y grandes ventanas de aluminio y vidrio, inclusive con formas totalmente ajenas al entorno.

3.3.4. PARQUES, CALLES, PASOS PEATONALES O PASAJES Y ESCALINATAS:

Estos elementos constituyen el equipamiento urbano y están integrados a la arquitectura civil como elementos de la estructura urbana de una ciudad en la que todos sus elementos se interrelacionan y son parte importante en la actividad diaria y cotidiana de sus habitantes.

PARQUES:

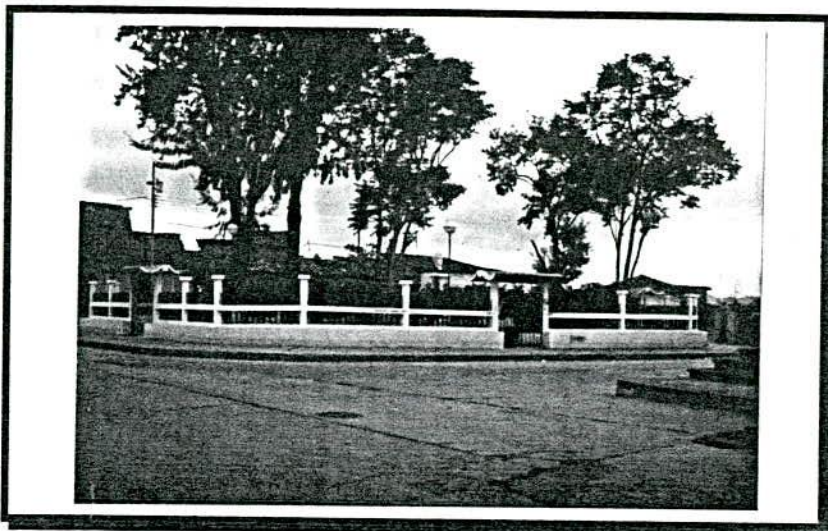
Existen tres parques representativos que ya los habíamos mencionado anteriormente como hitos dentro de la ciudad, estos son: el Parque Central, el parque de Lourdes o Del Pino y el Parque del Indio Palta, ubicado frente al Mercado Central.



NUCLEO PRINCIPAL DE LA CIUDAD

PARQUE CENTRAL:

Es el más representativo y en el que se aglutina la mayor parte de actividad, tanto administrativa, gestión, comercial, religioso como de esparcimiento; se ha producido un proceso de transformación con un equivocado concepto de modernización, remplazando elementos tradicionales como fue la pileta barroca y los balaustres decorativos por elementos modernos y una escultura abstracta grotesca, que de ninguna manera se integra al conjunto arquitectónico que rodea al parque. Resalta en este sitio como elemento representativo de la religiosidad del pueblo la Iglesia Matriz y el Convento, este templo de finales del siglo XIX, modificada en su forma original presenta un eclecticismo con elementos barrocos.

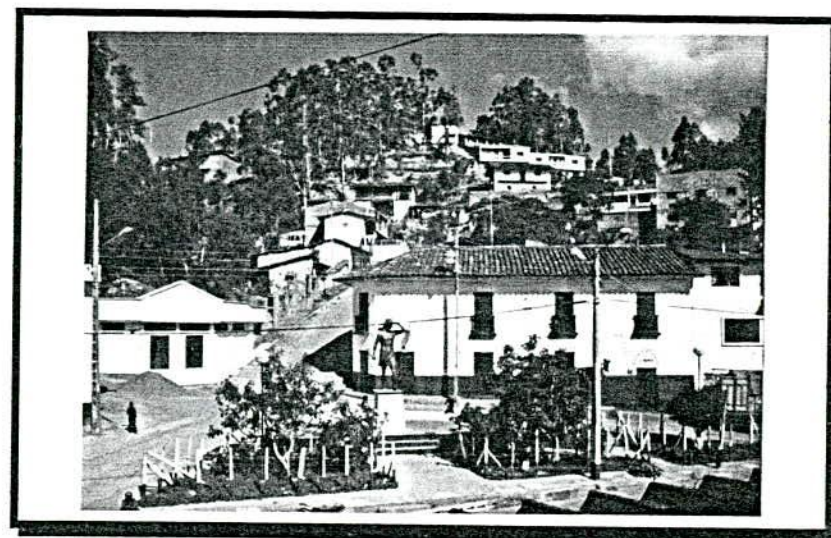


PARQUE DE LOURDES O DEL PINO:

En este parque, se destaca como elemento principal la Iglesia de Lourdes de la cual toma su nombre, en éste existe una menor actividad, utilizado únicamente como un espacio de interrelación social de sus habitantes. Destaca además el busto del hermano Marcelino Champagnat fundador de la Comunidad Marista, entidad religiosa que realiza una invalorable actividad cultural educativa en el cantón. El entorno de este parque conserva aún las características tradicionales de casas de portal, aunque también se observa un proceso de alteración con la introducción de elementos constructivos modernos en algunas casas.

PARQUE DEL INDIO PALTA:

Es una pequeña plazoleta ubicada frente al Mercado Central, en la que además se encuentra una escultura del Indio Palta, personaje representativo de la historia y cultura paltense, que por su ubicación en este sitio no tiene la relevancia que realmente merece. Esta plaza es utilizada como un espacio de transición y de intercambio social con una gran actividad especialmente los fines de semana por estar junto al principal centro de abastecimiento comercial de la ciudad.



CALLES, PASOS PEATONALES, PASAJES Y ESCALINATAS:

Como elementos de comunicación e interrelación entre los distintos lugares de la ciudad, se desarrollan las calles, pasos peatonales y escalinatas, en una topografía bastante caprichosa e irregular lo que origina un constante cambio de pendiente y dirección en su recorrido, al mismo tiempo que brindan al transeúnte un agradable paisaje de viviendas apostadas en forma escalonada en ambos lados de la vía. Esta disposición de las calles con tramos que suben y bajan y se entrecruzan en distinto nivel es una característica única que permite tener un dominio casi total de la ciudad, desde distintos puntos, con perspectivas que recrean y atraen la atención del observador.



VIA PAVIMENTADA (CALLE BOLIVAR)

CALLES:

Realizando un análisis general sobre la disposición de calles, se detecta claramente que estas convergen hacia la parte central de la ciudad (Parque Central) en una forma casi radial. No es el típico caso de ciudades que se han desarrollado y que se han formado en base a una configuración nucleada con parcelación regular llamada damero, contrariamente a esto la trama vial de Catacocha es bastante irregular por lo que sus calles se desarrollan indistintamente en todas las direcciones, como queriendo salvar las difíciles características topográficas del terreno. El proceso de configuración vial da la impresión de no haber sido planificado previamente y ha tenido un desarrollo natural que se ha ido adaptando a la difícil topografía de la ciudad.



VIA ADOQUINADA (PROLONGACION DE LA CALLE
LAURO GUERRERO)

Es menester destacar que además de las calles principales y secundarias que conforman la parte central de la ciudad, existe una calle perimetral o de circunvalación llamada calle Envolvente, que rodea casi en su totalidad el área urbana de Catacocha y que vincula a todos los sectores con el casco urbano central.

En cuanto a características físicas podemos decir que existe un gran número de calles especialmente las centrales, de acceso y circunvalación con un tratamiento homogéneo en la capa de rodadura en base a pavimento o asfalto que logran dar una buena imagen y permiten una buena circulación vehicular.

Existen tramos de calles dentro del Centro Histórico, por lo general las de segundo orden con adoquinado que permite lograr una armonía con el paisaje urbano y el patrimonio edificado de interés histórico que se levanta a ambos lados de las vías.

Aún se conservan vestigios de calles con tramos empedrados como fueron originalmente, el paso del tiempo y el constante deseo de modernizar la ciudad ha ido paulatinamente borrando estas técnicas constructivas tan tradicionales que ya prácticamente han desaparecido.



CALLE EMPEDRADA (JUAN LEON MERA)

En algunos sectores de la ciudad especialmente fuera de la zona central existen calles de tierra sin ningún tipo de tratamiento en su capa de rodadura, lo cual atenta al ornato de la ciudad y degrada principalmente aquellos sectores en los que existen edificaciones de valor patrimonial y lo que es más grave contribuye a acelerar su proceso de deterioro.



CALLE DE TIERRA (10 DE AGOSTO)

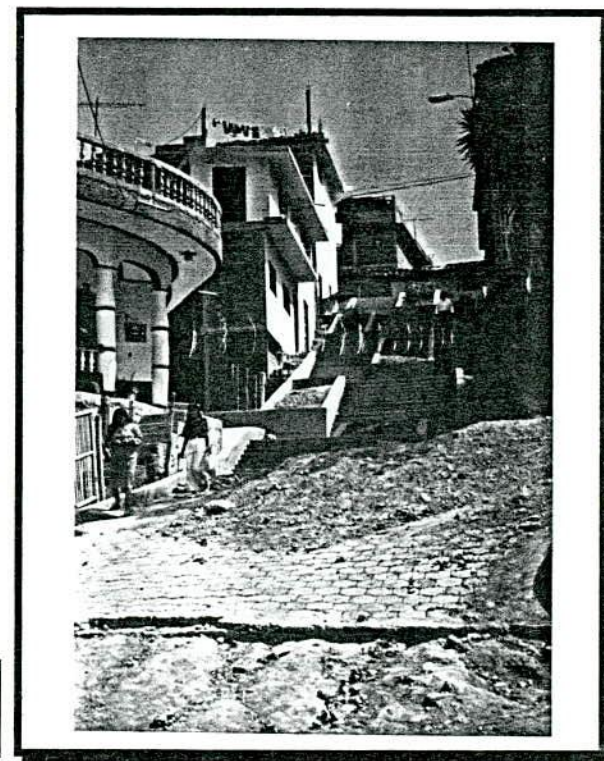
ESCALINATAS:

Finalmente y como elementos de circulación que aportan al embellecimiento de la ciudad tenemos las Escalinatas que permiten unir o vincular calles con una gran diferencia de nivel (como es característico en Catacocha) y acortar distancias de recorrido en un terreno bastante escabroso e irregular. Una de estas escalinatas es la que une la calle Ecuador con la calle Gran Colombia, en un tramo bastante empinado e irregular; otra es la que comunica a la calle envolvente con la Lourdes.

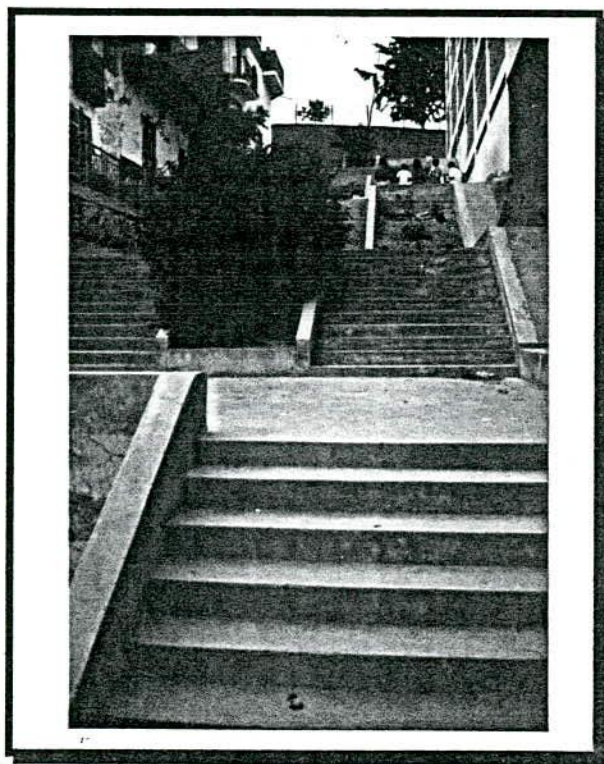


ESCALINATA CALLE KENNEDY Y 10 DE AGOSTO

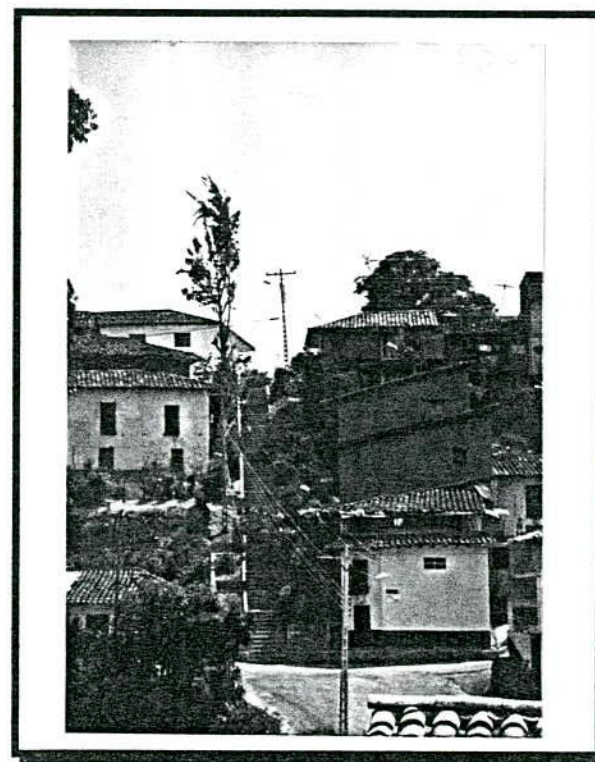
ESCALINATA PROLONGACION CALLE J.L. MERA



También tenemos la escalinata de la calle Kennedy entre la Envolvente y 10 de Agosto y la escalinata de la calle Envolvente con la calle Lourdes que es tangente en la parte occidental al Colegio Marista. Estas escalinatas se hallan en un solo sector de la ciudad que originalmente las requería con mas prioridad, pero el proceso mismo de desarrollo y el incremento de las necesidades en cuanto a la circulación peatonal ha originado la necesidad de construir otras en distintos sitios cuyas características topográficas así lo ameritan.



ESCALINATA ADYACENTE AL COLEGIO MARISTA



ESC. C. KENNEDY ENTRE ENVOLVENTE Y SUCRE

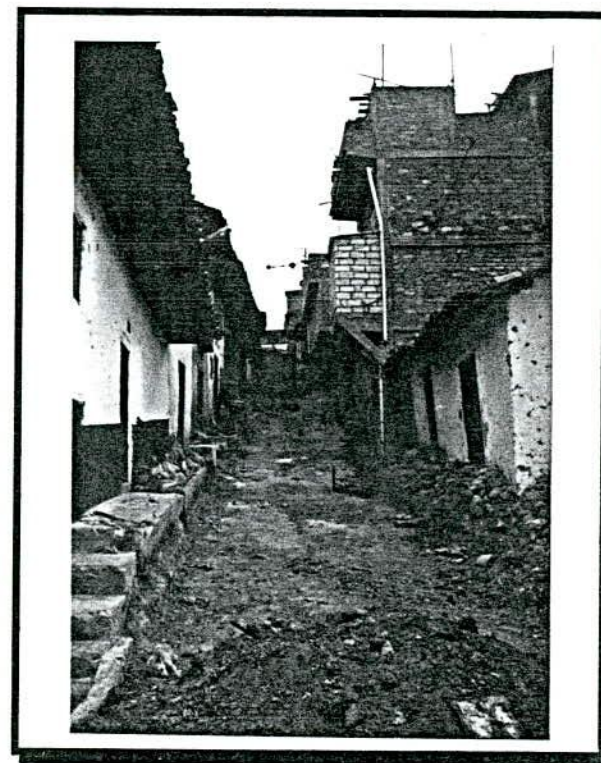
PASOS PEATONALES Y PASAJES:

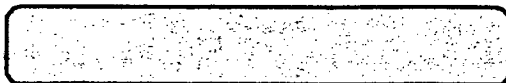
Este es otro medio de comunicación urbano, que nos sirve para acceder a lotes o edificaciones que se encuentran en el interior de manzanas y que no tienen acceso directo a las calles principales; otro factor que ha influenciado la existencia de éstos pasos, es la topografía y por no existir una planificación técnica previa.



PASAJE S/N: VISTO DESDE LA CALLE LAURO GUERRERO

PASAJE S/N: VISTO DESDE LA CALLE 10 DE AGOSTO





3.4.- ENTORNO ARQUITECTONICO:

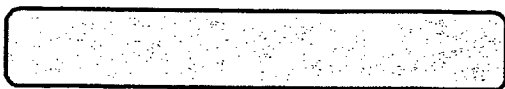
El entorno arquitectónico esta formado básicamente por edificaciones civiles y edificaciones religiosas, las primeras constituyen la mayor parte de la ciudad y las segundas están representadas por dos Iglesias, la Matriz y la Parroquial.

Como complemento de este entorno arquitectónico, tenemos el equipamiento urbano, constituido por los parques, escalinatas, plazoletas, mercado, etc.

3.4.1. ANTECEDENTES:

Aunque no existen evidencias claras del proceso histórico del desarrollo urbanístico y arquitectónico de Catacocha, si existe el hecho evidente de las construcciones que emplazadas en la accidentada topografía de esta ciudad, han sufrido una especie de metamorfosis, en su funcionalidad y tratamiento, de igual forma la técnica constructiva fue mejorando desde instancias elementales y primarias hasta soluciones más complejas basadas y apoyadas en el conocimiento de los materiales de la zona que el poblador fue descubriendo.

Hipotéticamente se considera que la vivienda de la zona de Paltas, fue hecha en base a materiales del medio, especialmente la madera, luego se introdujeron nuevos elementos y materiales constructivos como la tierra o barro, para protegerse de las bajas temperaturas en las cordilleras, apareciendo así un nuevo material como el bahareque, que es propio y original de esta zona. Este tipo de construcciones se puede observar en vestigios de viviendas muy antiguas que aún permanecen en la ciudad.



Como en toda ciudad, se producen cambios en los aspectos culturales, políticos, económicos y sociales, los cuales se ven reflejados en el modo de vivir y de actuar de sus habitantes, originando cambios y transformaciones, las mismas que han provocado diferentes etapas en la conformación de la vivienda; es así que, la casa rústica de madera que se implanta en las zonas más cálidas o templadas, va trasformándose en una casa de barro o bahareque con mejores condiciones de protección en las zonas más altas y frías. A finales del siglo XVIII se produce una mezcla de culturas lo que origina un nuevo sistema constructivo combinando lo tradicional o propio de la zona, con los conocimientos europeos en cuanto al uso del adobe y la madera.

A partir de este hecho, paulatinamente se va desplazando la técnica tradicional del bahareque por el adobe, es así que aproximadamente desde el año 1900 en adelante se comienza a utilizar un nuevo sistema constructivo en base a tierra cruda tanto en la parte estructural como en lo que corresponde a acabados y revestimientos de muros y paredes. Así mismo surgen nuevas aplicaciones de la medra como elemento decorativo en fachadas (portales, puertas, balcones, canecillos, monteras, etc).

A mediados del siglo XX, aparece un nuevo elemento constructivo como es el ladrillo (Adobe cocido), que se utiliza especialmente en las fachadas de los templos, con lo que se marca el uso de una nueva técnica constructiva en obras singulares o monumentales (fachada de la Iglesia Matriz de la ciudad); es así como la Arquitectura ha ido evolucionando a través de los tiempos, creciendo cada vez más con nuevos elementos y propuestas tipológicas más complejas, hasta llegar a establecer ya un sistema constructivo generalizado de viviendas que conforman en la actualidad todo el entorno arquitectónico de la ciudad.

3.4.2. LA VIVIENDA

En la actualidad y recopilando una realidad tangible, en toda el área de estudio, la vivienda presenta un contenido arquitectónico y tipológico que responde a una topografía propia del lugar, con variadas pendientes, algo pronunciadas, alternadas con zonas planas originando un escalonamiento rítmico de las casas. Esta peculiar característica permite también observar una variabilidad rítmica en las cubiertas rompiendo con la horizontal monotonía en las zonas planas.



CONJUNTO REPRESENTATIVO DE LA VIVIENDA
TRADICIONAL PALTENSE (Calle Juan B. Vela)

La composición arquitectónica de la vivienda es muy sencilla de características netamente tradicionales, en las que se utiliza las técnicas constructivas y materiales de la zona, elaborados incluso en el mismo sitio de la obra.

En paredes de fachadas, en paredes laterales y en los ambientes más amplios se utiliza el adobe que cumple además la función de estructura autoportante de la casa. El bahareque, se utiliza en los tabiques de los ambientes interiores que por lo general conforman espacios pequeños dentro del inmueble.

La estructura de la cubierta es de madera y como elemento de cobertura se utiliza en forma general la TEJA común de barro cocido de color anaranjado.



La madera es elemento constructivo predominante, se utiliza en pisos, entrepisos, puertas, balcones, pilares, monteras, canecillos, que conforman prácticamente la mayor cantidad de sistemas constructivos de estas viviendas tanto en su estructura interior como en sus elementos arquitectónicos de fachada.

En cuanto a la conformación de las viviendas vemos que la mayoría mantienen aún sus características arquitectónicas, tipológicas y morfológicas, estas se mantienen aún con su estructura original a pesar de la paulatina incorporación de materiales y espacios nuevos que ventajosamente no han logrado borrar la forma y concepción original de la vivienda.

En forma general podríamos concebir la vivienda como un espacio de protección y de convivencia con la familia, para cuyas necesidades utilizan las soluciones más sencillas y elementales con espacios rectangulares de dimensiones más o menos amplias, dispuestos a manera de "módulos" habitacionales o ambientes repetitivos en un número que va de acuerdo a la necesidad y la demanda de espacios.

Así mismo se busca solventar la demanda de espacios en altura con soluciones en 1,2 y hasta 3 niveles con diferentes expresiones morfológicas hacia el exterior determinadas por la presencia de un elemento muy propio y característico como es el portal que constituye uno de los elementos diferenciadores de toda esta secuencia de viviendas muy similares.

Finalmente debemos manifestar el hecho de descubrir en estas viviendas un deseo de privacidad hacia el interior, lo que nos demuestra claramente la importancia que dan al descanso y a la vida íntima familiar; aspecto que se ve reflejado en la expresión formal exterior en donde son escasos los vanos de puertas y puerta-balcón con ausencia total de ventanas tanto exterior como interiormente.



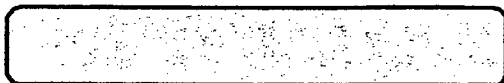
3.4.3.- ASPECTOS GENERALES Y CONCEPTUALIZACION DE TIPOLOGIAS:

Conocidos algunos antecedentes y una ligera visión general de lo que es la realidad de la vivienda en la actualidad, debemos afrontar un proceso que nos permita establecer y determinar una clasificación tipológica basados en una realidad arquitectónica ya conocida que nos servirá de base para reforzar los criterios a partir de los cuales se a hecho una valoración desde diferentes puntos de vista o parámetros, tales como, valores históricos, morfológicos, físico constructivos, económicos, etc.

Para emprender en un sistema de clasificación tipológica debemos en primer lugar, conocer algunos aspectos y conceptos generales de lo que es la tipología y los diferentes ámbitos que esta abarca; para lo cual empezaremos por reiterar el significado de tipología que dice: "LA TIPOLOGIA ES UNA CONSTANCIA DE MODOS Y FORMAS DE HACER Y DE VIVIR QUE SE MANIFIESTA Y MATERIALIZA EN EDIFICIOS REPETIDOS Y PARECIDOS".

Las TIPOLOGIAS, deben ser consideradas como un conjunto de MATERIALIZACIONES espaciales, sucesivas, minuciosamente seleccionadas y correspondientes a un período prolongado, a partir de las cuales resulta posible rastrear y descubrir los hábitos, tendencias, costumbres o vocaciones del grupo humano que los construyó. Si logramos compaginar bien estas cadenas podemos considerarlas como testimonio antropológico y etnológico de muchísimo valor, a partir de los cuales podemos ya sintetizar y deducir cual es el origen verdadero y exacto de esas tipologías.

En cierta manera para lograr descubrir estos valores formales y tipológicos debemos recurrir a ordenar los recuerdos menos explícitos de una comunidad o asentamiento humano, aquellos que generalmente se evocan simplemente en forma oral, dado a que lo doméstico, lo interior, lo simple, carece de importancia académica y científica, es decir se trata de recorrer los caminos de los orígenes no por la vía principal, sino por atajos o caminos escondidos y muy poco frecuentados que comúnmente no los tomamos, por comodidad o



por que no los consideramos importantes, dejando pasar por alto o ignorando lo realmente importante; lo humano; lo cotidiano, el espíritu mismo del ambiente interior y exterior de las costumbres de un pueblo.

Dicho esto podemos seguir ya un camino que nos conlleve a un descubrimiento exacto de lo que es la TIPOLOGIA y a establecer diferencias en cuanto a aspectos importantes como el uso, la distribución o estructura interior, expresión formal exterior y otros elementos determinantes que nos permitirán llegar a un descubrimiento exacto de las tipologías existentes.

3.4.3.1.- METODOLOGIAS:

La metodología de valoración de la estructura urbana y la articulación técnica operativa para su aplicación en la conservación de estructuras patrimoniales se traduce en un proceso que establece dos puntos importantes a partir de los cuales podemos emprender en un camino de clasificación, estos puntos son:

- 1.- Una búsqueda de valores históricos y antecedentes testimoniales (punto 3.4.1.)
- 2.- Definir las características MORFOLOGICAS, de la estructura a través de una clasificación de las formas del Centro Histórico, partiendo de su interior, de su formación, de su manera de agruparse, para establecer las tipologías arquitectónicas como unidades de medida de los procesos de conformación de las unidades urbanas, incorporando de esta manera los conceptos de tipología urbana y arquitectónica a la interpretación y valoración de la estructura del conjunto.¹¹

11.- *La Conservación de las Estructuras Edificadas anteriores.* Arq. Francisco Naranjo. Pág. 148.



Para la clasificación desde el punto de vista morfológico, se individualizan aquellos sectores caracterizados por su homogeneidad física y espacial "entendiéndose por homogeneidad la repetición de una tipología estructural" con miras a posibilitar la aplicación de una nueva función o uso.

En América se han hecho algunos estudios al respecto tal es el caso de Marina Waissman en su libro "La estructura histórica de su entorno", donde se desarrolla el concepto de tipología arquitectónica, incorporando al mismo una serie de parámetros tipológicos que factibilizan la clasificación y operatividad del análisis y la intervención, para lo cual establece las siguientes categorías de análisis de las tipologías: ESTRUCTURALES, FUNCIONALES, FORMALES, DE RELACION FORMA-ENTORNO y de MODOS DE EMPLEO DE LAS TECNICAS CONSTRUCTIVAS; De estas categorías se tomarán las indispensables de acuerdo a la realidad existente en el área de estudio (Catacocha).

Es importante puntualizar en términos del concepto de tipología lo que dice Argan: "el criterio tipológico no conduce a resultados definidos por dos razones: pueden ser muchos y diversos los temas sobre los cuales puede procederse a la valoración (planimetría, funciones, esquemas formales, etc.), y, constituida una clasificación es siempre posible subdividirla en otras mas específicas, hasta llegar a la obra singular". Lo que implícitamente nos obliga a afirmar que: la amplitud con el que se trate el tema dependerá del objetivo del análisis y de la obra en particular e incluso de las analogías con otras obras existentes y que ya han sido clasificadas. Es mucho más acertada la clasificación cuanto más aspectos se tomen en cuenta.

Para hacer una clasificación de las tipologías se ha de considerar previamente la individualización de los sectores caracterizados por una homogeneidad exterior, (esto se ha hecho en análisis de tramos y fachadas del capítulo 3.3.3), en base a esta se ha establecido que en cada tramo y grupo urbano existen variables en cuanto al aspecto formal; esto de ninguna manera significa que



cada variable origine una tipología sino mas bien cada tramo o sector homogéneo nos permita detectar las tipologías desde las siguientes categorías: ESTRUCTURAL Y FORMAL.¹²

1. CATEGORIA ESTRUCTURAL.-

Se refiere básicamente a su conformación general vista desde su interior, es decir la concepción íntegra de toda la edificación como estructura edificada.

Para establecer las tipologías se ha manifestado que debemos partir de su interior (estructura interior), de su conformación y de su manera de agruparse.

2.- CATEGORIA FORMAL.-

En esta categoría nos referimos básicamente a la forma en su aspecto y composición exterior a su concepción plástica y a su manifestación arquitectónica hacia afuera.

En la metodología que aplicaremos en la área de estudio tomaremos estos dos aspectos aplicándolos en forma más específica para cada caso en particular, derivando en una clasificación más general.

12.- *La Conservación de las Estructuras Edificadas anteriores.* Arq. Francisco Naranjo. Pág. 148.



3.4.4.- ANALISIS Y CLASIFICACION DE LAS TIPOLOGIAS DEL AREA HISTORICA DE CATACocha:

Para el análisis y clasificación de las tipologías del Area Histórica y puntualmente del listado de edificaciones que se las consideró dentro del presente inventario, se han tomado en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspecto Estructural Interior.
2. Aspecto Morfológico Exterior.

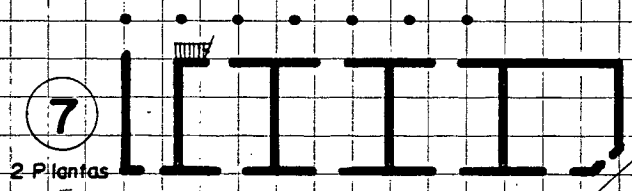
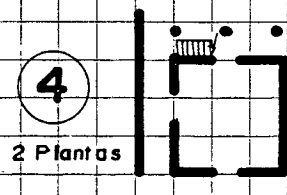
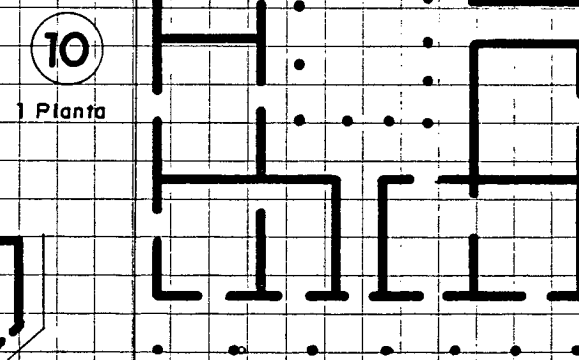
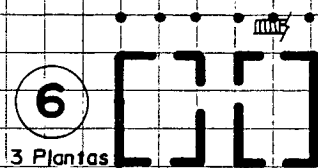
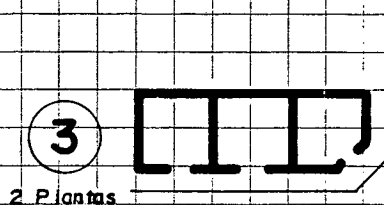
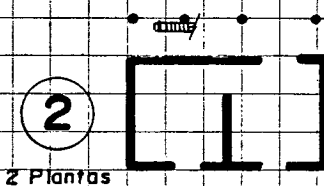
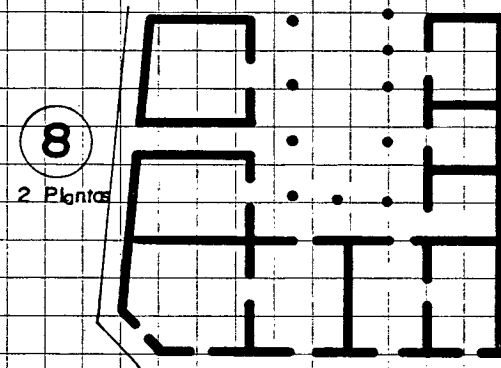
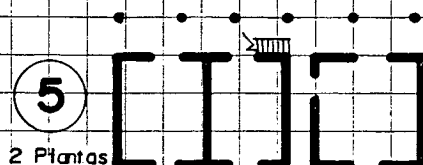
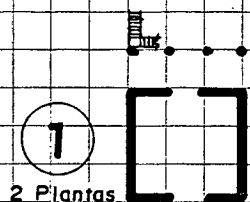
ASPECTO ESTRUCTURAL INTERIOR.

Dentro de este aspecto se ha tomado como punto de partida para el análisis, la estructura interna de la vivienda o lo que equivale a decir la disposición de los diferentes ambientes que la conforman.

Cabe mencionar que para realizar el presente análisis se ha procedido a identificar minuciosamente la tipología original en su más pura concepción inicial de cada uno de los inmuebles, eliminando todos aquellos elementos identificados como nuevos; tales como paredes de ladrillo, tabiques de madera, bahareque, etc., que por una natural evolución social dentro de la familia se han ido incrementando para formar nuevos espacios habitables dentro de la vivienda, este proceso se lo ha hecho en base a los levantamientos planimétricos realizados en sitio obtenido como resultado el siguiente resumen esquemático:

RESUMEN DEL ANALISIS TIPOLOGICO DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS

ZONA:	MANZANA:	INMUEBLE #:
02	06	01
02	06	02
02	07	03
01	07	04
01	07	05
02	08	06
02	08	07
02	09	08
01	17	10



● EL INMUEBLE Nº 09 CORRESPONDE AL PARQUE DEL INDIOS PALTA, EL MISMO QUE NO ENTRA EN EL PRESENTE ANALISIS TIPOLOGICO.

ESCALA 1:400

RESUMEN DEL ANALISIS TIPOLOGICO DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS

[illegible]

1 Planta



1 Plant a



2 Plantas



1 Plant a



2 Plantas

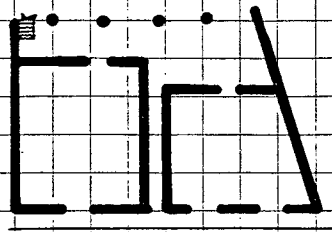
● EL INMUEBLE N° 16 CORRESPONDE AL TEATRO DE LA CIUDAD, DEL MISMO QUE SOLO EXISTE DOCUMENTACION GRAFICA DE SU MORFOLOGIA EXTERIOR, RAZON POR LA CUAL NO ENTRA EN EL PRESENTE ANALISIS TIPOLOGICO.

ESCALA 1:400

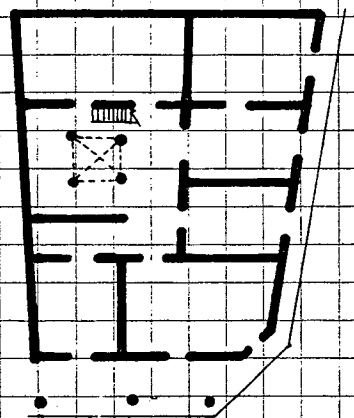
RESUMEN DEL ANALISIS TIPOLOGICO DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS

ZONA:	MANZANA:	INMUEBLE #:
01	27	18
01	28	19
01	28	20
01	29	21
01	29	22
02	30	23
02	30	24
02	30	25

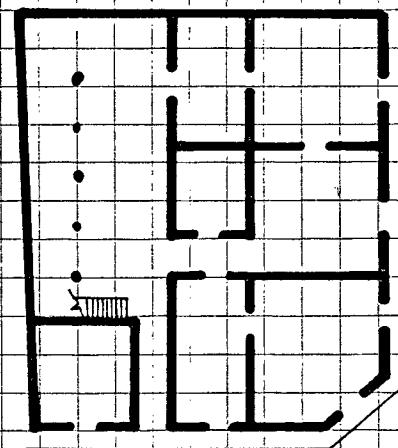
18
3 Plantas



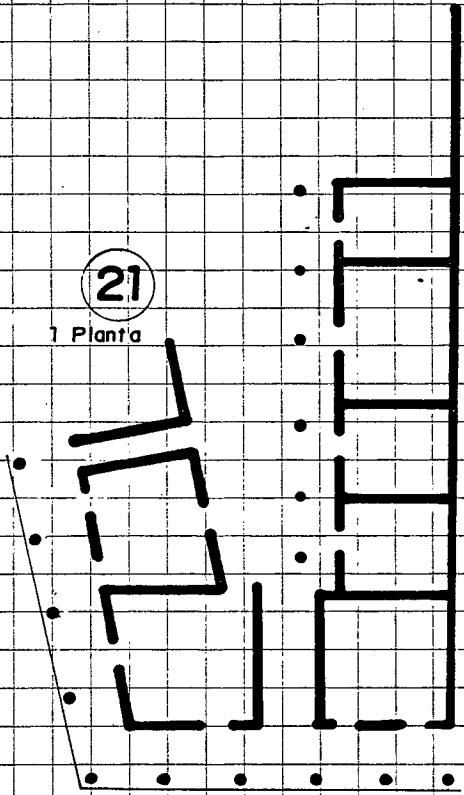
19
2 Plantas



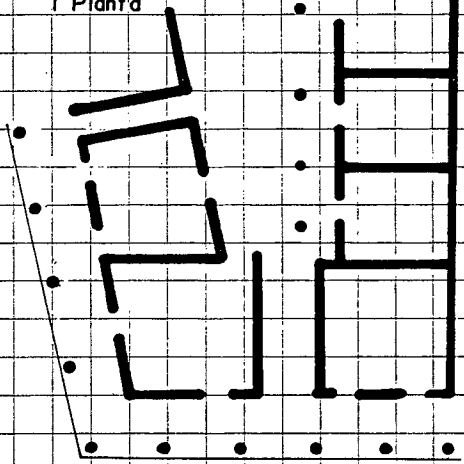
20
2 Plantas



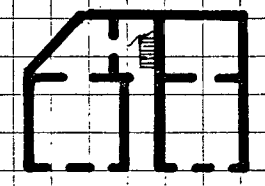
21
1 Planta



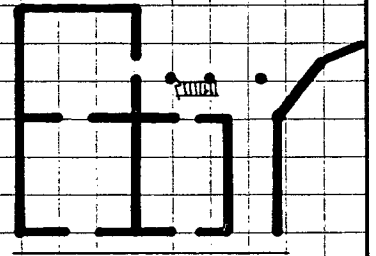
22
1 Planta



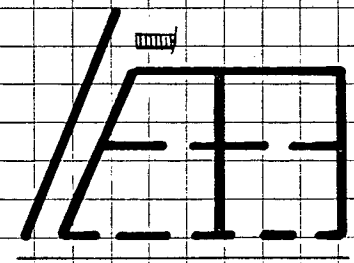
23
2 Plantas



24
2 Plantas



25
2 Plantas

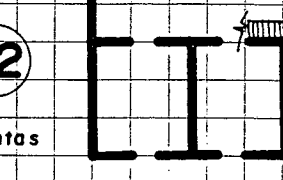


RESUMEN DEL ANALISIS TIPOLOGICO DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS

[illegible]

32

Plantas



LOS INMUEBLES N° 33 Y 34 CORRESPONDEN AL PARQUE CENTRAL Y A LA IGLESIA MATRIZ RESPECTIVAMENTE LOS MISMOS QUE NO ENTRAN EN EL PRESENTE ANALISIS TIPOLOGICO.

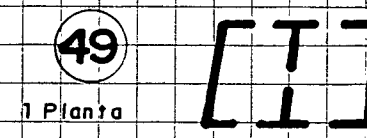
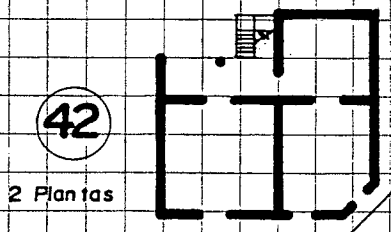
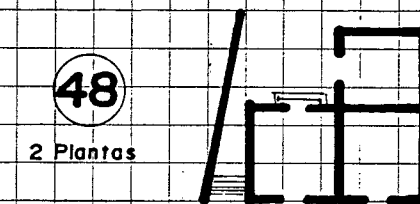
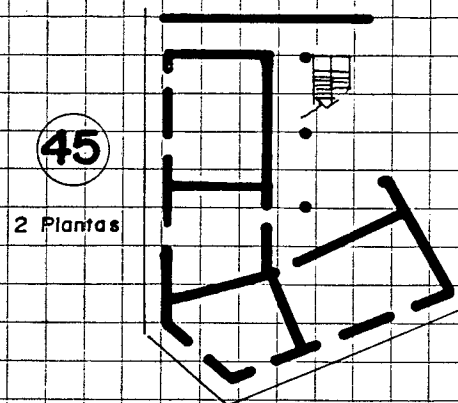
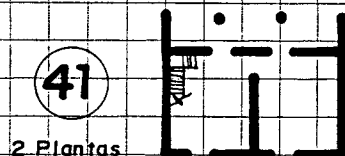
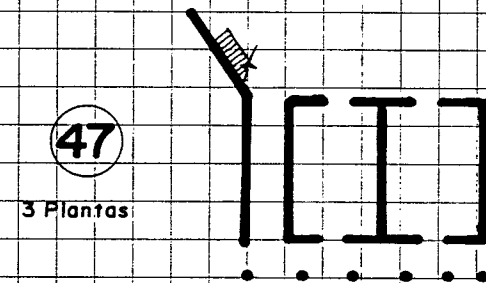
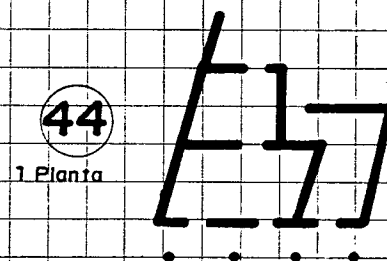
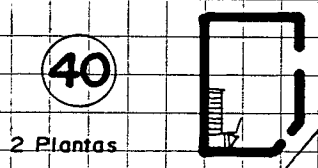
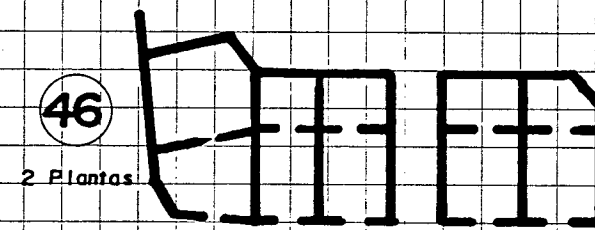
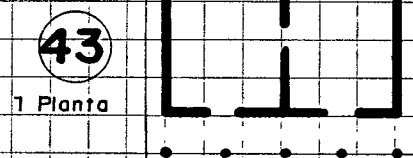
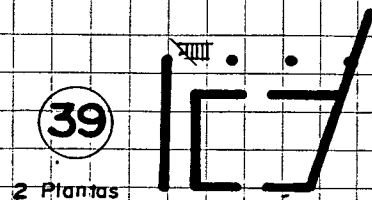
A 10x10 grid with a large black shape. The shape consists of a vertical bar on the left, a horizontal bar at the bottom, and a large rectangular area in the center. A small 'S' label is located at the bottom left of the grid.

	•	

ESCALA	1:400
--------	-------

RESUMEN DEL ANALISIS TIPOLOGICO DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS

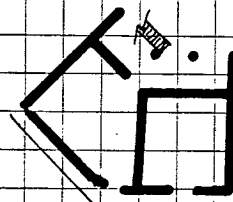
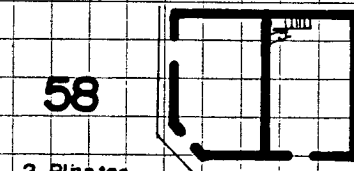
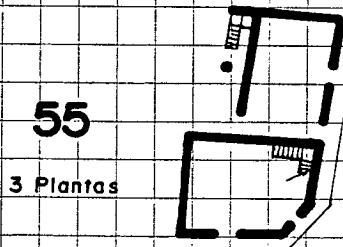
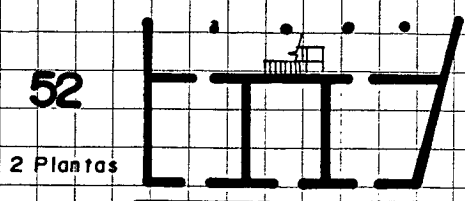
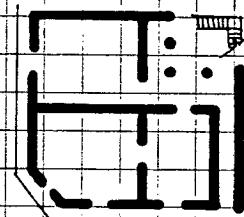
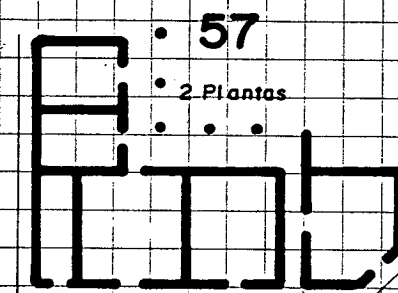
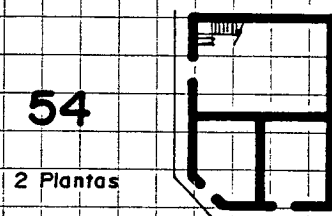
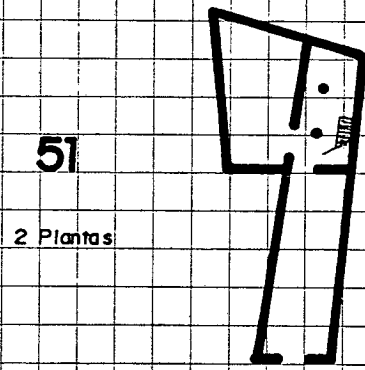
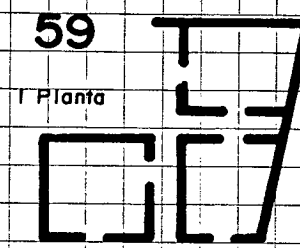
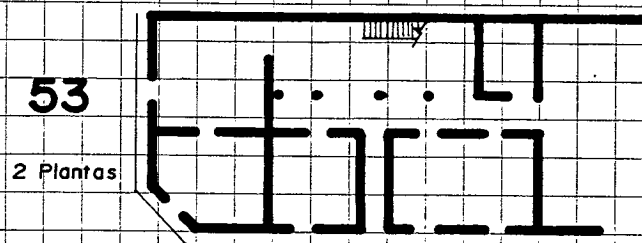
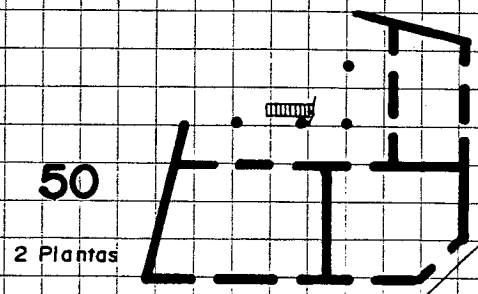
ZONA	MANZANA	INMUEBLE #
01	39	39
01	39	40
01	39	41
01	39	42
01	40	43
01	41	44
01	41	45
01	42	46
01	42	47
01	43	48
01	43	49



ESCALA 1:400

RESUMEN DEL ANALISIS TIPOLOGICO DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS

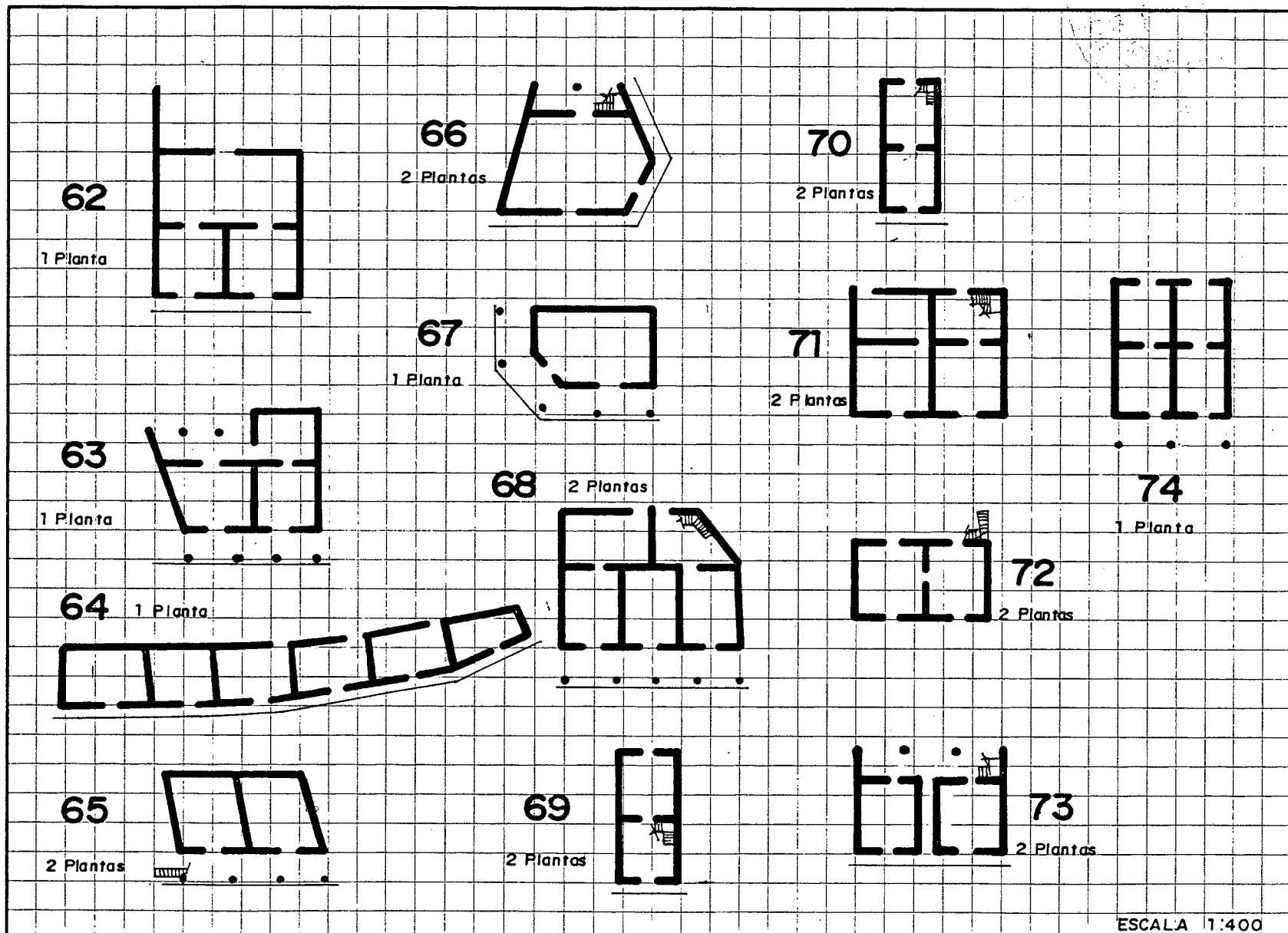
ZONA	MANZANA	INMUEBLE #
01	43	50
01	43	51
01	43	52
01	43	53
02	46	54
02	47	55
02	47	56
02	47	57
02	47	58
02	47	59
02	47	60
02	47	61



ESCALA 1:400

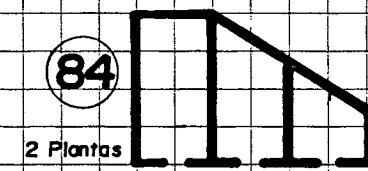
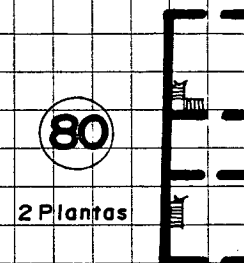
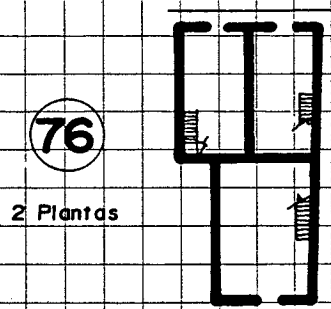
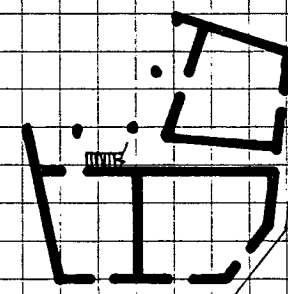
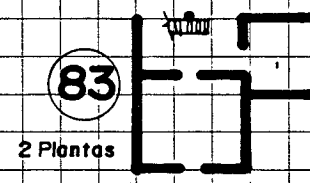
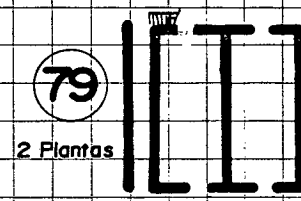
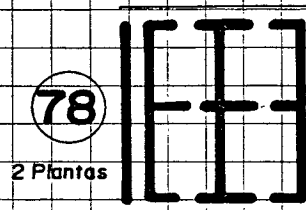
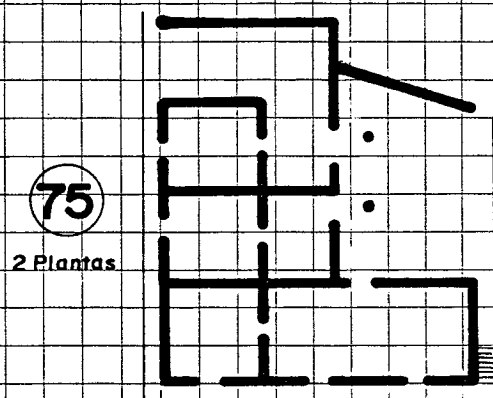
RESUMEN DEL ANALISIS TIPOLOGICO DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS

ZONA	MANZANA	INMUEBLE #
02	47	62
02	48	63
02	48	64
02	48	65
01	49	66
01	52	67
01	52	68
01	52	69
01	52	70
01	52	71
01	52	72
01	52	73
01	52	74

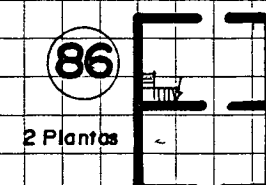
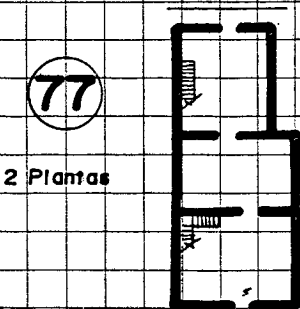


RESUMEN DEL ANALISIS TIPOLOGICO DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS

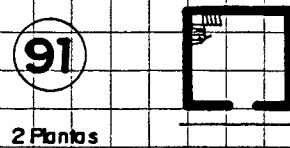
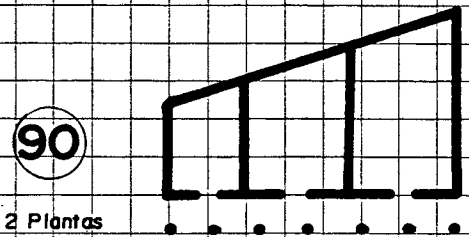
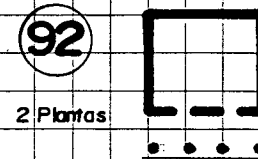
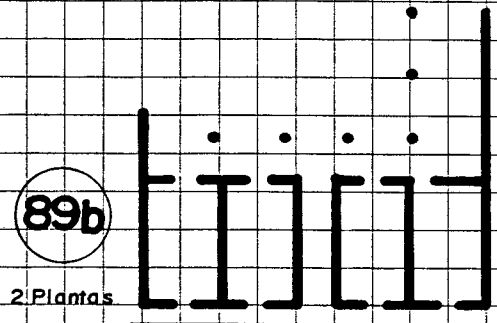
ZONA	MANZANA	INMUEBLE #
01	52	75
01	52	76
01	52	77
01	52	78
01	52	79
01	52	80
01	52	81
01	52	82
01	52	83
01	53a	84
01	53a	85
01	53a	86
01	53b	87



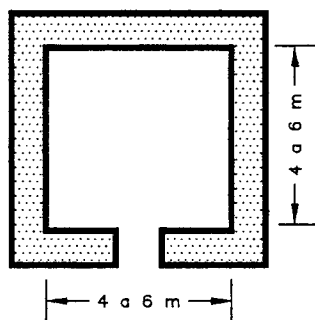
● EL INMUEBLE N° 88 CORRESPONDE AL PARQUE DE LOURDES, EL MISMO QUE NO ENTRA EN EL PRESENTE ANALISIS TIPOLOGICO.



RESUMEN DEL ANALISIS TIPOLOGICO DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS

[illegible]

ESCALA 1:400

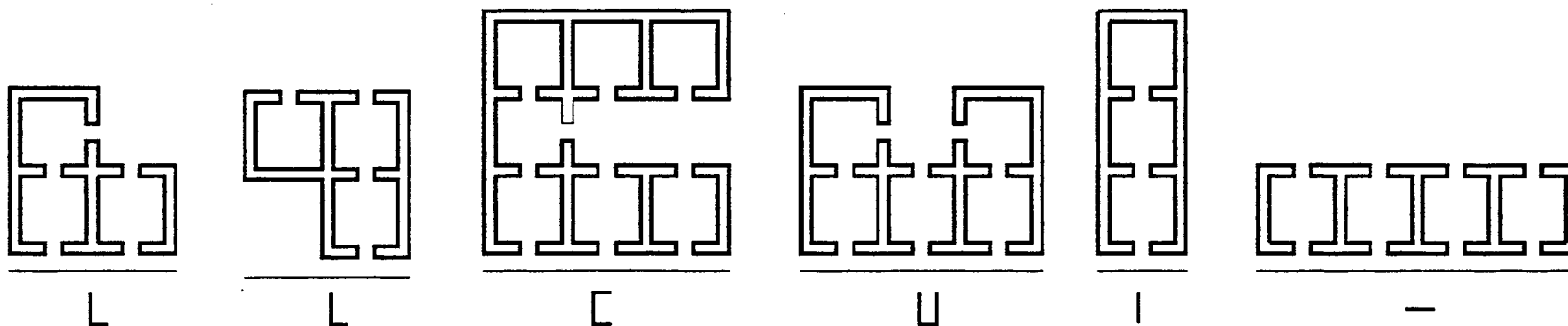


MODULO HABITACIONAL

La construcción sencilla y elemental origina ambientes de forma cuadrada de 4 a 6 metros por lado, esto se debe al uso y a los materiales empleados (adobe), es decir hablamos de una habitación que la podemos denominar "módulo habitacional".

Generalmente este módulo de habitación se multiplica, formando viviendas de 1, 2, 3, 4 y más ambientes, como también se repiten en altura de 1, 2 y hasta 3 pisos.

Cuando la vivienda se compone de 3 módulos y más originan diversas formas como son en L, en C, en U e I, en diferentes posiciones.





Estas diversas formas de la estructura interior van originando espacios centrales o patios que toman diferente posición con respecto a la disposición de los módulos habitacionales. Cuando el solar es amplio en la parte posterior al patio, se forma el huerto o jardín con características diversas y sobre los cuales se han ido incorporando nuevos espacios los mismos que como ya mencionamos anteriormente no se han tomado en cuenta para el presente análisis.

Es importante mencionar que dentro del universo de estudio hay un gran porcentaje de viviendas de 2 y 3 módulos marcando un predominio dentro de las tipologías analizadas.

Lo que no sucede en las de 1, 4 y más habitaciones que representan un menor número con respecto al universo de estudio.

Como resultado de este análisis dentro del aspecto estructural interior se han determinado 5 tipologías generales, las mismas que tendrán sus variables, que estarán determinadas por el aspecto morfológico.

LAS TIPOLOGIAS GENERALES SON: A, B, C, D, y E, con sus diferentes variables que se determinarán detalladamente más adelante.

ASPECTO MORFOLOGICO EXTERIOR:

Como ya mencionamos anteriormente dentro de éste aspecto nos referiremos básicamente a la forma, en su aspecto y composición exterior, es decir, a la expresión arquitectónica y plástica.

Hemos venido mencionando constantemente, que el análisis de tramos nos determina un análisis de homogeneidad, que permite visualizar una agrupación de edificaciones de formas repetidas y parecidas, conformando tramos continuos o en grupos aislados formando parte de manzanas con características diversas.

De éste análisis por tramos se han detectado dos variables determinadas por el número de pisos y la presencia del portal exterior, que permiten hacer una categorización en cuanto a lo morfológico.

Estas variables se clasifican en dos grupos:

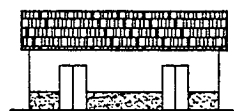
1.- VARIABLE PRIMARIA: ALTURA DE LA EDIFICACION.- Esta variable, nos determina el número de pisos (detectado en el análisis de tramos), que permite establecer 3 alternativas diferentes: UNA SOLA PLANTA, DOS PLANTAS, TRES PLANTAS como límite máximo.

Esta variable, se representará en la nomenclatura general, con un número que va del 1 al 3, siendo:

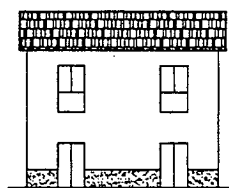
1 = 1 planta

2 = 2 plantas, y

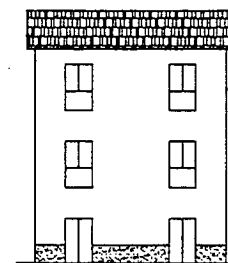
3 = 3 plantas.



1 = UNA SOLA PLANTA

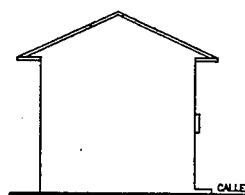


2 = DOS PLANTAS

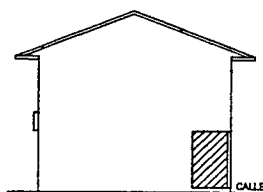


3 = TRES PLANTAS

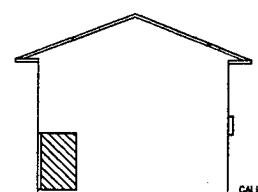
2.- VARIABLE SECUNDARIA: PORTAL.- Esta variable nos determina la presencia o no, de un elemento arquitectónico diferenciador muy común en éste tipo de edificaciones, que es el PORTAL. Este presenta tres alternativas de disposición: FRONTAL, POSTERIOR, Y DOS PORTALES (frontal y posterior o interior).



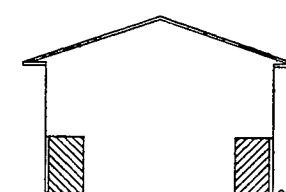
a = SIN PORTAL



b = PORTAL FRONTAL



c = PORTAL POSTERIOR O INTERIOR



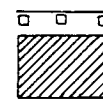
d = DOS PORTALES (FRONTAL Y POSTERIOR)

En éste caso la variable secundaria, se representa en la nomenclatura general con una letra minúscula que significa:

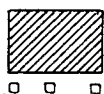
a: Sin portal



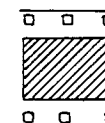
c: Portal posterior o interior



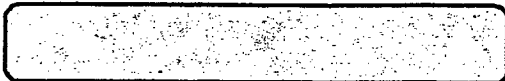
b: Portal frontal



d: Dos portales (frontal y posterior o interior)



Estas dos variables (Primaria y Secundaria), determinadas por el aspecto morfológico, son las que determinan una clasificación, más particular, derivada de las tipologías principales, dando como resultado una subdivisión que involucra claramente todos los aspectos de ESTRUCTURA INTERIOR Y MORFOLOGICA EXTERIOR.

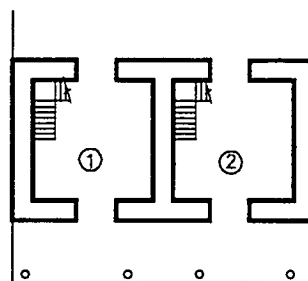


Definidos los criterios y aspectos determinantes de una clasificación tipológica, adoptamos una nomenclatura que nos permitirá identificar cada una de las viviendas y que nos describa claramente sus características tipológicas.

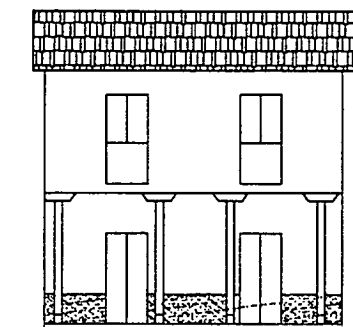
El orden de identificación se lo realizará de la siguiente manera:

En primer lugar, tomaremos el aspecto estructural interior, representado por las letras mayúsculas A, B, C, D, y E. Luego se señalará el aspecto morfológico hacia el exterior con las 2 variables formales, la primera que nos representa la altura de la edificación, identificada con el número 1, 2, o 3 y la segunda que representa la existencia o no del portal y su posición respecto a la vía, ésta variable se identificará con las letras minúsculas a, b, c, y d.

Una vez concluido el análisis y el proceso de identificación de las tipologías se ha obtenido un cuadro general que resume la clasificación tipológica en el que constan cada uno de los inmuebles inventariados. Ver cuadro No 7.

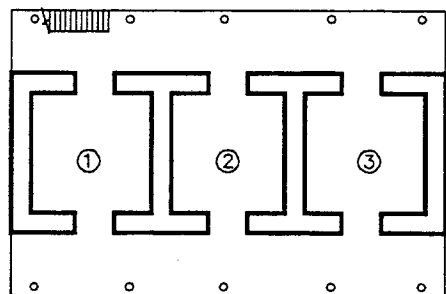
EJEMPLO ILUSTRATIVO 1:

PLANTA.- 2 HABITACIONES

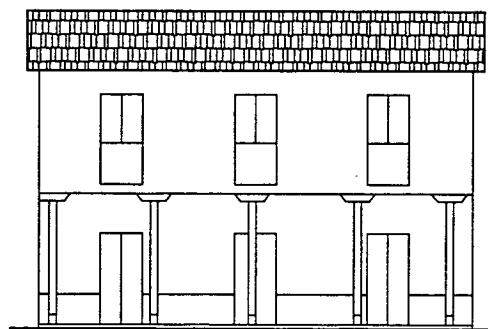
ELEVACION.- 2 PLANTAS Y
PORTAL FRONTAL**B2b** donde:**B** = Tipología general, que indica 2 habitaciones en planta.**2** = 2 pisos (altura de edificación)**b** = presencia de portal frontal.



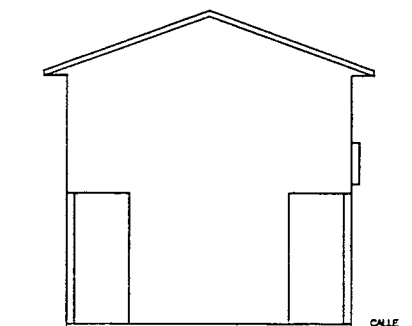
Ejemplo ilustrativo 2:



PLANTA.- 3 HABITACIONES



ELEVACION.- 2 PLANTAS



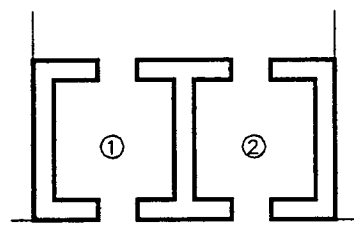
ELEVACION.- 2 PORTALES:
FRONTAL Y POSTERIOR O INTERIOR

C2d donde:

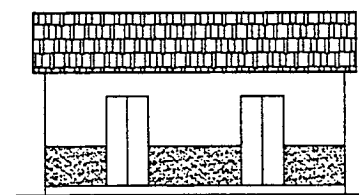
C = Tipología general, que indica 3 habitaciones en planta.

2 = 2 pisos (altura de edificación), variable primaria.

d = Portal tanto frontal como posterior o interior, variable secundaria.

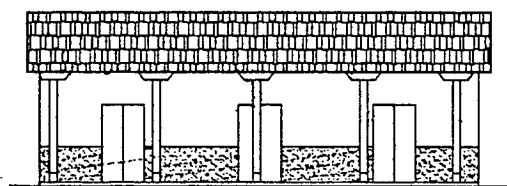
Ejemplo ilustrativo 3:

PLANTA.- 2 HABITACIONES

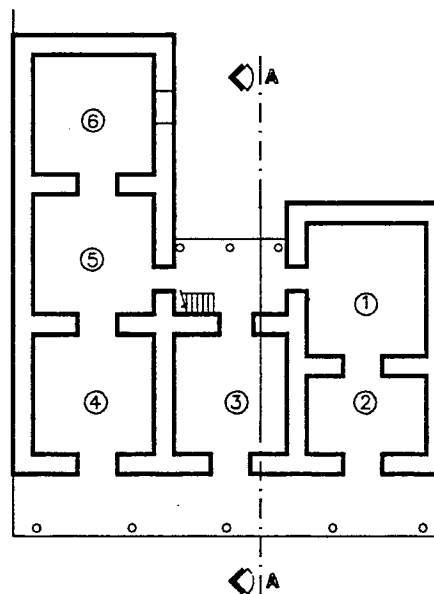
ELEVACION.- 1 PLANTA
SIN PORTAL**B1a** donde:**B** = Tipología general (2 habitaciones).**1** = De un solo piso, variable primaria.**a** = No tiene portal.

Cuando las viviendas tienen tres o más módulos o habitaciones, la implantación original toma diferentes formas, sean estas en L, U, C, I, dependiendo del número de habitaciones y de la concepción arquitectónica interior de la vivienda.

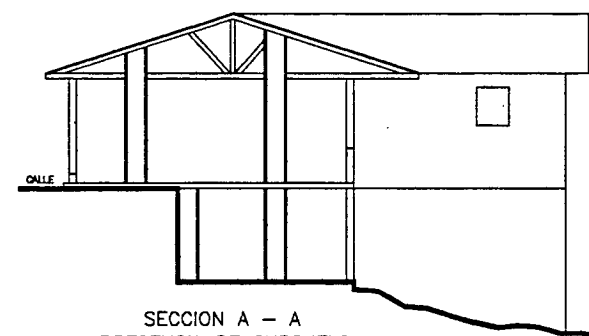
Otro aspecto de importancia es la presencia del subsuelo esto se debe a la topografía muy caprichosa que tiene la ciudad y para aprovechar los desniveles como espacios abiertos o bodegas. Se lo ha representado con un asterisco *.

Ejemplo ilustrativo 4:

ELEVACION.- 1 PLANTA

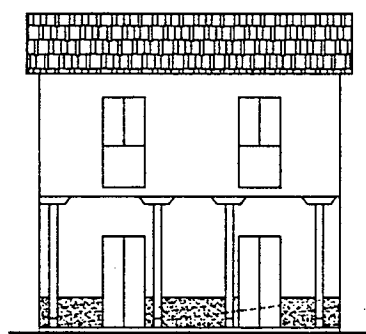


PLANTA.- MAS DE 4 HABITACIONES

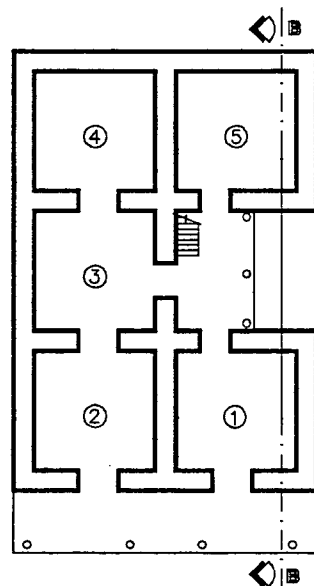
SECCION A - A
PRESENCIA DE SUBSUELO

E1d  donde

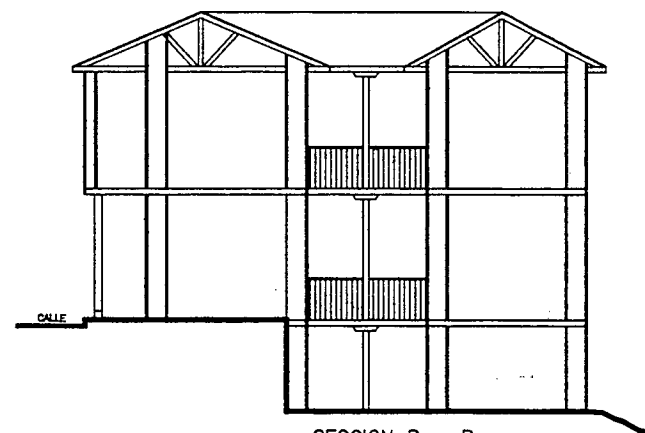
- E = Tipología general más de 4 habitaciones.
- 1 = Una sola planta; variable primaria.
- D = Dos portales, frontal y interior o posterior; variable secundaria.
-  = Forma de U, implantación original.
- * = Presencia de subsuelo.

Ejemplo ilustrativo 5:

ELEVACION.— 2 PLANTAS



PLANTA.— MAS DE 4 HABITACIONES

SECCION B — B
PRESENCIA DE SUBSUELO

E2d

[*]

donde:

- E = Tipología General más de 4 habitaciones.
- 2 = Dos pisos, variable primaria.
- d = Dos portales, frontal y posterior o interior, variable secundaria.
- [= Forma de C; implantación original.
- * = Presencia de subsuelo.



Los aspectos considerados hasta el presente análisis se encuadran básicamente dentro del aspecto estructural interior y morfológico exterior, que son los que nos han determinado una clasificación general de tipologías que nos servirán para identificar todas y cada una de las viviendas inventariadas en el presente estudio.

Es necesario puntualizar, el hecho de no haber tomado como factores determinantes de nuevas variables tipológicas tres aspectos generales como son: MATERIALES Y TECNICAS CONSTRUCTIVAS, EL USO O FUNCION DE LAS VIVIENDAS Y LA MANERA DE AGRUPARSE.

MATERIALES Y TECNICAS CONSTRUCTIVAS:- Existe una característica muy importante y digna de considerar en cuanto al uso de materiales y técnicas constructivas aplicadas en este tipo de edificaciones; es el hecho de que estas han sido valoradas justamente por el sistema constructivo tradicional, en donde se utilizan en forma general el adobe (tierra cruda), como estructura autoportante en paredes de fachadas y paredes divisorias interiores sobre cimentación de piedra y mortero de barro crudo. Existen ciertas variantes en casos muy particulares, en los que se emplea el bahareque y la madera como elementos divisorios de ambientes interiores pero que no significan una condicionante para establecer una clasificación de tipologías. La madera es el material común para todas estas edificaciones, tanto en estructura de cubiertas, portalerías, entrepisos, puertas, puerta-balcón, canecillos, pilares, pisos, etc. El elemento de cobertura es decir la teja es también de uso generalizado en cubiertas inclinadas de dos o más aguas; así mismo se utiliza la madera en elementos de fachada como balcones, que también tienen sus variables como son el hormigón y el hierro, pero no determinan una clasificación tipológica.

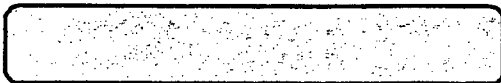
Dentro de este análisis explicativo en cuanto a los materiales y a las técnicas constructivas, es menester mencionar que para desarrollar dicho análisis se ha considerado únicamente la parte de la vivienda que corresponde a la tipología original, desechando todos aquellos ambientes que han sido incluidos posteriormente con materiales constructivos nuevos como el ladrillo, madera e incluso



bahareque en paredes, el zinc y eternit en cubiertas, terrazas con lozas horizontales, hierro en puertas, balcones, ventanas y el hormigón armado como elemento estructural, esto nos ha permitido simplificar el análisis en cuanto a materiales constructivos.

EL USO O FUNCION DE LA VIVIENDA.- Es también importante destacar un aspecto primordial dentro de lo que es la estructura interna de estas viviendas: El proceso de desarrollo social y la lucha del hombre por su subsistencia, conlleva a cambios en cuanto a sus actividades y funciones dentro de su hábitat, lo que ha originado un constante cambio en la estructura de su espacio físico interior, con la inclusión de nuevos ambientes y elementos constructivos que han modificado el espacio adaptándolo a nuevas demandas de uso, pero que a pesar de ello aún se conserva la estructura tipológica con sus dimensiones y características originales distinguiéndose de las más recientes, justamente por ese sello de identificación que es visible cuando hacemos una valoración en cuanto a su antigüedad; de ahí que podemos observar que: **LA TIPOLOGIA EDILICIA ES UNA CONSTANTE EN TANTO QUE LOS USOS O FUNCIONES CONSTITUYEN LAS VARIABLES;** es decir los nuevos usos que se le den a las edificaciones de ninguna manera alterarán su concepción o tipología original; ésta siempre será una constante, como ocurre en el caso específico de Catacocha en donde el uso generalizado es la VIVIENDA.

Tomando este último criterio se establece, que en el caso presente, el USO no nos determina una categoría para una clasificación tipológica en cuanto a la función, puesto que la organización social y las características de uso del suelo en la ciudad de Catacocha así la determinan. El proceso de conformación urbana en esta ciudad, desde su origen mismo y al igual que todos los pueblos y ciudades pequeñas siempre fue orientado a buscar y formar el espacio para habitar y encontrar protección, así fue desde tiempos pretéritos y así sigue siendo hasta hoy; por esta razón podemos aseverar que "la vivienda", es el uso generalizado en todas estas edificaciones, y a pesar del hecho evidente en ciertas zonas de la ciudad en donde se han incorporado a la vivienda usos como, tiendas, salones, talleres artesanales, etc., esto no determina la necesidad de hacer una clasificación de tipologías según el uso por lo tanto la tipología edilicia es la constante (tipología de vivienda) y el uso seguirá siendo una variable que de ninguna manera alterará la tipología original.



No obstante se debe mencionar, que la zona central que corresponde al parque si tiene sus variables determinadas por el sistema organizativo de los pueblos desde su origen mismo. En el Parque Central y sus zonas aledañas, si pudiésemos hablar de una categorización de usos como son: el comercio, administración, vivienda, gestión, etc., que en ningún caso determinan una clasificación de tipologías por el uso actual que estas edificaciones tienen.

Debemos destacar además que alrededor del Parque Central, si debemos hacer una diferencia en cuanto al tipo de edificación que se divide en tres categorías:

- 1.- EDIFICACION CIVIL- Vivienda, casas de habitación.
- 2.- EDIFICACION RELIGIOSA.- Conjunto del templo y el Convento.
- 3.- EDIFICACION SINGULAR.- Edificio de uso público o de interés histórico.

Esta diferenciación si ha sido un factor importante para realizar un análisis por separado de aquellos edificios que se incluyen dentro de lo religioso, lo histórico y recreativo, como es el caso concreto de las Iglesias y los Parques que tendrán un estudio y un análisis muy diferente.

LA MANERA DE AGRUPARSE.- No origina una clasificación, ni significa una determinante de variable, puesto que el sistema de agrupación es único, sin variantes, es decir estamos ante un caso de agrupación CONTINUO, con adosamiento de las casas, hacia ambos lados sin retiros frontales ni laterales: esta es una característica generalizada en toda la ciudad, especialmente en toda el área histórica.

Queda claramente establecido, que la forma de agruparse de las viviendas no es un elemento que determine una nueva variable de tipología general.



CAPITULO 4.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA HISTÓRICA Y REGISTRO GRÁFICO DEL INVENTARIO

- 4.1. Delimitación del Area Histórica.
 - 4.1.1. Aspectos Generales.
 - 4.1.1.1. Catacocha, Patrimonio Cultural del Ecuador.
 - 4.1.2. Area Histórica.
 - 4.1.3. Zonificación del Area Histórica.
 - 4.1.3.1. Zona de Primer Orden.
 - 4.1.3.2. Zona de Segundo Orden.
 - 4.1.3.3. Zona de Tercer Orden.
- 4.2. Registro Gráfico del Inventario.
 - 4.2.1. Análisis y Valoración de los Bienes Inmuebles Inventariados dentro del Centro Histórico de la Ciudad de Catacocha.
 - 4.2.2. Fichas de Inventario, Levantamientos Planimétricos, Fotografías y Cartilla de Detalles
- 4.3. Análisis de Conjuntos Urbanos dentro del Area Histórica.



4.1.- DELIMITACION DEL AREA HISTORICA:

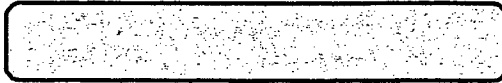
4.1.1.- ASPECTOS GENERALES.

La Delimitación del Area Histórica de una ciudad nos conlleva a volver nuestra atención al pasado histórico de la misma, todo espacio urbano tuvo su razón de ser, su partida de nacimiento, su origen natural que debemos conocer y analizar partiendo de conceptos generales que canalicen un claro entendimiento de lo que en sí es la ciudad.

"La ciudad esta determinada históricamente ya que a cada época histórica corresponde un tipo específico de ciudad, como resultado de los factores económicos, políticos y sociales que la caracterizan."¹³

La ciudad entendida como tal no es por su naturaleza una creación que puede ser reducida a una sola idea base, por lo contrario es el resultado, la suma de muchas partes, barrios y distritos muy diversos y diferenciados en sus características formales y sociológicas; por ello resulta difícil, por no decir imposible, querer constreñir todas estas zonas o partes en una sola idea formal. La ciudad con toda su amplitud y belleza, es nada menos que una creación viva, nacida de numerosos y varios momentos de formación, la unificación de todos estos momentos es la unidad urbana en su conjunto, a tal punto que la posibilidad de leerla e interpretarla en su totalidad, estriba en su prominente carácter formal y espacial.

13.- *Introducción al Urbanismo. Angela Rojas. Capítulo II.*



El desarrollo de los asentamientos humanos en las diferentes épocas y lugares no ha sido un proceso casual, sino que es el resultado de un proceso condicionado históricamente por una serie de factores económicos, sociales y naturales.

Mediante el estudio de un asentamiento humano puede comprenderse el grado de desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad que lo originó, así como la estructura social a que corresponde, también se expresan, las condiciones del medio natural y los aspectos estructurales.

Existen también razones y factores de orden estratégico en la conformación de un asentamiento humano es decir el hombre como ser sociable, busca la manera de agruparse siguiendo una lógica de implantación de carácter geográfico, siente la necesidad de compartir costumbres y conocimientos, intercambiar ideas, protegerse, etc., para lo cuál crea un escenario que le permita realizar todas estas actividades cotidianas.

La ciudad de Catacocha es un caso real producto de estos factores; surgió y se implantó, en éste lugar especialmente por razones estratégicas, factores naturales como son: el clima, el agua, buscando tierras fértiles y productivas a más de un escenario natural y comercial.

Aunque no hay datos exactos de su época de conformación, Lope de Vega, cita que existía un pueblo formado por nativos, expertos en guerra, sus viviendas, muy rústicas, con vestimentas características, así como sus costumbres, y forma de hablar.

Cuando llegaron los Españoles por éstas regiones, descubrieron una pequeña ciudad salpicada de chozas habitadas por indígenas Paltas, trataron de organizarla, y en el año de 1751, se realiza un trazado urbano de más de 30 cuadras, dejando 1.5 cuadras para la iglesia, convento y plaza central. En torno a esta distribución se planificó la ciudad, pasó mucho tiempo para que los nativos se fueran asentando y conformando la ciudad.



Al fundar la ciudad los colonizadores o sus familiares se asentaron en estos pequeños pueblos, producto de esto hubo un mestizaje que se fue prolongando hacia ciertos sectores rurales, aparecen apellidos extraños y nuevas formas de vida.

Hubo cambios positivos en el ámbito educativo como religioso, lo cual repercute en el adelanto de la ciudad.

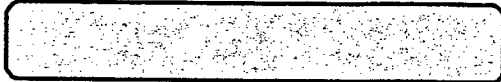
Como todas las ciudades, Catacocha tuvo sus diferentes procesos de desarrollo que como ya anotamos anteriormente fueron originados por diferentes factores que se puntualizan a continuación:

FACTORES POLITICOS.

El sistema organizativo y administrativo de un pueblo conlleva a un desarrollo ordenado, que dependiendo de quienes lo dirijan se verá reflejado en el adelanto y el progreso de un asentamiento urbano. La ciudad de Catacocha, ha surgido a base del tesón y el esfuerzo de valiosos hombres que siempre han buscado el adelanto y el progreso de su tierra. Las políticas de desarrollo se ven reflejadas siempre en un acelerado proceso de mejoramiento urbano, y la implantación de una estructura urbana organizada, creando por ejemplo su equipamiento urbano, mobiliario, servicios básicos de infraestructura, leyes de conservación y protección, etc.

FACTOR SOCIO-CULTURAL:

La necesidad de reunirse cotidianamente para impartir, discutir y buscar soluciones a los problemas de índole comunitario de la sociedad, ha sido un factor importante para el desarrollo de la comunidad.



El surgimiento de centros educativos, provocó un adelanto en la mentalidad y el nivel cultural, lo que influye en la necesidad de acercarse más al centro poblado, y que conlleva a un mayor crecimiento de Catacocha.

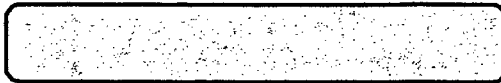
El hombre de Paltas es un individuo católico, muy creyente y por esta razón el representante de la iglesia juega un papel muy importante dentro del desarrollo y surgimiento de la ciudad. La costumbre de asistir al rito religioso de la misa ha influenciado al pueblo a estar unido y con un ideal de progreso constante.

FACTOR ECONOMICO:

La ciudad de Catacocha a principios de siglo, fue un puerto comercial, un punto estratégico para los dedicados al negocio en esa época, tenían que pasar obligadamente por ésta ciudad, pero no solo de paso sino que era el lugar de intercambio de los productos que venían del país vecino del sur con la región austral del nuestro. Por ésta razón hubo un surgimiento económico notable y por ende un crecimiento de la ciudad, se instalaron casas posadas, salones de comida, de bebida, los tradicionales corrales para las acémilas, que eran el medio de transporte de aquella época, se construyen bodegas para almacenar carga, se abren negocios de alimentos, de telas, etc.

La llegada de la vía carrozable hasta la ciudad en los años 40-50, fue otro factor que aportó al crecimiento urbano, hubo mayor intercambio comercial, movimiento económico y poblacional.

Los malos tiempos hacen que la gente salga del área rural para asentarse en las ciudades, las tierras ya no producen lo suficiente, las continuas sequías que han azotado especialmente a la región sur de nuestro país, y la despreocupación de los Gobiernos por mejorar el nivel de vida de los habitantes del campo hacen que se produzca ésta migración, desgraciadamente éste es un factor



negativo por cuanto los medios económicos no son suficientes para adquirir una vivienda dentro de la ciudad, formándose cordones de miseria circundantes a las urbes.

4.1.1.1.- CATACocha, PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION:

Uno de los retos más importantes de la vida de un individuo es ser cuidadoso, celoso y defensor de su cultura, de sus costumbres, tradiciones y de su lengua, porque éstos son los verdaderos testimonios de nuestro paso por los senderos de la vida.

La preservación y el mantenimiento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Catacocha, es una tarea y responsabilidad de todos, en especial de los Paltenses, de sus autoridades, del I. Municipio, esto no solo por cumplir disposiciones del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y de la UNESCO, sino por un elemental sentido de responsabilidad frente a la historia y cultura de nuestra región y país, son el pilar fundamental para conocer el pasado, el presente y proyectarnos hacia un futuro mejor.

La ciudad de Catacocha por disponer de un sinnúmero de cualidades naturales, culturales, arquitectónicas, urbanas, etc., es declarada el 25 de Mayo de 1994, como un Bien Cultural de la Nación, galardón muy merecido y acertado.

Una ciudad que conserva casi intacta su cultura, costumbres, idioma y arquitectura; dentro de ésta última sus materiales tradicionales, la morfología, la simplicidad misma de su construcción.

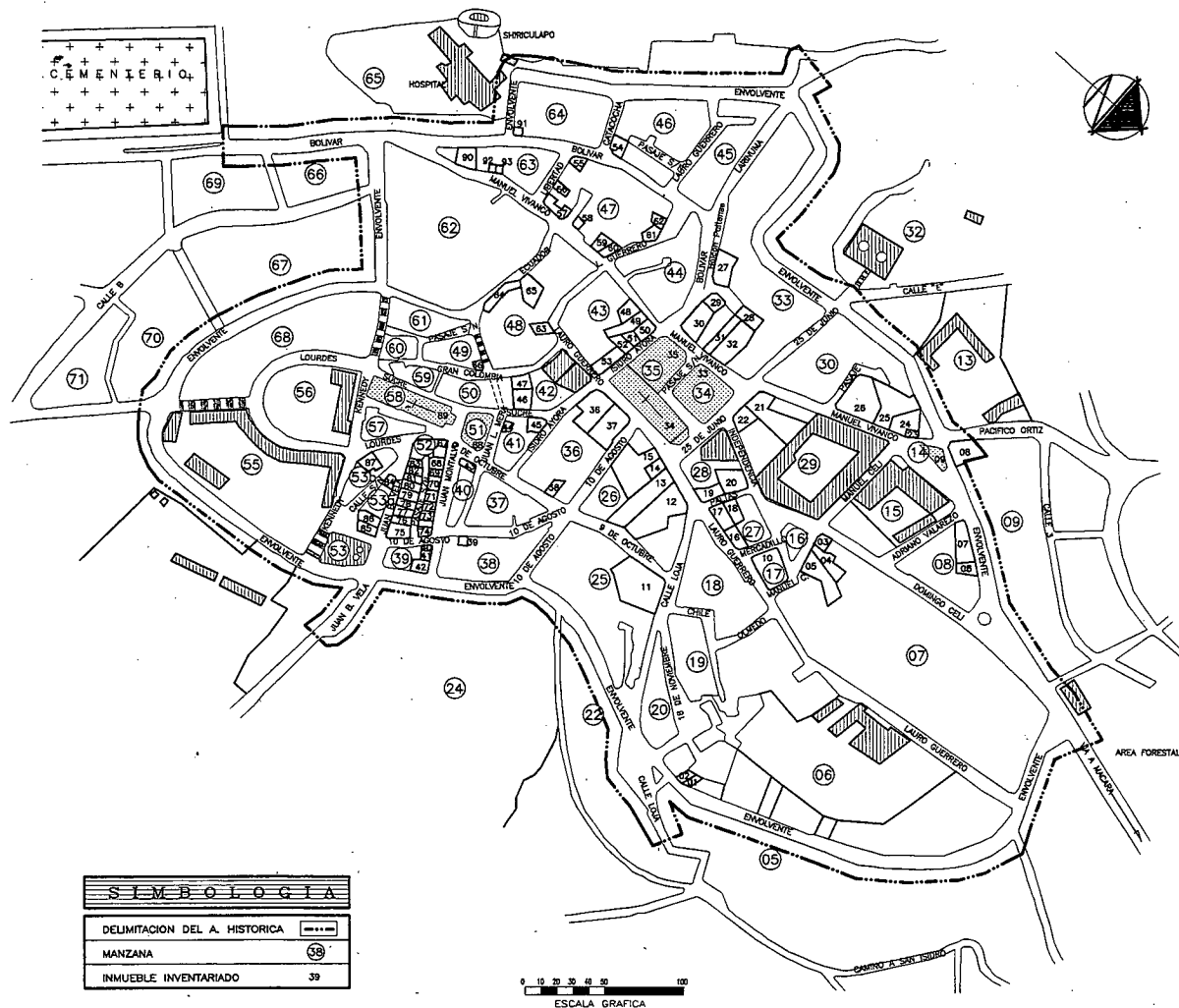
Estas características las observamos con mayor acento en el centro mismo de la ciudad, es decir, en torno a la Plaza Central, al alejarse de esta se nota un cambio en la expresión arquitectónica tradicional, la misma que va desapareciendo hasta transformarse casi por completo.



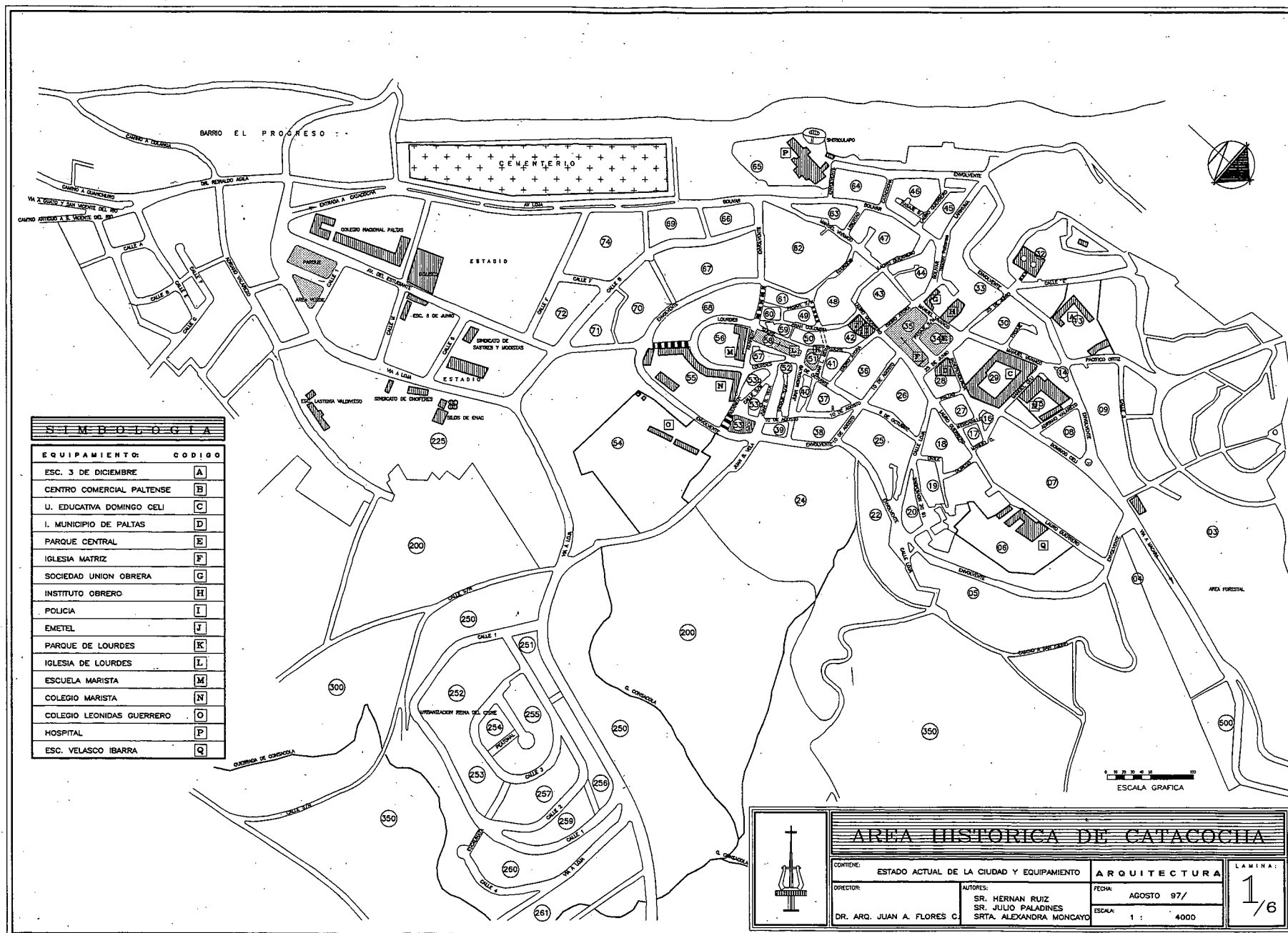
No podemos decir que el único eje o punto principal es la plaza central, sino que tenemos la plaza de Lourdes que en torno a ésta también se han conformado asentamientos significativos con características muy definidas.

LISTADO DE INMUEBLES INVENTARIADOS

ZONA #	MANZANA #	INMUEBLE #	PROPIETARIO	ESPECIFICACION
2	8	1	María Delfina Guaytán M.	Vivienda
2	8	2	Lula Medrano Africa Rojas	Vivienda
1	7	3	Jorge Amador Campoverde C.	Vivienda
1	7	4	Olivia A. Campoverde J.	Vivienda
1	7	5	Libia María Nela Morillo	Vivienda
2	8	6	Padre Segundo G. Herrera O.	Vivienda
2	8	7	Vanesa Dufosse	Vivienda
2	8	8	Humberto M. Ortiz Ramírez	Vivienda
2	14	9	Parque del Indio Palla	Parque
1	17	10	Herederos Valero Campoverde	Vivienda
1	25	11	Hugo A. Vivanco Barro	Vivienda
1	26	12	Módimo Ovidio Sánchez Nela	Vivienda
1	26	13	Herederos Guerrero López	Vivienda
1	26	14	Julia César Jaramila	Vivienda
1	26	15	Bertha Guerrero Carrón	Vivienda
1	27	16	Juan Alfredo Pardo Cabrera	Teatro (quemado)
1	27	17	Juan Alfredo Pardo Cabrera	Vivienda
1	27	18	Orlando Elías Guevara Serrano	Vivienda
1	28	19	Angel Vicente Calderón C.	Vivienda
1	28	20	Cecilia Vivanco Vda. de Morillo	Vivienda
1	29	21	Guevara - López	Vivienda
1	29	22	Piedad Guevara Valero	Vivienda
2	30	23	Orlando Ríos Guzmán	Vivienda
2	30	24	Segundo Armijo Campoverde	Vivienda
2	30	25	Servicio Amable Ríos G.	Vivienda
2	30	26	Carmen Terrell Rojas Rojas	Vivienda
2	33	27	José Virgilio Nela Pilla	Vivienda
2	33	28	Orlando E. Guevara Serrano	Vivienda
1	33	29	Instituto Obrero	Vivienda
1	33	30	Josefina Guerrero	Administración
1	33	31	José Florencio Viles García	Vivienda
1	33	32	Sociedad Unión Obrera	Usos Múltiples
1	34	33	Parque Central (Municipio)	Parque
1	35	34	Iglesia Matriz	Iglesia
1	35	35	Convento Paraguri (Curia Diocesana)	Convento
1	36	36	Elías Encalado	Vivienda
1	36	37	Elías Encalado	Vivienda
1	36	38	José Roberto Flores C.	Vivienda
1	36	39	Juan M. Eras Martínez	Vivienda
1	39	40	Agustín Díaz Carrillo	Vivienda
1	39	41	Agustín Díaz Carrillo	Vivienda
1	39	42	Daniel Soriano	Vivienda
1	40	43	César Noel Carrillo C.	Dormitorio
1	41	44	Mariana Beltrán Tondazo T.	Vivienda
1	41	45	Herederos Tondazo	Vivienda
1	42	46	Antonio Pardo Cabrera	Vivienda
1	42	47	Antonio Pardo Cabrera	Vivienda
1	43	48	Wilfrido David Coello Barba	Vivienda
1	43	49	Rosa Hidalgo Vda. de Vivanco	Vivienda
1	43	50	Angel Benigno Yaguna	Vivienda
1	43	51	Emilio Salgado R.	Vivienda
1	43	52	Leopoldo Abregado	Vivienda
1	43	53	Cooperativa 3 de Diciembre	Gestión
2	46	54	Herederos Díaz Nela	Vivienda
2	47	55	Humberto Díaz Díaz	Vivienda
2	47	56	Herederos Pilla Díaz	Vivienda
2	47	57	Herederos Vivanco Román	Vivienda
2	47	58	Angel Benigno Díaz Macoa	Vivienda
2	47	59	Gustavo R. Reyes Vega	Vivienda
2	47	60	Tulio Rodríguez Betancourt	Vivienda
2	47	61	Felipe Jacinto Ortiz Ramírez	Vivienda
2	47	62	Viviana Lautaro Barba	Vivienda
2	48	63	César Macoa Cando	Vivienda
2	48	64	Luis Antonio López López	Vivienda
2	48	65	José Lizardo Agila Ríos	Vivienda
1	49	66	Angel Benigno Barba G.	Vivienda
1	52	67	Guillermo Plut Cogo	Vivienda
1	52	68	Herederos Díaz Guerrero	Vivienda
1	52	69	Aymondo Cuervo Guayana	Vivienda
1	52	70	Juan José Agila Soto	Vivienda
1	52	71	Santos Manuel Tacuri Yaguna	Vivienda
1	52	72	Angel Rogelio Viquez	Vivienda
1	52	73	Odina Córdova Grande	Vivienda
1	52	74	Luis Agila Agila	Vivienda
1	52	75	Angel Toribio Moza Torres	Vivienda
1	52	76	Flore Macoa	Vivienda
1	52	77	Bertha Castillo	Vivienda
1	52	78	Isabel M. Macoa Díaz	Vivienda
1	52	79	Julia Conday Macoa	Vivienda
1	52	80	Manuel Conday Yaguna	Vivienda
1	52	81	Lula Paulino Guzmán	Vivienda
1	52	82	Segundo Z. Gollago	Vivienda
1	52	83	Angel María Macoa	Vivienda
1	53a	84	Segundo E. Ramírez	Vivienda
1	53a	85	Florencia Encalado Lucero	Vivienda
1	53a	86	José B. Cel Shingre	Vivienda
1	53b	87	Victor Julio Guzmán	Vivienda
1	51	88	Parque de Lourdes (Municipio)	Parque
1	59	89	Iglesia de Lourdes	Iglesia
2	63	90	Odina Gilmara Guejila	Vivienda
2	64	91	Arnulfo L. Tondazo Gollago	Vivienda
2	63	92	Manuel Lautaro Ochoa	Vivienda
2	63	93	Laura Díaz Rivas	Vivienda



		AREA HISTORICA DE CATACOCHA	
		CONTENIDO: PLANO DE INMUEBLES INVENTARIADOS DEL AREA HISTORICA DIRECTOR: DR. ARQ. JUAN A. FLORES C. AUTORES: SR. HERNAN RUIZ, SR. JULIO PALADINES, SR.TA. ALEXANDRA MONCAYO FECHA: AGOSTO 97/ ESCALA: 1 : 3000	
		LAMINA: 1/1	





4.1.2.- AREA HISTORICA:

CONCEPTO:

"Es la demarcación socio-territorial, que conlleva a amplias connotaciones culturales acumuladas y desarrolladas en el tiempo y que presenta conjuntos o unidades de bienes patrimoniales en un medio urbano o suburbano".

En base a este concepto se ha determinado como DELIMITACION DEL AREA HISTORICA, toda la zona que circunscribe la calle Envolvente, con la delimitación establecida y definida en la siguiente descripción:

DELIMITACION:

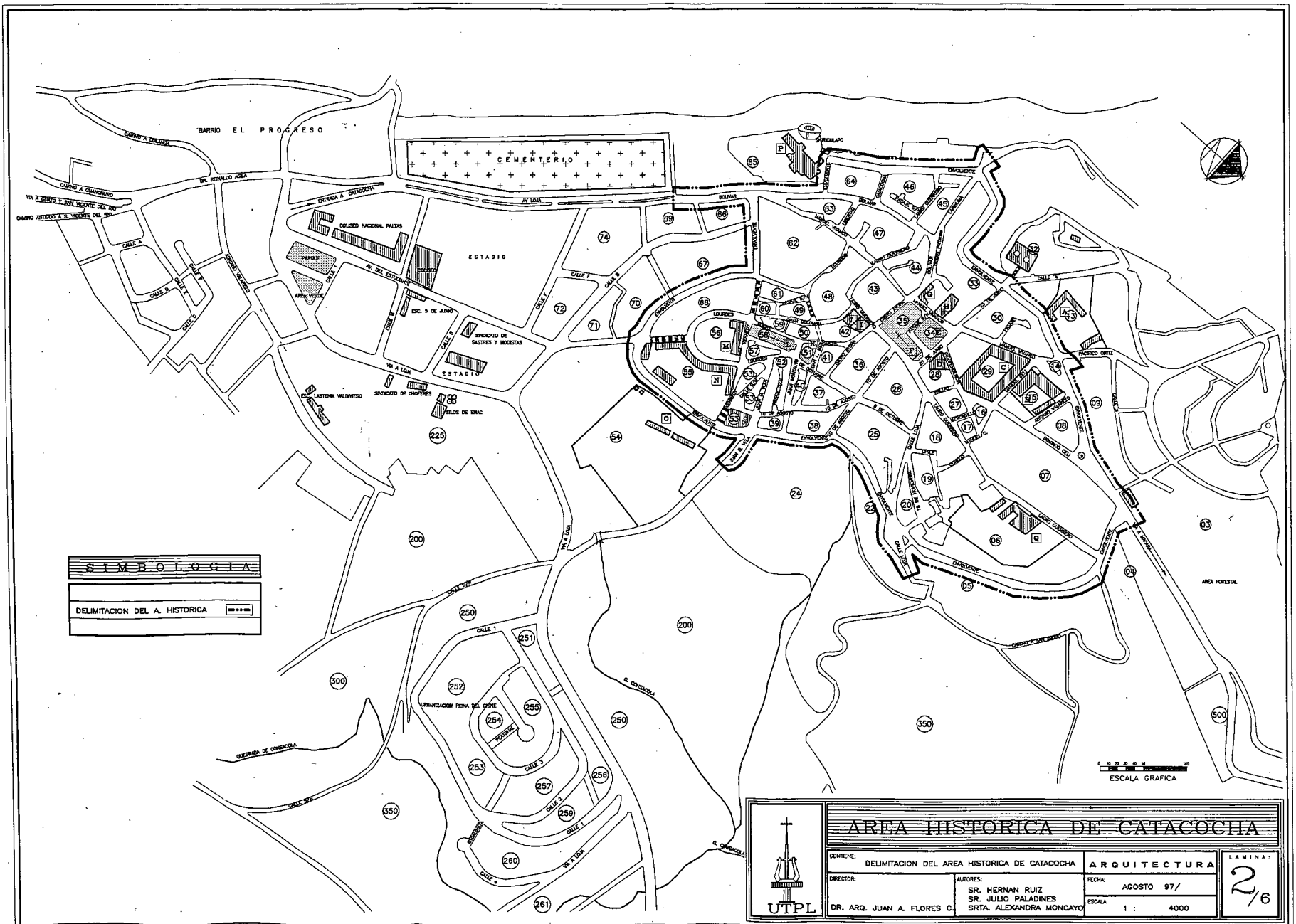
Partiendo de la intersección de la calle Envolvente y la vía que conduce a Macará, se toma hacia el oriente por la calle Envolvente o Perimetral hasta la calle Loja, tomando la prolongación de ésta al oriente a una distancia aproximada de 50 metros. En éste tramo de la prolongación de la calle Loja, tomamos en cuenta las edificaciones de los dos costados de la misma. Continuando por la calle Envolvente hacia el sur, hasta la intersección con la calle Juan Benigno Vela, tomamos ésta con dirección oriental con una longitud de 80 metros, considerando todas las edificaciones que se sitúan a cada lado de la calle.

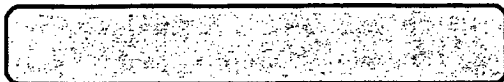
Continuamos por la calle Envolvente, hacia el sur y luego occidente respectivamente hasta intersecarse con la Escalinata Marista, siguiendo en sentido occidental hasta la calle Bolívar. Tomamos esta última, en sentido sur hasta el límite del Cementerio General, éste punto es el límite máximo en el extremo sur de la Delimitación del Area Histórica. Finalmente continuamos por la calle



Bolívar con sentido norte hasta la intersección con la calle Envolvente, para luego seguir por esta en un largo tramo siguiendo la dirección norte hasta llegar al punto de partida.

Todas las edificaciones situadas dentro de una franja de 20 metros, hacia el exterior de la zona delimitada forman parte del AREA HISTORICA, tal como se expresa en el plano No. 2.





4.1.3.- ZONIFICACION DEL AREA HISTORICA:

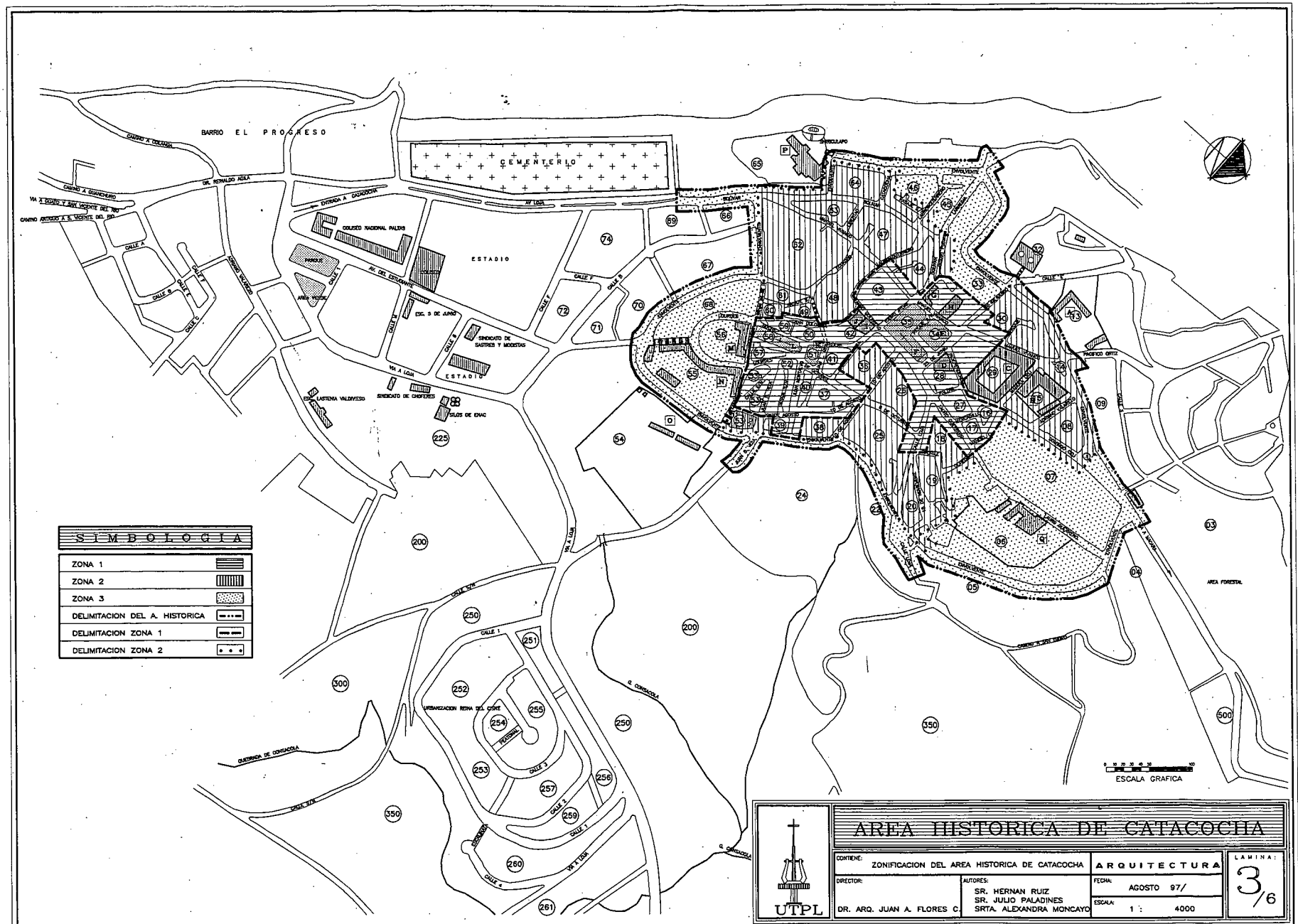
Antes de proceder a la zonificación debemos analizar aspectos inherentes a la conformación misma de la ciudad, el centro u origen, las plazas, el área de expansión y las directrices urbanas que ha adoptado para su conformación.

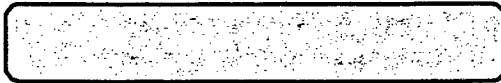
El Centro de la Ciudad.- como la palabra indica, es el núcleo central, la parte más importante de la urbe, en otras palabras es el corazón mismo de la ciudad.

El centro de la ciudad es el centro de reunión de masas, el centro de la vida colectiva, y al mismo tiempo, el símbolo de la ciudad, la vitrina para exponer nuestro arte, nuestra idiosincrasia, nuestra cultura, para ser observada por propios y extraños, centro donde se levantan los monumentos, los edificios los cuales albergan la administración, gestión, intercambio y culto.

La función social de los centros o núcleos es fundamentalmente la de unir a la gente y facilitar los contactos directos y el intercambio de ideas.

Partiendo de este centro y una vez realizada la delimitación del AREA HISTORICA de la ciudad, y además habiendo analizado diferentes aspectos históricos, socioeconómicos y espaciales, se han determinado tres zonas, perfectamente definidas y graficadas en el plano No. 3, las mismas que se detallan a continuación:





4.1.3.1. ZONA DE PRIMER ORDEN:

Considerada también como ZONA DE RESPETO y de VALOR HISTORICO, conformada originalmente por el trazado territorial del siglo XVII, quedando como centro de la ciudad, con una conformación estilística propia de aquella época, y que progresivamente se ha ido perdiendo como producto de las diversas tendencias estilísticas a través del tiempo y de la historia.

Este trazado se lo realiza sobre una área reducida, muy irregular, con una topografía accidentada, salvo la plaza central donde el terreno es plano y relativamente regular.

En este sector de la ciudad se desarrolló, una arquitectura sencilla de características estilísticas simples, pero de una singular belleza y valor, todo este escenario arquitectónico se fue desarrollando sobre una traza vial muy irregular, que tiene tendencia radial, buscando quizá un natural acoplamiento a la irregularidad del terreno circundante.

Esta traza se prolonga hacia el sur occidente, es decir a la Plaza de Lourdes o Pino, marcándose un cierto crecimiento producto de la necesidad de sus habitantes.

Esta zona fue consolidándose, de tal manera que formó una Arquitectura homogénea que por la bondad de sus materiales todavía existen (en gran porcentaje) hasta nuestros días y que merecen ser protegidas y conservadas, ya que constituyen el verdadero origen de nuestra identidad cultural.

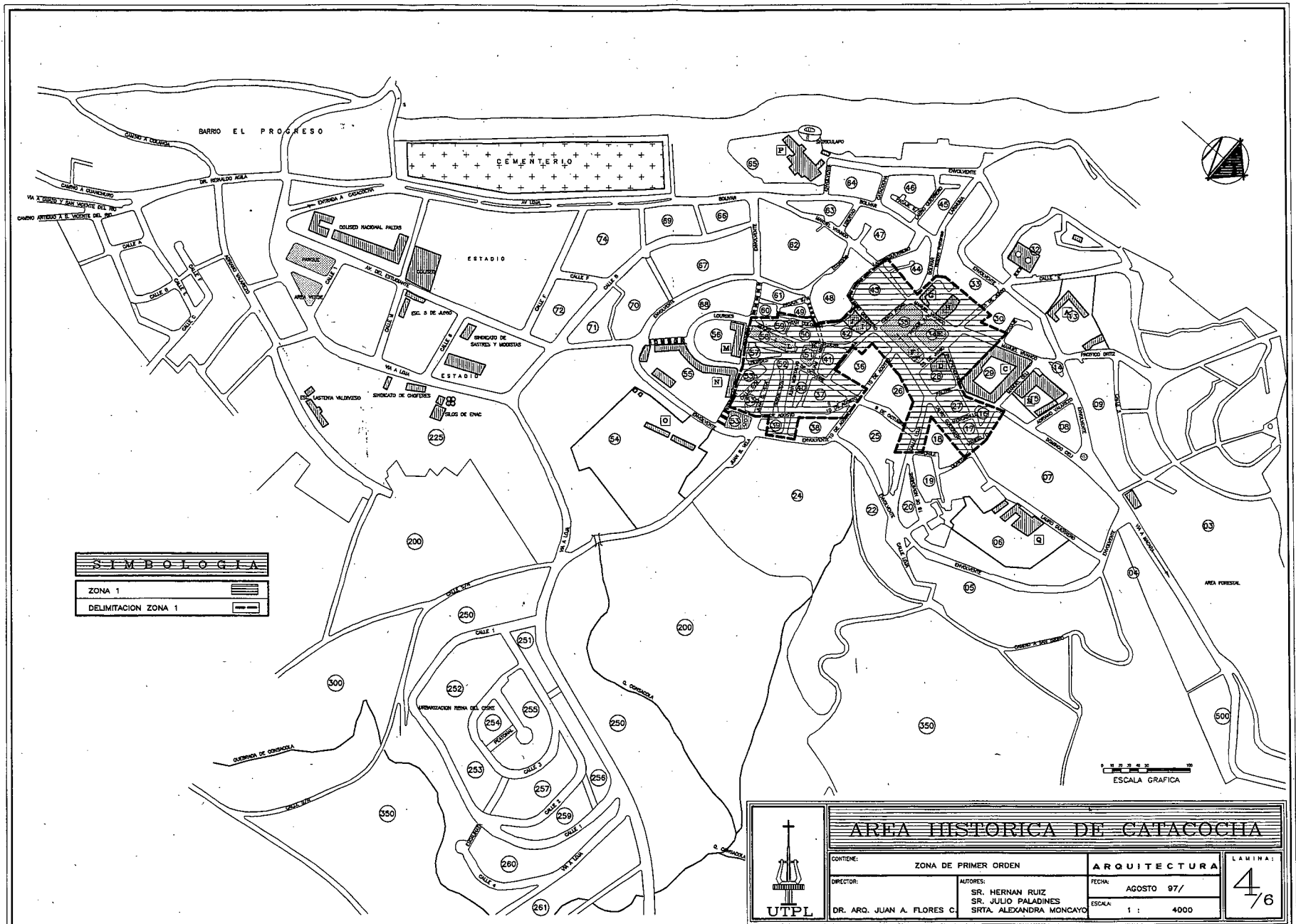


DELIMITACION :

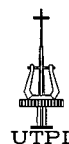
Partimos de la intersección de las calles Domingo Celi y Manuel Celi; continuamos la calle Manuel Celi, tomando las edificaciones del costado norte hasta intersecar la calle Lauro Guerrero, luego por ésta en sentido sur, incluyendo las edificaciones de la margen oriental hasta la calle Loja. Seguimos la calle Loja, con sentido oriental, tomando las edificaciones de ambos lados de la calzada hasta intersecar la calle Chile.

Continuamos por la margen oriental de la calle Lauro Guerrero, hasta la intersección con la calle 10 de Agosto. Tomamos la calle 10 de Agosto, hasta la calle 9 de octubre, excluyendo el edificio del Coliseo Marista. Seguimos por la calle 10 de Agosto, incluyendo las edificaciones de la margen oriental, hasta llegar a la calle Juan Montalvo. Tomamos ésta última en sentido oriental incluyendo las edificaciones de las márgenes, norte y sur, hasta llegar a la calle Envolvente.

Continuamos por la calle 10 de Agosto, hasta la calle Kennedy o el muro del cerramiento del Colegio Marista. Tomamos la calle Kennedy en sentido occidental, hasta la intersección de la calle Gran Colombia y la Escalinata Marista. Continuamos por la calle Gran Colombia, con sentido norte, hasta intersecar la calle Lauro Guerrero; por ésta última y con sentido occidental, hasta la calle Manuel Vivanco, tomamos ésta con sentido norte, incluyendo las edificaciones de la margen occidental hasta la calle 25 de Junio. Por la calle 25 de Junio, incluyendo las edificaciones de la margen norte, hasta la calle Independencia, luego con ésta partimos hasta la calle Domingo Celi, por ésta última, por el eje central, hasta la intersección con la calle Manuel Celi o punto de partida. Ver plano No. 4.



SIMBOLOGIA	
ZONA 1	
DELIMITACION ZONA 1	

 UTPL		AREA HISTORICA DE CATACOCHA		LAMINA: 4/6	
		CONTIENE:	ZONA DE PRIMER ORDEN		ARQUITECTURA
DIRECTOR:	DR. ARG. JUAN A. FLORES C.	AUTORES:	SR. HERNAN RUIZ SR. JULIO PALADINES SRITA. ALEXANDRA MONCAYO	FECHA:	AGOSTO 97/
				ESCALA:	1 : 4000



4.1.3.2. ZONA DE SEGUNDO ORDEN :

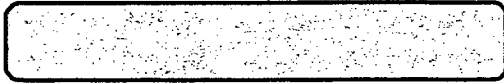
El Centro Histórico de la ciudad, tiene su crecimiento progresivo a través del tiempo con diferentes aportaciones estilísticas, producto de las múltiples manifestaciones arquitectónicas en el aspecto morfológico y técnico-constructivo.

El Centro de la ciudad quedó establecido y se fueron dando incrementos sucesivos con características propias resultado de los diferentes aspectos socioculturales y económicos. Dentro de éste contexto la aparente homogeneidad arquitectónica se fue alterando progresivamente con características acordes a las diversas tendencias estilísticas y morfológicas de esos tiempos, sin perder su unidad formal.

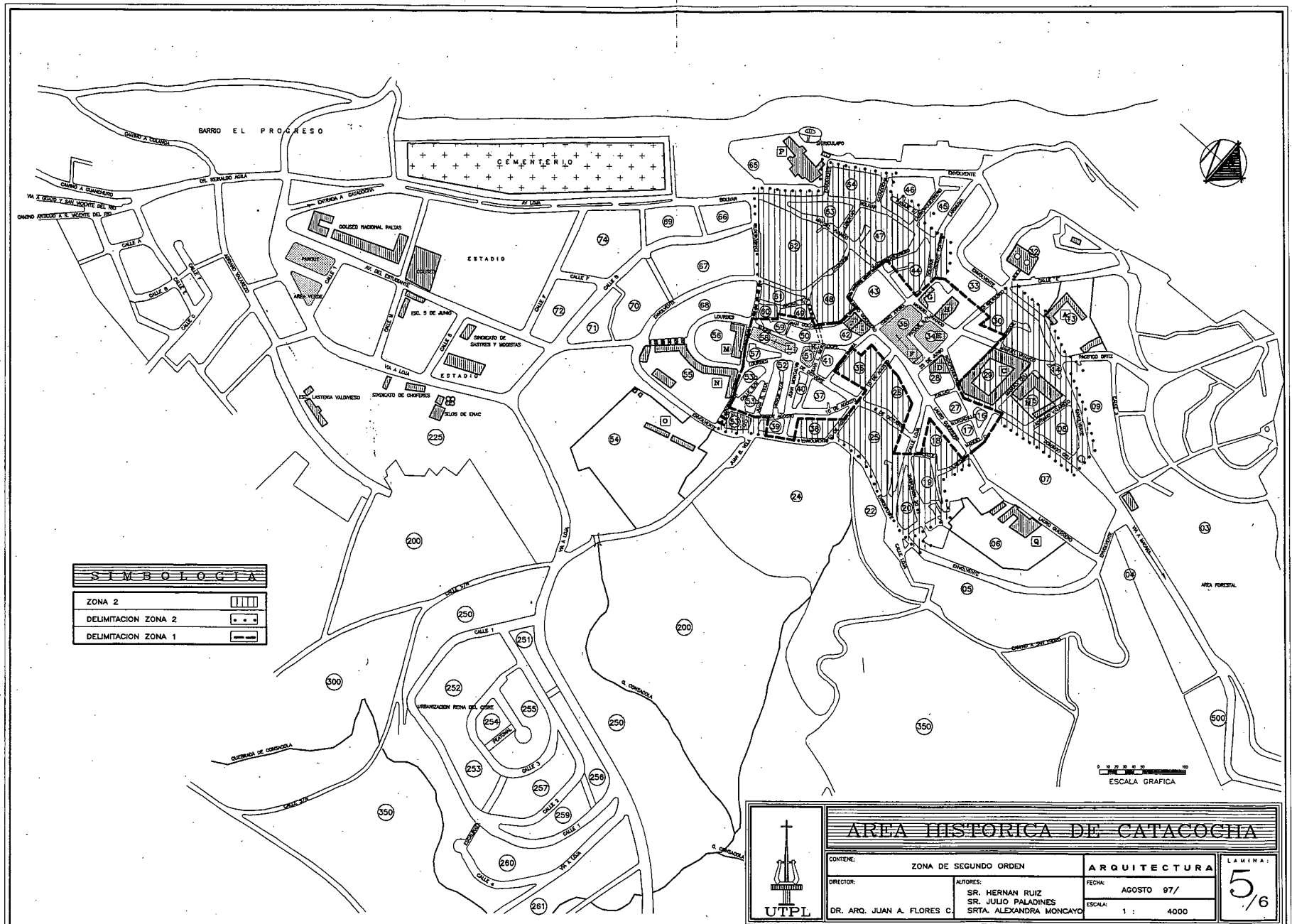
Prueba de ello, es la presencia de los diferentes sectores o tramos de fachadas, pertenecientes a esta zona que aunque conserva su unidad y homogeneidad formal, presentan ya una cierta variación en su tipología y técnica constructiva.

DELIMITACION :

Partimos de la intersección de las calles Envolvente y Domingo Celi, en el punto denominado plaza del Monumento al Cóndor. Tomamos la dirección sur de la calle Domingo Celi, considerando las edificaciones de la margen oriental, hasta la intersección con la calle Manuel Celi, seguimos por ésta última y tomando las edificaciones de la margen norte, hasta intersecar la calle Lauro Guerrero, continuamos por la calle Olmedo con sentido oriental, incluyendo las edificaciones de la margen norte hasta cortar la calle Envolvente, tomamos ésta en sentido norte, hasta una distancia de 40 metros, tomando las edificaciones de la margen occidental.



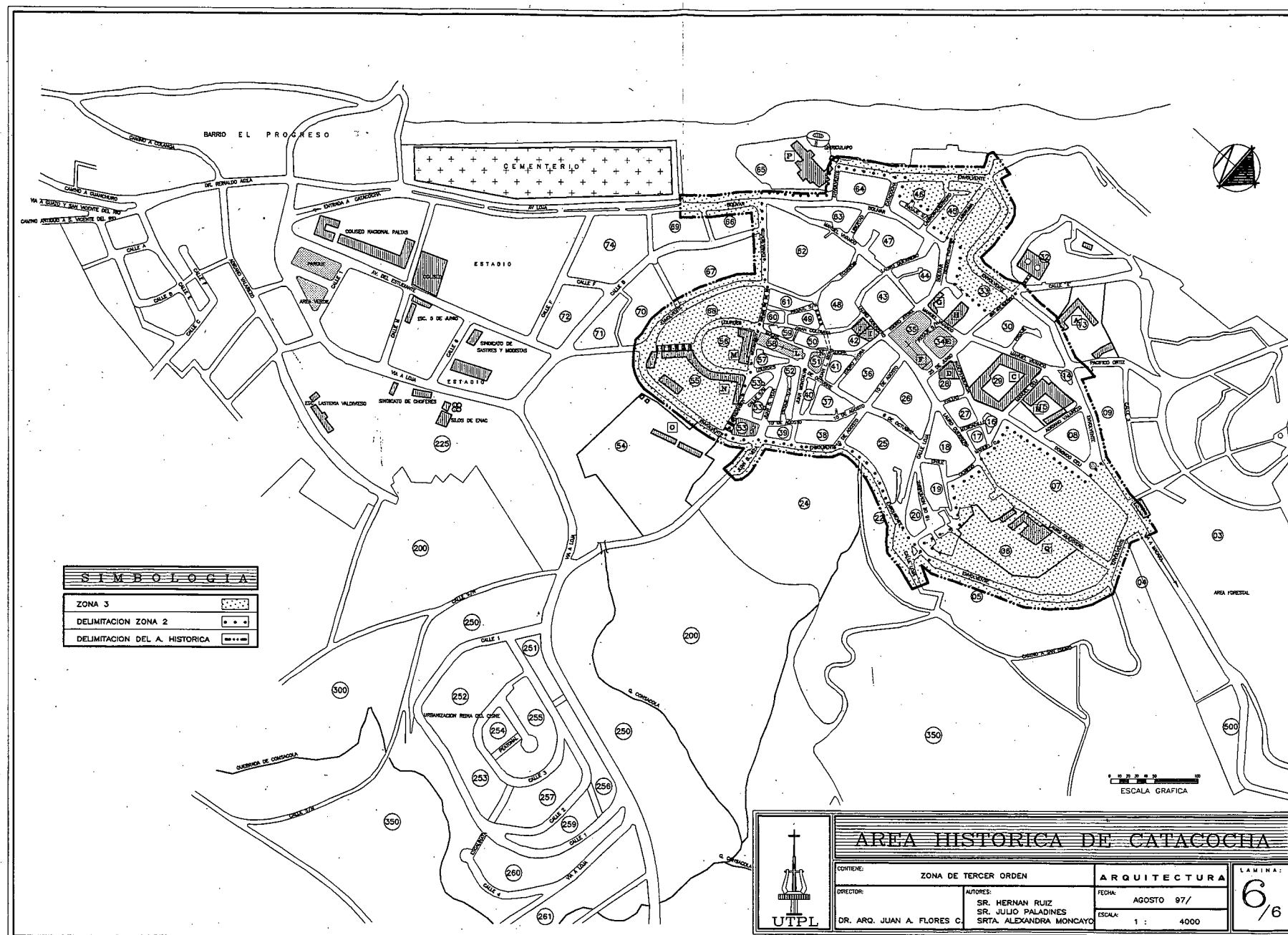
Continuamos por la calle Envolvente, hacia el sur, hasta intersectar la calle Kennedy, por ésta y con sentido occidental, pasando por la Escalinata Marista, hasta desembocar en la calle Envolvente, por ésta última y con sentido occidental, hasta la calle Bolívar; seguimos la calle Bolívar, hacia el norte, incluyendo las construcciones del costado occidental, hasta intersectar la calle Envolvente (o acceso al Hospital Civil); partimos con sentido occidental la calle Envolvente, tomando en cuenta las edificaciones de la margen sur, luego continuamos hacia el norte, hasta la calle Catacocha, por el eje de la misma; seguimos por ésta última con sentido oriental, tomando en cuenta las construcciones del costado norte; continuando con una línea imaginaria, hacia el norte, incluyendo el Pasaje sin nombre, se consideran las edificaciones de la margen occidental del Pasaje, hasta intersectar la calle Lauro Guerrero; bajamos por ésta con sentido oriental y tomando las edificaciones de la margen norte, hasta la calle Bolívar, continuamos por ésta, considerando las edificaciones de la margen occidental, hasta el Balcón Paltense e incluyendo las edificaciones que se encuentran al norte de éste Balcón. Seguimos la calle Bolívar, hasta la calle Manuel Vivanco, para encontrarnos con el límite de primer orden, continuamos por éste hasta la calle 25 de Junio; tomando el sentido occidental de ésta última, hasta unirnos con la calle Envolvente o límite del Area Histórica, para continuar por esta hacia el norte hasta la intersección con la calle Domingo Celi o punto de partida de esta zona. Ver plano No. 5.

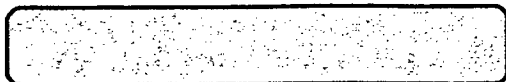




4.1.3.3. ZONA DE TERCER ORDEN :

Es la zona de expansión máxima del Area Histórica, es decir la delimitación de la Segunda Zona, con el límite del Area Histórica. Esta área, se encuentra en proceso de consolidación, pero existen edificaciones muy representativas aunque dispersas, así mismo encontramos gran cantidad de lotes baldíos, con vegetación natural. Ver plano No. 6.





4.2.- REGISTRO GRAFICO DEL INVENTARIO

4.2.1. ANALISIS Y VALORACION DE LOS BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS DENTRO DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CATACOSHA

La valoración implica precisamente el rescatar, preservar y mantener el legado histórico dándole la importancia a todo este conjunto de documentos dejados por nuestros antecesores y que nos pertenece.

El análisis se desarrolla en base a los siguientes valores.

- 1.- Cultural.
- 2.- Histórico.
- 3.- Económico.
- 4.- Técnico Constructivo.
- 5.- Morfológico.

1.- VALOR CULTURAL.- Dentro del valor cultural están todas las manifestaciones desarrolladas por el hombre; el modo de vivir, de compartir en sociedad, su idioma, sus costumbres, tradiciones; así como todas sus expresiones artísticas y culturales; que de alguna manera se reflejan en formas y espacios arquitectónicos que evocan claramente un pasado difícil de borrar.

Son manifestaciones culturales que forman parte del patrimonio de un pueblo no solo las obras de arte, sino también, los objetos

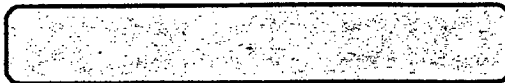
de uso diario que caracterizan el estilo de vida y la personalidad del hombre paltense, durante una determinada época o circunstancia; su indumentaria, los adornos personales, los implementos domésticos y de trabajo, los objetos que usa en sus fiestas populares, los instrumentos musicales, etc. Todo esto conlleva a crear un escenario arquitectónico simple y elemental, donde desarrolla su vida cotidiana con todas sus costumbres y tradiciones.

Vale destacar también dentro de estos valores, la manera de agruparse y de compartir con sus vecinos las tareas agrícolas y constructivas, mediante las llamadas "mingas"; una costumbre tradicional que desgraciadamente va desapareciendo, la misma que consiste en el trabajo colectivo de un gran número de personas para realizar una obra comunitaria o para una persona en particular. Mediante este efectivo sistema de trabajo se ha logrado realizar obras trascendentes y significativas para la ciudad como son: La Iglesia Matriz, el Convento, la Iglesia de Lourdes, el Edificio de la Sociedad Unión Obrera, etc.

Las Fiestas Comerciales y de Carácter Político son otra manifestación de la Cultura y las Costumbres de este pueblo, en estas se realizan amplios programas recreativos y de Integración Social de la Comunidad, que disfruta de la quema de Castillos y bailes populares por las noches, amenizados por los grupos musicales y bandas típicas del pueblo; toda esta actividad festiva ocupa como escenario la plaza central, en la que además se desarrolla toda la actividad comercial, religiosa y administrativa.

Todo este sinnúmero de tradiciones y costumbres que han dejado nuestros antepasados han repercutido directa o indirectamente en la conformación del entorno arquitectónico, en su concepción física y morfológica. De estas manifestaciones culturales y de intercambio social y comercial surgen por ejemplo las portalerías alrededor de la plaza, como elementos de protección y circulación peatonal en épocas de invierno; o como espacio para la exposición de sus productos durante la actividad comercial y de intercambio.

Estos son los valores y las manifestaciones culturales que debemos rescatar; pero para ello es necesario preservar y



proteger el escenario en el cual todas estas expresiones de cultura y tradiciones se han desarrollado y se seguirán desarrollando en el transcurrir del tiempo.

2.- VALOR HISTORICO.- Dentro de los valores históricos debemos analizar estas edificaciones como manifestaciones culturales de una época, es decir, como documentos vivos de las diferentes instancias históricas que han transcurrido a través del tiempo, dejando huellas permanentes de costumbres, tradiciones y momentos sociales que aún se siguen suscitando en nuestra época.

El valor histórico que hemos asignado a estas edificaciones ha sido analizado desde el punto de vista cronológico, partiendo del origen mismo de la conformación urbana de la ciudad, tratando de descubrir las primeras manifestaciones tipológicas y constructivas, producto de un sistema organizado social, político y económico; impregnadas en una manifestación cultural que aún permanece presente con un lenguaje simple expresado por estas antiguas edificaciones.

Por datos históricos recopilados en el medio y por investigación bibliográfica de Paltas, se conoce que las primeras manifestaciones arquitectónicas eran realizadas con materiales del medio, con técnicas constructivas elementales y simples, las mismas que con el paso del tiempo fueron mejorando y enriqueciéndose con nuevos materiales, también propios de la zona, adaptándose a una realidad social y cultural de la época que posteriormente tendría sus cambios, producto de muchos factores que incidieron notablemente en la población.

La presencia de los españoles en esta zona del país trae consigo significativos cambios que posteriormente se verán reflejados tanto en la expresión formal como en lo técnico constructivo de las viviendas.

En base a lo manifestado se ha hecho un análisis de valoración ubicando este acontecimiento histórico de conformación urbana de Catacocha, partiendo de los primeros asentamientos humanos en esta región en el siglo XVI que dio origen a las más primarias



manifestaciones arquitectónicas que en el transcurso del tiempo y con la presencia de la cultura española en el siglo XVII dio paso a cambios importantes en la conformación de la vivienda.

Estos cambios se plasmaron ya en las edificaciones de aquella época de conformación del centro urbano que a partir del año de 1751 empezó su proceso de consolidación definitiva que es justamente la que ha logrado permanecer hasta nuestros días como un fiel testimonio histórico del proceso de manifestaciones culturales, y sobre todo de un altísimo valor histórico que debemos mantener vivo y conservarlo para la posteridad.

Este hecho histórico de conformación urbana de la ciudad, representa otro aspecto muy importante que nos permite descubrir un nuevo valor expresado en términos de una connotación simbólica, que básicamente significa atribuir a estas edificaciones un valor simbólico que representa una época, una forma de pensar, de vivir, de actuar y de relacionarse mutuamente, aspectos que se descubren en la intimidad misma de las viviendas en sus dimensiones plenamente acopladas a la escala humana; en definitiva es una expresión arquitectónica que con su simplicidad tanto en su estructura interior como en su conformación morfológica exterior, nos revela claramente una realidad cultural de una época riquísima en valores que difícilmente se podrá reemplazar por expresiones formales y simbólicas modernas.

3.- VALOR ECONOMICO.- Debemos considerar que el hecho de intervenir, preservar o rescatar un centro histórico no equivale a preocuparnos únicamente del valor físico de las edificaciones, este hecho es indudable y es uno de los objetivos primordiales; pero también debemos atribuirles un valor social en términos de inversión, es decir si analizamos las edificaciones históricas existentes desde el punto de vista del costo social podremos descubrir en ellas un tejido de construcciones ya organizados formando parte de una estructura urbana con toda la infraestructura, el equipamiento y los servicios básicos para ser utilizados especialmente por aquellos sectores de menor capacidad económica.



En el caso específico de Catacocha observamos ciertos sectores en proceso de deterioro, especialmente en el área histórica, cuyas edificaciones ameritan intervenciones prioritarias, lo que conlleva a una inversión económica por parte del propietario para lograr restablecer su vivienda, sin que ello signifique un ingente esfuerzo económico puesto que son estructuras edificadas reales con servicios básicos lo que no sería igual a un mayor esfuerzo económico y una inversión innecesaria, o lo que es más grave aún se estaría borrando un valor cultural que de ninguna manera podría ser reemplazada ni con la más fuerte inversión económica.

El atribuirles un valor económico a estas modestas edificaciones, en ocasiones abandonadas o subocupadas significa primordialmente reutilizar lo construido, es decir, hacer una incorporación en el mercado de la vivienda, tratando de dar solución a un problema latente que debería incluso ser tomado y afrontado por los gobiernos locales y por el mismo estado en el campo de la vivienda. Este es quizá el más significativo valor económico que le podemos atribuir a nuestro Patrimonio edificado, que en ocasiones parece estar muriendo ante la mirada indiferente de quienes si tienen la obligación y la posibilidad de salvaguardarlo para beneficio de los sectores que más lo necesitan.

4.- VALOR TECNICO CONSTRUCTIVO.- La utilización de los materiales tradicionales es generalizado en las construcciones del Centro Histórico, el adobe es el material y elemento importante que utilizamos en las paredes, la estructura de portales, de cubiertas, así, como las puertas, balcones, pasamanos, ventanas, puerta balcón son de madera, material predominante a igual que el adobe.

La ciudad de Catacocha por encontrarse rodeada de vegetación especialmente de bosques de eucalipto favorece la provisión de madera, no descartando que el área rural ha sido gran productor de madera que encontramos en la construcción de la ciudad tal es el caso de, guayacán, chaquino, sota, chachacomo, entre otros.

Todos los elementos construidos como, las puertas, los balcones, los pilares, vigas, etc, tiene su razón de ser y así mismo su



propia forma constructiva; la tecnología utilizada no ha sufrido cambios, a pesar del transcurso del tiempo.

El sistema constructivo en la edificación, al igual que los elementos constructivos se mantienen, los materiales, las herramientas e incluso la mano de obra la realiza el propio usuario, es decir toma parte de la edificación el dueño del inmueble, por está razón es una técnica constructiva sencilla, práctica y que nuestro deber es conservarla, valorarla, y no permitir que desaparezca.

5.- VALOR MORFOLOGICO.- La forma exterior como interior del edificio, la altura, la homogeneidad de sus tramos, la secuencia de balcones, aleros, puertas, la continuidad del cumbrero, etc, da como resultado una vista agradable al observador.

La conformación interna de las habitaciones es decir la tipología misma de la construcción enmarca un valor estético, forma que al repetirse da como resultado un conjunto homogéneo que es la característica de esta ciudad.

Los espacios abiertos y cerrados, como también los patios, los portales dan, texturas y formas arquitectónicas características, esta sencillez de los inmuebles tenemos que mantener y la construcción nueva tiene que necesariamente integrarse al conjunto, conservando las mismas manifestaciones morfológicas.

En definitiva la expresión formal de estas edificaciones tiene un inmenso valor, puesto que son expresiones morfológicas que evocan un pasado y que manifiestan claramente un lenguaje arquitectónico que habla de cultura, costumbres y formas de vida muy tradicionales.



4.2.2. FICHAS DE INVENTARIO, LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS , FOTOGRAFÍAS Y CARTILLA DE DETALLES.

REMITIRSE AL VOLUMEN DEL REGISTRO GRÁFICO DEL INVENTARIO

NOTA:

En el plano 1 de 1 que se adjunta a continuación se registra el listado de cada uno de los inmuebles inventariados con su ubicación respectiva dentro del Área Histórica, y el listado de nombres de cada uno de los propietarios de dichos inmuebles.



4.3. ANALISIS DE CONJUNTOS URBANOS DENTRO DEL AREA HISTORICA

Son todos aquellos sitios que conforman la ciudad y que tienen características puntuales tradicionales, históricas, morfológicas y de función con gran valor cultural, los mismos que deben ser protegidos y conservados. El carácter histórico que se ha desarrollado espontáneamente a lo largo de la vida de la ciudad y aquellos que se han ido formando recientemente, es decir, lo histórico no está determinado a ningún período de tiempo en particular.

Los conjuntos urbanos pueden ser pequeños o grandes tramos urbanos que albergan edificaciones con características homogéneas en su forma como en su estructura tanto individual como de conjunto.

Para el análisis se ha tomado en cuenta los siguientes aspectos:

Aspecto Físico - Morfológico: Secuencia de fachada; presencia de elementos arquitectónicos, uso de materiales y técnicas tradicionales.

Aspecto Urbano: Trazado vial, integración con el entorno y grado de conservación del conjunto.



CONJUNTO URBANO : CALLE LOJA

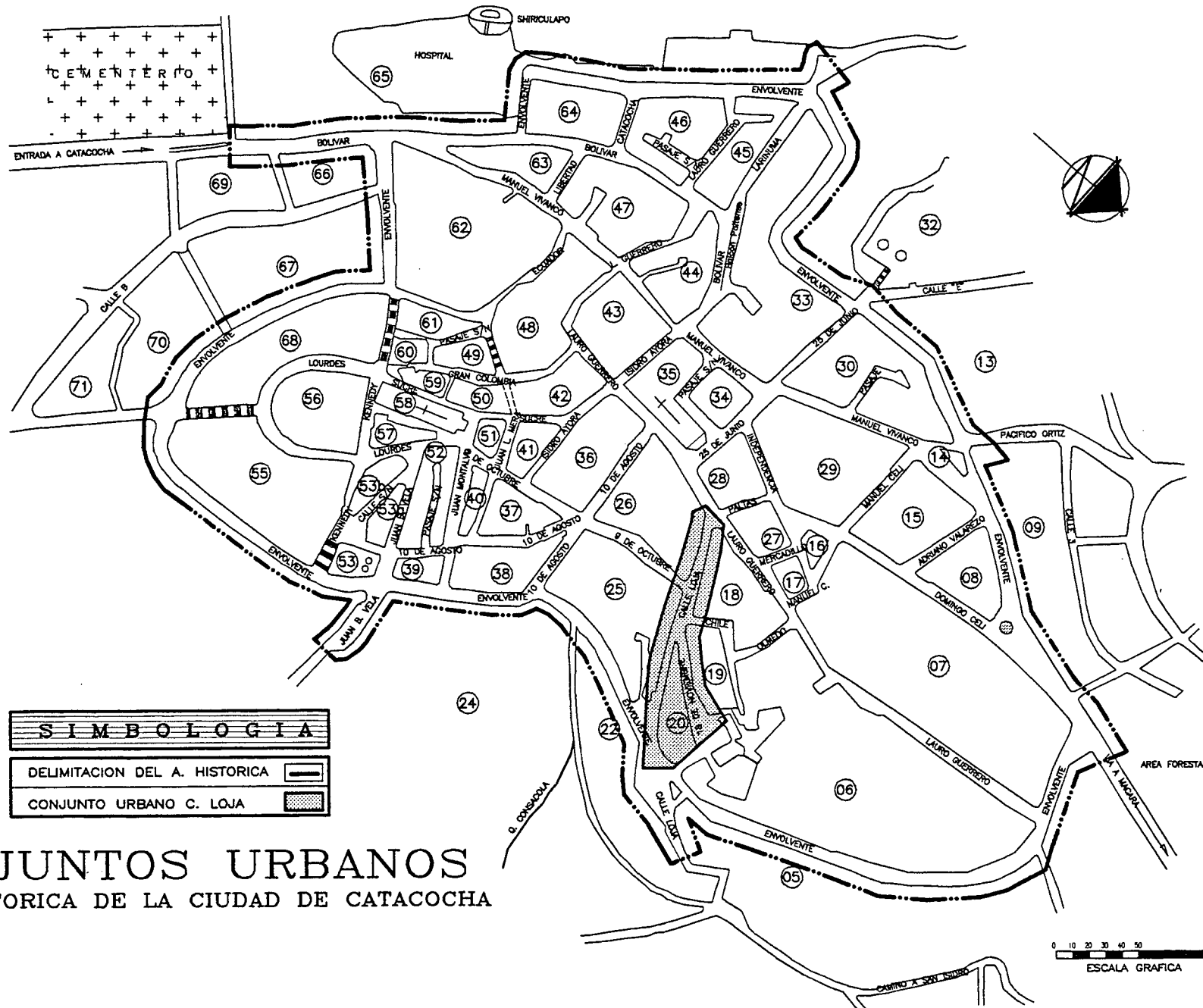
Es una de las calles más representativas dentro del aspecto formal, si bien es cierto que encontramos la presencia del portal (en algunas casas) y la altura de las edificaciones es diversa (casas de un piso y de dos pisos), se observa una fusión de formas, de puertas, de balcones y cubiertas que armonizan el conjunto.

Aunque no tenemos una misma altura de edificación porque encontramos construcciones de uno o dos pisos, con o sin portal, con balcones que sobresalen de la fachada, los característicos aleros de madera se van escalonando de acuerdo a la topografía del terreno, (todas estas características aportan a la conformación del conjunto). El uso de los materiales tradicionales como sus técnicas constructivas son similares y por este motivo hay integración dentro del conjunto y al mismo tiempo con su entorno.

Se observan edificaciones con materiales y técnicas ajenas a la arquitectura autóctona, como también formas extrañas que alteran el conjunto, pero en menor grado. El trazado vial tiene la característica de las ciudades donde las calles se van adaptando de acuerdo a la topografía del terreno, no hay calles paralelas entre si, no se observa el tradicional "damero", de otras urbes.

La vía es angosta con veredas estrechas con presencia de desniveles por la inclinación del terreno, se observa el adoquín de hormigón en la calzada.

El mantenimiento es regular, no hay deterioro en sus fachadas, aspecto importante en esta ciudad.



SIMBOLOGIA	
DELIMITACION DEL A. HISTORICA	
CONJUNTO URBANO C. LOJA	

CONJUNTOS URBANOS AREA HISTORICA DE LA CIUDAD DE CATACOCHE

0 10 20 30 40 50 100
ESCALA GRAFICA



**CALLE LOJA, VISTA DESDE LA CALLE ENVOLVENTE,
DONDE OBSERVAMOS LA PENDIENTE DE LA VIA**



**VISTA DESDE LA INTERSECCION DE LA CALLE 18 DE
NOVIEMBRE**



VISTA DESDE LA CALLE LAURO GUERRERO



CALLE 18 DE NOVIEMBRE, TRAMO CON PORTALES Y
CARPINTERIA DE MADERA



CONJUNTO URBANO : CALLE LAURO GUERRERO

La irregularidad de formas en las manzanas da origen a la formación de espacios amplios y la homogeneidad de las casas con sus fachadas sencillas, los balcones con balaustres de madera torneados en rústicos talleres del medio dan un espectáculo visual muy atractivo. El nivel de cubierta casi forma una sola línea paralela a la calle.

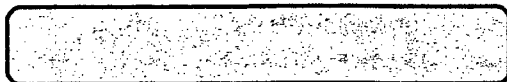
1.- Una muestra de lo descrito apreciamos en esta calle antes de interceptar la calle Bolívar, la similitud de sus formas, como sus materiales constructivos y tradicionales conforman un espacio singular.

En cuanto a la altura de edificación en esta espacio hay un predominio casi del total de casas de dos plantas con aleros y cubierta de teja.

Este aspecto pequeño no se encuentra invadido por construcciones de Hormigón, ni formas extrañas, por lo tanto se integra a su medio circundante y al mismo tiempo presenta una consolidación total.

2.- La calle Lauro Guerrero en su prolongación desde la Bolívar hasta la calle Envolvente es un tramo muy especial e interesante donde la vegetación forma parte del paisaje urbano-arquitectónico, sus casas van escalonándose en la empinada topografía como marco natural sus jardines floridos separan la calzada de la vivienda.

Se observa la introducción de elementos y formas extrañas, especialmente en algunas casas han reemplazado la cubierta de teja con terrazas de Hormigón y Madera, desgraciadamente por la poca resistencia de este material vegetal ha ocasionado deterioro en las paredes y pisos por las filtraciones de agua.



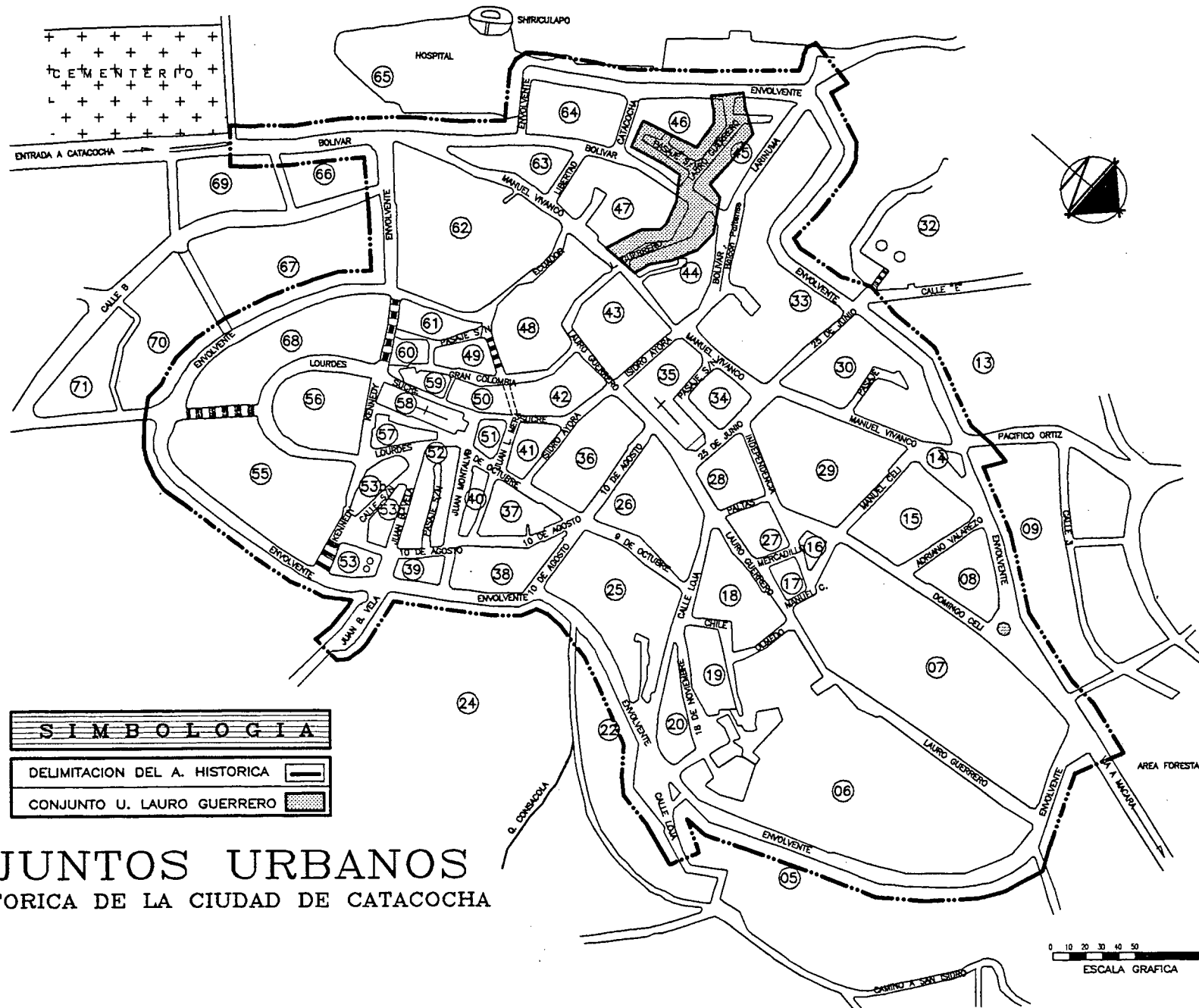
El mantenimiento de sus casas, como vías y jardines ofrecen al visitante una agradable vista. Este es un tramo no consolidado en su totalidad pero que tiene características muy similares con su entorno.

3.- y 4.- La presencia de los pasajes es frecuente en esta ciudad, originándose por la continua subdivisión de lotes y casas al pasar de un dueño a otro (herencias de padres a hijos) y en manzanas de dimensiones grandes.

Estos espacios estrechos pero acogedores donde existe una total armonía de sus habitantes son como vestíbulos o pasillos de una gran casa, todos se conocen, pueden platicar y compartir ideas con solo salir a su puerta, pasajes angostos que se subdividen en otros de dimensiones más pequeñas donde los balcones casi se unen entre sí dando lugar a espacios agradables, apacibles y muy originales.

Sus formas se asemejan unas a otras aunque se observa las pequeñas terrazas de construcción mixta (Hormigón y Madera), como materiales extraños a los tradicionales, no hay un predominio en este tramo (pasaje S/N), de casas de dos plantas, con aleros y cubierta de teja común (con presencia del Hormigón y Madera en algunas casas), la conservación es regular y existe consolidación e integración con su entorno.

Al hablar del conjunto urbano de la calle Lauro Guerrero y sus pasajes de la misma (descritos anteriormente), observamos tres espacios que conforman este conjunto. La desembocadura de la calle Lauro Guerrero al interceptar la calle Bolívar, la prolongación de la misma desde la calle Bolívar hasta la calle envolvente y el pasaje sin nombre que se deriva de la prolongación de la Lauro Guerrero. Estos espacios tienen sus semejanzas entre sí, como son: los materiales de construcción y sus técnicas constructivas, sus aleros, cubiertas, puertas, balcones, así como la forma y manera de vivir sus ocupantes.

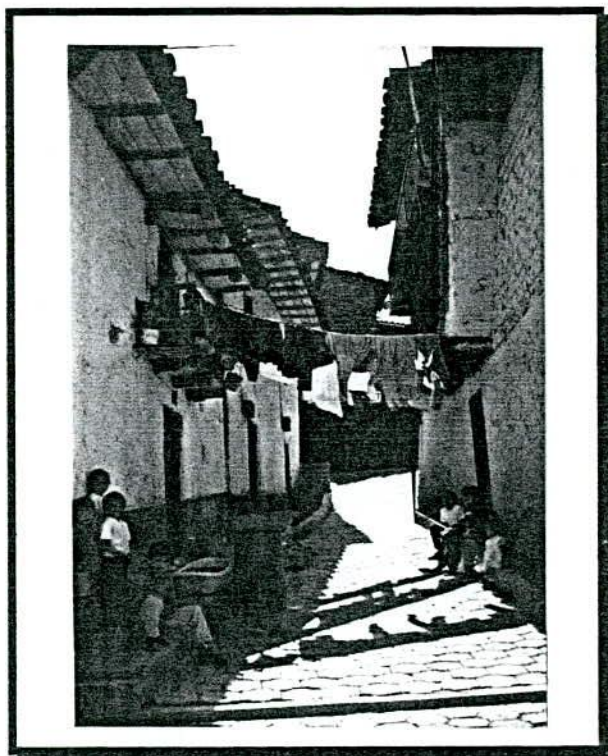




TRAMO DE LA CALLE LAURO GUERRERO AL
INTERSECCION CON LA CALLE BOLIVAR



PROLONGACION DE LA CALLE LAURO GUERRERO
DESDE LA BOLIVAR HACIA LA ENVOLVENTE



**PASAJE: AGRADABLE ESPACIO
ARQUITECTONICO DONDE SE EVIDENCIA LA
ESTRECHA RELACION SOCIAL**



**PASAJE S/N, DESDE LA CALLE LAURO GUERRERO,
DONDE SE REFLEJA LA TRANQUILIDAD Y ARMONIA
DE SUS HABITANTES**



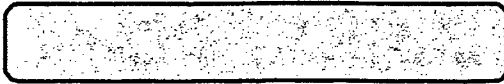
CONJUNTO URBANO: CALLE BOLIVAR

Este conjunto corresponde a lo que se podría considerar como una antesala de entrada a la ciudad que parte desde el cementerio y se extiende en un gran tramo edificado hacia el norte, hasta culminar prácticamente en el centro de la ciudad en la calle Manuel Vivanco. El recorrido visual de este atractivo conjunto tradicional nos introduce en un escenario urbano bastante homogéneo con edificaciones hacia ambos lados de la vía con una secuencia rítmica de cubiertas a diferente altura en las que predominan las casas de dos plantas, con balcones de madera y aleros que se alteran a diferente nivel adaptándose al nivel natural del terreno.

Es visible la introducción de elementos de fachada que deterioran en cierto grado la imagen general del conjunto, reemplazando las limpias y tradicionales paredes de adobe por paredes de ladrillo conformando extrañas fachadas con balcones de Hormigón y ventanas de hierro y vidrio, deformando el aspecto morfológico de este extenso conjunto urbano.

Siguiendo el recorrido hacia la parte central nos encontramos con un nuevo tramo que pasa por un pequeño obelisco conmemorativo del 3 de Diciembre, ubicado en un espacio de intersección vial entre la calle Bolívar y Manuel Vivanco. Desde este punto hacia el norte, existe un grado mayor de homogeneidad, en cuanto a la altura de edificación y a las características constructivas aunque aún se nota la presencia de edificaciones modernas pero en menor escala.

El eje visual longitudinal en sentido Sur-Norte nos permite tener un dominio casi total del conjunto en ambas direcciones con perspectivas visuales que abarcan los dos lados de la vía, mostrando una plena integración entre sí y con las características arquitectónicas y urbanas de las vías laterales que de este conjunto se derivan.



Casi al culminar este prolongado recorrido visual observamos un punto referencial o hito denominado el Balcón Paltense que sirve de mirador hacia la parte sur del conjunto y sobre el cual se destaca relevante un escenario arquitectónico muy agradable y único, que refleja la limpieza, la belleza y simplicidad de esta invaluable arquitectura tradicional.

Es importante resaltar una característica única de este conjunto y es el hecho de que desde todo punto de vista siempre tendremos como horizonte un escenario natural con perfiles montañosos y una vegetación que se mimetiza con los techos de las casas enclavadas en este paisaje natural que rodea a la ciudad.

Debemos también mencionar el hecho de que este conjunto se encuentra adyacente o formando parte de un hilo natural muy importante como es el SHIRICULAPO que representa el mayor atractivo turístico de la ciudad.



CALLE BOLIVAR: LUGAR DE ORIGEN DEL CONJUNTO URBANO (FRENTE AL CEMENTERIO)



TRAMO CON PREDOMINIO DE VIVIENDAS EN DOS PLANTAS



TRAMO DESDE EL CUAL SE ACCEDE AL SHIRICULAPO. EN LA PARTE DERECHA SE OBSERVA LA INCLUSION DE BALCONES DE H. ARMADO



VISTA PANORAMICA DEL CONJUNTO QUE EVIDENCIA LA INTEGRACION CON EL ENTORNO



**CALLE BOLIVAR: VISTA NORTE – SUR,
ALTERNABILIDAD EN LA ALTURA DE LAS VIVIENDAS**



**CALLE BOLIVAR: EL CONTRASTE DE FORMA ENTRE
LOS DOS LADOS DEL TRAMO. AL FONDO EL
BALCON PALTENSE**



**BALCON PALTENSE: UN ESCENARIO
ARQUITECTONICO DE SINGULAR BELLEZA**



**TRAMO FINAL DEL CONJUNTO HACIA LA CALLE
MANUEL VIVANCO, PREDOMINIO DE VIVIENDAS EN
DOS PLANTAS**



CONJUNTO URBANO: CALLE 10 DE AGOSTO

Es un singular conjunto ubicado dentro de la zona de PRIMER ORDEN abarca un tramo de la calle 10 de agosto y culmina en la intersección con la Juan Montalvo tomando también lo que es la calle Juan León Mera.

Una estrecha calle que anteriormente era empedrada y que en la actualidad está en proceso de reconstrucción y cambio de material. Hacia ambos lados de esta calle se emplazan edificaciones de una y dos plantas en forma alternada, conformando un espacio arquitectónico más o menos homogéneo y con características constructivas tradicionales. Existe cierto grado de heterogeneidad en lo que se refiere al frente de fachadas, alternando espacios amplios de fachadas de una sola planta, con espacios relativamente pequeños de fachadas en dos plantas.

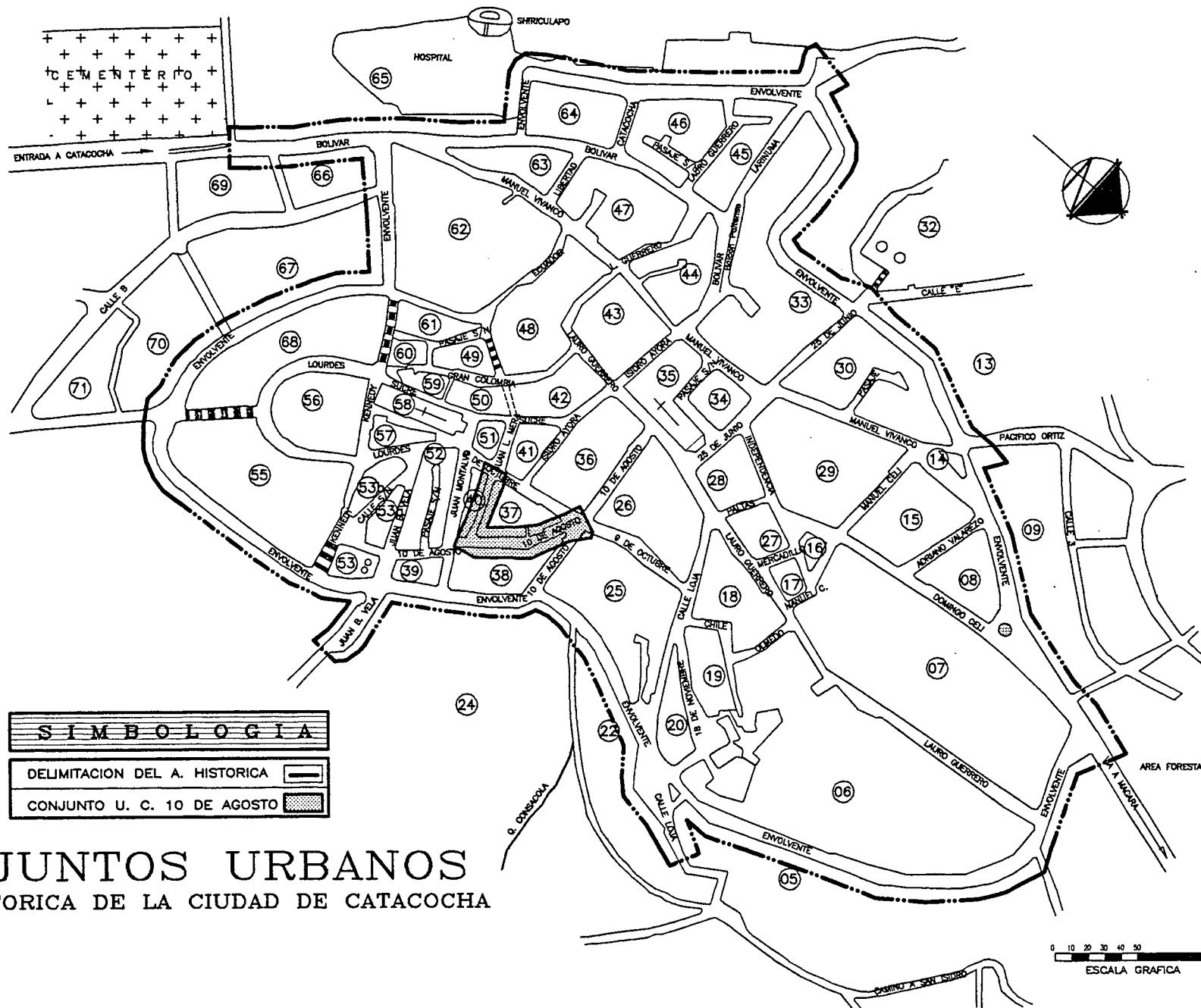
Existe predominio de materiales constructivos tradicionales, sobresaliendo en la parte oriental del conjunto un mayor número de casas en una sola planta con un buen estado de conservación estilística, no así al otro extremo frontal en donde observamos un predominio de casas en dos plantas con un nivel de conservación también aceptable.

En la calle Juan León Mera captamos una imagen arquitectónica muy dinámica en donde por las características topográficas del terreno, se produce un rítmico escalonamiento de las viviendas con una sucesión de aleros balcones y puertas en diferente altura, conformando un espacio arquitectónico de singular belleza. Lamentablemente en este caso si debemos mencionar el deterioro de la imagen arquitectónica tradicional con la inclusión de una inmensa fachada en ladrillo y hormigón armado que distorsiona violentamente el ambiente arquitectónico sencillo y tranquilo del conjunto.



Este es uno de los únicos conjuntos que aún conservan el trazado vial original con una capa de rodadura a base de piedra rústica que sirve básicamente para la circulación peatonal.

Finalmente debemos mencionar que este conjunto por estar incluido dentro de la zona de primer orden se integra plenamente al entorno circundante que caracteriza especialmente a la calle Juan Montalvo y a todo el sector adyacente al parque del Pino que vendría a ser parte de este pequeño conjunto urbano.





**CALLE 10 DE AGOSTO, AMBIENTE URBANO CON
PREDOMINIO DE CARACTERISTICAS
TRADICIONALES**



**CALLE JUAN LEON MERA: SECUENCIA
ESCALONADA DE EDIFICACIONES, SE DESTACA LA
INTRODUCCION DE HORMIGON Y LADRILLO**



CONJUNTO URBANO: CALLE DOMINGO CELI Y ENVOLVENTE

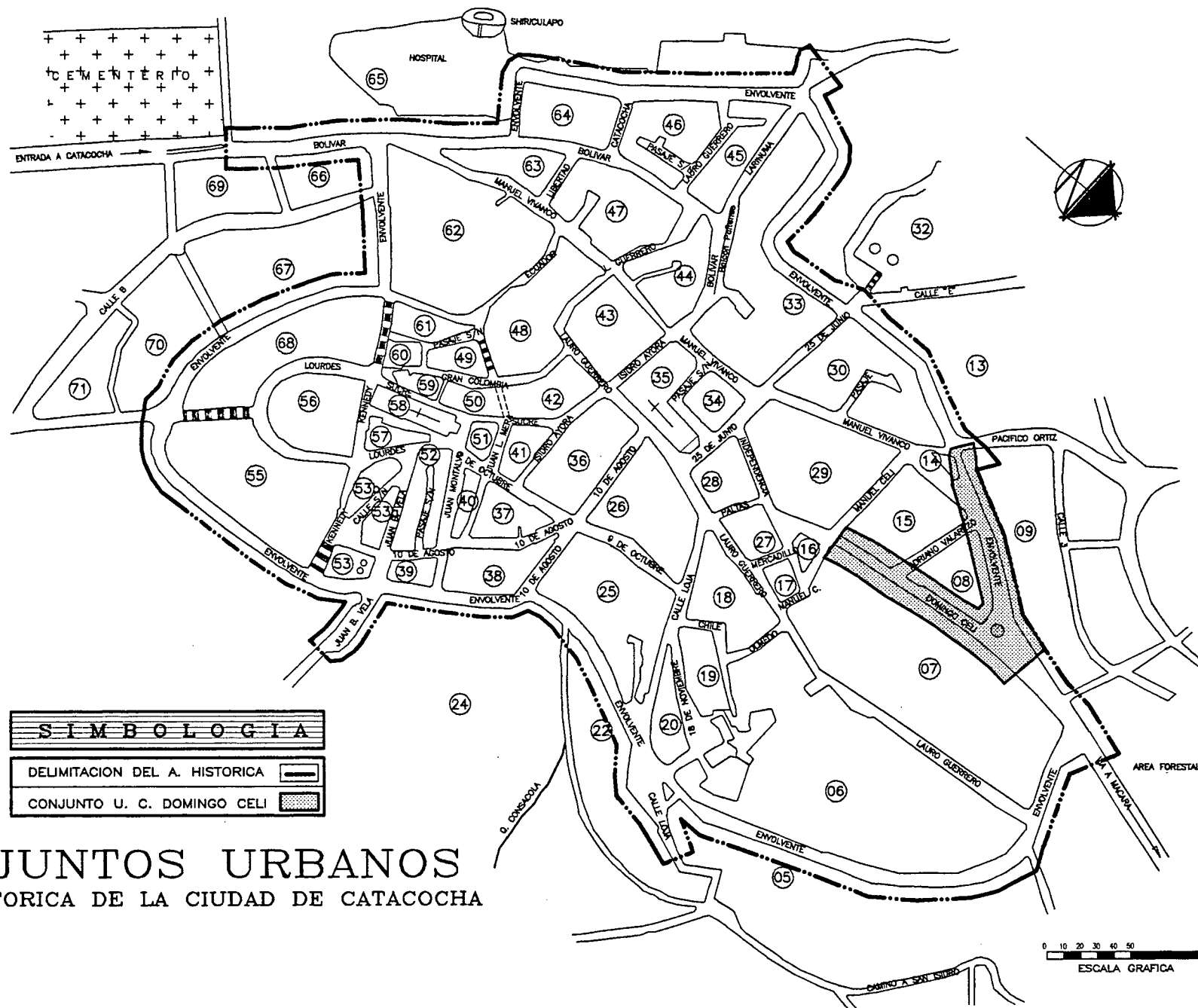
Este conjunto está ubicado en la zona de segundo orden hacia el sector norte de la ciudad abarcando el tramo de la calle Domingo Celi, hasta la intersección con la Envolvente y la prolongación de esta hasta el parque al Indio Palta.

Se evidencia en este conjunto un predominio de edificaciones en dos plantas, conservando una notable homogeneidad en cuanto a la altura de la edificación. Se nota la inclusión de elementos extraños al ambiente tradicional que predomina en el conjunto; en el cual sobresale el tipo de edificación en dos plantas con balcones de madera, elemento que ha sido reemplazado en algunos casos por desproporcionados balcones de hormigón armado, incluso por tramos de fachadas en ladrillo y hormigón con ventanales de hierro y vidrio que alteran e interrumpen la continuidad de fachadas hacia los dos costados de la vía. Es notable un buen estado de conservación de las edificaciones lo que permite captar un agradable ambiente urbano que resalta aún más el valor cultural de este conjunto edificado.

La Ubicación de este conjunto es un aspecto muy importante a tomarse en cuenta por ser el acceso de la ciudad desde la parte norte, lo que implica que sea considerado como un conjunto de integración hacia la parte central de la ciudad.

Existe un elemento escultórico conmemorativo al Cóndor en la intersección de las calles Domingo Celi y Envolvente que representa un hito importante dentro de este conjunto urbano, formando un amplio espacio, que permite dominar visualmente el desarrollo de las dos calles hacia el sector sur.

Este conjunto además se caracteriza por la amplitud de sus vías y el buen estado de conservación en su capa de rodadura; así mismo se observa un conjunto consolidado con tramos continuos de edificaciones.





CALLE DOMINGO CELI: SE OBSERVAN ELEMENTOS DE HORMIGON ARMADO QUE DISTORSIONAN EL CONJUNTO



CALLE DOMINGO CELI: AMBIENTE URBANO AMPLIO CON CIERTO GRADO DE HOMOGENEIDAD



CALLE ADRIANO VALAREZO: TRAMO QUE ALTERA
TOTALMENTE LAS CARACTERISTICAS DEL
CONJUNTO



VISTA GENERAL DESDE LA CALLE DOMINGO CELI Y
ENVOLVENTE. AMBIENTE URBANO AMPLIO EN
DONDE DESTACA EL MONUMENTO AL CONDOR



CAPITULO 5.

PLAN DE MANEJO EMERGENTE DEL AREA HISTORICA DE LA CIUDAD DE CATACocha

- Introducción.
- Ordenanza para la Protección , Control y Administración Emergente del Centro Histórico.
 - Capitulo I. Del Objetivo de la Ordenanza
 - Capitulo II. De la Comisión del Centro Histórico.
 - Capitulo III. Atribuciones de la Comisión del Centro Histórico.
 - Capitulo IV. Delimitación del Centro Histórico.
 - Capitulo V. Modalidades de Protección de las Zonas del Centro Histórico.
 - Capitulo VI. Del Procedimiento.
 - Capitulo VII. Condiciones de Volumen.
 - Capitulo VIII. De la Línea a de Fabrica.
 - Capitulo IX. Del Mantenimiento y Conservación.
 - Capitulo X. De los Incentivos.
 - Capitulo XI. De las Sanciones.
- Disposiciones Generales
- Disposiciones Transitorias
- Cuadro de Variables para la Protección Emergente del Centro Histórico



PLAN DE MANEJO EMERGENTE DEL AREA HISTORICA DE LA CIUDAD DE CATACocha.

INTRODUCCIÓN:

De acuerdo a la ley de Régimen Municipal a todo ayuntamiento del Ecuador le corresponde planificar e impulsar el desarrollo físico y urbano de su cantón.

La acción y labor primordial del concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual tiene entre sus deberes y atribuciones las de dirigir el desarrollo físico del cantón y la ordenación urbanística de la ciudad.

Aprobación de proyectos de urbanismo, como de construcciones, aprobar el programa de servicios públicos, autorizar y reglamentar el uso de bienes de dominio público.

Estudiar y prever las posibilidades de crecimiento y determinar las Zonas de crecimiento, el uso del suelo y velar para que se cumpla la ordenación urbanística de la ciudad.

Aprobar los planos de todo tipo de construcción requisito indispensable para edificar.

Vigilar la estabilidad de los edificios y conminar la demolición cuando amenacen ruina.

El Municipio debe aplicar el art. 15 de la Ley del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.



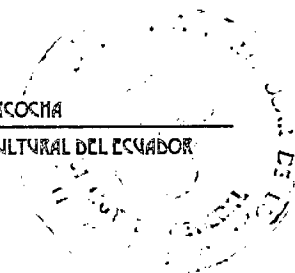
Elaborar y aprobar estudios técnicos generales y parciales para la conservación de zonas o áreas de gran valor artístico, cultural e histórico de la ciudad o/y del área rural y para el efecto debe elaborarse normas y planos especiales (PLAN DE MANEJO) para la conservación, restauración de las mismas.

Con la finalidad de que no se degraden o desaparezcan la gran riqueza patrimonial que tenemos y que con gran acierto el 25 de Mayo de 1994 la ciudad de Catacocha fue elevada a la categoría de Patrimonio Cultural de la Nación a través del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN EMERGENTE DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CATACOCCHA.

Considerando:

- Que** El Centro Histórico de la ciudad de Catacocha, constituye un legado arquitectónico y monumental de la cultura ecuatoriana, por lo que mereció ser declarada Patrimonio Cultural del Ecuador, mediante acuerdo ministerial # 2703 del 25 de Mayo de 1994.
- Que** es necesario rescatar, conservar, preservar, proteger el área correspondiente al Centro Histórico de la ciudad de Catacocha y su cantón armonizando con las exigencias del desarrollo de la época actual.
- Que** es deber de la Municipalidad de aquellas ciudades que poseen Centros Históricos, de acuerdo al Art. 15 de la Ley de



Patrimonio Cultural, dictar ordenanzas que las protejan.

- Que** es de gran importancia difundir por todos los medios necesarios, los valores culturales, artísticos, históricos y arquitectónicos para fomentar el turismo en la región, e impulsar fuentes de ingreso económico en el cantón.
- Que** la ciudad de Catacocha, conserva una importante zona de valor histórico, testimonio del proceso de desarrollo de su arquitectura que debe ser preservada y revalorizada para ponerla en función social y cultural.

EXPIDE

La siguiente ordenanza Municipal para la protección del Área Histórica de la ciudad de Catacocha.

CAPITULO I

DEL OBJETIVO DE LA ORDENANZA.

Art. 1.- Esta ordenanza normara todo lo relacionado a preservar, conservar, restaurar, revalorizar el Centro Histórico de la ciudad de Catacocha, así como el funcionamiento de la Comisión que se integra para tal objeto.

CAPITULO II

DE LA COMISION DEL CENTRO HISTORICO.

Art. 2.- La Comisión del Centro Histórico, es un Organismo Municipal y especial, que deberá actuar conforme a la Ley del Patrimonio Cultural, su reglamento, y la Ley de Régimen Municipal y la presente ordenanza.

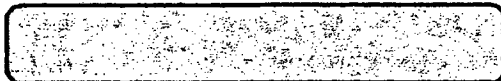
Art. 3.- La Comisión del Centro Histórico está integrada por los siguientes miembros, los mismos que tendrán derecho a voz y voto.

- a.- El Concejal presidente de la Comisión de Patrimonio Cultural.
- b.- El Concejal presidente de la Comisión de Cultura, quién hara de Vicepresidente.
- c.- Un Concejal quien reemplazará a los anteriores en sus funciones de presidente o vicepresidente en caso de ausencia.
- d.- El presidente de una fundación jurídica y activa con interés por los problemas de conservación urbana y preservación de los bienes culturales.
- e.- El Director del Dpto. Técnico Municipal.
- f.- El Presidente de la Casa de la Cultura o su Delegado.
- g.- El Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural o su Delegado.
- h.- Un representante de la ciudadanía con méritos culturales, formación profesional, e interés por la conservación de los bienes culturales de Paltas.
- i.- Un Delegado del Colegio de Arquitectos del Ecuador (Provincia de Loja).
- j.- Un representante del Clero.

Art. 4.- Los miembros de los literales d, h, i; serán nombrados por el I. Municipio (previa terna) y durarán en sus funciones dos años.

Art. 5.- La comisión del Centro Histórico se reunirá ordinariamente cada quince (15) días, previa convocatoria dispuesta por su Presidente y extraordinariamente cuando el Presidente lo estime con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 6.- Podrán intervenir en la sesión de la Comisión del Centro Histórico con voz informativa funcionarios Municipales, personas particulares, previa autorización del Presidente de la Comisión.



Art. 7.- El Departamento del Centro Histórico para su funcionamiento contará con el siguiente personal.

- Un Profesional Arquitecto el mismo que será jefe.
- Un Inspector del Centro Histórico con conocimiento arquitectónico y técnico en urbanística.
- Un Secretario que desempeñará la función de secretario tanto en el Departamento como en la Comisión del Centro Histórico cuando sea necesario.

Art. 8.- El jefe del Centro Histórico así como el inspector participarán con voz informativa.

CAPITULO III

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Art. 9.- Son atribuciones de la Comisión:

- a.- Velar por el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural, de la Ley de Régimen Municipal y de la presente ordenanza.
- b.- Conocer y resolver dentro del marco de la Ley de Patrimonio Cultural, de la Ley de Régimen Municipal y de la presente ordenanza sobre todas las intervenciones arquitectónicas urbanas que el Estado, la misma Municipalidad, Instituciones Públicas o Privadas y ciudadanía en general, intenten realizar en el área protegida y que no podrán ser ejecutadas sin la aprobación previa y expresa de la Comisión.
- c.- Solicitar al Instituto de Patrimonio Cultural la declaratoria como bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, las zonas, sitios, sectores, calles, edificios, elementos urbanos, detalles arquitectónicos de carácter público o privado que por razones estipuladas en la Ley de Patrimonio Cultural, merezcan su preservación y que estén o no incluidas en las zonas de protección.
- d.- Presentar al Concejo Municipal, el Plan de preservación del Patrimonio Arquitectónico del cantón y ejecutarlo en forma



programada.

- e.- Conocer y resolver de conformidad con esta ordenanza, previo informe de los técnicos municipales, acerca de solicitudes realizadas por la ciudadanía de trabajos de restauración, mantenimiento, conservación, consolidación, nuevas construcciones, derrocamientos totales, y parciales, etc., que pretenden efectuar en el área de protección o en su área de influencia.
- f.- Tramitar ante el Instituto Ecuatoriano de Patrimonio Cultural, las autorizaciones para la realización de excavaciones arqueológicas y, dictar las normas conforme a las cuales deberán realizarse en predios ubicados en las zonas de protección y en las que expresamente se las incorpore, previa autorización del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y contando con la opinión técnica de la sección del Centro Histórico de la Municipalidad.
- g.- Señalar normas a adoptarse, para salvaguardar la integridad de los sitios y bienes monumentales que hayan sido o podrían ser alterados por cambios o agregados forzados.
- h.- Informar y recomendar al Concejo Municipal sobre la necesidad de realizar obras de reparación, consolidación, restauración y mantenimiento de elementos urbanos o arquitectónicos notificando a las Dependencias Municipales o a los propietarios para que se tomen las medidas necesarias.
- i.- Llevar a cabo campañas de valoración y difusión de lo que constituyen los bienes culturales del Centro Histórico de Catacocha y sus parroquias urbanas del Cantón, informando al mismo tiempo, sobre la política y el Plan de Acción que realiza el I. Municipio.
- j.- Elaborar anualmente el inventario de los edificios y las construcciones que a su juicio merezcan ser considerados por el I. Concejo, como beneficiarios de los incentivos contemplados en el Art. 21 de la Ley de Patrimonio Cultural y el Art. 1 del Decreto Ejecutivo 1376 reformado de la Ley de Régimen Municipal.
- k.- Promover la participación pública o privada, nacional o extranjera, hacia la creación de una fundación para obras de restauración del Centro Histórico.
- l.- Solicitar al I. Concejo la suscripción de convenios con instituciones estatales y privadas, nacionales o extranjeras con el fin de emprender acciones tendientes a la preservación del Centro Histórico y las zonas declaradas como bienes culturales.
- m.- Asesorar al I. Concejo del uso y destino de los recursos provenientes del Fondo de Salvamento Cultural Ley 006 de Control Tributario y Financiero publicada en el Registro Oficial nro. 97 del 29 de Diciembre de 1988.



CAPITULO IV

Art. 10.- Delimitación del Centro Histórico.

La Delimitación del Área Histórica para la ciudad de Catacocha se aplicará de acuerdo a los planos de Delimitación y Zonificación (ver capitulo 4) realizados para el Plan de Manejo Emergente del Centro Histórico, estos documentos habilitantes que se anexan a la presente ordenanza forman parte de la misma, para efecto de administración y control del Centro Histórico.

CAPITULO V

MODALIDADES DE PROTECCION DE LAS ZONAS DEL CENTRO HISTORICO

Art. 11.- En los edificios y otros componentes del Centro Histórico se pueden efectuar los siguientes trabajos e intervenciones.

a.- PRESERVACION:

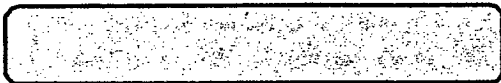
Que consiste en tomar medidas tendientes a resguardar de daños y peligros potenciales de destrucción de los bienes monumentales, para su permanencia.

b.- CONSERVACIÓN:

Que implica el mantenimiento y cuidado permanente e integral de los bienes monumentales, para garantizar su permanencia.

c.- CONSOLIDACIÓN:

Este tipo de intervención tendrá carácter urgente, cuando un monumento, parte, o partes de el, estén afectados y se encuentre



comprometida su estabilidad.

d.- LIBERACIÓN:

Comprende la eliminación de partes del edificio o elementos accesorios adicionales que desnaturalizan su ordenamiento espacial, su composición plástica o atentan contra su estabilidad.

e.- RESTAURACIÓN:

Es la intervención que permite recuperar un edificio total o parcialmente según el caso, devolviéndole sus características originales, debiendo respetarse en caso de haberlas, las aportaciones valiosas que ha recibido el monumento a través del tiempo.

f.- RESTITUCIÓN:

Cuando partes o elementos de un edificio se han deteriorado a tal grado, que es imposible la restauración, se permitirá la restitución de estos, con el mandato obligatorio de identificarlos mediante fechaje o recursos de expresión formal que los diferencien de los originales. Se considera como aspectos básicos: medidas, proporciones, relaciones y materiales a emplearse, para que el elemento o parte restituida, sin ser una recreación arquitectónica mantenga unidad visual en todos sus aspectos con la estructura original.

g.- RECONSTRUCCIÓN:

Esta categoría se define bajo dos criterios básicos: el primero que se refiere al hecho de que una edificación por sus condiciones se encuentra en un estado deplorable de conservación (es decir amenaza ruina), referida al deterioro de sus elementos soportantes como el caso de muros y paredes o cimientos. Si es que las características de la edificación lo ameritan y se encuentran afectadas debe procederse a su reconstrucción utilizando el mismo sistema constructivo preexistente; y el segundo tiene relación con estructuras inventariadas que por manifestar mala intención o descuido son destruidas, deberá obligarse a su reconstrucción de acuerdo a las características tipológicas estructurales y constructivas preexistentes.



De no cumplirse con la iniciación de los trabajos dentro del plazo que determine la Comisión, que no podrá ser menor de noventa días, se iniciará el trámite de expropiación con sujeción a lo que determina la Ley de Patrimonio Cultural.

h.- DEMOLICIÓN:

Dentro de este grupo se catalogarán en forma preliminar, aquellos edificios que de manera clara rompan con las características del tejido urbano en términos de ocupación y utilización del suelo, así como altura de la edificación, los cuales deberán recuperar las características de homogeneidad de la estructura.

i.- NUEVA EDIFICACIÓN:

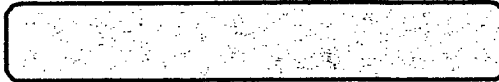
Se refiere al caso de solares vacíos que en la actualidad están afectando a la integridad del conjunto urbano. Al respecto se establece la normativa en términos de ocupación y utilización del suelo, así como altura de edificación en correspondencia de las características del área donde se encuentran ubicados.

Por esto deberán aplicarse los criterios y principios establecidos dentro de la arquitectura contemporánea, tanto en planeamiento espacial, sistema constructivo, como estructural, debiendo ceñirse sin embargo, a la forma urbana correspondiente.

CAPITULO VI

DEL PROCEDIMIENTO

Art. 12.- Por su valor histórico, ambiental y por su homogeneidad e integridad arquitectónica y urbana el Centro Histórico se considera como un conjunto monumental, es decir, como monumento por si mismo.



- Art. 13.-** Las edificaciones inventariadas situadas en el área definida como Centro Histórico están sometidas a las medidas y normas de conservación y protección establecidas en esta Ordenanza. Esta área está señalada en el plano de delimitación del Centro Histórico de la ciudad. (Ver Capítulo 4, plano No. 2)
- Art. 14.-**En toda construcción objeto de conservación o restauración se mantendrán y consolidarán los elementos estructurales portantes, así como los elementos distributivos de interés tales como galerías, zaguanes, escaleras, patios portales, bóvedas, techos, balcones, antepechos, pavimentos, ventanas, puertas, balcones, etc.
- Art. 15.-** Las edificaciones que aún estando en mal estado de conservación pero que tengan valor monumental, no serán demolidas, sino restauradas, respetando lo mas fielmente posible las características originales de ellas y formarles del sector en que se encuentren, así como: usos, densidad, alturas, ocupación, utilización del suelo correspondientes a dichos sectores.
- Art. 16.-**La Jefatura del Centro Histórico facultará al propietario para demoler total o parcialmente las edificaciones existentes, en el Centro Histórico (Área de Primer Orden) aún cuando no amenacen ruina, cuando por sus características del área y frente mínimo del lote no merezcan ser conservadas pero previamente a efectuar la demolición, se obtendrá autorización de la Comisión de Centro Histórico que la concederá siempre que se trate, si fuere del caso, de integración con lotes o edificaciones adyacentes, se hubieren aprobado los planos de la nueva edificación y se haya obtenido el permiso de construcción respectivo.
- Art. 17.-**Se permitirá la integración a unidades tipológicas adyacentes, exclusivamente cuando las condiciones de los edificios no correspondan a las características normativas establecidas respecto al frente, fondo, área y usos admitidos.
- Art. 18.-**Para el caso de edificaciones que se encuentren parcialmente destruidos, o que amenacen ruina, su restauración se hará integrando las partes o elementos que faltaren procurando a través de documentos, planos, fotografías, descripciones, etc., redefinir el estado estructural y tipológico arquitectónico anterior a los daños sufridos.



- Art. 19.-** Serán obligatoriamente demolidas, previa resolución de la Comisión del Centro Histórico para cada caso, las alteraciones a los planos de las edificaciones debidamente aprobadas, esto es, añadidos efectuados a partir de la publicación de la presente Ordenanza que por sus características de altura, coeficiente de ocupación y utilización del suelo, sistema constructivo y planteamiento tipológico, rompan con la fisonomía, homogeneidad y estructura formal del Centro Histórico.
- Art. 20.-** De existir en el edificio objeto de restauración, elemento añadidos de épocas recientes, serán eliminados al menos que tengan interés respecto al valor histórico tipológico de la edificación.
- Art. 21.-** Se admitirá la incorporación de elementos recientes, necesarios para dotar a la edificación de condiciones de higiene y confort, tales como: cielo raso, pisos, etc., siempre que no afecten a la estructura y tipología del edificio.
- Art. 22.-** Se autorizará la construcción de nuevas edificaciones en solares vacíos, cuando se trate de integrar lotes o edificaciones adyacentes o, cuando la nueva edificación reemplace un edificio que pueda o deba ser demolido siempre que la nueva edificación se ajuste a las normas correspondientes para la zona en que se encuentra el predio y las características tipológicas, formales y estructurales del sector circundante.
- Art. 23.-** Antes de realizar obras nuevas de conservación o restauración en las áreas del Centro Histórico, se elaborará un anteproyecto de la obra y con los criterios que la Comisión emita, se presentará el proyecto definitivo. Se deberá adjuntar la documentación fotográfica del conjunto donde se hará la implantación.
- Art. 24.-** Se permitirán pequeñas modificaciones, como construcción de buhardillas y obras, con la condición de que la adaptación prevista no signifique alteraciones de:



- a.- **La Cubierta Original:** Se admitirán solamente pequeñas aberturas para entrada o salida de aire o luz, siempre que no alteren los perfiles altimétricos de las mismas, así como no impliquen rupturas considerables y estén ubicadas en las vertientes que no hacen fachada a la calle.
- b.- **La Tipología Distributiva:** Localización de bloque de escaleras, afectación de galerías, o corredores exteriores, pisos, etc.
- c.- **La Estructura soportante,** muros o columnas.
- d.- **Fachadas o entre pisos** existentes.
- e.- **Los elementos de la edificación,** molduras, forjados, pasamanos, columnas, etc.

Art. 25.- No se admitirán adiciones que afecten las características de los tejados existentes debiendo cualquier adaptación sujetarse a lo previsto para la adecuación de buhardillas.

Art. 26.- Tratándose del Patrimonio Arqueológico, dentro o fuera del Perímetro Urbano, cualquier intervención debe obtener el visto bueno del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, según determine la Ley.

Art. 27.- La tramitación de los asuntos relativos a la protección del Centro Histórico estará a cargo del Departamento del Centro Histórico de la Municipalidad.

CAPITULO VII

CONDICIONES DE VOLUMEN

Art. 28.- Las edificaciones de nuevas plantas deberán respetar las normas arquitectónicas que constan en las características de ocupación del suelo por sectores del presente reglamento que se refieren a:

- a.- **Coeficiente de ocupación del suelo (COS)**



- b.- Coeficiente de utilización del suelo (CUS)
- c.- Altura de cornisas en integración con las edificaciones adyacentes o de acuerdo al perfil de la manzana.
- d.- Alturas de plantas bajas y altas.
- e.- Numero de pisos.

Art. 29.- Todas las nuevas edificaciones de hasta tres pisos inclusive, deberán adoptar cubiertas que en un 75 % del área como mínimo serán inclinadas y de teja cerámica (teja común), pudiendo el otro 25 % ser cubiertas planas y terrazas; siempre que no estén ubicadas junto a las fachadas principales que dan hacia las calles, avenidas y plazas.

Art. 30.- El Programa de Control de la nueva edificación en el Centro Histórico se aplicará exclusivamente al área de primer orden.

Art. 31.- Las características de las edificaciones se forjarán independientemente para cada una de las variables consideradas:

- Alturas.
- Relación vanos llenos.
- Aleros.
- Balcones.
- Zócalo.
- Textura.
- Pigmento.
- Cubierta.
- Tipo de implantación.

Se considerará el cuadro de variables para la protección emergente del Centro Histórico.



Art. 32.-El documento base para cada caso (cada nueva edificación) será la ficha levantada denominada Ficha de " Inventario de Centro Histórico de Catacocha" con levantamientos arquitectónicos adjuntos.

Art. 33.-La presentación del anteproyecto deberá sujetarse al instructivo que será proporcionado por las oficinas del Centro Histórico de acuerdo al caso y numerados en el capítulo V del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural.

Art. 34.-Aprobado que fuera el anteproyecto definitivo se lo presentará de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la presente Ordenanza.

CAPITULO VIII

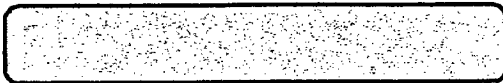
DE LA LINEA DE FABRICA

Art. 35.- Dentro del área del Centro Histórico de la ciudad de Catacocha, no podrá variarse la línea de fábrica existente a menos que el Concejo a pedido de la Comisión de Centro Histórico así lo disponga previo el correspondiente informe de la Comisión.

Art. 36.- Se deberá propender a la conservación de la antigua traza de la ciudad o a la recuperación en el caso de que haya sido alterada. Tal recuperación se hará especialmente en casos de que afecten al conjunto, en base a documentos históricos de la época.

CAPITULO IX

DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN



Art. 37.-Las fachadas deben ser mantenidas y cuidadas (pintadas) tanto externas como internamente.

Art. 38.-La disposición anterior deberá cumplirse anualmente y será verificado en el mes de mayo para lo cual, el Comisario Municipal notificará a los propietarios con la debida oportunidad.

Art. 39.-Los propietarios que crean tener derecho a ser exonerados de los pagos de Impuesto Predial Urbano, solicitarán del departamento del Centro Histórico un certificado sobre el estado de conservación del inmueble.

Art. 40.-Las fachadas deberán mantener su característica original; por tanto es prohibido alterar o añadir elementos extraños tales como: chimeneas, campanas de olores, ductos, etc.

Art. 41.-La ocupación de vías en el área del Centro Histórico así como la instalación de mobiliario urbano será autorizado exclusivamente por el Departamento del Centro Histórico de la Municipalidad, en coordinación con los organismos que tengan relación con la materia.

Art. 42.-A fin de mantener la armonía y concordancia con el estilo arquitectónico tradicional, la instalación de rótulos, anuncios, propagandas, requerirán de la autorización del Dpto. del Centro Histórico; especialmente en la zona de primer orden.

Art. 43.-Los propietarios de solares que se hallen dentro del área histórica tienen la obligación de cerrarlos con muro ornamental de cerramiento frontal en la zona de Primer Orden y muro simple en las zonas de Segundo y Tercer Orden. La comisión del Centro Histórico notificará al propietario en un tiempo prudencial (de 90 días) para que ésta disposición se cumpla, caso contrario el I. Municipio realizará el cerramiento y emitirá las cartas de pago por el trabajo realizado y las multas correspondientes.



CAPITULO X

DE LOS INCENTIVOS

Art. 44.-Con el objeto de que se cumplan con lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Patrimonio Cultural, la comisión del Centro Histórico de Catacocha levantará anualmente un inventario o catastro de dichas inmuebles beneficiarios, en el cual se definirá el porcentaje de exoneración de acuerdo al estado de la edificación.

Art. 45.-La Comisión de Centro Histórico sugerirá al I. Concejo el otorgamiento de premios anuales al ornato, a los propietarios, proyectistas y constructores de restauraciones o edificaciones nuevas integradas en el área de Centro Histórico y cumplan con lo que dispone la Ordenanza.

CAPITULO XI

DE LAS SANCIONES

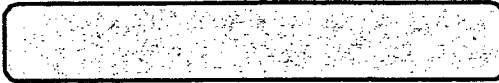
Art. 46.-Las infracciones de las disposiciones de la presente ordenanza serán juzgadas de conformidad con la Ley por el Comisario Municipal, previo informe del Inspector del Centro Histórico, o excitativa proveniente de las autoridades municipales o de la Comisión del Centro Histórico.

Art. 47.-Las sanciones serán impuestas según el caso, al propietario del inmueble, establecimiento o negocio; al representante legal de la Institución infractora; al Profesional responsable o constructor y a todos los que resultaren culpables en la Comisión de las infracciones.

Art. 48.-Establécense las siguientes sanciones:



- 1.- Multa de tres salarios mínimos vitales vigentes; por la alteración de las características señaladas en los Art. 31, 35 sin perjuicio de que el Comisario de Ornato ordene la demolición de la construcción hecha con la infracción de las disposiciones legales.
- 2.- Multa del 20% al 200% del salario mínimo vigente, para las infracciones o la prescrito en el Art. 37, y la realización de estos trabajos por la Municipalidad por cuenta del propietario, con el recargo del 30%, luego de la terminación del plazo que establecerá el Comisario Municipal, quien notificará a los infractores conforme lo determina la Ley.
- 3.- Multa de uno a tres salarios mínimos vitales vigentes, para las infracciones previstas en el Art. 40 y retiro inmediato del objeto materia de la sanción.
- 4.- Multa de uno a diez salarios mínimos vitales vigentes, por la realización de trabajos no autorizados en los bienes catalogados en el inventario del Patrimonio Histórico y la obligación de restituirlos a su estado original. Si fuere arbitrariamente afectado un inmueble con transformaciones, demoliciones parciales o impostaciones, el propietario, obligatoriamente deberá restituirlo a su estado anterior, con los mismos elementos y características, dentro del plazo que se le concederá para el efecto.
- 5.- Multa del 20% del salario mínimo vital vigente, para las infracciones previstas en el Art. 41. En caso de reincidencias se procederá al decomiso del mismo.
- 6.- Multa de uno a diez salarios mínimos vitales vigentes para quienes incumplieren la obligación determinada en el Art. 43.



DISPOSICIONES GENERALES

Art. 49.-Las resoluciones que adopte la Comisión del Centro Histórico, pueden ser apeladas ante el I. Concejo Cantonal de Paltas dentro del término de ocho (8) días de haberse notificado al interesado de la resolución.

Conocida la apelación, la resolución del I. Concejo causará ejecutoria y prevalecerá sobre la comisión mencionada.

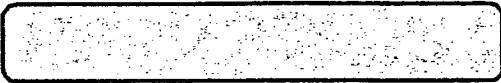
Para su pronunciamiento definitivo el cabildo requerirá del dictamen de la Comisión del Centro Histórico y el asunto se resolverá en un plazo máximo de quince (15) días contados desde la fecha.

El reclamo presentado deberá ser resuelto en la sesión ordinaria próxima del I. Concejo y se notificará la resolución a las partes.

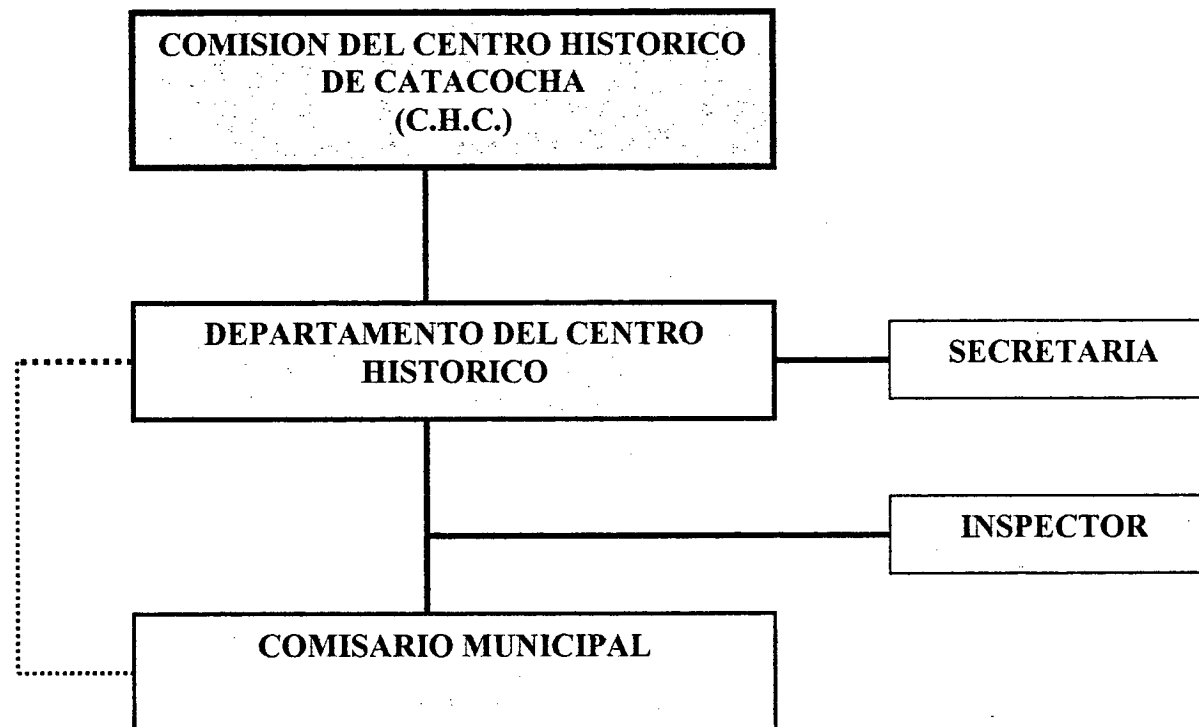
DISPOSICION TRANSITORIA

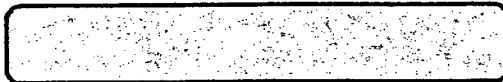
Art. 50.-Hasta que se organice el Departamento del Centro histórico, actuará como secretario de esta comisión el Director Técnico Municipal quien conocerá todo lo relacionado con los trámites inherentes a del Centro Histórico.

Art. 51.-Derógese todas aquellas ordenanzas, así como las disposiciones que se hubieren expedido y que se opongán a la presente.



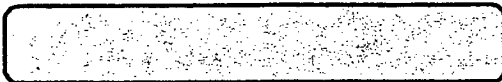
**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL CENTRO
HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CATACocha.**



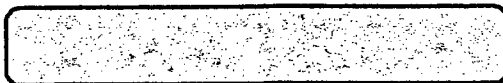


CUADRO DE VARIABLES PARA LA PROTECCIÓN EMERGENTE DEL CENTRO HISTÓRICO

1. **Alero:** Será de madera con canecillo ornamental.
Deben mantenerse características similares en cuanto al volado, material constructivo y diseño del canecillo, integrándolo al tramo respectivo.
2. **Altura de edificación.-** Se considerará la predominante del tramo correspondiente, de acuerdo al análisis de tramos y fachadas.
Hasta 3 m. 1 planta; 6 m 2 plantas, desde la acera al alero en el punto medio de la longitud frontal.
3. **Balcón.**
 - Será del ancho de la puerta-balcón y de madera.
 - Piso de madera, sobre canecillos decorativos.
 - A ras de pared o volado hasta 50 cm.
 - Los Balaustres deben ser madera y torneados.
 - Será opcional utilizar balaustres de madera simple con diseño decorativo. (Remitirse a Cartilla de Detalles Decorativos)
4. **Cubierta** - Será de Teja común con un rango de 30 – 40 % de pendiente. Para esta variable se aplicará el art. 29 del PMECH.
5. **No. de Pisos** - Será hasta 2 pisos (de acuerdo al tramo correspondiente).
6. **Portal** - Debe tener el ancho predominante en el tramo de la manzana.



- Por ningún motivo debe ser eliminado sino conservado o restituido.
 - Debe conservarse en torno a las plazas: Central y de Lourdes o Pino, guardando una total integración.
 - CIELO RASO - Madera.
 - PILARES.- Serán de madera. Monterilla con diseño tradicional (si es de 1 sola planta).
 - Si la construcción es de 2 plantas se optará por un sistema constructivo adecuado previa autorización de la Oficina del Centro Histórico..
- 7. Puertas**
- Serán de madera, paneladas y de 2 hojas. Utilizando el modelo predominante en el tramo correspondiente. (Ver Cartilla de Detalles Decorativos)
 - Se permitirá el uso de tarjeteros para iluminación y ventilación en la parte superior de las puertas.
 - La Portada principal tendrá características singulares, guardando absoluta relación de proporción y diseño con las demás puertas de fachada.
- 8. Puerta Balcón**
- Se utilizará en planta alta. Llevará una directriz vertical relacionada con la posición de la puerta en planta baja.
 - Puede utilizarse vidrio o celosías de madera en el panel superior horizontal para luz y ventilación.
 - No se permitirá ventanas de ningún tipo.
- 9. Textura y Color**
- Textura opcional en zócalo y lisa en paredes.
 - El color Blanco en paredes; Roble en Zócalos, Puertas, Balcones y Canecillos.
- 10. Vanos-llenos**
- Los Vanos serán del 25 al 30 % de la longitud frontal del lote por planta.



- 11. Volados**
- Por ningún motivo se permitirán volados con volúmenes que sobresalgan de la planta alta, especialmente en la Zona de 1er. orden.
 - De 0.50 a 1 m en las zonas de 2do. y 3er. orden respectivamente, siempre y cuando no altere el tramo correspondiente.
 - No se permitirá volados en pasajes, escalinatas o calles muy angostas, que interfieran el paso peatonal o vehicular o la iluminación necesaria.
-
- En toda intervención o nueva construcción deberá tomarse en cuenta las normas establecidas en el presente Plan de Manejo Emergente y el criterio técnico de la Jefatura del Centro Histórico.
 - El presente Plan de Manejo Emergente para su aplicación total deberá estar respaldado con el Plan de Ordenamiento Urbano de la Ciudad, el mismo que debe ser realizado en forma urgente.

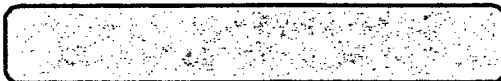


CONCLUSIONES RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Al culminar el presente trabajo de Inventario, de los valores culturales de tipo arquitectónico y luego de haber palpado y vivido directamente una realidad tangible que está presente, en aquellas vetustas edificaciones, evocando un pasado histórico, lleno de valores humanos y culturales, es necesario y útil a la vez, dejar establecidos algunos puntos específicos a manera de conclusiones y recomendaciones, en base a las cuales se pueden dejar planteadas algunas sugerencias puntuales, que pueden ser tomadas a futuro como instrumentos de carácter técnico-legales para ser aplicadas como parte de un gran programa de conservación y salvaguarda del Centro Histórico de la Ciudad.

CONCLUSIONES:

- 1.- Cuantificando el total de inmuebles inventariados que tienen un valor cultural. Se determina que existe un 33 % de viviendas que se encuentran en un buen estado de conservación, con un mínimo grado de deterioro en alguno de sus elementos constructivos. El 56 % representa a aquellas edificaciones que se encuentran en un regular estado de conservación, y finalmente el 9 %, equivale a los inmuebles en estado de ruina y en peligro de una pérdida total.
- 2.- El resultado anterior nos lleva a la conclusión determinante de que el proceso de deterioro del Centro Histórico de Catacocha avanza aceleradamente y sobrepasa ya el 50 % del total de inmuebles inventariados que presentan señales de destrucción; lo cual nos debe llevar a tomar alternativas de solución inmediatas con el fin de salvaguardar lo que aún queda de Patrimonio y rescatar aquello que está en peligro de desaparecer.



- 3.- En cuanto a la técnica constructiva, se concluye que el sistema tradicional predomina en casi la totalidad de la ciudad, siendo ésta una de las razones fundamentales por las cuales a Catacocha se la ha declarado como Patrimonio Cultural de la Nación. De la gran mayoría de edificaciones que conforman la ciudad existe un grupo seleccionado de inmuebles que están inventariados, los mismos que conservan íntegras las técnicas constructivas originales con todos sus elementos, propios de la zona; tales como paredes de adobe, cubiertas de madera y teja, portalerías de madera, pisos de ladrillo, madera y piedra, revestimientos de tierra, etc. Si bien es cierto, el adobe conforma la totalidad de paredes de algunas viviendas, también existen paredes de bahareque, especialmente en tabiques divisorios interiores y en paredes exteriores de fachada sobre portal.
- 4.- Aunque es evidente que el adobe es el material constructivo predominante en toda la ciudad; existen edificaciones de bahareque en un mínimo porcentaje, lo cual nos demuestra que antes del adobe, existió este sistema constructivo más antiguo con técnicas totalmente propias de la zona manifestadas en pequeñas viviendas de gran sencillez y simplicidad, que han logrado permanecer en el transcurso del tiempo y a pesar de la introducción del adobe.
- 5.- Se ha determinado la presencia predominante del adobe en casi la totalidad de edificaciones, como una técnica constructiva de tierra propia de la época y de la zona (Paltas); Sin embargo resulta curioso el hecho de que no se logró introducir el tapial, como otra alternativa constructiva, lo cual hace reflexionar y concluir que no se produjo aquello por el sencillo hecho de que las características físicas y orgánicas del suelo de Catacocha y toda su área no se prestaban para ser empleados en un sistema constructivo nuevo y más complejo, ni existieron los implementos apropiados (cofres), ni la mano de obra especializada (carpintería) y albañilería. Es decir, logró prevalecer siempre la técnica constructiva un poco más rústica y propia de la zona de Paltas como es el adobe.



- 6.- Desde el punto de vista morfológico existe un predominio considerable de edificaciones en dos plantas sin portal frontal, que en términos porcentuales representa un 58 % del total de inmuebles inventariados. (Considerando únicamente las 89 viviendas)
- 7.- Generalizando un poco más el aspecto morfológico a nivel de toda el área urbana especialmente dentro del área delimitada como Centro Histórico, existe una marcada homogeneidad, en la que resalta como característica predominante los tramos de viviendas en dos plantas sin portal frontal.
- 8.- La evolución y el crecimiento del grupo familiar del principal actor social que es el hombre y más ampliamente, el desarrollo económico de la zona, han sido factores importantes que han influido en una constante evolución y cambios en las viviendas; las cuales han sufrido una especie de metamorfosis ante el incesante deseo de sus habitantes de ampliar su hábitat buscando mayor espacio y comodidad mejorando sus características morfológicas, como tratando de exteriorizar su deseo de superación y sus mejores condiciones económicas; lo cual ha significado un grave atentado en contra de un Patrimonio que lejos de ser reemplazado o cambiado debe ser mejorado y conservado.
- 9.- La constante expansión de la ciudad y el proceso de consolidación de su área urbana, especialmente dentro del Área Histórica, se está produciendo en una forma caótica, sin tomar en cuenta los aspectos morfológicos que predominan dentro de la zona, lo cual está provocando un acelerado deterioro de la imagen urbana tradicional que caracteriza a Catacocha.
- 10.- Se ha logrado detectar en la gran mayoría, por no decir en la totalidad de ciudadanos propietarios de inmuebles inventariados un desconocimiento total de lo que significa ser dueños de un Patrimonio Edificado, lo cual se evidencia en su renuencia a mantenerlo y preservarlo, factor que ha influido muchísimo en el acelerado proceso de deterioro y alteración del Centro Histórico.



RECOMENDACIONES GENERALES

- 1.- Se recomienda en primer lugar y como punto central previo a todo tipo de actuación dentro del Area Histórica, realizar en forma urgente el **PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO PARA LA CIUDAD DE CATACocha**, el mismo que servirá para planificar en forma técnica y racional el desarrollo de la ciudad; más aún siendo ésta una de las principales cabeceras cantonales de la región sur del país por su bien merecido título de Patrimonio Cultural de la Nación.
- 2.- Es importante además recomendar que este Plan de Ordenamiento sea realizado considerando como punto primordial, el hecho de que será aplicado de forma inmediata, para la complementación de un Plan de Manejo del Centro Histórico; para lo cual se requieren normas de actuación en todo cuanto tiene que ver a infraestructura básica; dotación de servicios básicos, mejoramiento de la imagen urbana, regulación del uso del suelo, ordenamiento vial, etc; aspectos que deben estar vinculados directamente con el manejo del Centro Histórico, buscando como objetivos fundamentales la correcta planificación de un desarrollo armónico y la modernización de la ciudad, proyectándose al futuro sin borrar su pasado histórico.
- 3.- Vincular en forma directa las Políticas de Desarrollo emprendidas por las Autoridades Seccionales del Cantón, con las estrategias de conservación del Patrimonio Cultural, considerando que el progreso y adelanto de un pueblo, no puede de ninguna manera justificar la acción de borrar el pasado, buscando equivocadamente implementar una falsa modernización de la imagen urbana, especialmente dentro del área histórica.
- 4.- Es importante además, que el mismo municipio por intermedio del departamento correspondiente, tome bajo su responsabilidad y como punto de partida el control estricto de las transformaciones socioeconómicas en el área histórica, adoptando el principio de conservación activa mediante la cual la rehabilitación física del Patrimonio amenazado o degradado permita asegurarle a éste una

función social, eventualmente distinta a la que tuvo en su origen, pero que eso si, sea compatible con la estructura urbana y su historia.

- 5.- Se recomienda jerarquizar urgentemente (aplicando el presente inventario), el grado de deterioro y abandono de los inmuebles con mayor afectación para proceder primero a su conservación y consolidación, no restauración, puesto que se considera que esta actividad debe ser un programa posterior al de protección inicial; todo esto por la simple razón de que debemos reconocer y entender que es inútil y estéril restaurar, cuando no se está preparado para proteger y conservar.
- 6.- Controlar la calidad técnica de todo tipo de intervención dentro del Centro Histórico, mediante la aplicación estricta de los mecanismos y ordenanzas planteados en el PLAN DE MANEJO Y CONTROL EMERGENTE del Centro Histórico de Catacocha.
- 7.- Para el conocimiento científico y técnico del real dimensionamiento cultural que tiene el Centro Histórico de Catacocha se debe propender a la intervención y participación interdisciplinaria para una correcta y adecuada conservación del Patrimonio edificado, en el cual intervengan restauradores, arquitectos, urbanistas, arqueólogos, historiadores, quienes serán los que tomen las decisiones finales en todo lo que tenga que ver con los grandes proyectos de intervención en el Centro Histórico.
- 8.- Implementar un programa de difusión y concientización dirigida hacia la comunidad, con los mecanismos necesarios para lograr su participación directa conjuntamente con los expertos en la toma de decisiones en forma bilateral, sobre todas las intervenciones en los sitios o conjuntos representativos, o sobre inmuebles significativos.
- 9.- Poner especial énfasis en lo que es la educación informal para concientizar al ciudadano común dueño del escenario arquitectónico, sobre el significado y el valor inmenso de los bienes culturales, todo esto incluyendo a los actores sociales sean estos, jóvenes, estudiantes, trabajadores y especialmente trabajadores públicos.

- 10.- Se recomienda que el desarrollo Turístico sea tomado como un complemento importante para el progreso de la ciudad, y más aún para darle vida al Centro Histórico, pero sin que ello signifique un factor de transformación tal, que termine por eliminar a sus habitantes o alterar sus funciones tradicionales; lejos de caer en este tipo de ambigüedades el objetivo será mejorar la imagen urbana dentro del centro Histórico, crear la infraestructura necesaria y difundir la imagen de la ciudad mediante catálogos hacia el contexto nacional y más aún, a nivel internacional; todo esto emprendido con responsabilidad, interés y decisión, sabiendo de una enorme repercusión que esto traería, para el progreso y desarrollo económico de la ciudad.

SUGERENCIAS PUNTUALES

- 1.- Rescatar la imagen tradicional original del Parque Central, eliminando todos aquellos elementos arquitectónicos, que lejos de contribuir a su ornato distorsionan el ambiente y entorno tradicional que predomina en el entorno arquitectónico.
- 2.- Realizar proyectos de renovación urbana y ponerlos en ejecución inmediata en los cinco conjuntos urbanos considerados como los más significativos y de mayor relevancia dentro del área Histórica.
- 3.- Una vez hecha la jerarquización respectiva mediante la cual se emprenda en un programa de conservación y consolidación de los inmuebles más significativos, se sugiere que se proceda a la restauración inmediata de los mismos, tomando en cuenta los casos más urgentes y necesarios dentro de los cuales se incluirá los siguientes: N^{os} 12, 13, 14, 15, 36 y 37; además de la Iglesia Matriz. Luego de esto lógicamente se deberá proceder a su puesta en valor, es decir habilitarlos en función, evitando así su pérdida total.

CAPITULO 6**ANEXOS**

- Anexo 1.- Ley de Patrimonio Cultural.
- Anexo 2.- Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural.
- Anexo 3.- Carta de Venecia.
- Anexo 4.- Carta Internacional para la conservación de ciudades Históricas.
- Anexo 5.- Normas de Quito.

ANEXOS

ANEXO No. 1

LEY DE PATRIMONIO CULTURAL

(R.O. 865, 2 de Junio de 1979)

DECRETO SUPREMO No. 3501

EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO

Considerando:

Que es deber del Estado conservar el patrimonio cultural de un pueblo, como basamento de su nacionalidad, constituido por los valores del pensamiento humano manifestados a través de la ciencia, la técnica, de la artesanía y del arte; de sus expresiones lingüísticas, literarias y musicales en concordancia con su tradición, forma de vida y costumbres ancestrales hasta el presente;

Que es preciso precautelar el legado cultural de nuestros antepasados y las creaciones notables del arte contemporáneo, impidiendo que salgan al exterior en forma ilegal, menoscabando el patrimonio cultural de la Nación;

Que es necesario estimular a los poseedores de objetos arqueológicos, etnográficos, de colecciones artísticas coloniales, republicanas y contemporáneas y los documentos de toda índole, siendo indispensable realizar el inventario de dicho patrimonio como medida fundamental para su conservación y para que su conocimiento sea ampliamente difundido;

Que es obligación del Estado crear los organismos que con carácter de nacionales se encarguen del cumplimiento de estos fines;

Que la Ley de Patrimonio Artístico dictada por la Asamblea Constituyente de 1945, resulta inadecuada y desactualizada, siendo necesario que se la complemente y se de una nueva orientación; y,

En uso de las atribuciones de que se halla investido.

Decreta

Expedir la siguiente:

LEY DE PATRIMONIO CULTURAL

Art. 1.- Mediante Decreto No. 2600 de 9 de Junio de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 618 de 29 de los mismos mes y año, se creó el Instituto de Patrimonio Cultural con personería jurídica, adscrito a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que reemplaza a la Dirección de Patrimonio Artístico y se financiará con los recursos que anualmente constarán en el Presupuesto del Gobierno Nacional, a través del Capítulo correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura.



Art. 2.- El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural se conforma de un Directorio, una Dirección Nacional, las Subdirecciones y las demás unidades técnicas y administrativas que constarán en el Reglamento respectivo. Es función del Directorio dictar y aprobar el Reglamento Orgánico Funcional.

El Directorio se conforma de los siguientes miembros:

El Ministerio de Educación y Cultura o su Delegado, quien lo presidirá;

El Ministerio de Defensa o su Delegado;

El Ministerio de Gobierno y Municipalidades o su Delegado;

El Presidente de la Conferencia Episcopal del Estado o su Delegado;

El Director de la Casa de la Cultura Ecuatoriana o su Delegado;

El Director de Patrimonio Cultural; y,

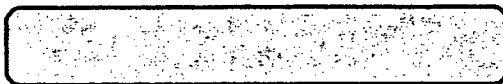
El Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior su Delegado;

El Secretario nato de este Organismo es el Secretario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 3.- El Director Nacional del Instituto será nombrado por el Directorio y será representante legal del Organismo. Le corresponderá la delegación y representación del País en cada reunión internacional relacionada con su competencia.

Art. 4.- El Instituto de Patrimonio Cultural, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador; así como regular de acuerdo a la Ley todas las actividades de esta naturaleza en el país;
- b) Elaborar el inventario de todos los bienes que constituyen este patrimonio ya sean propiedad pública o privada;
- c) Efectuar investigaciones antropológicas y regular de acuerdo a la Ley estas actividades en el país;



- d) Velar por el correcto cumplimiento de la presente Ley; y,
- e) Las demás que asigne la presente Ley y Reglamento.

Art. 5.- Para el cumplimiento de los fines expresados en el Artículo anterior el Instituto gozará de exoneración de todo derecho arancelario.

Art. 6.- Las personas naturales y jurídicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Civil y Aduanera están obligados a prestar su colaboración en la defensa y conservación del Patrimonio Cultural ecuatoriano.

Art. 7.- Declárense bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado los comprendidos en las siguientes categorías:

- a) Los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, tales como: objetos de cerámica, metal, piedra o cualquier otro material pertenecientes a la época prehispánica y colonial; ruinas de fortificaciones, edificaciones, cementerios y yacimientos arqueológicos en general; así como restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con las mismas épocas;
- b) Los templos, conventos, capillas y otros edificios que hubieren sido construidos durante la Colonia; las pinturas, esculturas, tallas, objetos de orfebrería, cerámica, etc., pertenecientes a la misma época;
- c) Los manuscritos antiguos e incunables, ediciones raras de libros, mapas y otros documentos importantes;
- d) Los objetos y documentos que pertenecieron o se relacionan con los precursores y próceres de la Independencia Nacional o de los personajes de singular relevancia en la Historia ecuatoriana;
- e) Las monedas, billetes, señas, medallas y todos los demás objetos realizados dentro o fuera del país y en cualquier época de su Historia, que sean de interés numismático nacional;
- f) Los sellos, estampillas y todos los demás objetos de interés filatélico nacional, hayan sido producidas en el País o fuera de él y en cualquier época;

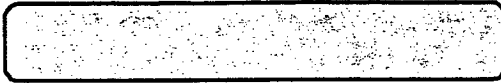


- g) Los objetos etnográficos que tengan valor científico, histórico o artístico, perteneciente al Patrimonio Etnográfico;
- h) Los objetos o bienes culturales producidos por artistas contemporáneos laureados serán considerados bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación a partir del momento de su defunción y en vida, los que han sido objeto de premiación nacional; así como los que tengan treinta años o más de haber sido ejecutados;
- i) Las obras de la naturaleza cuyas características o valores hayan sido resaltados por intervención del hombre o que tengan interés científico para el estudio de la flora, la fauna y la paleontología;
- j) En general todos objeto y producción que no conste en los literales anteriores y que sean producto del Patrimonio Cultural de la Nación tanto del pasado como del presente y que por su mérito artístico, científico o histórico que hayan sido declarados bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural por el Instituto sea que se encuentren en poder del Estado, de las Instituciones religiosas o pertenezcan a sociedades o personas particulares.

Cuando se trate de bienes inmuebles se considerará que pertenece al Patrimonio Cultural de la Nación el bien mismo, su entorno ambiental y paisajístico necesario para proporcionarle una visibilidad adecuada; debiendo conservar las condiciones de ambientación e integridad en que fueron construidos. Corresponde al Instituto de Patrimonio Cultural delimitar esta área de influencia.

Art. 8.- Los propietarios, administradores y tenedores de objetos comprendidos en la enumeración del Artículo anterior, están obligados a poner en conocimiento del Instituto de Patrimonio Cultural, por medio de una lista detallada la existencia de dichos objetos dentro del plazo que determine el Instituto y permitir la realización de su inventario cuando el Instituto lo determine.

Art. 9.- A partir de la fecha de vigencia de la presente Ley, el Estado se hace y es dueño de los bienes arqueológicos que se encontraren en el suelo o el subsuelo y en el fondo marino del territorio ecuatoriano sean estos objetos de cerámica, metal, piedra o cualquier otro material perteneciente a las épocas prehispánica y colonial, incluyéndose restos humanos o de la flora y de la fauna relacionados con las



mismas épocas, no obstante el dominio que tuvieran las instituciones públicas o privadas, comprendiendo a las sociedades de toda naturaleza o particulares, sobre la superficie de la tierra donde estuvieran o hubieran sido encontrados deliberadamente o casualmente.

Este dominio exclusivo por parte del Estado se extiende a los bienes mencionados en el inciso anterior, que estuvieran en manos de las instituciones públicas o privadas o de las personas naturales, con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, cuya existencia no hubiera sido comunicada al Instituto de Patrimonio Cultural de acuerdo con el Artículo anterior, o no llegare a hacerlo, sin culpa de sus actuales detentadores, dentro de los plazos que para el efecto determine el mencionado Instituto en publicaciones de prensa.

A fin de evitar confusiones, las copias actuales de objetos arqueológicos deberán estar grabadas con sellos en relieve que las identifique como tales.

En el caso de objetos de cerámica, los sellos serán marcados antes de la cocción.

El derecho de propiedad del Estado se ejercerá a través del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el cual podrá retener para usos culturales los bienes arqueológicos antedichos, o entregar la custodia de los mismos a los demás importantes museos públicos del país.

Art. 10.- Lo dispuesto en esta Ley no deroga las obligaciones de los ordinarios de las Diócesis, según lo prescrito en el Artículo 8 del Modus Vivendi, celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno del Ecuador, el 24 de Julio de 1937.

El Director del Instituto de Patrimonio Cultural actuará como Representante del Gobierno para el cumplimiento de dicho Artículo del Modus Vivendi.

Art. 11.- La declaración que confiere el carácter de bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación constante en el Art. 6 de esta Ley o formulada por el Instituto de Patrimonio Cultural no priva a su propietario de ejercer los derechos de dominio de dicho bien, con las limitaciones que establece la presente Ley.

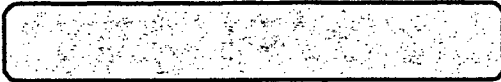
Art. 12.- Toda transferencia de dominio de los objetos pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, sea a título gratuito u oneroso, se hará con autorización del Instituto de Patrimonio Cultural, tampoco se podrá cambiar de sitio tales objetos sin permiso del Instituto. En uno u otro caso, atento a las necesidades de conservar el Patrimonio, podrá negarse la autorización solicitada.

El Instituto reglamentará el comercio dentro del país de los bienes del Patrimonio Cultural. Por el incumplimiento de sus disposiciones impondrá sanciones; pudiendo aun declarar nulas las transferencias que se realizaren sin esta autorización.

Art. 13.- No pueden realizarse reparaciones, restauraciones ni modificaciones de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural sin previa autorización del Instituto.

Las infracciones de lo dispuesto en este Artículo acarrearán sanciones pecuniarias y prisión de hasta un año de acuerdo al Reglamento, si como resultado de estas intervenciones se hubieran desvirtuado las características de un bien cultural el propietario estará obligado a restituirlo a sus condiciones anteriores; debiendo el Instituto imponer también una multa anual hasta que esta restitución se cumpla. Las multas se harán extensivas a los contratistas o administradores de obras, autores materiales de la infracción; pudiendo llegar inclusive hasta la confiscación.

Art. 14.- Las municipalidades y los organismos estatales no pueden ordenar ni autorizar derrocamientos, restauraciones o reparaciones de los bienes inmuebles que pertenezcan al Patrimonio Cultural de la Nación sin previo permiso del Instituto; siendo responsable de la infracción el funcionario que dio la orden o extendió la autorización, quien será penado con la multa que señale el Reglamento.



Art. 15.- Las municipalidades de aquellas ciudades que posean Centros Históricos, conjuntos urbanos o edificios aislados cuyas características arquitectónicas sean dignas de ser preservadas deberán dictar Ordenanzas o Reglamentos que los protejan y que previamente hayan obtenido el Visto Bueno por el Instituto de Patrimonio Cultural.

Art. 16.- Queda prohibido todo intento de adulteración de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, procurándose por todos los medios de la técnica su conservación y consolidación, limitándose a restaurar previa la autorización del Instituto de Patrimonio Cultural, lo que fuese absolutamente indispensable y dejando siempre reconocibles las adiciones.

Art. 17.- Los organismos del Estado, las Instituciones Religiosas, las Sociedades o personas particulares que posean bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, tienen la ineludible obligación de permitir, a solicitud del Instituto, su visita en días y horas previamente señaladas, para la observación, el estudio y la reproducción fotográfica o dibujada de los objetos sujetos a esta Ley que les pertenezcan o que tengan en posesión.

Es facultad del Instituto inspeccionar los lugares donde existiesen bienes culturales, por medio de sus delegados, previa presentación de las respectivas credenciales.

Art. 18.- La incuria en la conservación de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, será castigada con la confiscación de la obra si existiere peligro de su destrucción, en cuyo caso se indemnizará a su propietario con el 25% del valor del bien, avaluando por peritos.



Art. 19.- Cualquier persona puede denunciar al Instituto de Patrimonio Cultural las infracciones a la presente Ley; y, en caso de contratarse su veracidad, tendrá derecho a una gratificación de hasta el 25% del valor de la multa impuesta. Esta denuncia tendrá el carácter de reservada.

Art. 20.- No se impondrá gravamen alguno sobre los objetos muebles que constan en el inventario de Patrimonio Cultural de la Nación, quedando exonerados del pago de los tributos vigentes que les pudiera afectar, tales como el impuesto a la Renta, a las herencias, legados y donaciones; es decir gozan de total y automática excepción y exoneración de toda clase de imposiciones, fiscales, provinciales y municipales.

Art. 21.- Serán exonerados del 50% de los impuestos prediales y sus anexos los edificios y construcciones declarados bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación que tengan un correcto mantenimiento y se encuentren inventariados.

Quando estos edificios hayan sido restaurados con los respectivos permisos del Instituto de Patrimonio Cultural y de las municipalidades, y siempre que el valor de las obras de restauración llegare por lo menos al 30% del avalúo catastral del inmueble, la exoneración de los impuestos será total por el lapso de cinco años a contarse desde la terminación de la obra. Si se comprobare que el correcto mantenimiento ha sido descuidado, estas exoneraciones se darán por terminadas.

Art. 22.- Los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural que corrieren algún peligro podrán ser retirados de su lugar habitual, temporalmente por resolución del Instituto, mientras subsista el riesgo.

Art. 23.- Ningún objeto perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación puede salir del país, excepto en los casos en que se trate de exposiciones otros fines de divulgación, en forma temporal, siempre con permiso del Directorio previo informe técnico del Instituto.

Todo acto que manifieste intención de sacar bienes culturales del país será sancionado conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

En los casos en que de hecho se hubiere sacado del país dichos bienes éstos serán incautados; se sancionará a los responsables con prisión de hasta dos años y las demás que se establecieren en el Reglamento.

Se declara de acción popular la denuncia de las infracciones contempladas en este Artículo, y a quienes la hicieren se les bonificará con el 25% del valor de la multa impuesta en cada caso.

Art. 24.- Están exentos del pago de derechos aduaneros, quienes introduzcan al país bienes culturales que a juicio del Instituto de Patrimonio Cultural, merezcan ser considerados como tales.

Art. 25.- En el Reglamento se fijarán los plazos y requisitos para la salida del país de los bienes culturales que hayan ingresado con o sin dicha exoneración.

Art. 26.- El Gobierno procurará celebrar convenios internacionales que impidan el comercio ilícito de bienes culturales y faciliten el retorno de los que ilegalmente hubiesen salido del Ecuador.

Art. 27.- Todo monumento que deba estar situado en calles, plazas, paseos o parques, tales como grupos escultóricos, estatuas conmemorativas, etc. que se levanten en el Ecuador, deberán contar con el permiso previo del Instituto de Patrimonio Cultural, al cual se le enviarán los proyectos, planos, maquetas, etc. para que autorice su erección.



Art. 28.- Ninguna persona o entidad pública o privada puede realizar en el Ecuador trabajos de excavación arqueológica o paleontológica, son autorización escrita del Instituto de Patrimonio Cultural. Las autoridades militares, de policía o aduanas harán respetar las disposiciones que se dicten en relación a estos trabajos.

El incumplimiento de este Artículo será sancionado con prisión de hasta dos años, la confiscación de los objetos extraídos, de los vehículos e implementados utilizados para tal fin y con las multas reglamentarias.

Art. 29.- El Instituto de Patrimonio Cultural sólo podrá conceder el permiso a que se refiere el Artículo precedente a las personas o instituciones que a su juicio reúnan las condiciones necesarias para hacerlo técnica y debidamente, y siempre que lo crea oportuno deberá vigilar por medio de las personas que se designe sobre el curso de las excavaciones, de acuerdo con los Reglamentos que se expidieren al respecto.

Art. 30.- En toda clase de exploraciones mineras, de movimientos de tierra para edificaciones, para construcciones viales o de otra naturaleza, lo mismo que en demoliciones de edificios, quedan a salvo los derechos del Estado sobre los monumentos históricos, objetos de interés arqueológico y paleontológico que puedan hallarse en la superficie o subsuelo a realizarse los trabajos. Para estos casos, el contratista, administrador e inmediato responsable dará cuenta al Instituto de Patrimonio Cultural y suspenderá las labores en el sitio donde se haya verificado el hallazgo.

En el caso de que el aviso del hallazgo se lo haga ente cualquiera de los Presidentes de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura, pondrá inmediatamente en conocimiento del Instituto, el cual ordenará el reconocimiento técnico correspondiente, a fin de decidir sobre la importancia o mérito del descubrimiento y dictar las providencias respectivas.

Art. 31.- En la medida en que la permanencia y continuidad de algunos grupos étnicos de cultura indígena en el Ecuador, representen un testimonio viviente de la pluralidad de las culturas vernáculas, el Instituto de Patrimonio Cultural, por sí mismo o a través de otros organismos, adoptará las medidas conducentes a la conservación de sus costumbres, lenguaje, manifestaciones culturales, artesanales, técnicas, artísticas, musicales, religiosas, rituales o comunitarias que los mismos indígenas hayan reconocido como recurrentes y válidas para su identificación y expresión cultural.

Esta conservación no debe ir en desmedro de la propia evolución cultural, mejoramiento e integración social y económica de los indígenas.

Art. 32.- Para la realización de investigaciones antropológicas o para la suscripción por parte del Gobierno Nacional de todo Convenio con personas o instituciones nacionales o extranjeras que realicen en el país estudios de investigaciones sobre los aspectos contemplados en el Artículo anterior, deberá contarse necesariamente con el dictamen favorable del Instituto y los resultados de tales investigaciones serán entregados en copia a dicho Instituto.

El incumplimiento de esta norma será sancionado conforme al Reglamento.

Art. 33.- Las expresiones folklóricas, musicales, coreográficas, religiosas, literarias o lingüísticas que correspondan a grupos étnicos culturalmente homogéneos, el Instituto de Patrimonio Cultural, por sí mismo o a través de las autoridades competentes, recabará la adopción de medidas que tienden a resguardar y conservar tales manifestaciones. Es responsabilidad del Instituto el conservar por medio de la fotografía, cinematografía, grabación sonora o por otros medios estas manifestaciones en toda su fuerza.

La recopilación con fines comerciales de estos testimonios deberá contar con la autorización previa del Instituto.



Art. 34.- El Instituto de Patrimonio Cultural velará para que no se distorsione la realidad cultural del país, expresada en todas las manifestaciones de su pluralismo cultural, mediante la supervisión y control de representaciones o exhibiciones que tengan relación con los enunciados del Patrimonio Cultural del Estado.

Art. 35.- Para cumplir con los objetivos indicados en la presente Ley, el Instituto de Patrimonio Cultural podrá pedir al Gobierno o Municipios la declaratoria de utilidad pública para fines de expropiación de los bienes inmuebles que directa o accesoriamente forman parte del Patrimonio Cultural del Estado.

Art. 36.- Constituirán elementos deducibles para la determinación del ingreso gravable con el Impuesto a la Renta, el valor de las donaciones hechas al Instituto para restauraciones u otras que beneficien al Patrimonio Cultural del Estado.

Este artículo fue derogado mediante Ley 56. Publicada en el Registro Oficial 341 de 22 de diciembre de 1989.

Art. 37.- Toda persona que salga del país, aunque tuviere carácter diplomático, deberá presentar ante la Dirección de Inmigración o de la Aduana del puerto de embarque la declaración juramentada de no llevar en su equipaje algún objeto perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado, de conformidad con las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Art. 38.- Los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del estado que hubieren sido reunidos por una entidad estatal o por una persona natural o jurídica privada con un criterio coherente podrán ser declarados como colección. La colección constituye un solo bien para efecto jurídico, con carácter indivisible, de manera que los objetos muebles que la integran solo podrán ser adjudicados a diferentes personas, conservados o exhibidos en lugares distintos con la autorización del Instituto de Patrimonio Cultural.

Art. 39.- Podrá declararse que un objeto ha perdido su carácter de bien perteneciente al Patrimonio Cultural cuando los deterioros hayan eliminado totalmente su interés como tal, sin que sea factible su restauración.

Art. 40.- Los museos nacionales podrán, excepcionalmente, ser autorizados por resolución del Directorio del Instituto de Patrimonio Cultural, para canjear objetos nacionales o extranjeros del Patrimonio Cultural del Estado, que posean similares características con otros bienes muebles nacionales o extranjeros que se encuentren en el exterior.

Art. 41.- El Instituto de Patrimonio Cultural está facultado para imponer a los propietarios o responsables de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado, la adopción de ciertas medidas precautelatorias para la protección de las mismas. El incumplimiento de tales disposiciones será sancionado con las penas establecidas en el Reglamento. El Instituto podrá además expropiar o decomisar tales bienes culturales con el pago de hasta el 25% del valor estimado en el caso de expropiaciones.

Art. 42.- El Instituto de Patrimonio Cultural podrá delegar las atribuciones de control del cumplimiento de esta Ley en una zona determinada, a las Entidades y Autoridades públicas que estime conveniente.

Disposiciones Generales

Primera.- En el plazo de noventa días el Instituto elaborará y someterá a la aprobación del Ministerio de Educación y Cultura los Reglamentos y manuales correspondientes a la presente Ley.

Segunda.- Corresponde al Directorio del Instituto aprobar el Proyecto de su presupuesto anual, el mismo que será sometido a consideración del Ministerio de Finanzas para su sanción final, de conformidad con la Ley de Presupuesto de Gobierno Nacional, Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.



Tercera.- En resultado de las mismas sanciones establecidas constituye Patrimonio del Instituto.

Disposición Transitoria

Los bienes y enseres que pertenecieron a la Dirección de Patrimonios Artísticos, pasan a depender del Instituto de Patrimonio Cultural.

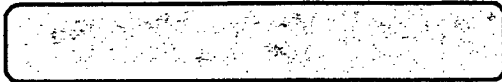
Es obligación del Instituto, en lo posible conservar al personal que ha venido laborando en la Dirección de Patrimonio Artístico.

Disposición Final

Derógase la Ley de Patrimonio Artístico dictada por la Asamblea Constituyente el 22 de febrero de 1945, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 1202 de 20 agosto de 1990; el Decreto No. 1008 de 8 de junio de 1971, publicado en el Registro Oficial No. 266 de 14 de julio de 1971, y todas las disposiciones que se opusieron a la presente Ley, que entrará en vigencia a partir de sus publicación en el Registro Oficial y se encarga su ejecución a los señores Ministros de Educación y Cultura y de Finanzas y Crédito Público.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 19 de junio de 1979.

- f.) Almirante Alfredo Poveda Burbano, Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.-
f.) General de División Guillermo Durán Arcentales, Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.-
f.) Teniente General Luis Leoro Franco, Comandante General de la Fuerza Aérea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.- f.) Fernando**



Dobronsky Ojeda, General de División, Miembro de Educación y Cultura.- f.) Lcdo. Juan Reyna Santacruz, Ministro de Finanzas y Crédito Público.

Es copia.- Lo certifico:

f.) Enrique Dobronsky B., Coronel E.M.S., Secretario General de la Administración Pública.

ANEXO No. 2**REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE
PATRIMONIO CULTURAL****(R.O. 787, 16 de julio de 1984)****DECRETO EJECUTIVO No. 2733****OSWALDO HURTADO LARREA.****Presidente Constitucional de la República.****Considerando:**

Que mediante Decreto Supremo No. 3501 de 19 de junio de 1979, promulgado en el Registro Oficial No, 865 de 2 de julio del mismo año, se expidió la Ley de Patrimonio Cultural.

Que es necesario reglamentar la Ley de Patrimonio Cultural para facilitar su aplicación; y,

En ejercicio de las atribuciones que le concede el Art. 78, letra c), de la Constitución Política de la República del Ecuador;

Decreta:**El siguiente:****REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL**



CAPITULO PRIMERO

De los órganos de Gobierno, administración y sus atribuciones

Art. 1.- El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es una Institución del sector público que goza de personalidad jurídica, adscrita a la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Del Directorio

Art. 2.- El Directorio del Instituto Nacional de Patrimonio se conformará según lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley; sesionará ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuando lo convoque su presidente, por propia iniciativa, o a pedido de cuatro de sus miembros.

Art. 3.- Son atribuciones y deberes del Directorio del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural:

- a).- Velar por el cumplimiento de la Ley;
- b).- Autorizar la salida temporal del país de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con el Art. 23 de la Ley; así como de los que tengan que someterse a exámenes técnicos o procedimientos de restauración calificada;
- c).- Solicitar al Gobierno Nacional o las Municipalidades la declaratoria de utilidad pública, con fines de expropiación de los bienes inmuebles que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación;
- d).- Autorizar el canje internacional de bienes muebles pertenecientes al Patrimonio Cultural con otros bienes nacionales o extranjeros;
- e).- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Instituto y el Plan de Labores Anual presentados por el Director Nacional;

f).- Dictar, aprobar o reformar el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto, y los reglamentos internos necesarios para la buena marcha del Instituto;

g).- Nombrar al Director Nacional y a los Subdirectores Regionales; y,

h).- Las demás que le señale la Ley y el presente Reglamento.

Art. 4.- Todas las decisiones que adopte el Directorio se tomarán por simple mayoría. En caso de empate en las votaciones tendrá voto dirimente el Ministro de Educación y Cultura o quien lo represente.

Del Director Nacional

Art. 5.- El Director Nacional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es su representante legal, será nombrado por el Directorio y durará cuatro años en sus funciones. Sus deberes y atribuciones son:

a).- Cumplir y hacer cumplir la Ley y el Reglamento.

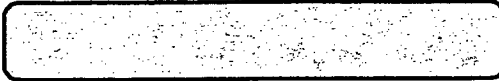
b).- Representar al Instituto en reuniones nacionales e internacionales de acuerdo con el Art. 3 de la Ley;

c).- Ejecutar las resoluciones del Directorio;

d).- Pedir al Ministro de Educación y Cultura la declaratoria de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural; previamente debe haber obtenido los informes técnicos de los departamentos nacionales correspondientes. Si se trata de inmuebles deberá delimitarse el área de influencia;

e).- Solicitar al Directorio la autorización para la salida temporal del país, de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo con el Art. 23 de la Ley;

f).- Solicitar al Directorio la autorización para la salida temporal del país de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación que deban ser sometidos a exámenes técnicos o restauración y que, por sus características, no pueden realizarse en el país;



g).- Autorizar la salida del país de fragmentos de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación que deban ser sometidos a exámenes técnico y que sus características no puedan realizarse en el país.

h).- Autorizar la transferencia de dominio de los objetos pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, previo informe de los Departamentos respectivos con las limitaciones que al respecto señala la Ley;

i).- Autorizar trabajos de investigación dentro de las áreas específicas a las que se refiere la Ley, previo informe de los Departamentos Nacionales respectivos.

j).- Autorizar la reparación, restauración o modificación de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación y disponer la adopción de medidas para salvaguardar los mismos, previo los informes técnicos de los Departamentos Nacionales correspondientes;

k).- Autorizar el levantamiento de monumentos de conformidad con el Art. 27 de la Ley, de acuerdo con el Reglamento específico que al efecto aprobará el Directorio; sin perjuicio de las otras normas legales que regulan de modo especial esta materia;

l).- Practicar el inventario de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación;

m).- Pedir al Ministro de Educación y Cultura que declare que un objeto ha perdido el carácter de bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, previo el informe de los Departamentos Nacionales correspondientes;

n).- Delegar temporalmente a funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural las atribuciones que le confieren la Ley y el presente Reglamento;

ñ).- Delegar las atribuciones de control de cumplimiento de la Ley, de acuerdo al Art. 42 de la misma;

o).- Presentar a consideración del Directorio el plan de labores y el presupuesto anual del Instituto; y,

p).- Todas las demás que le confieren la Ley y este Reglamento.

CAPITULO SEGUNDO

De los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación

Art. 6.- La investigación, conservación, preservación, restauración, exhibición y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación se sujetarán a las normas de la Ley y Reglamento, y a los principios generalmente aceptados en la materia.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural presentará asistencia técnica a las instituciones de derecho público o privado, a personas jurídicas de derecho público o privado, y a personas naturales, para la investigación, conservación, restauración, recuperación, acrecentamiento, exhibición, inventario o revalorización de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.

Art. 7.- El Instituto de Patrimonio Cultural dará aviso a la Función Jurisdiccional, a la Procuraduría General del Estado, a la Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional y a las Policías Civil y Aduanera sobre cualquier intento de inobservancia o violación de la Ley y este Reglamento, para que se adopten las medidas correctivas necesarias y se impongan las sanciones correspondientes, según los casos.

Art. 8.- Cuando exista duda de que un objeto posea las características indispensables, para ser incluido en cualquier de los literales del Art. 7, de la Ley, el Director Nacional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, previo los informes técnicos correspondientes, determinará lo conveniente.

Art. 9.- La declaración de que un bien pertenece al Patrimonio Cultural de la Nación deberá ser hecha mediante Acuerdo del Ministro de Educación y Cultura, previo pedido formulado por el Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural quien deberá contar con los informes de las investigaciones que realicen los Departamentos Nacionales respectivos.

El propietario o tenedor del bien será notificado por el Director del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural, dentro de treinta días contados a partir de la expedición del Acuerdo Ministerial.

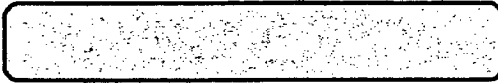
Art. 10.- Un bien inmueble perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación podrá ser objeto de transferencia de dominio únicamente previa autorización escrita del Director Nacional del Instituto de Patrimonio Cultural la cual será exigida por el Municipio y el Registrador como requisito, para proceder a la inscripción. Para el caso de bienes muebles la solicitud se la hará en los formularios que al efecto proporcionará el Instituto.

Art. 11.- El Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural podrá declarar como colección a los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación que hubieren sido reunidos con criterio coherente de acuerdo con el informe técnico del Departamento Nacional correspondiente.

Art. 12.- La transferencia de una colección solo puede ser autorizada como bien indivisible; sin embargo, en caso de que el propietario demostrara que la transferencia a terceros de uno o más objetos que forman parte de la colección no afecta a la coherencia e integridad de la misma, el Director Nacional podrá conceder la autorización solicitada.

Así mismo, el Director Nacional podrá autorizar como medida temporal el que uno o más objetos de la colección puedan ser exhibidos por separado, de acuerdo a los plazos y modalidades que determine.

Art. 13.- El Director del Instituto, previo el informe técnico del Departamento Nacional correspondiente, podrá solicitar al Ministro de Educación y Cultura que expida el Acuerdo correspondiente declarando que un bien ha perdido su carácter de bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, cuando el deterioro del mismo haya eliminado totalmente su interés como tal sin que sea factible su restauración.



Quien solicite tal declaratoria deberá demostrar ante el Instituto, mediante documentación e información gráfica detallada, que el bien ha perdido sus atributos.

Art. 14.- El Director podrá delegar las atribuciones de control de cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural o de su Reglamento, a las autoridades públicas que estime conveniente mediante comunicación escrita en la que consten el plazo y las modalidades de la delegación.

Art. 15.- El Directorio del Instituto podrá autorizar el canje de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación con otros que pertenezcan o no a dicho Patrimonio, siempre y cuando los objetos que van a ser canjeados no tengan características únicas y existan numerosas piezas similares en el país.

CAPITULO TERCERO

Del inventario

Art. 16.- El Director Nacional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, por medio de la prensa, informará al público sobre los requisitos que deberán cumplir los propietarios y tenedores de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, concediendo un plazo para que presenten la información requerida para la elaboración del inventario. Para el efecto se determinará, de conformidad con el Art. 7 de la Ley, la clase de bienes que deban inventariarse y los lugares en los cuales se realizará la inscripción.

Art. 17.- En el caso de museos o de colecciones públicas o privadas, el Director Nacional podrá determinar, mediante comunicaciones escritas dirigidas a propietarios, tenedores o responsables, los plazos y modalidades para las inscripciones.



Art. 18.- Para la inscripción de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, sus propietarios o tenedores deberán llenar las fichas y formularios que proporcionará el Instituto, de acuerdo con los instructivos que se dicten en cada caso.

Art. 19.- Cualquier persona debe informar al Instituto sobre la existencia de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación que deban ser incluidos en el inventario mencionado.

Art. 20.- Todo propietario o tenedor de bien pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación está obligado a permitir la visita de funcionarios autorizados del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, a fin de que efectúen las investigaciones respectivas, se constaten o realice el correspondiente inventario.

Art. 21.- En base del inventario de que tratan los artículos anteriores el Instituto, a través del Departamento Nacional correspondiente, elaborará una lista que contendrá dos catastros, uno de los bienes inmuebles y otro de los inmuebles que pertenezcan al Patrimonio Cultural de la Nación.

Art. 22.- En el inventario de bienes deberá constar la descripción detallada escrita, gráfica o audiovisual de sus características esenciales. En caso de bienes inmuebles se incluirán los planos.

Art. 23.- Los interesados previo el pago correspondiente, podrán obtener fotocopias certificadas de las fichas que existen en el asiento de inventario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

CAPITULO CUARTO

De la comercialización

Art. 24.- El Director Nacional del Instituto autorizará toda transferencia de dominio, sea a título gratuito u oneroso, de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren registrados o inventariados.

Art. 25.- Al transferir el dominio de un bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, éste no podrá ser desmembrado o dividido si se afecta a sus características esenciales.

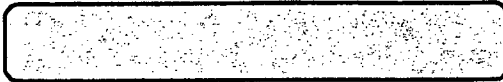
Art. 26.- En caso de cambio de ubicación o de dominio de un bien que pertenece al Patrimonio Cultural de la Nación, el propietario o tenedor deberá solicitar autorización al Director Nacional del Instituto y obtener la certificación respectiva de haber cumplido con este requisito.

Art. 27.- Toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que tenga como actividad la comercialización de bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, deberá obtener la autorización respectiva otorgada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 28.- La solicitud para obtener la autorización señalada en el artículo anterior deberá contener los siguientes datos:

1.- Inventario de los bienes que se comercializarán:

2.- Dirección en la cual funcionará el establecimiento comercial.



3.- Si el solicitante es una persona jurídica sometida al control de la Superintendencia de Compañías:

- a).- Un certificado actualizado del Registrador de lo Mercantil, o de la Propiedad, relativo a la existencia legal y objeto social de la compañía;
- b).- Un certificado de la Superintendencia de Compañías, de que la compañía no está en mora en el cumplimiento de sus obligaciones para con dicha institución;
- c).- Una copia certificada del nombramiento inscrito del o de los representantes legales de la compañía; y,
- d).- Una copia de la cédula de control tributario.

4.- Si el solicitante es una persona natural:

- a).- Una copia de la matrícula de comercio;
- b).- Una copia de la cédula de control tributario; y,
- c).- Si el solicitante es una persona extranjera, certificado otorgado por la dirección de Extranjería de que posee una visa de residencia permanente.

El Director Nacional del Instituto Nacional de Patrimonio deberá dar su autorización o negarla, en el plazo de 15 días contarse desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 29.- El local dedicado a la comercialización de estos bienes culturales muebles, deberá reunir los siguientes requisitos:

- a).- Funcionalidad;
- b).- Seguridad; y,

c).- Condiciones ambientales favorables que impidan el deterioro o destrucción de los bienes.

Art. 30.- Las personas naturales o jurídicas que posean un local destinado a la comercialización de bienes culturales muebles deberán permitir la visita de los funcionarios autorizados del Instituto para que puedan efectuar las inspecciones periódicas del local con el fin de determinar si reúnen las condiciones constantes en el artículo anterior, y comprobar si los bienes se encuentran debidamente inventariados y existe la respectiva autorización de venta.

Art. 31.- La persona que posea la autorización legal para comercializar bienes culturales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, deberá llevar un registro del movimiento de ventas, de acuerdo a las modalidades y regulaciones que al efecto impartirá el Instituto.

CAPITULO QUINTO

De la conservación, preservación y restauración

Art. 32.- Para realizar obras de restauración o reparación de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, es necesario obtener la autorización escrita del Director Nacional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 33.- Las personas naturales o las jurídicas de derecho público o privado, para obtener la autorización de que trata el artículo anterior, deberán presentar la solicitud correspondientes, que incluirá la propuesta de conservación y restauración del bien, firmada por un restaurador que se encuentre inscrito en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.



Además deberá presentar las garantías necesarias para el correcto cumplimiento del trabajo, de conformidad con los formularios y reglamentos que al efecto dicte el Instituto. Una vez concluidos los trabajos se presentará un informe final al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 34.- En el caso de restauración de bienes inmuebles, pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, a la solicitud de que tratan los artículos anteriores deberá acompañarse los planos del anteproyecto, una memoria descriptiva, y la documentación histórica y fotográfica, se servirá para el análisis, estudio y aprobación por parte del Instituto. De ser aprobado el anteproyecto de deberá presentar también el proyecto definitivo para su aprobación. En caso de que los bienes inmuebles se encuentren ubicados dentro de un Centro Histórico o Conjunto Urbano declarado Patrimonio Cultural del Estado, las solicitudes se presentarán ante las respectivas Comisiones Municipales que hayan recibido de parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, delegación de facultades, para el control y cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural.

Art. 35.- La reparación o restauración de un bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, se deberá hacerla observando estrictamente las normas que el Director Nacional del Instituto establezca en la autorización respectiva.

Art. 36.- El Director Nacional del Instituto, por él o a través de los funcionarios que autorice, podrá realizar las visitas o inspecciones que considere necesarias a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones que se hayan impartido y a las que se refiere el artículo anterior.

Art. 37.- Cuando se ejecuten obras sin la autorización respectiva, o no se cumpla con las normas constantes en ella, de modo que se afecte a un bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, el Director Nacional del Instituto ordenará la suspensión de la restauración o reconstrucción del bien, según sea del caso, en el plazo que determine y sin perjuicio de las sanciones pertinentes.

Art. 38.- En el caso contemplado en el artículo anterior serán solidariamente responsables el propietario del bien, quienes hayan autorizado y ordenado la ejecución de la obra, y los contratistas y encargados de ejecutarlas.

Art. 39.- Si la ejecución de una obra de cualquier índole puede causar daño o afectar un bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, a su área de influencia o a los Centros Históricos de las ciudades que lo posean, el Director Nacional de Patrimonio Cultural solicitará a los Municipios o entidades públicas o privadas, la suspensión de la obra y, si fueren necesario, su derrocamiento. En caso de que la obra haya destruido elementos de un bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación o que formen parte de un entorno ambiental estos deberán ser restituidos.

Art. 40.- El Directorio del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural deberá solicitar de las Municipales y de los organismos que sean del caso, la reforma de los Planes Reguladores aprobados que atenten contra los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.

Art. 41.- Los representantes de los organismos estatales, instituciones religiosas, personas jurídicas en general y las personas naturales que sean propietarios o tenedores de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, tienen la obligación de permitir, previa comunicación del Director del Instituto y concretando de común acuerdo los días y horas, la inspección, observación, estudio, reproducción fotográfica, dibujada, etc., de los bienes mencionados. Los resultados de dichas investigaciones podrán ser publicados sin restricción alguna.

Los delegados del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, para efectuar las investigaciones antes señaladas, deberán portar las credenciales respectivas.

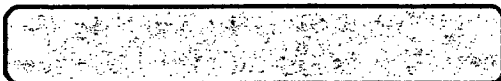
Art. 42.- El Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural podrá solicitar la declaratoria de utilidad pública de un bien inmueble perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, que no pertenezca a Instituciones del Sector Público, cuando se halle en peligro de destrucción, para proceder a su adquisición de acuerdo a con la Ley.

Art. 43.- Toda denuncia de infracciones a la Ley y al presente Reglamento deberá presentarse por escrito y con la firma e identificación completa del denunciante, quien será responsable del contenido de la denuncia. La denuncia tendrá el carácter de reservada.

Art. 44.- El Director Nacional del Instituto podrá verificar personalmente, o a través de un funcionario debidamente autorizados, si un bien mueble perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación corre algún peligro; en este caso podrá ordenar que sean retirados del lugar en que se encuentre y trasladados a otro lugar. De persistir el riesgo, los bienes serán entregados en custodia a uno de los museos del país.

Art. 45.- El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural mantendrá la coordinación necesaria con la Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional, con el objeto de establecer las implicaciones mutuas que puedan existir entre las áreas arqueológicas, monumentales, históricas, etc., actuales o potenciales, y las áreas estratégicas determinadas en el territorio ecuatoriano, para los fines de la Seguridad Nacional, con el objeto de acordar acciones y medidas tendientes a preservar y defender el Patrimonio Nacional.

Art. 46.- Los funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural exigirán a los responsables de la tenencia de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, la adopción de medidas necesarias para la protección de dichos bienes; si estas no fueren cumplidas, el Director Nacional del Instituto pedirá a las autoridades competentes se apliquen las sanciones pertinentes.



CAPITULO SEXTO

De la exhibición, promoción y salida eventual del país

Art. 47.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Patrimonio Cultural los Directores o Encargados de Museos, Archivos, Hemerotecas, Cinematecas, Fototecas, Mapotecas y otros organismos similares de propiedad de persona naturales o de personas jurídicas públicas o privadas que posean bienes que pertenezcan al Patrimonio Cultural de la Nación y que mantengan atención al público en general, deberán sujetarse para su funcionamiento a las disposiciones señaladas en el presente Reglamento y a los requisitos constantes en los instructivos proporcionados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

El Director Nacional del Instituto, a través de uno de los medios de comunicación colectiva, o personalmente, informará a los responsables de los organismos determinados en el inciso anterior, sobre los requisitos que deban ser observados por dichos organismos.

Art. 48.- Los responsables de los organismos ya indicados deberán presentar anualmente, al Departamento Nacional correspondiente del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, un listado de todas las nuevas adquisiciones de bienes que pertenezcan al Patrimonio Cultural de la Nación, y además proporcionarán toda la información que requiera el Instituto.

Art. 49.- Los organismos mencionados en el artículo anterior deberán sujetarse a un horario regular determinado por el Instituto de Patrimonio Cultural, pudiendo de acuerdo con las necesidades específicas, y debidamente autorizados por el Instituto, realizar cambios en su horario de atención.

Art. 50.- Los funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, previa la presentación de sus credenciales, podrán ingresar a los locales en que funciones los organismos de que tratan el Art. 47 de este Reglamento, tanto a sus salas de exhibición como a las

bodegas y otras dependencias, a fin de inspeccionar el montaje de las obras y el estado de su conservación, y las características generales del local.

Art. 51.- Toda persona natural o persona jurídica, de derecho público o privado, que requiera organizar y poner en funcionamiento uno de los organismos mencionados en el Art. 47 del Reglamento deberá solicitar aprobación del Instituto de Patrimonio Cultural, acompañando los siguientes documentos:

- a) Plano general del edificio y ubicación del o los locales en que funcionará.
- b) Descripción del estado general del edificio.
- c) Enumeración de los servicios y equipamiento con los que funcionará.
- d) Listado o registro de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación que posea; y,
- e) Su financiamiento.

Art. 52.- En caso de que un bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación necesite de exámenes, investigaciones o restauraciones que deban realizarse en el exterior, por no poderlas realizarlas en el país, la autorización de salida temporal para dicho bien será otorgada por el Directorio del Instituto.

El propietario o el interesado en obtener la autorización para la salida temporal de un bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, deberá cumplir con todos los requisitos que al efecto determine el Instituto y con lo establecido en los numerales 6, 7, 8 del literal a); en los literales c), d), f), h), i), y j) del Art. 54 del presente Reglamento.

Art. 53.- En el caso de que fragmentos o pequeñas muestras de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación necesiten de exámenes o investigaciones técnicas que deban efectuarse en el exterior, la autorización de salida temporal la otorgará el Director Nacional del Instituto.

Art. 54.- El Directorio del Instituto de Patrimonio Cultural podrá autorizar la salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación con la finalidad de que sean exhibidos en exposiciones o con otros fines de divulgación, exclusivamente a pedido del Director Nacional del Instituto y por los lapsos determinados según los casos.

Estas exposiciones deberán ser organizadas por Instituciones de reconocido prestigio y que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Presentar la respectiva solicitud ante el Director Nacional quien, estimarlo conveniente, efectuará los trámites pertinentes ante el Directorio del Instituto.

Con la solicitud deberá presentarse:

1. Nombre de la entidad organizadora y auspiciadora, y si ésta es extranjera, la entidad que le representa en el país, en caso de tenerla;
2. Dirección completa;
3. Finalidad específica de la exposición;

4. Justificación de la solicitud;
5. Denominación del evento cultural en el que serán exhibidos los bienes;
6. Inventario detallado de los bienes solicitados que, necesariamente, deberá incluir los siguientes datos:
 - Identificación del bien con su descripción escrita y gráfica;
 - Fotografía de frente y posterior;
 - Características culturales;
 - Estado de conservación;
 - Avalúo;
 - El estado de integridad;
 - Nombre de la persona que efectuó el inventario; y,
 - Fecha.
7. Póliza de seguro (puerta a puerta) que garantice la seguridad de cada uno de los bienes y que cubra totalmente todos los riesgos.
8. Lapso por el cual se solicita la autorización de salida temporal con la debida justificación.
9. Determinación exacta de las entidades, ciudades y países en donde van a ser exhibidos los bienes; y,
10. Todos los demás requisitos que establezca el Instituto.



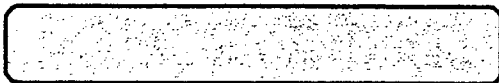
b) Para que se autorice la salida temporal de un bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, la entidad organizadora deberá otorgar una garantía que asegure plenamente su reingreso al país, su conservación, su integridad física hasta cuando sea colocado nuevamente en su lugar de origen, así como los gastos de transporte en el país y en el exterior, y los que demanden su cuidado, vigilancia, embalaje, etc.;

c) Todo bien que vaya a salir temporalmente del país deberá ser inspeccionado por funcionarios del Instituto de Patrimonio Cultural para comprobar la veracidad del Inventario;

d) En la solicitud dirigida al Directorio del Instituto con el fin de obtener la autorización de salida temporal de un bien con fines de promoción y divulgación, el Director Nacional incluirá:

- Todos los documentos en los que conste el cumplimiento de los requisitos exigidos al interesado;
- Certificado de inspección de los bienes otorgados por el Departamento Nacional correspondiente;
- El inventario total debidamente detallado; y,
- Los informes técnicos correspondientes.

e) Una vez concedida la autorización por parte del Directorio del Instituto, el interesado está obligado a cuidar de que el embalaje de los bienes se efectúe tomando las precauciones necesarias para su debida conservación. Este embalaje debe realizarse en presencia de funcionarios del Instituto, especialmente delegados para el efecto, quienes comprobarán que los bienes sean los mismos por los cuales se solicitó la autorización de salida temporal, así como inspeccionarán que el embalaje sea el apropiado para evitar su deterioro; los bultos deberán ser sellados por funcionarios del Instituto utilizando sellos que impidan su adulteración.



f) Ningún perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación que haya salido temporalmente del país con fines de divulgación, podrá permanecer fuera de él por un lapso mayor que el autorizado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados o prórroga del plazo resuelto por el Directorio del Instituto. En ambas circunstancias se exigirá que se mantenga la vigencia de la garantía de que se trata en el literal b), del presente artículo.

g) Cuando los bienes retornen al país, en el respectivo Distrito Aduanero se abrirán los bultos que los contienen, en presencia de funcionarios autorizados del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural, de un representante de la entidad responsable, del propietario o tenedor y de un delegado de la Compañía Aseguradora, quienes deberán inspeccionar el estado y condición en que se encuentran los bienes y verificarán que su número esté completo de acuerdo con la autorización;

h) Cuando de la inspección realizada se desprenda que los bienes no se encuentran en iguales condiciones o que falta uno o varios de ellos, se hará efectiva la garantía presentada.

i) Si faltare uno o más bienes, el Instituto investigará si dicha falta puede deberse a la culpa y complicidad de la entidad aseguradora o de terceros, con el fin de tomar las medidas legales correspondientes; y.

j) En caso de deterioro, el costo del certificado de avería deberá ser cubierto por la entidad aseguradora, sin perjuicio de que dicho valor le sea restituido posteriormente por la Compañía Aseguradora.

Art. 55.- Las autoridades de Migración y Aduana para permitir la salida del país de cualquier persona, incluso aquellas que ostenten calidad de diplomáticos, les exigirán que presenten su declaración juramentada de que no llevan en su equipaje ningún bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación; esta declaración la presentarán en los formularios proporcionados por el Instituto.

Art. 56.- Las personas naturales o jurídicas que deseen acogerse a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Patrimonio Cultural, deberán presentar una solicitud dirigida al Director del Instituto para que éste los declare como bienes culturales cuya introducción está exenta del pago de derechos aduaneros. Al efecto presentarán una lista detallada de tal bienes culturales acompañada de las fotografías, descripción y documentación completas, indicando además si se trata de una introducción temporal o definitiva.

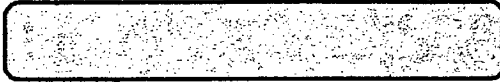
Art. 57.- En los casos de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación que al momento se encuentran en el extranjero y que salieron del país legalmente antes de la vigencia de la Ley de Patrimonio Cultural, podrán ingresar temporalmente al país siempre que dicho ingreso temporal sea con fines de exposición al público, divulgación o investigación.

La autorización del Director del Instituto deberá contar con el visto bueno de las respectivas autoridades de Aduana y, en caso necesario, los bienes culturales podrán permanecer bajo custodia en los locales de Aduana mientras dure el trámite para la autorización de ingreso.

Art. 58.- Las personas interesadas en sacar del país bienes considerados como de valor cultural no nacional, deberán presentar a las autoridades de Migración y Aduana respectivas la autorización debidamente registrada y legalizada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en donde constarán los requisitos para la salida de los mismos.

Art. 59.- Los funcionarios del Instituto podrán ingresar a los recintos de Migración y Aduana y a los locales de las empresas de mudanza o embalaje, previa la presentación del carnet correspondiente con el fin de que puedan constatar la existencia o no de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.

Art. 60.- La declaración que señala el Art. 37 de la Ley deberá hacerse en los formularios que para el efecto proporcione el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.



Las autoridades aduaneras por sí mismas o a petición de un funcionario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural podrá inspeccionar el equipaje con el fin de comprobar la veracidad de la declaración.

en el caso de diplomáticos la inspección para verificar la veracidad de la declaración deberá ser hecha por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, a pedido y en presencia de funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 61.- El Director Nacional autorizará todo trabajo de investigación que se relacione con las áreas del Patrimonio Cultural del Estado, previo informe escrito del Departamento Nacional correspondiente.

Art. 62.- La autorización a la que se refiere el artículo anterior solo podrá otorgarse a profesionales nacionales o extranjeros de reconocida solvencia científica que estén auspiciados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, o cuenten como contraparte de la investigación con instituciones de prestigio, y que cumplan con los planes y métodos que determinen los Reglamentos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 63.- El interesado en realizar trabajos de prospección arqueológica deberá presentar al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural una solicitud, que contenga lo siguiente:

- a) Nombre del investigador principal y curriculum vitae;
- b) Plan de Trabajo;
- c) Curriculum vitae de los investigadores asociados; y,
- d) Entidad o entidades responsables de su financiamiento.

El permiso para la prospección tendrá una duración igual al período indicado en el respectivo proyecto, este período podrá ser renovado previa solicitud del investigador principal, y con informe favorable del Departamento Nacional respectivo del Instituto de Patrimonio Cultural.

Los investigadores, en caso necesario, pueden solicitar asistencia y asesoramiento técnico al Departamento Nacional correspondiente del Instituto de Patrimonio Cultural.

Art. 64.- No se podrán presentar solicitudes para obtener permisos de excavación sin antes haber justificado los trabajos de prospección arqueológica del área a excavar ante el Instituto de Patrimonio Cultural.

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- a) Nombre del investigador principal y curriculum vitae;
- b) Plan de trabajo;
- c) Curriculum vitae de los investigadores asociados; y,
- d) Entidad o entidades responsables de su financiamiento.

El permiso para la excavación tendrá una duración igual al período indicado en el respectivo proyecto este período podrá ser renovado previa solicitud del investigador principal y con informe favorable del Departamento Nacional correspondiente.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural proporcionará a los investigadores formularios y reglamentos detallados para la excavación.

Art. 65.- Todas las investigaciones que fueren autorizadas quedan sujetas a la inspección que el Departamento Nacional correspondiente puede realizar en cualquier momento.

Art. 66.- Todo el material arqueológico procedente de la excavación será inventariado por un funcionario del Departamento Nacional correspondiente, y los bienes no podrán salir del país, salvo el caso de los fragmentos de bienes que se consideren de interés para ser analizados en laboratorios del exterior, en este caso, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural extenderá un permiso especial para su salida.

Art. 67.- El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural establecerá las áreas prioritarias a investigarse, de acuerdo al avance en los estudios arqueológicos y de interés para la historia del país, pudiendo proponer a los investigadores y entidades el cambio de sus investigaciones.

Art. 68.- El Directorio Nacional del Instituto otorgará credenciales a los investigadores que hubieren obtenido el permiso del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en dicho documento se anotará la fecha del vencimiento del permiso.

CAPITULO SEPTIMO

De las exoneraciones

Art. 69.- Para obtener la exención de gravámenes de los bienes que determinan el Art. 20 de la Ley, el interesado deberá contar con los certificados del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural que acrediten que dichos bienes se hallan inventariados.

Art. 70.- Para que gocen de la exoneración de impuestos prediales los inmuebles a los que se refiere el Art. 21 de la Ley, es preciso presentar un informe del Director Nacional del Instituto de Patrimonio Cultural de que los bienes se encuentran inventariados y en correcto estado de mantenimiento.

El Director del Instituto presentará ante la Municipalidad la petición de terminación de la exoneración cuando el correcto estado de mantenimiento ha sido descuidado.

Art. 71.- Para acogerse a la exención del pago de derechos aduaneros prevista en el Art. 24 de la Ley el interesado deberá obtener del Director Nacional del Instituto de Patrimonio Cultural la certificación de que los bienes que se tratan de introducir al país, son bienes culturales.

Art. 72.- En caso de internación temporal de bienes culturales, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural señalará el plazo de duración de dicha internación. Este plazo deberá ser renovado si el bien a permanecer por un lapso mayor en el país. Si no se renueva oportunamente el plazo mencionado, el Directorio del Instituto podrá declarar a dichos bienes como pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación y procederá a expropiarlos de creerlo necesario, de conformidad con la Ley.

CAPITULO OCTAVO

De las sanciones y de su juzgamiento

Art. 73.- Quienes dañen, adulteren o atenten en contra de un bien que pertenezca al Patrimonio Cultural de la Nación, sea de propiedad pública o privada, serán sancionados con multa de uno a diez salarios mínimos vitales y el decomiso de las herramientas, semovientes, equipos, medios de transporte y demás instrumentos utilizados en el cometimiento de ilícito, sin perjuicio de la acción penal a que hubiere lugar.



Art. 74.- Los poseedores de bienes arqueológicos que no comuniquen dicho particular, dentro de los plazos que determine el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, serán sancionados con multa de uno a diez salarios mínimos vitales, si perjuicio de los dispuesto en inciso 2 del Art. 9 de la Ley de Patrimonio Cultural.

Art. 75.- Como medida precautelatoria y a fin de evitar confusiones con las piezas auténticas, las copias actuales de los objetos arqueológicos, deben llevar un sello en relieve que forme parte de su estructura. En caso de objetos de cerámica el sello será grabado antes de la cocción.

El Instituto prohibirá la venta de las copias de objetos arqueológicos que no lleven los sellos mencionados y se procederá a su decomiso y a criterio del Instituto, se podrá ordenar su destrucción. Quedan exentas de esta disposición las copias o imitaciones que por sus características sean claramente identificadas como artesanías contemporáneas, y que no den lugar a ser confundidas con piezas auténticas.

Art. 76.- Quien transfiera el dominio de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, sin la respectiva autorización del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, será sancionado con una multa de uno a veinte salarios mínimos vitales.

Art. 77.- Quienes realicen reparaciones, restauraciones o modificaciones de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación sin contar con la autorización del Instituto, serán sancionados con multa de uno a diez salarios mínimos vitales, sin perjuicio de su obligación de restituir el bien a su estado anterior, dentro del plazo determinado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 78.- El funcionario de un organismo estatal o seccional que haya ordenado o autorizado el derrocamiento, reparación, restauración, de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, sin estar debidamente autorizado para ello por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural será sancionado con una multa de uno a diez salarios mínimos vitales.



De persistir en su actitud, el Instituto podrá solicitar la destitución del funcionario infractor a los organismos pertenecientes .

Art. 79.- Quienes fraudulentamente pretendan enviar o de hecho envíen fuera del país bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, serán sancionados con una multa de cuatro a cien salarios mínimos vitales, sin perjuicio de la acción penal correspondiente a que hubiera lugar.

El infractor pagará además el costo de embalaje, transporte y seguro de las piezas hasta su reingreso al país.

Art. 80.- Las sanciones determinadas en este capítulo cuando se trate de una persona jurídica de derecho público o privado, serán impuestas a su representante legal o los funcionarios, en caso, que hubieren ordenado o autorizado el cometimiento del ilícito.

Art. 81.- Las multas impuestas serán pagadas en cualquiera de las Jefaturas de Renta, en base a una simple orden de cobro expedida por la autoridad sancionadora o de un título de crédito emitido por la Dirección General de Rentas, a petición del Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 82.- El funcionario, empleado o trabajador del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural que fuere autor, cómplice o encubridor de cualquiera de las infracciones determinadas en la Ley de Patrimonio Cultural, además de las sanciones que le correspondan será destituido de su cargo, de conformidad con la Ley.

Art. 83.- El Director Nacional y los Subdirectores Regionales, en el área de su jurisdicción, serán competentes para conocer y sancionar las infracciones no penales señaladas en la Ley de Patrimonio Cultural y en este Reglamento. De su resolución podrá apelarse ante el Directorio del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.



Art. 84.- Cuando el Director a los Subdirectores Regionales, tengan conocimiento de que se ha cometido una infracción notificará al inculpado concediéndole el término de cinco días para que conteste los cargos existentes en su contra, hecho lo cual o en rebeldía se abrirá la causa a prueba por el término de cinco días; concluido éste se dictará la resolución pertinente en el término de tres días.

Art. 85.- El recurso de apelación se lo podrá interponer en el término de tres días a contarse desde la fecha de la notificación de la resolución. El recurso será resuelto en el término de sesenta días posteriores a la recepción del expediente y en mérito de los autos; pero, se podrá disponer de oficio la práctica de la diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

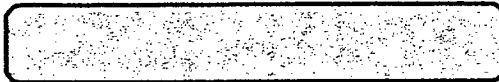
Art. 86.- Cuando la autoridad sancionadora considere que se ha cometido una infracción castigada con penas de privación de la libertad remitirá el expediente correspondiente a los Jueces de lo Penal.

Art. 87.- El producto de las multas establecidas se depositarán en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional con destino a los programas del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 88.- Los bienes decomisados y que no pertenezcan el Patrimonio Cultural de la Nación, podrán ser vendidos en pública subasta siguiendo el procedimiento establecido en la Leyes y Reglamentos correspondientes y el producto de la venta deberá ser depositado conforme lo previsto en el artículo anterior.

DISPOSICION FINAL

Art. 89.- De la aplicación del presente Decreto, que entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial, encárgase al señor Ministro de Educación y Cultura.



Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a los 9 días del mes de julio de 1984.

f.) Oswaldo Hurtado, Presidente Constitucional de la República.- f.) Dr. Ernesto Albán Gómez, Ministro de Educación y Cultura.

Es copia.- Lo certifico:

f.) Andrés Crespo Reinberg, Secretario General de la Administración Pública.



ANEXO 3:

LA CARTA DE VENECIA:

DEFINICIONES:

Art.- 1. La noción de monumento que comprende la creación arquitectónica aislada así como también el sitio urbano o rural que nos ofrece el testimonio de una civilización particular, de una fase representativa de la evolución o progreso, o de un suceso histórico, se refiere no sólo a las grandes creaciones, sino, igualmente, a las obras modestas que han adquirido con el tiempo un significado cultural.

Art.- 2. La conservación y la restauración de los monumentos constituye una disciplina que reclama la colaboración con todas las ciencias y con todas las técnicas que pueden contribuir al estudio y a la protección del Patrimonio Monumental.

META:

Art.- 3. La conservación y la restauración de los monumentos tiene como fin salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico.

CONSERVACION:

Art.- 4. La conservación de los monumentos impone, en primer lugar, un cuidado permanente de los mismos.



- Art.- 5. La conservación de los monumentos se beneficia siempre con la dedicación de éstos a una función útil a la sociedad; esta dedicación es pues deseable pero no puede determinar límites, se deben concebir y autorizar todos los arreglos exigidos por la evolución de los usos y las costumbres.
- Art.- 6. La conservación de un monumento en su conjunto implica la de un esquema a escala. Cuando el esquema tradicional subsiste, éste será conservado, y toda construcción nueva, toda destrucción y todo arreglo que pudieran alterar las relaciones de volumen y color deben prohibirse.
- Art.- 7. El monumento es inseparable de la historia de la cual es testigo, y también del medio en el cual está situado. El desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser pues tolerado sino en el caso en el que la conservación del mismo lo exija, o bien cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifique.
- Art.- 8. Los elementos de escultura, pintura o decoración que forman parte integrante de un monumento no podrán ser separados del mismo más que cuando esta medida sea la única susceptible de asegurar su conservación.

RESTAURACION:

- Art.- 9. La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos de un monumento, y se fundamentan en el respeto hacia los elementos antiguos y las partes auténticas. Se detiene en el momento en que comienza la hipótesis: Más allá todo complemento reconocido como indispensable se destacará de la composición arquitectónica y llevará el sello de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada por un estudio arqueológico e histórico del monumento.

- Art.- 10** Cuando las técnicas tradicionales se revelan inadecuadas, la consolidación de un monumento puede asegurarse apelando a otras técnicas más modernas de conservación y de construcción, cuya eficacia haya sido demostrada científicamente y garantizada por la experiencia.
- Art.- 11** Las aportaciones de todas las épocas patentes en la edificación de un monumento, deben ser respetadas, dado que la unidad de estilo no es el fin que se pretende alcanzar en el curso de una restauración.
- Cuando un edificio ofrezca varias etapas de construcción superpuestas, la supresión de una de estas etapas subyacentes, no se justifica sino excepcionalmente y a condición si los elementos eliminados ofrezcan poco interés, que la composición más moderna constituya un testimonio de gran valor histórico, arqueológico o estético, y que se considere suficiente su estado de conservación.
- El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión sobre las eliminaciones que se llevarán a cabo, no pueden depender tan solo del autor del proyecto.
- Art.- 12.** Los elementos destinados a reemplazar las partes que falten, deben integrarse armónicamente en el conjunto, pero distinguiéndose, a su vez, de los aportes originales a fin de que la restauración no falsifique el documento de arte y de historia.
- Art.- 13.** Los agregados no pueden ser tolerados si no respetan todas las partes interesantes del edificio, su esquema tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.



SITIOS MONUMENTALES:

Art.- 14. Los sitios monumentales deben ser objeto de cuidados especiales a fin de salvaguardar su integridad y asegurar su saneamiento, su arreglo y su valoración. Los trabajos de restauración y conservación que en ellos se efectúen deben inspirarse en los principios enunciados en los artículos precedentes.

EXCAVACIONES:

Art.- 15. Los trabajos de excavaciones deben efectuarse conforme a normas científicas y a la "Recomendación definidora de los principios internacionales que debe ser aplicadas en materia de excavaciones arqueológicas", adoptadas por la UNESCO en 1956.

El arreglo de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben ser asegurados. Además, todas las iniciativas deberán tomarse con el fin de facilitar la comprensión del monumento puesto al día, sin desnaturalizar nunca su significado.

Todo trabajo de reconstrucción deberá excluirse a priori; tan solo la "anastylosis", o recomposición de las partes existentes pero desmembradas, puede tenerse en cuenta. Los elementos de integración se reconocerán siempre y representarán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación de un monumento y restablecer la continuidad de sus formas.



PUBLICACION:

Art.- 16. Los trabajos de conservación, de restauración y de excavación estarán siempre acompañados por una documentación precisa constituida por informes analíticos y críticas ilustradas con dibujos y fotografías. Todas las fases de los trabajos de reparación, consolidación, recomposición e integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos deberán ser consignados. Esta documentación se depositará en los archivos de un organismo público y estará a disposición de los investigadores; se recomienda igualmente su publicación.

Han participado en la Comisión para la redacción de la Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos autoridades Internacionales de varios países y de renombre mundial.¹⁴

14.- *Primer Congreso Internacional de Patrimonio Cultural. Riobamba. 7-11*

ANEXO 4:**CARTA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE CIUDADES HISTORICAS:****PREAMBULO Y DEFINICION:**

Todas las ciudades del mundo al ser el resultado de un proceso de desarrollo más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de su historia.

La presente carta concierne a las áreas urbanas históricas, a las ciudades grandes o pequeñas y a los centros o barrios históricos con su entorno natural o construido por el hombre, que además de su calidad de documentos históricos son la expresión de los valores propios de la civilizaciones urbanas tradicionales.

Actualmente éstas están amenazadas por la degradación, el deterioro y, a veces, la destrucción, afectadas por el urbanismo nacido en la era industrial que afecta universalmente a todas las sociedades.

Frente a esta situación, a menudo dramática que provoca pérdidas irreversibles de carácter cultural y social, e incluso económico, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), ha juzgado necesario redactar una "Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de los Monumentos y Sitios" (Venecia 1964), este nuevo texto define los principios y objetivos, los métodos e instrumentos y actuaciones apropiados para conservar la calidad de las ciudades históricas y favorecer la armonía entre la vida individual y colectiva, perpetuando el conjunto de los bienes por modestos que sean por constituir la memoria de la humanidad.

Como en el texto de la Recomendación de la UNESCO relativo a la salvaguarda de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea (Varsovia -Nairobi 1976) así como en otros documentos internacionales, se entiende aquí por "conservación de las ciudades históricas, las medidas necesarias para su protección y restauración, así como su desarrollo coherente y adaptación armónica a la vida contemporánea.

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS:

1.- La conservación de las ciudades y barrios históricos, solo puede ser eficaz si se la integra en una política coherente de desarrollo económico y social y si se la toma en consideración en el planeamiento del territorio y del urbanismo en todos sus niveles.

2.- Los valores a conservar son el carácter histórico de la ciudad o conjunto y la suma de elementos materiales y espirituales que determinan su imagen especialmente:

- a) La forma urbana definida por la trama y el parcelario.
- b) La relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres.
- c) La forma y aspecto de los edificios (interiores y exteriores), definidos a través de su estructura y volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración.
- d) Las relaciones entre la ciudad y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre.
- e) Las diversas funciones de la ciudad, adquiridas en el curso de la historia.

Todo ataque a estos valores comprometería la autenticidad de la ciudad histórica.

3.- La participación y el compromiso de los habitantes son imprescindibles para llevar a cabo la conservación de las ciudades históricas y deben ser estimulados. No debe olvidarse que la conservación de las ciudades y barrios históricos, concierne, en primer lugar, a sus habitantes.

- 4.- Las intervenciones en un barrio o en una ciudad histórica deben realizarse con prudencia, sensibilidad, método y rigor, evitando todo dogmatismo, pero teniendo en cuenta siempre todos los problemas específicos en cada caso particular.

METODOS E INSTRUMENTOS:

- 5.- La planificación de la conservación de las ciudades y barrios históricos debe ser precedida por estudios pluridisciplinarios. El plan de conservación debe comprender un análisis de datos particularmente arqueológicos, históricos, arquitectónicos, técnicos, sociológicos y económicos y deben definir la principal orientación y modalidad de las actuaciones que han de llevarse a cabo en el plano jurídico, administrativo y financiero. El plan de conservación debe tratar de lograr una relación armónica entre el área histórica y la ciudad.

El plan de conservación debe determinar los edificios o grupo de edificios que deben protegerse totalmente, conservar en ciertas condiciones, o los que, en circunstancias excepcionales, puedan destruirse. Antes de realizar cualquier intervención se levantará un acta rigurosamente documentada.

El plan debe contar con la adhesión de los habitantes.

- 6.- En el caso de que se careciera de un plan de conservación, o estuviera en estudio antes de la adopción del plan, todas las actividades necesarias para la conservación deberán ajustarse a los principios y métodos de la presente carta y la de Venecia.
- 7.- La conservación de las ciudades y barrios históricos implica el permanente mantenimiento de las edificaciones.

- 8.- Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de la ciudad histórica. La adaptación de la ciudad histórica a la vida contemporánea requiere de la planificación de las instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.
- 9.- La mejora del hábitat debe ser uno de los objetivos básicos de la conservación.
- 10.- En el caso de ser necesario transformar los edificios o construir otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes.

La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, pueden contribuir a su enriquecimiento.

- 11.- Es importante contribuir a un mejor conocimiento del pasado de las ciudades históricas, favoreciendo a las investigaciones arqueológicas urbanas, y la adecuada presentación de sus descubrimientos sin perturbar la organización general del tejido urbano.
- 12.- La circulación de vehículos debe ser estrictamente reglamentada en el interior de las ciudades o de los barrios históricos, las áreas de estacionamiento deberán fijarse de modo que no degraden sus aspecto ni el de su entorno.
- 13.- Cuando en el marco de la ordenación territorial se prevea la construcción de grandes carreteras, o de intenso tráfico no deberá permitirse que penetren en la ciudad histórica, pero si facilitar el tráfico próximo a esas ciudades y permitir un fácil acceso a las mismas.

- 14.- En las ciudades históricas se han de adoptar medidas preventivas contra las catástrofes naturales y las diversas perturbaciones (especialmente la contaminación y las vibraciones), tanto para la conservación de su patrimonio como para la seguridad y el bienestar de sus habitantes. Los medios empleados para prevenir o reparar los daños ocasionados por una catástrofe deben adaptarse al carácter específico de los bienes que deban conservarse.
- 15.- Para asegurar la participación activa e implicar a los habitantes, se debe programar la información desde la edad escolar. Deberán facilitarse las acciones de las asociaciones para la conservación y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.
- 16.- La conservación exige la formación especializada de los diferentes profesionales implicados.

Con la finalidad de conservar un testimonio trascendental de la cultura Ecuatoriana no solamente de carácter local o nacional, sino de importancia universal, con esta fecha 27 de julio de 1979, la ciudad de Quito fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad. Para precautelar y garantizar la conservación y mantenimiento de las manifestaciones materiales del acervo cultural artístico de la ciudad de Quito y su cantón por lo tanto el Municipio de Quito crea una ordenanza para este centro histórico dando lugar a las ya conocidas **NORMAS DE QUITO**.¹⁵

15.- *Primer Congreso Internacional de Patrimonio Cultural. Riobamba. 13-16*

ANEXO: 5

LAS NORMAS DE QUITO

INFORME FINAL DE LA REUNION SOBRE CONSERVACION Y UTILIZACION DE MONUMENTOS Y LUGARES DE INTERES HISTORICO Y ARTISTICO.

I.- INTRODUCCION:

La inclusión de problemas que representan la necesaria conservación y utilización del patrimonio monumental en la relación de esfuerzos multinacionales que se comprometen a realizar los gobiernos de América, resulta alentador en doble sentido: En primer término, porque con ello los jefes de Estado dejan reconocida, de manera expresa, la existencia de una situación de urgencia que reclama la cooperación interamericana; y, en segundo lugar, porque siendo la razón fundamental de la reunión de Punta del Este dar un nuevo impulso al desarrollo del continente, se está aceptando implícitamente que esos bienes del patrimonio cultural representan un valor económico y son susceptibles de erigirse en instrumentos del progreso.

El acelerado proceso de empobrecimiento que vienen sufriendo la mayoría de países americanos como consecuencia del estado de abandono y desprotección en el que se halla su riqueza monumental y artística, demanda la adopción de medidas de emergencia, tanto a nivel nacional como internacional; más la eficacia práctica de las mismas dependerá, en un último término, de su adecuada formulación dentro de un plan sistemático de revalorización de los bienes patrimoniales en función del desarrollo económico social.



Las recomendaciones del presente informe van dirigidas en ese sentido y se contraen, específicamente, a la adecuada conservación y utilización de los monumentos y lugares de interés arqueológico, histórico y artístico. No obstante, precisa reconocer que la íntima relación que guardan entre sí el continente arquitectónico y el contenido artístico, resulta imprescindible extender la debida protección a otros bienes muebles y objetos valiosos del patrimonio cultural a fin de evitar que se vayan deteriorando y substrayendo impunemente y procurar, así mismo, que contribuyan al logro de los fines perseguidos mediante su adecuada exhibición, de acuerdo con la moderna técnica museográfica.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.- La idea de espacio es inseparable del concepto de monumento por lo que la tutela del Estado puede y debe extenderse al contexto urbano, al ámbito natural que lo enmarca y a los bienes culturales que encierra.

Pero puede existir una zona, recinto o sitio de carácter monumental, sin que ninguno de los elementos que lo constituyen, aisladamente considerados, merezcan esa designación.

- 2.- Los lugares pintorescos y otras bellezas naturales objeto de defensa y protección por parte del Estado, no son monumentos culturales nacionales. La huella histórica o artística del hombre es esencial para impartir a un paraje o recinto determinado esa categoría específica.
- 3.- Cualquiera que fuese el valor intrínseco de un bien o las circunstancias que concurren a realzar su importancia y significación histórica o artística, el mismo no constituirá un monumento en tanto no recaiga una expresa declaración del Estado en ese sentido. La declaración de monumento nacional implica su identificación y registro oficiales. A partir de ese momento, el bien en cuestión quedará sometido al régimen de excepción señalado por la Ley.



- 4.- Todo monumento nacional está implícitamente destinado a cumplir una función social. Corresponde al Estado hacer que la misma prevalezca y determinar, en los distintos casos, la medida en que dicha función social es compatible con la propiedad privada y el interés de los particulares.

III.- EL PATRIMONIO MONUMENTAL Y EL MOMENTO AMERICANO:

- 1.- Es una realidad evidente que América, y en especial Iberoamérica, constituye una región extraordinariamente rica en recursos monumentales. A los grandiosos testimonios de las culturas precolombinas se agregan las expresiones monumentales, arquitectónicas, artísticas e históricas del largo período colonial en exuberante variedad de formas. Un acento propio, producto del fenómeno de aculturación, contribuye a imprimir a los estilos importados locales que los caracterizan y distinguen. Ruinas arqueológicas de capital importancia, no siempre accesibles o del todo explotadas, se alternan con sorprendentes supervivencias del pasado; complejos urbanos y villas enteras, susceptibles de erigirse en centros de mayor interés y atracción.

No es menos cierto que gran parte de ese patrimonio se ha arruinado irremediablemente en el curso de las últimas décadas, o se halla hoy en trance inminente de perderse.

Múltiples factores han contribuido y siguen contribuyendo a mermar las reservas de bienes culturales de la mayoría de los países de Iberoamérica; más precisa reconocer que la razón fundamental de la destrucción progresivamente acelerada de ese potencial de riqueza radica en la carencia de una política oficial, capaz de imprimir eficacia práctica a las medidas proteccionistas vigentes y de promover la revaluación del patrimonio monumental en función del interés público y para beneficio económico de la nación.

- 3.- En los críticos momentos en que América se halla comprometida en un gran empeño progresista que implica la explotación exhaustiva de sus recursos naturales y de la transformación progresiva de sus estructuras socioeconómicas, los problemas que se relacionan con la defensa, conservación, y utilización de los monumentos, sitios y conjuntos monumentales adquieren excepcional importancia y actualidad.
- 4.- Todo proceso de acelerado desarrollo trae consigo la multiplicación de obras de infraestructura y la ocupación de extensas áreas por instalaciones, industriales y construcciones inmobiliarias que alteran y aún deforman por completo el paisaje, borrando las huellas y expresiones del pasado, testimonios de una tradición histórica de inestimable valor.
- 5.- Gran número de ciudades de Iberoamérica que atesoraban, en un ayer todavía cercano, un rico patrimonio monumental, evidencia de su pretérita grandeza: templos, plazas, fuentes y callejas que en conjunto acentuaban su personalidad y atractivo, han sufrido tales degradaciones y mutilaciones en su perfil arquitectónico que lo hacen irreconocible. Todo ello en nombre de un mal entendido y peor administrado progreso urbano.
- 6.- No es exagerado afirmar que el potencial de riqueza destruida con estos irresponsables actos de vandalismo urbanístico en numerosas ciudades del Continente, excede con mucho a los beneficios que para la economía nacional se derivan de las instalaciones y mejoras de infraestructura con que pretenden justificarse.

IV.- LA SOLUCION CONCILIATORIA:

- 1.- La necesidad de conciliar las exigencias del progreso urbano con la salvaguarda de los valores ambientales, es ya hoy día una norma inviolable en la formulación de los planes reguladores, tanto a nivel local como nacional. En ese sentido, todo Plan de Ordenamiento deberá realizarse en forma que permita integrar al conjunto urbanístico los centros o complejos históricos de interés ambiental.

- 2.- La defensa y valoración del patrimonio monumental y artístico no contraviene, teórica ni prácticamente, con una política de regulación urbanística científicamente desarrollada. Lejos de ello, debe constituir el complemento de la misma.

En confirmación de este criterio, se transcribe el siguiente párrafo del informe Weiss presentado a la Comisión Cultural y Científica del Consejo de Europa (1963): "Es posible equipar a un país sin desfigurarlo; de preparar y servir al porvenir sin destruir el pasado. La elevación del nivel de vida debe limitarse a la realización de un bienestar material progresivo; debe ser asociado a la creación de un cuadro de vida digno del hombre".

- 3.- La continuidad del horizonte histórico y cultural de América, gravemente comprometido por la entronización de un proceso anárquico de modernización, exige la adopción de medidas de defensa, recuperación y revaloración del patrimonio monumental de la región y la formulación de planes nacionales y multinacionales a corto y largo plazos.
- 4.- Precisa reconocer que los organismos internacionales especializados han reconocido la dimensión del problema y han venido trabajando con ahínco, en los últimos años, por lograr soluciones satisfactorias.

América tiene a su disposición la experiencia acumulada.

- 5.- A partir de la "Carta de Atenas", de 1932, muchos han sido los Congresos Internacionales que se han sucedido hasta conformar el actual criterio dominante.

Entre estos eventos, en los que más se han ahondado en el problema, aportando recomendaciones concretas, figura el de la Unión Internacional de Arquitectos (Moscú 1958); el Congreso de la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo (Santiago de

Compostela, 1961), que tuvo por lema el problema de los "conjuntos históricos"; el Congreso de Venecia (1964); y, el más reciente, el de ICOMOS en Cáceres (1967). Todos aportan en ese tema de tanto interés americano con un punto de vista eminentemente práctico.

V.- VALORACION ECONOMICA DE LOS MONUMENTOS:

- 1.- Partimos del supuesto de que, los monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico constituyen también recursos económicos, al igual que las riquezas naturales del país. Consecuentemente, las medidas conducentes a su preservación y adecuada utilización no solo guardan relación con los planes de desarrollo, sino que forman o deben formar parte de los mismos.
- 2.- En la más amplia esfera de las relaciones interamericanas, reiteradas recomendaciones y resoluciones de distintos organismos del Sistema llevaron progresivamente al problema al más alto nivel de consideración: la Reunión de los Jefes de Estado (Punta del Este, 1967).
- 3.- Es evidente, que la inclusión del problema relativo a la adecuada preservación y utilización del patrimonio monumental en la citada reunión responde a las mismas fundamentales razones que llevaron a los Presidentes de América a convocarla: la necesidad de dar a la Alianza para el Progreso un nuevo y más vigoroso impulso y de ofrecer, a través de la cooperación continental, la mayor ayuda que demanda el desarrollo económico de los países miembros de la OEA.
- 4.- Más concretamente, en la Resolución 2 de la segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Cultural, convocada con el ánimo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Declaración de los Presidentes, dentro del área de competencia el Consejo dice:
".....La extensión de la asistencia técnica y la ayuda financiera al patrimonio cultural de los Estados miembros; se llevará a cabo en función de su desarrollo económico y turístico".

- 5.- En suma, se trate de movilizar los esfuerzos nacionales en el sentido de procurar el mejor aprovechamiento de los recursos monumentales de que se disponga, como medio indirecto de favorecer al desarrollo económico del país.

Lo anterior implica una tarea previa de planificación a nivel nacional, es decir, la evaluación de los recursos disponibles y la formulación de proyectos específicos dentro de un plan regulador general.

- 6.- La extensión de la cooperación interamericana a ese aspecto del desarrollo lleva implícito el reconocimiento de que el esfuerzo nacional no es por sí solo suficiente para acometer un empeño que, en la mayoría de los casos, excede sus actuales posibilidades. Es únicamente a través de la acción multinacional que muchos Estados miembros, en proceso de desarrollo, pueden procurarse los servicios técnicos y los recursos financieros indispensables.

VI.- LA PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIO CULTURAL:

- 1.- El término "puesta en valor", que tiende a hacerse cada día más frecuente entre los expertos, adquiere en el momento americano una especial aplicación. Si algo caracteriza esta momento es, precisamente, la urgente necesidad de utilizar al máximo el caudal de sus recursos, y es evidente que entre los mismos figure el patrimonio monumental de las naciones.
- 2.- Poner en valor un bien histórico o artístico equivale a dotarlo de las condiciones objetivas ambientales que, sin desvirtuar su naturaleza, permitan su óptimo aprovechamiento. La puesta en valor debe entenderse en función de un fin trascendente que, en el caso de Iberoamérica, sería contribuir al desarrollo económico de la región.

- 3.- En otras palabras, se trata de incorporar a un potencial económico, un valor actual; de poner en productividad una riqueza inexplorada mediante un proceso de revalorización que lejos de mermar su significación puramente histórica o artística, la acrecienta, pasándola del dominio exclusivo de minorías eruditas al conocimiento y disfrute de mayorías populares.
- 4.- En síntesis, la puesta en valor del patrimonio monumental y artístico implica una acción sistemática, eminentemente técnica dirigida a utilizar todos y cada uno de esos bienes conforme a su naturaleza, destacando y exaltando sus características y méritos hasta colocarlos en condiciones de cumplir a plenitud la nueva función a que están destinados.
- 5.- Precisa destacar que en alguna medida, el área de emplazamiento de una construcción de principal interés resulta comprometida por razones de vecindad inmediata al monumento, lo que equivale a decir que, de cierta manera, pasará a formar parte del mismo una vez que haya sido puesta en valor. Las normas proteccionistas y los planes de revalorización tienen que extenderse, pues, a todo el ámbito propio del monumento.
- 6.- De otra parte, la puesta en valor de un monumento ejerce una beneficiosa acción reflejada sobre el perímetro urbano en que este se halla emplazado y aún desborda esa área inmediata, extendiéndose sus efectos a zonas más distantes. Este incremento del valor real de un bien, por acción refleja, constituye una forma de plusvalía que ha de tomarse en cuenta.
- 7.- Es evidente que en la medida en que un monumento atrae la atención del visitante, aumentará la demanda de comerciantes interesados en instalar establecimientos apropiados a su sombra protectora. Esta es otra consecuencia previsible de la puesta en valor e implica la previa adopción de medidas reguladoras que, al propio tiempo que faciliten y estimulen la iniciativa privada, impidan la desnaturalización del lugar y la pérdida de las primordiales finalidades que se persiguen.

- 8.- De lo expuesto se desprende que la diversidad de monumentos y edificaciones de marcado interés histórico y artístico ubicados dentro del núcleo de valor ambiental, se relacionan entre si y ejercen un efecto multiplicador sobre el resto de el área que resultaría revalorizada en conjunto como consecuencia de un plan de puesta en valor y de saneamiento de sus principales construcciones.

VII.- LOS MONUMENTOS EN FUNCION DEL TURISMO:

- 1.- Los valores propiamente culturales no se desnaturalizan ni comprometen al vincularse con los intereses turísticos y, lejos de ello, la mayor atracción que conquistan los monumentos y la afluencia creciente de admiradores foráneos, contribuyen a afirmar la conciencia de su importancia y significación nacionales.

Un monumento restaurado adecuadamente, un conjunto urbano puesto en valor, constituyen no solo una lección viva de historia, sino un legítimo motivo de dignidad nacional. En el más vasto marco de las relaciones internacionales, esos testimonios del pasado, estimulan los sentimientos de comprensión, armonía y comunidad espiritual aun entre pueblos que se mantienen rivales en política. Cuanto contribuya a exaltar los valores del espíritu por ajena que la intención promovente resultase ser a la cultura, ha de derivar en beneficio de esta. Europa debe al Turismo directa o indirectamente, la salvaguarda de una gran parte de su Patrimonio Cultural, condenado a su completa e irremediable destrucción y la sensibilidad contemporánea más visual que literaria tiene oportunidad de enriquecerse con la contemplación de nuevos ejemplos de la civilización occidental, rescatados técnicamente gracias al poderoso estímulo turístico.

- 2.- Si los bienes del Patrimonio cultural juegan tan importante papel en la promoción del turismo, es lógico que las inversiones que se requieren para su debida restauración y habilitación dentro de su marco técnico especializado deben hacerse simultáneamente a los que reclama el equipamiento turístico y, más propiamente, integrar ambas un solo plan económico de desarrollo regional.

- 3.- La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Viajes Internacionales y Turismo (Roma, 1963), no solamente recomendó que se diera una alta prioridad a las inversiones en turismo dentro de los planes nacionales, sino que hizo resaltar que "desde el punto de vista turístico, el patrimonio cultural, histórico y natural de las naciones, constituye un valor substancialmente importante" y que en consecuencia, urgía "la adopción de adecuadas medidas dirigidas a asegurar la conservación y protección de ese patrimonio". A su vez la Conferencia sobre comercio y desarrollo de las Naciones Unidas (1964), recomendó a las agencias y organismos de financiación, tanto gubernamentales como privados "ofrecer asistencia, en la forma más apropiada, para obras de conservación, restauración y utilización ventajosa de sitios arquitectónicos, históricos y de belleza natural". Ultimamente el Consejo Económico y Social del citado Organismo Mundial después de recomendar a la Asamblea General designar al año de 1967 como el año del "Turismo Internacional", resolvió invitar a los organismos de las Naciones Unidas y a las Agencias especializadas, a que dieran favorable consideración a las solicitudes de asistencia técnica y financiera de los países en desarrollo a fin de acelerar en los mismos el mejoramiento de sus recursos turísticos.
- 4.- En relación con este tema que ha venido siendo objeto de especial atención por parte de la Secretaria General de la UNESCO, se ha llevado a cabo un exhaustivo estudio con la colaboración de un organismo no gubernamental de gran prestigio, la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo. Dicho estudio confirma los criterios expuestos y después de analizar las razones culturales, educativas y sociales que justifican el uso de la riqueza monumental en función de turismo, insiste en los beneficios económicos que se derivan de esa política para las áreas territoriales correspondientes. Dos extremos de particular interés merecen ser destacados.
- a.- La influencia turística que determina la apropiada revaluación de un monumento, asegura la rápida recuperación del capital invertido en esos fines;

- b.- La actividad turística que se origina como consecuencia de la adecuada presentación de un monumento y que de abandonarse determinaría su extinción; conlleva una profunda transformación económica de la región en el que el mismo se halla enclavado.
- 5.- Dentro del sistema interamericano, además de las numerosas recomendaciones y acuerdos que abundan en la importancia que deben concederse , a nivel tanto nacional como regional, al problema que implica el abandono en que se halla buena parte del patrimonio cultural de los países del continente, recientes reuniones especializadas han abordado el tema específico de la función que los monumentos de interés artístico e histórico tienen en el desarrollo de la industria turística. La Comisión Técnica de Fomento de Turismo en su cuarta reunión (Julio - Agosto, 1967) resolvió hacerse solidaria de las conclusiones adoptadas por la correspondiente Comisión de equipamiento turístico, entre las que figuran las siguientes:
- " Que los monumentos y otros bienes de naturaleza arqueológica, histórica y artística puedan y deban ser debidamente presentados y utilizados en función del desarrollo como incentivos principales de la afluencia turística".
- " Que en los países de gran riqueza patrimonial de bienes de interés arqueológico, histórico y artístico, dicho patrimonio constituye un factor decisivo en el equipamiento turístico y, en consecuencia, debe ser tomado en cuenta en la formulación de los planes correspondientes"
- " Que los intereses propiamente culturales y los índole turística se conjugan en cuanto conciernen a la debida preservación y utilización del Patrimonio monumental y artístico de los pueblos de América, por lo que se hace aconsejable que los organismos y unidades técnicas de una y otra área de la actividad interamericana labore en ese sentido en forma coordinada.
- 6.- Desde el punto de vista exclusivamente turístico, los monumentos son parte del " equipo " de que se dispone para operar esa industria en una región dada, pero la medida en que dicho monumento puede servir al uso al que se le destina, dependerá no ya solo de su valor

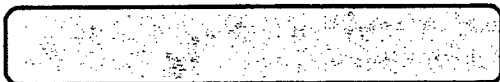


intrínseco; es decir de su significación o interés arqueológico, histórico o artístico, sino de las circunstancias adjetivas que concurren en el mismo y faciliten su adecuada utilización, de ahí que las obras de restauración no sean siempre suficientes por sí solas para que un monumento pueda ser explotado entrando a formar parte del equipo turístico de una región. Pueden hacerse igualmente necesarias la realización de otras obras de infraestructura, tales como el camino que facilite el acceso al monumento, un albergue que aloje a los visitantes al término de una jornada de viaje. Todo ello manteniendo el carácter ambiental de la región.

- 7.- Las ventajas económicas y sociales del turismo monumental figuran en las más modernas estadísticas, especialmente en las de aquellos países europeos que deben su presente prosperidad al turismo internacional y que cuentan entre sus principales fuentes de riqueza con la reserva de bienes culturales.

VIII. EL INTERES SOCIAL Y LA ACCION CIVICA:

- 1.- Es presumible que los primeros esfuerzos dirigidos a revalorizar el patrimonio monumental encuentren una amplia zona de resistencia dentro de la órbita de los intereses privados. Años de un impulsivo afán de renovación que caracterizan a las naciones en proceso de desarrollo, contribuyen a aumentar el menosprecio por todas las manifestaciones del pasado, que no se ajustan al molde ideal de un moderno estilo de vida; carentes de la suficiente formación cívica para juzgar el interés social como una expresión decantada del propio interés individual, incapaces de apreciar lo que más conviene a la comunidad desde el lejano punto de conservación del bien público, los habitantes de una población contagiados de la " fiebre del progreso " no pueden medir las consecuencias de los actos de vandalismo urbanístico que se realizan alegremente con la indiferencia o complicidad de las autoridades locales.
- 2.- Del seno de cada comunidad puede y debe surgir la voz de alarma y la voz vigilante y previsor. El fomento de agrupaciones cívicas pro defensa del patrimonio, cualquiera que fuese su denominación y composición ha dado excelentes resultados, especialmente en

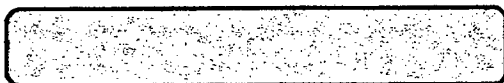


localidades que no disponen aún de regulación urbanística y donde la acción protectora a nivel nacional resulta débil o no siempre eficaz.

- 3.- Nada puede contribuir mejor a la toma de conciencia que se procura, que la contemplación del ejemplo propio. Una vez que se aprecian los resultados de ciertas obras de restauración y de reanimación de edificios, plazas y lugares suele operarse una favorable reacción ciudadana que paraliza la acción destructora y permite la consecución de más ambiciosos objetivos.
- 4.- En cualquier caso, la colaboración espontánea de los particulares planes de puesta en valor del patrimonio histórico y artístico, es absolutamente imprescindible, muy en especial, en las pequeñas comunidades. De ahí que en la preparación de dichos planes debe tenerse en cuenta la conveniencia de un programa anexo de educación cívica, desenvuelta sistemáticamente y simultáneamente a la ejecución del proyecto.

IX.- LOS INSTRUMENTOS DE LA PUESTA EN VALOR:

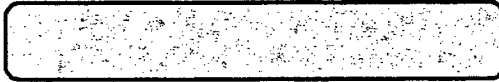
- 1.- La adecuada utilización de los monumentos de interés histórico y artístico implica, en primer término, la coordinación de iniciativas y esfuerzos de carácter cultural, económico y turístico. En la medida en que esos intereses coincidentes se unan e identifiquen, los resultados perseguidos serán más satisfactorios.
- 2.- Esa necesaria coordinación no puede darse, sino existen en el país en cuestión las condiciones legales y los instrumentos técnicos que lo hagan posible.
- 3.- Dentro del marco cultural, son requisitos previos a cualquier propósito oficial dirigido a revalorizar su patrimonio monumental, los siguientes: legislación eficaz, organización técnica y planificación nacional.



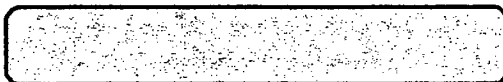
- 4.- La integración de los proyectos culturales y económicos debe producirse a nivel nacional como paso previo a toda gestión de asistencia o cooperación exterior. Esto, tanto en el orden técnico como financiero, es el complemento del esfuerzo nacional. A los gobiernos de los distintos Estados miembros toca la iniciativa; a los países corresponde la tarea previa de formular sus proyectos e integrar estos con los planes generales para el desarrollo. Las medidas y procedimientos que a continuación se recomiendan van dirigidos hacia esa finalidad.

RECOMENDACIONES (A NIVEL NACIONAL):

- 1.- Los proyectos de puesta en valor del patrimonio monumental forman parte de los planes de desarrollo nacional y en consecuencia, deben integrarse a los mismos. Las inversiones que se requieren para la ejecución de dichos proyectos deben hacerse simultáneamente a los que reclaman el equipamiento turístico de la zona o región, objeto de revaluación.
- 2.- Corresponde al gobierno dotar al país de las condiciones que puedan hacer posible la formulación y ejecución de proyectos específicos de puesta en valor.
- 3.- Son requisitos indispensables a los anteriores efectos los siguientes:
 - a) Reconocimiento de una alta prioridad a los proyectos de puesta en valor de la riqueza monumental dentro del Plan Nacional para el Desarrollo.
 - b) Legislación adecuada o en su defecto, otras disposiciones gubernativas que faciliten el proyecto de puesta en valor haciendo prevalecer en todo momento el interés público.



- c) **Dirección coordinada del proyecto a través de un Instituto idóneo, capaz de centralizar la ejecución del mismo en todas sus etapas.**
 - d) **Designación de un equipo técnico que pueda contar con la asistencia exterior durante las formulación de los proyectos específicos o durante su ejecución.**
- 4.- **La puesta en valor de la riqueza monumental solo puede llevarse a efecto dentro de un marco de acción planificada; es decir, conforme a un plan regulador de alcance nacional o regional. En consecuencia es imprescindible la integración de los proyectos que se promueven con los planes reguladores existentes en la ciudad o región de que se trata. De no existir dichos planes se procederá a establecerlos en forma consecuente.**
- 5.- **La necesaria coordinación de los intereses propiamente culturales relativos a los monumentos o conjuntos ambientales de que se trata y los de índole turístico, deberá producirse en el seno de la dirección coordinada del proyecto al que se refiere el literal c) del inciso 3 como paso previo a toda gestión de asistencia técnica o de ayuda financiera exterior.**
- 6.- **La cooperación de los intereses privados y el respaldo de la opinión pública es imprescindible para la realización de todo proyecto de puesta en valor. Este sentido debe tenerse presente durante la formulación del mismo, el desarrollo de una campaña cívica que favorezca la formulación de una conciencia pública propicia.**



RECOMENDACIONES (A NIVEL INTERAMERICANO)

- 1.- Reiterar la conveniencia de que los países de América se adhieran a la " Carta de Venecia" como norma mundial en materia de preservación de sitios y monumentos históricos y artísticos sin perjuicio de adoptar cuantos otros compromisos y acuerdos se hagan recomendables dentro del sistema interamericano.
- 2.- Extender el concepto generalizado de monumento a las manifestaciones propias de la cultura de los siglos XIX y XX.
- 3.- Vincular la necesaria revalorización del patrimonio monumental y artístico de las naciones de América a otros países extra continentales y, de manera especial, a España y Portugal, dada la participación histórica de ambos en la formación de dicho patrimonio y dada la comunidad de valores culturales que los mantienen unidos a los pueblos de este continente.
- 4.- Recomendar a la Organización de Estados Americanos, extender la cooperación que han convenido prestar a la revalorización de los monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico, a otros bienes del patrimonio cultural que constituyen los fondos propios de museos y archivos, así como también el acervo sociológico del folklore nacional.
- 5.- La restauración termina donde comienza la hipótesis, por lo que se hace absolutamente necesario en toda campaña de esta índole un trabajo previo de investigación histórica. Dado que España conserva en sus archivos abundante material de planos sobre las ciudades de América, fortalezas, y gran número de edificios, junto con otra copiosísima documentación oficial, y dado que la catalogación de esos imprescindibles documentos se halla detenida en fecha anterior a la de la mayoría de construcciones coloniales, lo que dificulta



en extremo su utilización, se hace altamente recomendable que la Organización de los Estados Americanos coopere con España en la labor de actualizar y facilitar las investigaciones en los archivos españoles y especialmente en el de Indias, Sevilla.

- 6.- Recomendar que se redacte un nuevo instrumento hemisférico que sustituya al " Tratado Interamericano sobre la protección de Pueblos de Valor Histórico" (1925) capaz de proteger en forma más amplia y efectiva a esa parte importantísima del patrimonio cultural del continente de los múltiples riesgos que la amenazan.
- 7.- Mientras lo anterior no se lleve a cabo, se recomienda que el Consejo Interamericano de Cultura resuelva en su próxima reunión, recabar de todos los estados miembros de la adopción de medidas de emergencia capaces de eliminar los riesgos del comercio ilícito de piezas del patrimonio cultural y que active la devolución de las mismas al país de origen, una vez probada su exportación clandestina o la adquisición ilegal.
- 8.- Teniendo presente que la escasez de recursos humanos constituye un gran inconveniente para la realización de planes de puesta en valor, se hace altamente recomendable proveer lo necesario para la creación de un centro o instituto especializado en materia de restauración, de carácter Interamericano. Así mismo se hace recomendable satisfacer las necesidades en materia de restauración de bienes muebles mediante el fortalecimiento de los existentes y la creación de otros nuevos.
- 9.- Sin perjuicio de lo anterior y a fin de satisfacer de inmediato tan imperiosas necesidades, se recomienda a la Secretaria General de la OEA utilizar las facilidades que brindan sus actuales programas de bases y Capacitación Extra continental y así mismo colaborar con el Instituto de Cultura Hispánica al amparo del acuerdo de cooperación técnica OEA/España y con el Centro Regional Latinoamericano de estudios para la Conservación y Restauración de bienes culturales de México.
- 10.- Toda vez que se hace necesario intercambiar experiencias sobre los problemas propios de América, conviene mantener una adecuada unidad de criterios en la materia, se recomienda reconocer a la agrupación de Arquitectos especializados en restauración de

monumentos, con sede provisional en el Instituto de Cultura Hispánica, Madrid, y propiamente su instalación definitiva en uno de los Estados miembros.

MEDIDAS LEGALES:

- 1.- Precisa actualizar la legislación proteccionista vigente en los Estados Americanos a fin de hacer que su aplicación sea eficaz para los fines que se persiguen.
- 2.- Precisa revisar las regulaciones locales, que rigen, en materia de publicidad, con el objeto de controlar toda forma publicitaria que tiende a alterar las características ambientales de las zonas urbanas de interés histórico.
- 3.- A los efectos de la legislación proteccionista, el espacio urbano que ocupa los núcleos o conjuntos monumentales y de interés ambiental debe delimitarse como sigue:
 - a) Zona de protección rigurosa, que corresponde a la de mayor densidad monumental o de ambiente.
 - b) Zona de protección o respeto con una mayor tolerancia.
 - c) Zona de protección del paisaje urbano a fin de procurar una integración de la misma con la naturaleza circundante.
- 4.- Al actualizar la legislación vigente, los países deberán tener en cuenta la plusvalía que adquieren los bienes inmuebles incluidos dentro de la zona puesta en valor, así como en alguna medida, los alrededores.
- 5.- Asimismo , debe tenerse en cuenta la posibilidad de estimular la iniciativa privada mediante la implantación de un régimen de asociación fiscal en los edificios que se restauren con capital particular y dentro de las regulaciones que establezcan los organismos

competentes. Desgravaciones de tipo fiscal pueden establecerse también, como compensación a las limitaciones impuestas a la propiedad particular por motivo de utilidad pública.

MEDIDAS TECNICAS:

- 1.- La puesta en valor de un monumento o conjunto urbano de interés ambiental es el resultado de un proceso eminentemente técnico y de consecuencia, su tratamiento oficial debe estar confiado directamente a una dependencia de carácter especializado que centralice todas las actividades.
- 2.- Cada proyecto de puesta en valor constituye un problema específico y requiere también la solución específica.
- 3.- La colaboración técnica de los expertos en las distintas disciplinas que han de intervenir en la ejecución de un proyecto, es absolutamente esencial. De la acertada coordinación de los especialistas, habrá de depender en buena medida, el resultado final.
- 4.- La prioridad de los proyectos queda subordinada a la estimación de los beneficios económicos que de su ejecución se derivarían para una región. De todas maneras, debe tenerse en cuenta la importancia intrínseca de los bienes objeto de restauración y la situación de emergencia en que los mismos se hallan.
- 5.- En general todo proyecto de puesta en valor envuelve problemas de carácter económico, histórico, técnico y administrativo. Los problemas técnicos de conservación, restauración y reconstrucción, varían según la índole del bien, los monumentos arqueológicos, por ejemplo, exigen la colaboración de especialistas en la materia.

- 6.- La naturaleza y el alcance de los trabajos que se deben realizar en un monumento, exigen decisiones previas, producto del exhaustivo examen de las condiciones y circunstancias que concurren en el mismo. Decidir la clase de intervención a la que habrá de ser sometido el monumento, los trabajos subsiguientes deberán continuarse con absoluto respeto a lo que evidencia su subsistencia o a lo que indiquen, debidamente, los documentos auténticos en que se basa la restauración.
- 7.- En los trabajos de revalorización de zonas ambientales, precisa la previa definición de sus límites y valores.
- 8.- La puesta en valor de una zona histórica ambiental, ya definida y evaluada, implica:
- a) Estudio y determinación de su uso eventual y de las actividades que en la misma habrá de desarrollarse.
 - b) Estudio de la magnitud de las inversiones y de los planes necesarios hasta ultimar los trabajos de restauración y conservación, incluyendo las obras de infraestructura y adaptaciones que exigen el equipamiento turístico para su puesta en valor.
 - c) Estudio analítico del régimen especial al que la zona quedará sometida a fin de que las construcciones existentes y las nuevas, puedan ser controladas efectivamente.
 - d) La reglamentación de las zonas adyacentes al núcleo histórico, debe establecer además el uso de la tierra y densidades, la relación volumétrica como factor determinante del paisaje urbano y natural.
 - e) Estudio de la magnitud de las inversiones necesarias para el debido saneamiento de la zona.
 - f) Estudio de las medidas previsoras necesarias para el debido mantenimiento constante de la zona que se trata de poner en valor.
- 9.- La limitación de los recursos disponibles y el necesario adiestramiento de los equipos técnicos requeridos para los planes de puesta en valor, hacen aconsejable la previa formulación de un proyecto piloto en el lugar en el que mejor se conjuguen los intereses económicos con las facilidades técnicas.

- 10.- La puesta en valor del núcleo urbano de interés histórico ambiental de extensión que exceda las posibilidades económicas inmediatas puede y debe proyectarse en dos o más etapas, las que se ejecutarían progresivamente de acuerdo con las conveniencias del equipamiento turístico, bien entendido que el proyecto debe concebirse en su totalidad sin que se interrumpan o se aplacen los trabajos de catalogación, investigación e inventario.

Cuzco, Octubre de 1978.¹⁶

16.- *Primer Congreso Internacional de Patrimonio Cultural. Riobamba. 41-57*

BIBLIOGRAFIA

ALBALA MEDINA, LAURENTINO. Paltas: Leyendas y Tradiciones. Casa de la Cultura Ecuatoriana.

CARLI, CESAR LUIS. Los Tiempos, los Patios y las Casas.

EDICIONES SALVAT. Historia del Arte Ecuatoriano. Tomo II.

ENRIQUEZ, ELIECER. Quito a través de los Siglos. Tomo I.

ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO. Plan Maestro de Rehabilitación Integral de las Áreas Históricas de Quito.

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Leyes y Reglamentos. Quito-Ecuador.

JARAMILLO ALVARADO, PIO. Historia de Loja y su Provincia. 1991.

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA. Cartilla de Construcción con Madera.

MANGINO TAZZER, ALEJANDRO. La Restauración Arquitectónica. Retrospectiva Histórica en México. Editorial TRILLAS.

MUNICIPIO DE LOJA. Ordenanza para el Control y Administración del Centro Histórico de Loja.

PRIMER CONGRESO DE CONSERVACION DE PATRIMONIO CULTURAL. Riobamba.

RAMON, GALO. Catacocha: Patrimonio Nacional. Quito. 1994.

ROJAS, ANGELA. Introducción al Urbanismo. Ed. Pueblo y Educación.

ROJAS, GALO SALVADOR. Patria Chica.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. La Conservación de las estructuras Edificadas Anteriores.

VEGA DELGADO, GUSTAVO. El Chiriculapo. Revista Universitaria de Cuenca.

C + C CONSULCENTRO. Plan de Renovación Urbana de El Barranco (Síntesis).